



Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

FORMULARIO DGAAMI - 009

Área para información de la OGDA de PRODUCE

Solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio en caso de modificación de proyectos de inversión o actividades, en ejecución, de la industria manufacturera o comercio interno

Señor (a)

Director (a) General de Asuntos Ambientales de Industria

Presente.-

El (los) que suscribe (n) la presente, solicita (n) la evaluación del informe técnico sustentatorio en caso de:

- | | |
|-------------------------------------|--|
| <input type="checkbox"/> | Modificación de Proyecto de Inversión en ejecución |
| <input checked="" type="checkbox"/> | Modificación de actividad en curso |

del proyecto de inversión en ejecución.....

o de las actividades en curso: INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL PROYECTO "ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS EN LA PLANTA CAJAMARCA" DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A.

para lo cual se detalla la siguiente información:

I. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE O ADMINISTRADO				(Llenar con letra imprenta y marcar con X los espacios según corresponda)			
Persona Natural		DNI N°		Otro:		N°	
Apellido Paterno:				Apellido Materno :			
Nombres :							
Persona Jurídica		RUC N° : 20100190797					
Razón Social: LECHE GLORIA S.A.							
Datos de publicidad registral de la empresa				N° de Partida: 11559044			
Zona Registral: IX SEDE LIMA				Título de acto inscrito:			
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)		Av. República De Panamá Nro. 2461					
N° / Mz.: Nro. 2461		Dpto. / Int. / Lote:		Urb.: Urb. Santa Catalina (Entre Vía Expresa Y República De Panamá)			
Distrito: La Victoria		Provincia: Lima		Departamento: Lima			
Referencia del domicilio:							
Teléfono fijo:				Celular: 943 727 478			
Correo electrónico 1: gloria.casilla1@gmail.com				Correo electrónico 2: ccano@ecofing.com, smendoza@ecofing.com			
REPRESENTANTE LEGAL (De la persona natural o jurídica)				Persona Natural		<input checked="" type="checkbox"/> Persona Jurídica	
<input checked="" type="checkbox"/>	DNI	N°	07938827	Otro:	N°		
Apellido Paterno : Malaga				Apellido Materno : Luna			
Nombres : Rolando Francisco							
Domicilio (Av./Jr./Asoc./Ca./ Psj.)		Av. Republica de Panama 2461					
N° / Mz.: 2461		Dpto. / Int. / Lote:		Urb.: Santa Catalina			
Distrito: La Victoria		Provincia: Lima		Departamento: Lima			
Referencia del domicilio:							
Teléfono fijo:				Celular: 943 727 478			
Correo electrónico 1: gloria.casilla1@gmail.com				Correo electrónico 2: ccano@ecofing.com, smendoza@ecofing.com			
Datos del poder con que actua el representante:							
1. Datos de publicidad registral de poder vigente							
N° de Partida:				11559044			
Zona Registral:				IX - SEDE LIMA			
N° de asiento de la partida en que se haya inscrito el poder:				C00275			

Modalidad de Notificación:

Correo electrónico:

gloria.casilla1@gmail.com

Domicilio de la Persona Jurídica o Persona Natural:

(De acuerdo a lo señalado anteriormente)

* Al marcar el recuadro respectivo, las notificaciones serán dirigidas al correo electrónico o dirección de la persona jurídica o natural que ha consignado en las líneas anteriores.

Puede consignar otro correo electrónico o dirección para efectos de notificaciones, para ello debe consignar la información respectiva en los puntos suspensivos.

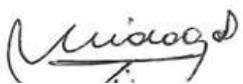
Al marcar la opción de correo electrónico, implica que usted ha solicitado expresamente que las notificaciones de las actuaciones administrativas se realicen bajo dicha modalidad, dando así cumplimiento al numeral 20.1.2 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General.

II. INFORMACIÓN DE LA CONSULTORA AMBIENTAL AUTORIZADA A ELABORAR ESTUDIOS AMBIENTALES			
Fecha de la inscripción y /o renovación:	12/12/2018	N° de Resolución:	346-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI
Razón Social de la consultora o consultor: ECOFLUIDOS INGENIEROS S.A.			

III. INFORMACIÓN DETALLADA	
Resumen del Proyecto de Inversión	
Nombre del Proyecto: INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL PROYECTO "ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS EN LA PLANTA CAJAMARCA"	
Objetivo del Proyecto : (marque con X la opción que corresponda)	
<input checked="" type="checkbox"/>	Modificación de componentes auxiliares
<input type="checkbox"/>	Ampliación con impacto ambiental no significativo
<input type="checkbox"/>	Mejoras tecnológicas en las operaciones
Ubicación: Carretera El Porongo Tartar Grande km 0.2, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca	
CIIU Revisión 4 (solo en caso de industria manufacturera): (CIIU: 1050)Elaboración de Productos Lácteos.	
Monto de Inversión (en soles): \$ 46,000 dólares.	
Instrumento(s) de gestión ambiental aprobado(s):	
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI	Fecha: 31/12/2019
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°	Fecha.....
Resolución Directoral o Documento de aprobación del IGA N°	Fecha.....

IV. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS TUPA (marcar con X)	
<input checked="" type="checkbox"/>	1. Solicitud dirigida al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria.
<input checked="" type="checkbox"/>	2. Un (01) ejemplar impreso y uno (01) en formato digital del Informe Técnico Sustentatorio, debidamente foliado y suscrito por el titular, el representante de la Consultora Ambiental que lo elaboró (con inscripción vigente en el Registro de Consultoras Ambientales) y el o los profesionales que participaron en su elaboración, adjuntando la metodología desarrollada.

VI. DECLARACIÓN JURADA	
Manifiesto con carácter de Declaración Jurada:	
Que toda la información proporcionada es veraz, así como los documentos presentados son auténticos, en caso contrario, me someto al procedimiento y a las sanciones previstas en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019- JUS.	

VII. REFRENDO SOLICITANTE	
NOMBRE Y APELLIDO : Rolando Francisco Málaga Luna	
 _____ FIRMA	
DNI / Carnet de Extranjería N° 07938827	
FECHA : 16 de marzo de 2023	

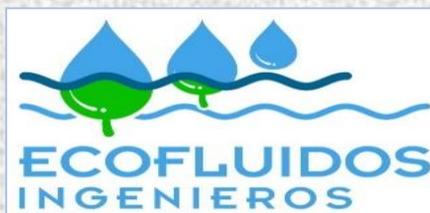


LECHE GLORIA S.A.

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS)

**DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN
DE ALMACÉN DE INSUMOS
FISCALIZADOS EN LA PLANTA
CAJAMARCA”.**

Elaborado por:



AV. JULIO BAYLETTI N° 440 – 1er piso
URB. JAVIER PRADO – SAN BORJA
TELEF: 346-2426
E-mail: ventas@ecofing.com

MARZO - 2023



**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL
PROYECTO "ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS EN
LA PLANTA CAJAMARCA" DE LA EMPRESA LECHE
GLORIA S.A.**

**FIRMA DE REPRESENTANTES
(Con Carácter de Declaración Jurada)**

NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES LEGALES	FIRMA
<p>Ing. Gissela Caty Cano Vásquez Representante Legal ECOFLUIDOS INGENIEROS S.A.</p>	<p style="text-align: center;">ECOFLUIDOS INGENIEROS S.A. <i>Gissela Cano</i> Ing. GISSELA CATY CANO VASQUEZ Gerente General</p>
<p>Sr. Luis Angel Pereda Arellano Representante Legal LECHE GLORIA S.A.</p>	<p style="text-align: center;">GLORIA S.A. Planta Cajamarca <i>Luis Pereda Arellano</i> Ing. Luis Pereda Arellano JEFE DE PLANTA</p>



**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE
INSUMOS FISCALIZADOS EN LA PLANTA
CAJAMARCA" DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A.**

FIRMA DE PROFESIONALES PARTICIPANTES

(CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA)

Nombre del Profesional	Especialización	N° de CIP	Firma
Gissela Caty Cano Vásquez	Ing. Sanitario	065555	 ----- GISSELA CATY CANO VASQUEZ INGENIERA SANITARIA Reg. CIP N° 65555
Susy Fiorella Mendoza Rodríguez	Ing. En Gestión Ambiental	166611	 ----- SUSY FIORELLA MENDOZA RODRIGUEZ INGENIERA EN GESTION AMBIENTAL Reg. CIP N° 166611

ÍNDICE

I. ANTECEDENTES.....	5
II. JUSTIFICACIÓN.....	5
III. OBJETIVO.....	6
IV. MARCO LEGAL.....	6
V. DATOS GENERALES	10
5.1.NOMBRE DEL PROYECTO.....	10
5.2.NOMBRE DEL TITULAR O PROPONENTE	10
5.3.TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL	10
5.4.ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO - ITS	10
VI. CARACTERÍSTICAS APROBADAS EN EL INSTRUMENTO AMBIENTAL	11
6.1.COORDENADAS DE LA PLANTA	11
6.2.DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO ACTUAL	11
6.3.REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS BÁSICOS	25
6.3.1. Materia prima e insumos.....	25
6.2.1. Agua	27
6.2.2. Energía	27
6.2.3. Combustible.....	27
VII. LÍNEA BASE DEL ITS.....	29
7.1.UBICACIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL	29
7.2.ÁREA DE INFLUENCIA	29
7.2.1. Área de Influencia Directa (AID)	29
7.2.2. Área de Influencia Indirecta (AII)	30
7.3.CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.....	31
7.3.1. Clima y meteorología	31
7.3.2. Hidrografía	32
7.3.3. Geología.....	33
7.3.4. Suelos.....	34
7.3.5. Uso actual de suelos	35
7.4.CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS	36
7.4.1. Zonas de vida.....	36
7.4.2. Flora.....	37
7.4.3. Fauna.....	38
7.5.MEDIO SOCIOECONÓMICO	38
7.5.1. Población	38
7.5.2. Vivienda.....	39
7.5.3. Salud.....	39
7.5.4. Educación	40

7.5.5. Servicios Básicos	40
VIII. PROYECTO DE MODIFICACIÓN MEDIANTE ITS	43
8.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO	43
8.2. MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN	44
8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN	44
8.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR	44
8.4.1. Almacén de insumos fiscalizados	44
8.5. ETAPAS DEL PROYECTO	45
8.5.1. Etapa de Construcción	45
8.5.2. Etapa de Operación	49
8.6. RECURSOS USADOS	50
8.6.1. Personal	50
8.6.2. Servicios	50
8.6.3. Materia Prima e insumos	50
8.6.4. Maquinarias, equipos y materiales	52
8.7. DESCARGAS AL AMBIENTE	52
8.7.1. Emisiones	52
8.7.2. Residuos Sólidos	53
8.7.3. Ruido Ambiental	56
8.7.4. Efluentes	56
IX. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	57
9.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES	57
9.1.1. Etapa de Construcción	57
9.1.2. Etapa de Operación y Mantenimiento	57
9.2. METODOLOGÍA APLICADA EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS	57
9.3. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES	61
X. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL	66
10.1. PROGRAMA DE MONITOREO	66
10.2. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL	66
10.3. PROGRAMAS ESPECIALES	69
10.3.1. PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	69
10.3.2. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS	69
10.3.3. PLAN DE CIERRE O ABANDONO	69
XI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA	72
11.1. OBJETIVOS	72
11.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	72
11.3. EVIDENCIA DE MECANISMOS EJECUTADOS	75

ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N° 6.1: Coordenadas de la planta	11
Cuadro N° 6.2: Procesos en la Actualización del PMA	12
Cuadro N° 6.3: Materiales generales.....	25
Cuadro N° 6.4: Licencia de uso de Agua.....	27
Cuadro N° 6.5: Requerimiento de combustible	27
Cuadro N° 7.1: Población afiliada a seguros de salud en el distrito de Baños del Inca	39
Cuadro N° 7.2: Viviendas en el Distrito de Baños del Inca	40
Cuadro N° 8.1: Cronograma de la Etapa de Construcción.....	44
Cuadro N° 8.2: Actividades de la etapa de Construcción.....	47
Cuadro N° 8.3: Actividades de la etapa de Construcción.....	48
Cuadro N° 8.4: Listado de personal.....	50
Cuadro N° 8.5: Personal en la etapa de operación.....	50
Cuadro N° 8.6: Servicios requeridos.....	50
Cuadro N° 8.7: Requerimientos de materiales e insumos.....	50
Cuadro N° 8.8: Listado de equipos principales	52
Cuadro N° 8.9: Residuos sólidos a generarse en la etapa de construcción	54
Cuadro N° 8.10: Residuos sólidos a generarse en la etapa de operación	54
Cuadro N° 8.11: Coordenadas de acopio de RRSS	55
Cuadro N° 9.1: Actividades de la etapa de Construcción.....	57
Cuadro N° 9.2: Factores ambientales – Etapa Construcción	57
Cuadro N° 9.3: Escala de calificación de los impactos ambientales	60
Cuadro N° 9.4: Calificación de la Importancia de los Impactos positivos	61
Cuadro N° 9.5: Calificación de la Importancia de los Impactos negativos.....	61
Cuadro N° 9.6: Matriz Ambiental – Etapa de Construcción.....	62
Cuadro N° 9.7: Matriz Ambiental – Etapa de Construcción.....	63
Cuadro N° 9.8: Matriz Ambiental - Etapa de Construcción	63
Cuadro N° 9.9: Matriz Ambiental – Etapa de Construcción.....	64
Cuadro N° 11.1: Mecanismos de Participación Ciudadana.....	72

ÍNDICE DE IMÁGENES

Imagen N° 6.1: Área de la planta de la Empresa GLORIA S.A.	11
Imagen N° 7.1: Ubicación de Planta Gloria Cajamarca.....	29
Imagen N° 7.2: Mapa de delimitación del Área de Influencia Directa e Indirecta	31
Imagen N° 7.3: Mapa Hidrográfico.....	33
Imagen N° 7.4: Mapa Geológico.....	34
Imagen N° 7.5: Mapa de suelos.....	35
Imagen N° 7.6: Mapa de Uso Actual.....	35
Imagen N° 7.7: Mapa de Zonas de Vida	36
Imagen N° 8.1: Ubicación del proyecto del ITS.....	43
Imagen N° 8.2: Ubicación del nuevo almacén	45
Imagen N° 8.3: Ubicación del almacén de residuos sólidos.....	56
Imagen N° 11.1: Implementación del Buzón de Sugerencias	73
Imagen N° 11.2: Publicación en el diario “PANORAMA CAJAMARQUINO”	74
Imagen N° 11.3: Colocación de aviso.....	74

Imagen N° 11.4: Consulta del buzón75

ÍNDICE DE DIAGRAMAS

Diagrama N° 6.1: Elaboración de Quesos duros	16
Diagrama N° 6.2: Elaboración de Queso Fundido	17
Diagrama N° 6.3: Elaboración de Queso Fundido Cheddar.....	18
Diagrama N° 6.4: Elaboración de Queso Fundido Untable	19
Diagrama N° 6.5: Elaboración de Quesos Semiduros	20
Diagrama N° 6.6: Elaboración de Queso Edam en Tajada	21
Diagrama N° 6.7: Elaboración de Queso Mozzarella Bonle	22
Diagrama N° 6.8: Elaboración de Queso Mozzarella Rallado	23
Diagrama N° 6.9: Elaboración de Manjar Blanco.....	24
Diagrama N° 6.10: Elaboración de Suero Fermentado.....	24
Diagrama N° 8.1: Etapa de Construcción	48
Diagrama N° 8.2: Limpieza y equipamiento de las instalaciones	49
Diagrama N° 8.3: Retiro de maquinaria y equipos	49

ANEXOS

- Anexo N° 01:** Resoluciones de Aprobación
- Anexo N° 02:** Documentos de la Empresa
- Anexo N° 03:** Representante Legal
- Anexo N° 04:** Consultora Ambiental
- Anexo N° 05:** Planos
- Anexo N° 06:** Memoria descriptiva
- Anexo N° 07:** PMMRS
- Anexo N° 08:** Plan de Contingencia

I. ANTECEDENTES

Leche Gloria S.A. es una empresa dedicada principalmente a la elaboración de productos Lácteos, la cual cuenta con plantas de producción a nivel nacional.

En julio de 1998 se instala la fábrica de derivados lácteos CARNILAC en Baños del Inca – Cajamarca y en el año 1999 se fusiona con GLORIA S.A obteniendo el mayor número de acciones, formándose la Planta agroindustrial de derivados lácteos Gloria S.A. – Planta Cajamarca (en adelante Planta Cajamarca), añadiendo a su propia producción los quesos madurados, manjar blanco y también recolección de leche fresca para el abastecimiento del Complejo Industrial Huachipa, trasladando leche desde Cajamarca.

La planta Cajamarca en el marco del cumplimiento de las normas ambientales, elaboró en el año 2004, el Estudio de Impacto Ambiental que fue aprobado mediante Resolución General N°034-05-INRENA-OGATEIRN.

Posteriormente, presentó una actualización de su EIA, el cual fue aprobado mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI.

II. JUSTIFICACIÓN

Leche Gloria S.A. en busca de la mejora continua y económica para su empresa, sus trabajadores y consumidores, se ha visto en la necesidad de incorporar nuevos proyectos, para modificar componentes auxiliares, priorizando que la construcción, implementación y operación de los nuevos proyectos se realice en armonía con las normativas ambientales vigentes, en cumplimiento al artículo 48 del Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, se señala que: *"48.1 Cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes auxiliares o hacer ampliaciones que tienen impacto ambiental no significativo o se pretendan hacer mejoras tecnológicas en las operaciones, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental. El Titular está obligado a hacer un Informe Técnico Sustentatorio justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación. La autoridad emitirá su conformidad en el plazo máximo de quince (15) días hábiles."*

En razón a lo señalado en el párrafo precedente, se realiza el Informe Técnico Sustentatorio – ITS, instrumento de gestión ambiental que sirve para realizar **modificaciones de componentes auxiliares**, los cuales generarán impactos **no significativos** al ambiente.

El ambiente actual para almacenar insumos IQF es pequeño y necesita mejoras, por lo que se proyecta realizar un almacén de insumos IQF que cumpla con la capacidad y características que permitan minimizar riesgos ambientales

Partiendo de esa premisa, explicamos que todos los impactos ambientales evaluados en la matriz de impactos, corresponden a análisis de los procesos y de las actividades según los componentes ambientales sensibles e identificados; y los resultados fueron no significativos para cada uno de los mismos.

III. OBJETIVO

Dotar a planta Cajamarca de un almacén que garantice el manejo adecuado de los Insumos IQF con todas las medidas ambientales para eliminar riesgos y condiciones ambientales.

IV. MARCO LEGAL

- **Constitución Política del Perú**
 Publicada el 31 de diciembre de 1993, donde en el Artículo 2 inciso 22, se establece que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida; constituyendo un derecho humano fundamental y exigible de conformidad con los compromisos internacionales suscritos por el Estado.
- **Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente**
 Establece los principios y normas básicas para asegurar el efectivo ejercicio a un ambiente saludable, con el objetivo de mejorar la calidad de vida de la población y lograr el desarrollo sostenible del país.
- **Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental y Decreto Supremo N° 008-2005-PCM – Reglamento de la Ley N° 28245**
 El Sistema Nacional de Gestión Ambiental tiene por finalidad orientar, integrar, coordinar, supervisar, evaluar y garantizar la aplicación de las políticas, planes, programas y acciones destinados a la protección del ambiente y contribuir a la conservación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
- **Ley N° 27446 – Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental y su reglamento**
 Establece la creación del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental (SEIA), como un sistema único y coordinado de identificación, prevención, supervisión, control y corrección anticipada de los impactos ambientales negativos derivados de las acciones humanas expresadas por medio del proyecto de inversión, asimismo señala el establecimiento de un proceso uniforme que comprenda los requerimientos, etapas, y alcances de las evaluaciones del impacto ambiental de proyectos de inversión, y finalmente indica el establecimiento de los mecanismos que aseguren la participación ciudadana en el proceso de evaluación de impacto ambiental.
- **D.S. N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales**
 Establecer las disposiciones sobre acceso a la información pública con contenido ambiental, para facilitar el acceso ciudadano a la misma. Asimismo, tiene por finalidad regular los mecanismos y procesos de participación y consulta ciudadana en los temas de contenido ambiental.
- **D.L. N° 23407 – Ley General de Industrias**
 La presente Ley tiene por objeto:
 - a) Promover la generación y el incremento de la riqueza sobre la base del trabajo, la inversión, la producción y la productividad en la industria manufacturera.
 - b) Estimular la productividad del trabajo y del capital y la plena utilización de estos recursos, aprovechando las ventajas comparativas; c) Garantizar la competencia

- en la producción y venta de manufacturas, el respeto de las normas técnicas establecidas y una rigurosa defensa del consumidor.
- c) Proteger la industria nacional de la competencia externa limitando la importación de bienes similares que compitan deslealmente con ellas.
 - d) Promover la creación y ampliación de la infraestructura necesaria para la instalación de empresas industriales preferentemente para las descentralizadas y de zonas de frontera y selva, así como la plena utilización de la existente.
 - e) Orientar la adecuación de la industria a las necesidades de la defensa nacional;
 - f) Promover el proceso de articulación inter industrial, así como entre la industria y los demás sectores de la economía en especial la agricultura, la pesquería y la minería, a fin de lograr un desarrollo industrial integrado.
 - g) Promover la industrialización de los recursos naturales del país, en armonía con el interés nacional.
 - h) Promover el crecimiento del empleo en la actividad industrial.
 - i) Promover la descentralización de la actividad industrial.
 - j) Promover la exportación de productos industriales nacionales.
 - k) Estimular preferentemente el desarrollo de la pequeña industria y la actividad artesanal.
 - l) Promover la generación transferencia y difusión de la tecnología apropiada para el desarrollo y mayor eficiencia de la actividad industrial.
 - m) Promover la permanente capacitación técnica del trabajador manufacturero.
 - n) Fortalecer las relaciones del trabajo y el capital de actividad industrial.
 - o) Garantizar la estabilidad jurídica de la empresa.
 - p) Orientar el desarrollo industrial hacia una efectiva integración, principalmente en el Grupo Andino y a nivel de América Latina.

- **D.S. N° 002-2018-PRODUCE – Reglamento de Fiscalización y del Procedimiento Administrativo Sancionador del Ministerio de la Producción aplicable a la Industria y Comercio Interno**

El presente instrumento establece las reglas procedimentales para el ejercicio de las funciones supervisora, fiscalizadora y sancionadora del Ministerio de la Producción; así como, el reconocimiento de buenas prácticas por el cumplimiento de la normativa aplicable a la industria, el comercio interno y demás materias bajo su competencia.

- **D.S N° 010-2015-PRODUCE – Aprueba el TUPA del Ministerio de Producción, modificado con DS N°011-2016-PRODUCE y actualizado por R.M. N°282-2016-PRODUCE.**

Decreto que comprende todos los procedimientos y servicios requeridos por los administrados para satisfacer sus intereses, también se aprueba los Formularios para cada procedimiento, los que incluyen a los instrumentos de gestión ambiental.

- **D.S. N° 017-2015-PRODUCE – Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno**

El presente reglamento tiene por objetivo promover y regular la gestión ambiental, así como la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno.

Asimismo, reglamenta la aplicación de los instrumentos de gestión, los procedimientos, medidas de protección ambiental y promueve los acuerdos de producción más limpia, privilegiando el Principio de Prevención.

- **D.S. N° 085–2003-PCM – Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruidos**

La presente norma establece los Estándares Nacionales de Calidad Ambiental, para Ruido y los lineamientos para no excederlos, con el objetivo de proteger la salud, mejorar la calidad de vida de la población y promover el desarrollo sostenible.

- **D.S. N° 003-2017-MINAM – Estándares de Calidad Ambiental para Aire**
 Los ECA para Aire son un referente obligatorio para el diseño y aplicación de los instrumentos de gestión ambiental, a cargo de los titulares de actividades productivas, extractivas y de servicios. Los ECA para Aire, como referente obligatorio, son aplicables para aquellos parámetros que caracterizan las emisiones de las actividades productivas, extractivas y de servicios.

- **D.S. N° 004-2017-MINAM – Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua y establecen Disposiciones Complementarias.**
 La presente norma tiene por objeto compilar las disposiciones aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 002-2008-MINAM, el Decreto Supremo N° 023-2009-MINAM y el Decreto Supremo N° 015-2015-MINAM, que aprueban los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Agua, quedando sujetos a lo establecido en el presente Decreto Supremo y el Anexo que forma parte integrante del mismo. Esta compilación normativa modifica y elimina algunos valores, parámetros, categorías y subcategorías de los ECA, y mantiene otros, que fueron aprobados por los referidos decretos supremos.

- **D.S. N° 001-2022-MINAM - Decreto Supremo que tiene por objeto modificar el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, aprobado mediante Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; así como el Reglamento de la Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores, aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2010-MINAM.**

Donde se mantiene lo estipulado en el D.S. N° 014-2017-MINAM, conforme a lo siguiente:

El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

Y, adicionalmente este nuevo D.S. N° 001-2022-MINAM contiene:

- Precisa el concepto de Material de descarte. (Art. 4)
 - Precisa y amplía las reglas sobre el material de descarte, dentro ello establece la obligación de realizar su reporte en SIGERSOL (Art. 5)
 - Establece que el transporte se realiza bajo la regulación de transporte de materiales y mercancías establecida por el MTC (Art. 6)
 - Incluye una obligación adicional en los requisitos para la presentación del Estudios Ambientales de proyectos de inversión de infraestructura de residuos sólidos. (Art. 15).
 - Incluye una serie de modificaciones de referidos a los residuos sólidos municipales; entre otros cambios importantes.
-
- **D.S. N° 014-2017-MINAM – Aprueban Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativos que Aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.**

El presente dispositivo normativo tiene como objeto reglamentar el D.L. N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, a fin de asegurar la maximización constante de la eficiencia en el uso de materiales, y regular la gestión y manejo de residuos sólidos, que comprende la minimización de la generación de residuos sólidos en la fuente, la valorización material y energética de los residuos sólidos, la adecuada disposición final de los mismos y la sostenibilidad de los servicios de limpieza pública.

- **Norma Técnica Peruana NTP 900.058 2019 Gestión de Residuos. Código de colores para el almacenamiento de residuos sólidos**

Esta norma técnica establece los colores a ser utilizados para el almacenamiento adecuado de los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal. Es aplicable a todos los residuos sólidos de los ámbitos de gestión municipal y no municipal.



V. DATOS GENERALES

5.1. NOMBRE DEL PROYECTO

Informe Técnico Sustentatorio (ITS), del proyecto "Construcción de almacén de insumos fiscalizados en la planta Cajamarca" de la empresa Leche Gloria S.A.

5.2. NOMBRE DEL TITULAR O PROPONENTE

- **Nombre de la Empresa** : LECHE GLORIA S.A.
- **Nombre Comercial** : GLORIA S.A.
- **RUC** : 20100190797
- **Dirección Legal** : Av. República De Panamá Nro. 2461 Urb. Santa Catalina (Entre Vía Expresa Y República De Panamá) Lima - Lima - La Victoria

Ubicación de la Planta¹

- **Dirección** : Carretera El Porongo Tartar km 0.2
- **Distrito** : Baños del Inca
- **Provincia** : Cajamarca
- **Departamento** : Cajamarca

Actividad que realiza:

- **Rubro (CIU: 1050)** : Elaboración y Comercialización de Productos Lácteos.

5.3. TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL²

- **Nombres y Apellidos** : Luis Pereda Arellano
- **Teléfono** : 01- 3172500
- **Correo electrónico** : gloria.casilla1@gmail.com

5.4. ENTIDAD AUTORIZADA PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO - ITS³

- **Razón social** : ECOFLUIDOS INGENIEROS S.A.
- **Domicilio** : Av. Bayletti 440, 1er piso, San Borja
- **RUC** : 20418647371
- **Número de registro en PRODUCE** : N° 270
- **Profesional** : Gissela Caty Cano Vásquez,
- **Teléfono** : (01) 346-0850 / 346-0598
- **Correo Electrónico** : ccano@ecofing.com,
smendoza@ecofing.com

¹ Anexo N° 02: Documentos de la Empresa - Licencia de Funcionamiento

² Anexo N° 03: Vigencia de Poder y DNI

³ Anexo N° 04: Registro de la Consultora Ecofluidos Ingenieros S.A. en PRODUCE

VI. CARACTERÍSTICAS APROBADAS EN EL INSTRUMENTO AMBIENTAL

6.1. COORDENADAS DE LA PLANTA

Área de la planta: El predio tiene un área de 19,769.31 m².

Ubicación: La empresa adjunta coordenadas referenciales (UTM – WGS84) de ubicación de la planta industrial, la misma que cuenta con 4 vértices en toda su extensión.

Cuadro N° 6.1: Coordenadas de la planta

PUNTOS	COORDENADAS UTM (WGS 84) 17L	
	ESTE	NORTE
1	778864.702	9207562.805
2	778957.235	9207565.962
3	778913.675	9207363.982
4	778815.815	9207360.968

Fuente: INFORME N° 00000016-2019-PRODUCE/DEAM-umarins (31.12.2019) de la Actualización del PMA del EIA

Imagen N° 6.1: Área de la planta de la Empresa GLORIA S.A.



Fuente: Google Earth

6.2. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO PRODUCTIVO ACTUAL

Según la última Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA), aprobado mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI e informe N° 00000016-2019-PRODUCE/DEAM-umarins.

Cuadro N° 6.2: Procesos en la Actualización del PMA

Proceso	Sub-proceso	Actividades
Fabricación de quesos duros	-	Recepción
		Enfriamiento
		Almacenamiento
		Bactofugación
		Descremado y estandarizado
		Pasteurización
		Evaluación de antibióticos en materia prima
		Elaboración de la Cuajada
		Pre- Prensado
		Moldeo
		Prensado
		Acidificación
		Desmoldado
		Salado en salmuera
		Lavado
		Oreo 1
		Maduración
		Acondicionamiento
		Oreo 2
		Envasado
Termo contracción		
Etiquetado y pesado		
Despacho		
Descripción del proceso de elaboración de quesos procesados	Elaboración del Queso fundido Barra Bonle	Recepción
		Acondicionamiento
		Molienda
		Pasteurización y Fundición
		Envasado y Pesado
		Enfriamiento
		Desmoldado
		Etiquetado y pesado
		Almacenamiento
		Despacho y Distribución
	Proceso de elaboración del queso fundido en tajadas Bonle Natural y fundido en tajadas Bonle sabor Queso Cheddar	Recepción
		Acondicionamiento
		Molienda
		Mezclado
		Pasteurización y fundición
		Homogenización
		Envasado
		Enfriamiento
		Empacado



Proceso	Sub-proceso	Actividades
		Almacenamiento
		Despacho y Distribución
	Proceso de elaboración del queso fundido untable Bonle y queso fundido untable sabor jamón Bonle	Recepción
		Acondicionamiento
		Molienda
		Pasteurización y Fundición
		Batido
		Envasado
		Enfriamiento
		Empacado
		Almacenamiento
		Despacho y Distribución
Descripción del proceso de elaboración de quesos semiduros	-	Recepción
		Enfriamiento
		Almacenamiento
		Bactofugación
		Descremado y Estandarizado
		Pasteurización
		Evaluación de antibióticos en la materia prima
		Elaboración de la cuajada
		Pre-Prensado
		Moldeo
		Prensado
		Desmoldado
		Salado en Salmuera
		Lavado
		Oreo
		Envasado
		Termocontracción
		Maduración
		Etiquetado y Pesado
		Despacho y Distribución
	Proceso de elaboración del queso Edam, Dambo y Gouda en Tajadas	Recepción
		Acondicionamiento
Feteado		
Envasado		
Etiquetado y Empacado		
Almacenamiento		
Despacho y Distribución		
Fabricación de quesos pasta hilada	Proceso de elaboración del Queso Mozzarella Bonle	Recepción
		Enfriamiento
		Almacenamiento
		Calentamiento

Proceso	Sub-proceso	Actividades
		Bactofugación
		Descremado y Estandarizado
		Pasteurización
		Evaluación de antibióticos en la materia prima
		Elaboración de la Cuajada
		Pre - prensado
		Enfriamiento 1
		Hilado
		Moldeo
		Enfriamiento 2
		Desmoldado
		Salado en Salmuera
		Oreo
		Envasado
		Termocontracción
		Maduración
		Etiquetado, pesado y/o embalado
		Despacho
	Proceso de elaboración del Queso Mozzarella Rallado	Recepción
		Acondicionamiento
Rallado		
Mezclado		
Envasado, pesado y etiquetado		
Almacenamiento		
Despacho y distribución		
Fabricación de Manjar Blanco	-	Recepción
		Enfriamiento
		Almacenamiento
		Bactofugación
		Descremado y estandarización
		Calentamiento
		Evaluación de antibióticos en la materia prima
		Hidrólisis
		Mezclado
		Pasteurización y concentración
		Homogenización
		Enfriamiento
		Envasado
Almacenamiento		
Despacho		
Otros subproductos	Proceso de elaboración de Suero Fermentado	Recepción
		Inoculación
		Incubación



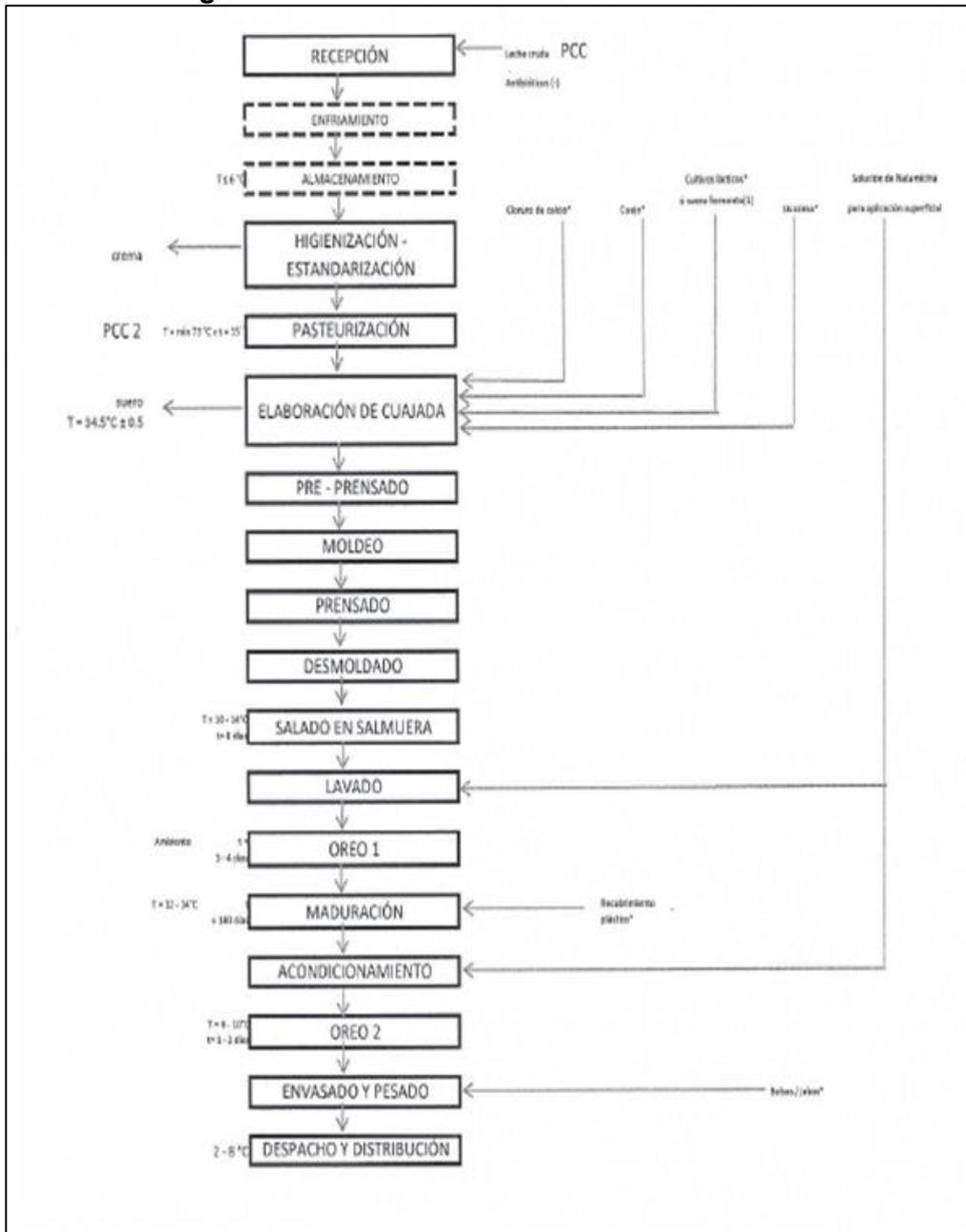
Proceso	Sub-proceso	Actividades
	Proceso de elaboración de la Salmuera*	Pasteurización
		Mezclado
		Almacenamiento

Fuente: AEIA aprobado mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI

La empresa Gloria S.A. se dedica a la elaboración de productos lácteos y afines, actividades correspondientes a la clase N° 1050: "Elaboración de productos Lácteos", de la CIU Rev. 4, Sección C, industrias manufactureras.

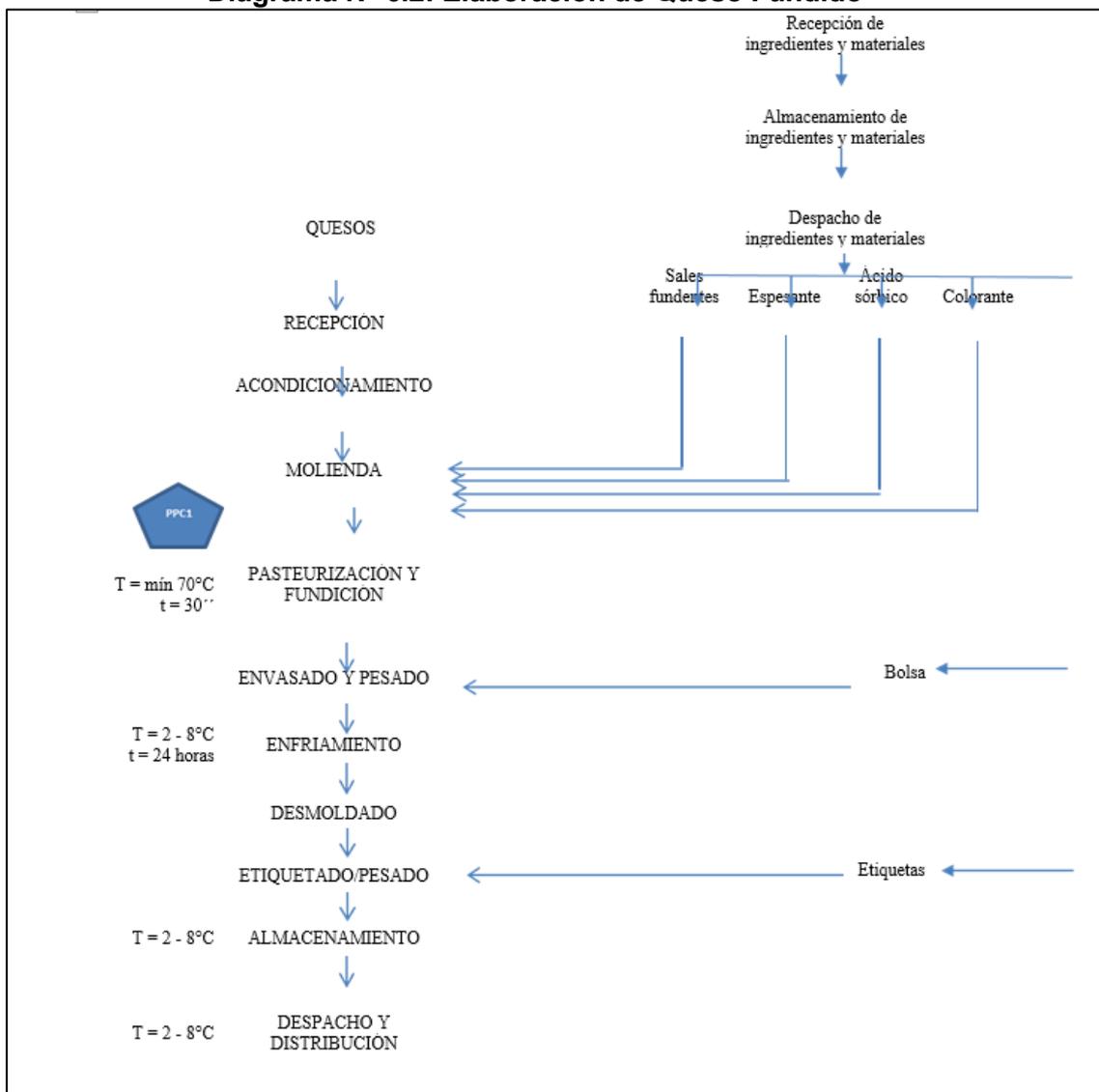
A continuación, se presentan los diagramas de los anteriores procesos descritos:

Diagrama N° 6.1: Elaboración de Quesos duros



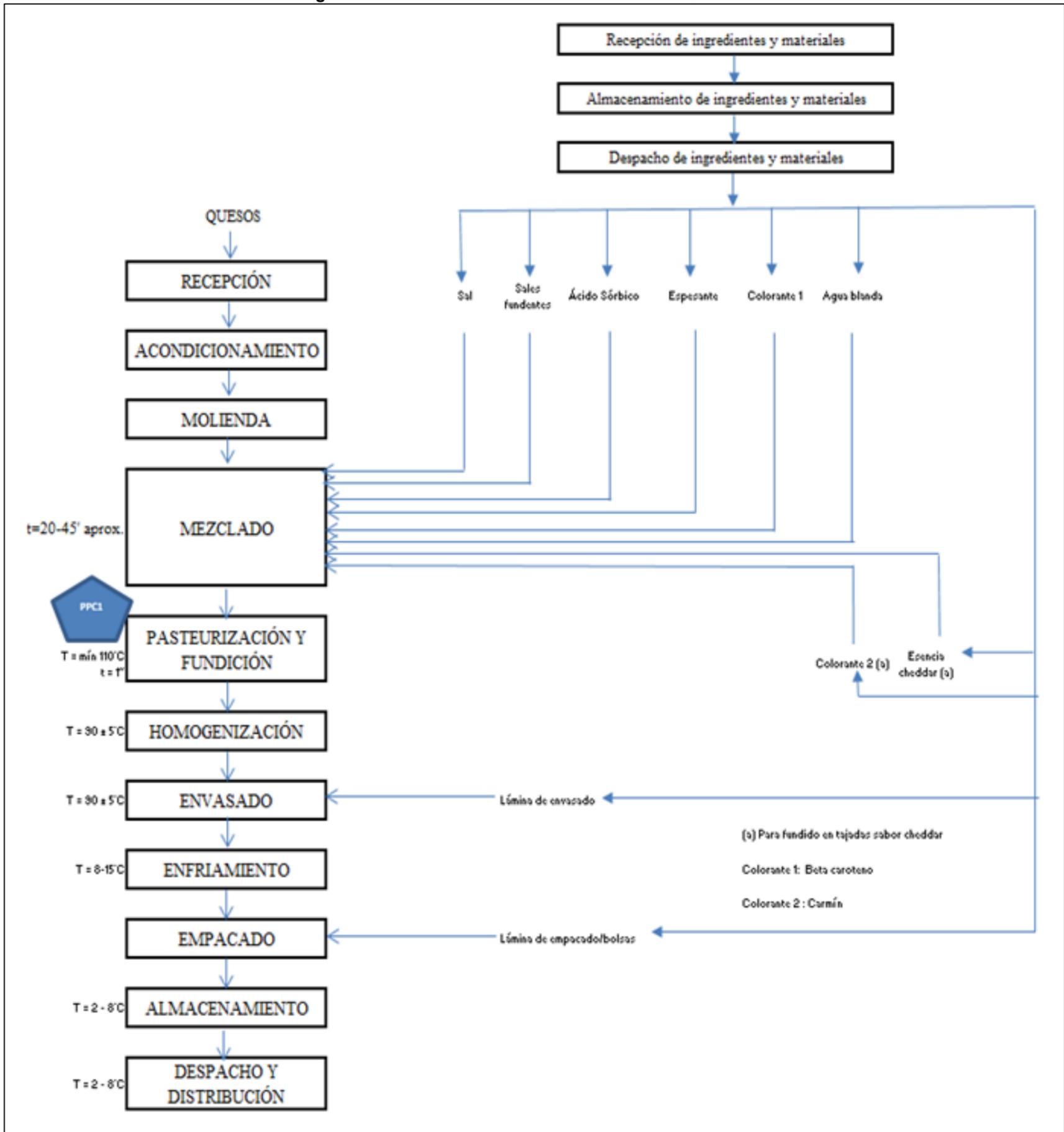
Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.2: Elaboración de Queso Fundido



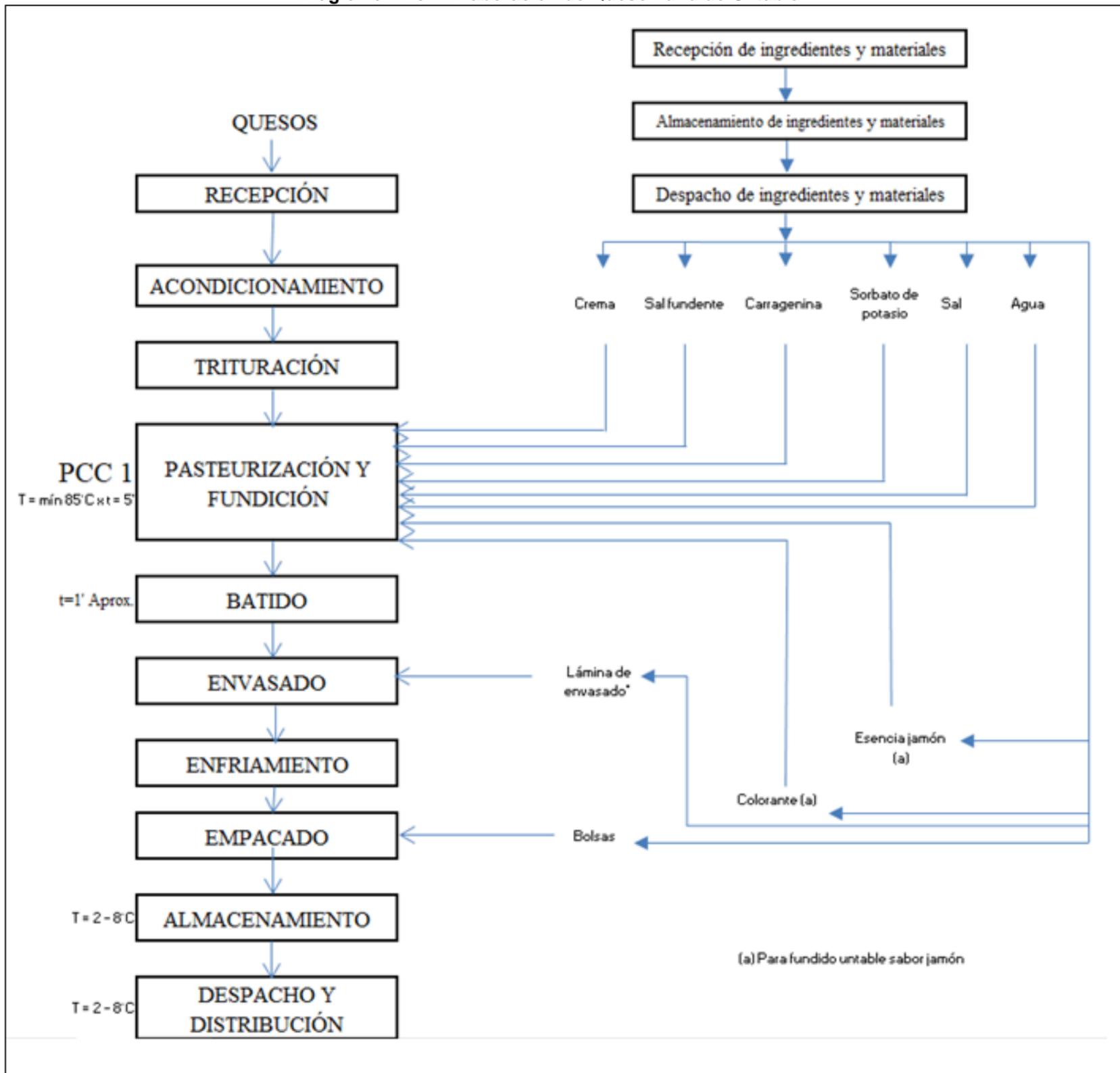
Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.3: Elaboración de Queso Fundido Cheddar



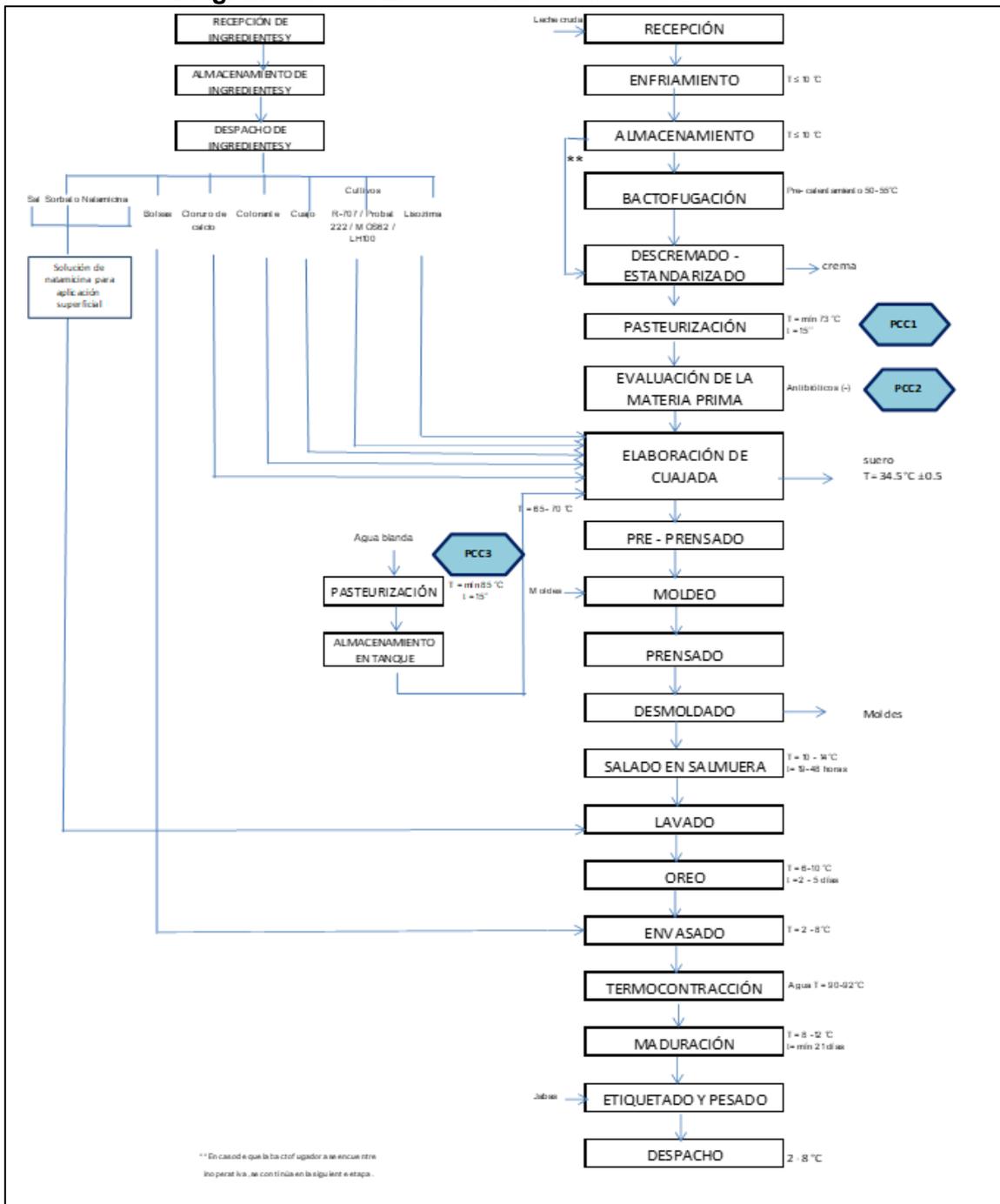
Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.4: Elaboración de Queso Fundido Untable



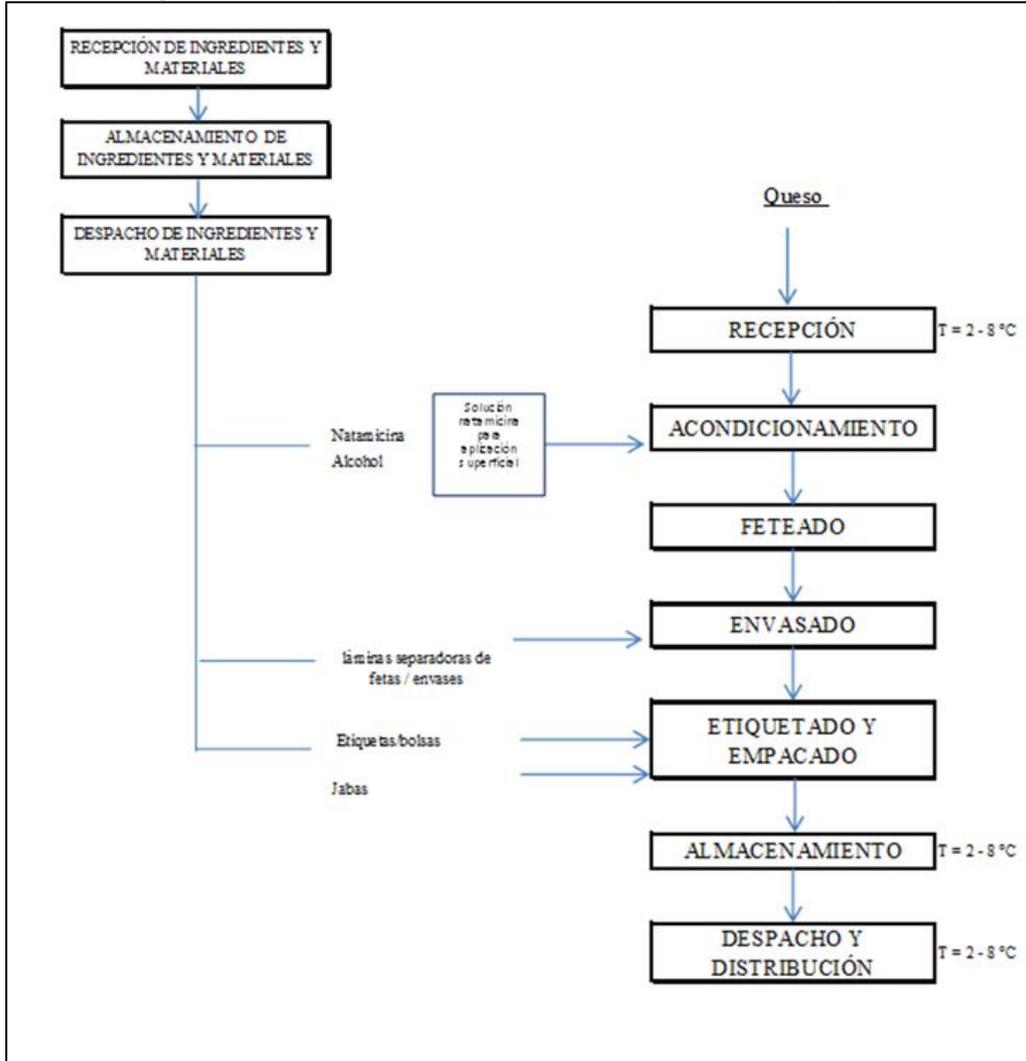
Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.5: Elaboración de Quesos Semiduros



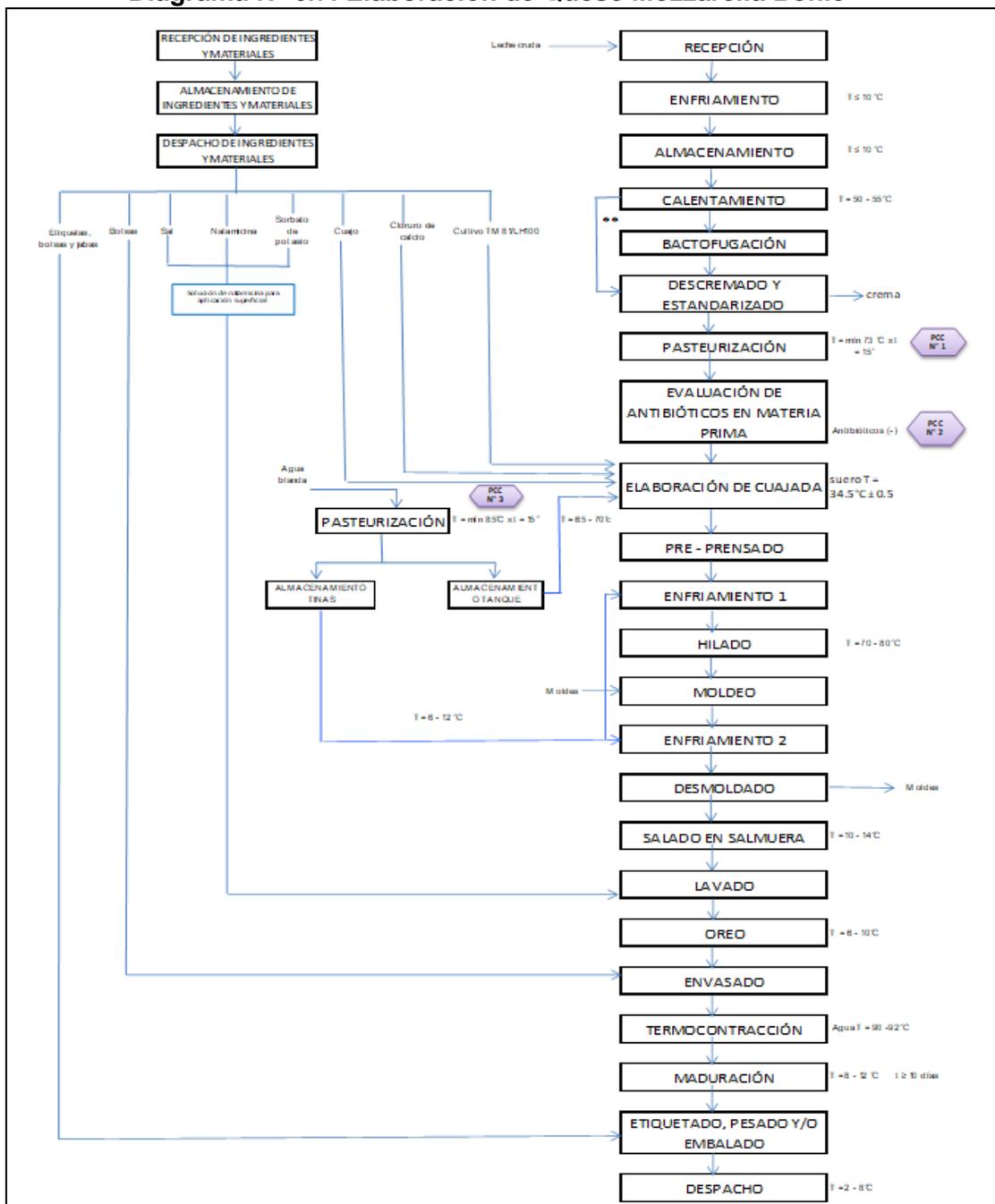
Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.6: Elaboración de Queso Edam en Tajada



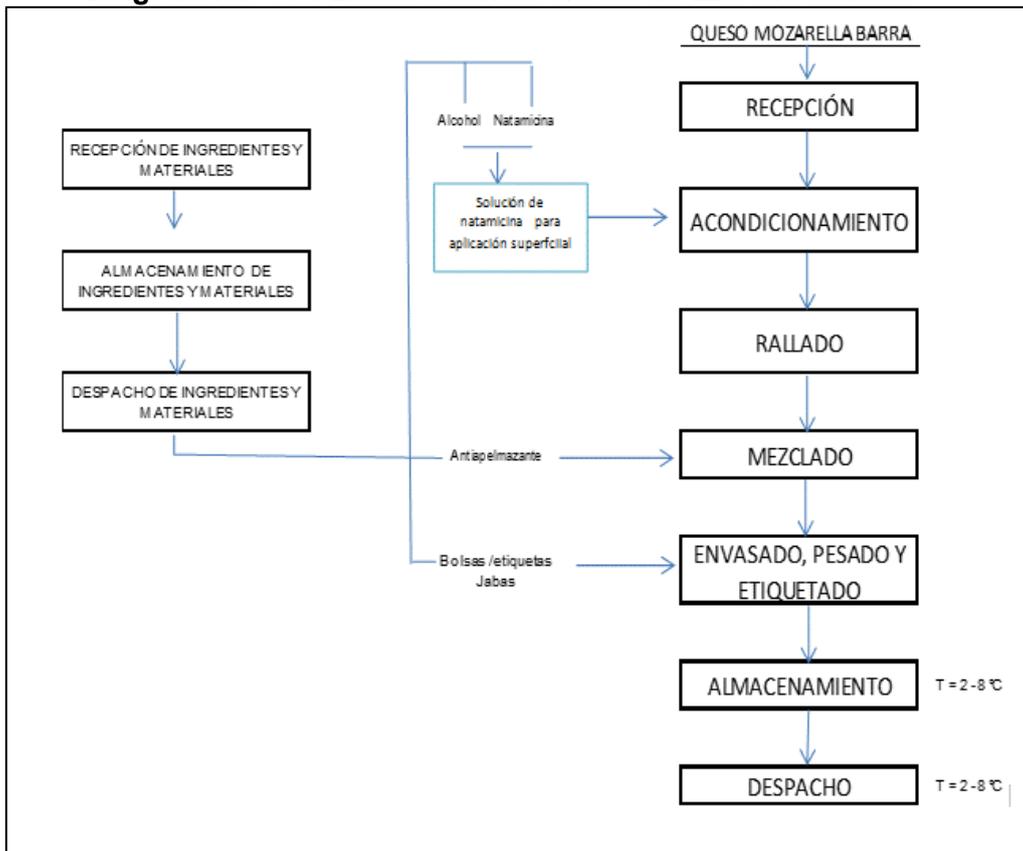
Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.7: Elaboración de Queso Mozzarella Bonle



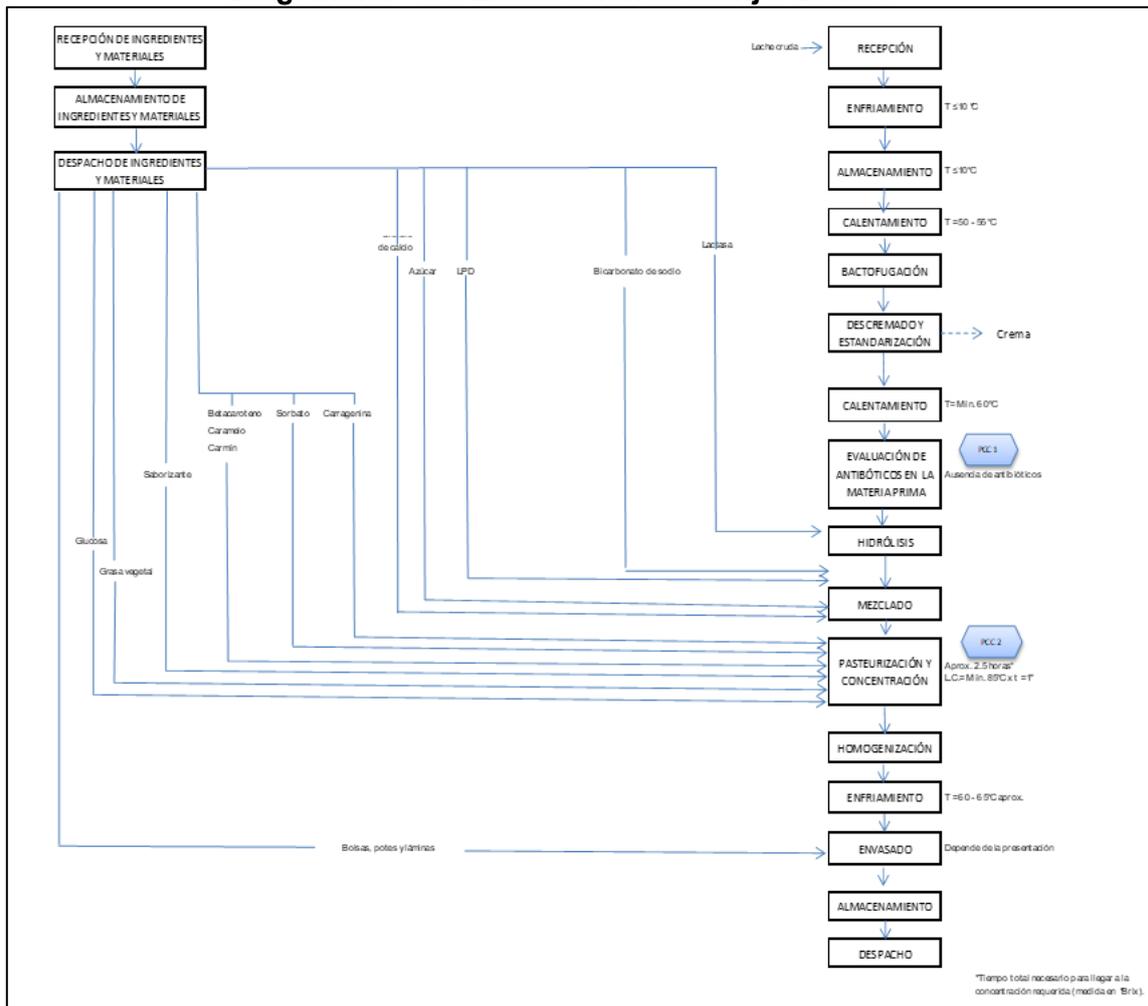
Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.8: Elaboración de Queso Mozzarella Rallado



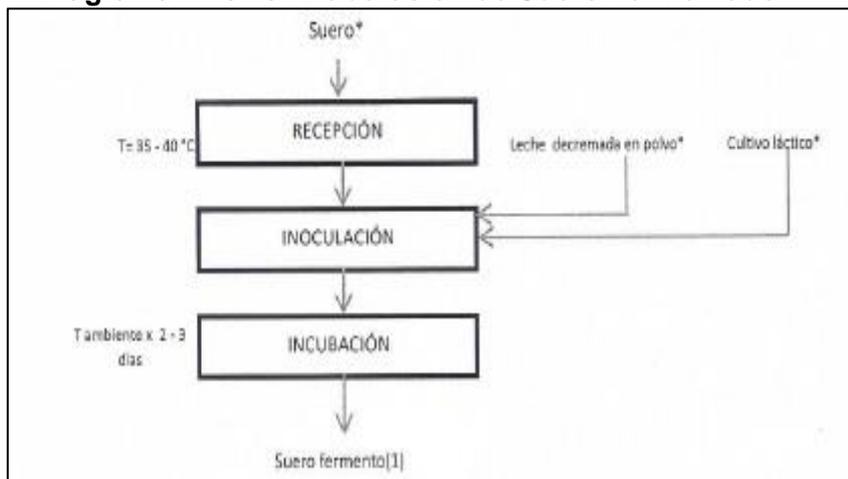
Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.9: Elaboración de Manjar Blanco



Fuente: Actualización del EIA

Diagrama N° 6.10: Elaboración de Suero Fermentado



Fuente: Actualización del EIA

6.3. REQUERIMIENTO DE SUMINISTROS BÁSICOS

6.3.1. Materia prima e insumos

Para sus actividades de producción, empleará como insumos y materia prima los productos que a continuación se detallan en los siguientes cuadros:

Cuadro N° 6.3: Materiales generales

Materia prima	UME	Cantidad mensual
ACIDO CITRICO	KG	35.92
BICARBONATO DE SODIO	KG	119.96
FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO N12-40	KG	440.7
LECHE DESCREMADA EN POLVO MH	TM	3.374
LECHE FRESCA (RECOJO/ACOPIO DE GANADEROS)	KG	957977
CLORURO DE CALCIO	KG	408.06
SORBATO DE POTASIO	G	27724
SAL YODADA (BOLSA DE 1 KILO)	KG	433.8
ACIDO SORBICO	KG	32.65
CARMIN BIOCOLOR 70G-3.5%-BIOCON / GLOBE	G	12340
ESPESANTE QUESO FUNDIDO FC	KG	68.3
SAL FUNDENTE JOHA T NEU. P/QUESO	KG	312.1
ESENCIA VAINILLA DULCE (06944)	KG	5.88
AZUCAR BLANCA	KG	18213
SAL FUNDENTE JOHA S-9	KG	167.65
CULTIVO DVS R-707 -50U CHR-HANSEN	UND	20200
CARRAGENINA GRINSTED CL-320 DANISCO	KG	183.3
CULTIVO -PROBAT 222 DFD 5U - DANISCO	SO	152
CUAJO EN POLVO MAXIREN	KG	8.81
GRASA VEGETAL DE PALMA -CAJAS-	KG	455.2
CULTIVO 90641- LH100 LYO 10DCU DANISCO	SO	52
DELVOCID XT1 (ANTES DIP - PARA QUESOS)	G	2591.846
CULTIVO LYOFASST MOS 0.62D X 10 DOSIS	SO	90
CULTIVO CHOOZIT TM 81 LYO 50 DCU-DANISCO	SO	190
CUAJO LIQUIDO CHY-MAX -ULTRA CHR HANSEN	L	17.8
CULTIVO DVS R-708- CHR HANSEN	SO	571
CARRAGENINA GRINSTED CH-315 DANISCO	KG	52.69
ESENCIA JAMON SERRANO 25477 72340	KG	5.065
COLOR CARAMEL CDL-008 -AIPU FOOD	KG	7.695
LIZOSIMA CLORHIDRATO	KG	33.34
COLOR BETA- CAROTENO 1% CWS-ZHEJIANG	KG	8.185
ESENCIA QUESO CHEDDAR 2Q7698-00-CRAMER	KG	5.6
COLOR BIOSEN NATURAL 04-CN-13383	KG	9.7
HALACTASE 2100 -CHR HANSEN	L	23.4
SAL ALIMENTASAL C/YODO (SALMUERA QUESOS)	KG	7100
CUAJO NATUREN STABO 230 X 20 LITROS	L	20.4
BETA CAROTENO BC-140A-WSS -HANSEN	KG	24.949



Materia prima	UME	Cantidad mensual
GLUCOSA GLOBE 1143 SO02: 400 PPM	KG	4700
SAL SOLVA 35 S - BK1480D-BK GIULINI GMBH	KG	457.58
CULTIVO GRANA-105 ,CHR HANSEN 500U	SO	34
LAMINA ALUMINIO MANJAR BONLE X 1 KG	KG	226.2
LAMINA ALUMINIO MANJAR BLA. BONLE 200G	KG	298.679
BOLSAS PARA MANJAR X 8 KG.	UND	690
BOLSAS QUESO EDAM X 1 KG EN TAJADAS	UND	14868
CINTILLO SUJECION D/NYLON 100X2.5MM BLAN	UND	27426
ETIQUETAS QUESO EDAM EN TAJADASCAJAMARC	UND	14734
ETIQUETAS QUESO PARMESANO- MOLDECAJAMARC	UND	373
PAPEL POLIGRASA	UND	62
BOLSA TC BOPA-PE 140X175 BON QMB 250G	UND	91200
BOLSA TC BOPA-PE 225X400 S/IMP QM	UND	9424
BOLSA TC BOPA-PE ROJO 225X400 S/IMP QM	UND	40981
BOLSA TC BOPA-PE 375X450 S/IMP QM	UND	1368
ETIQUETA QUESO PARIÁ -MOLDE AUTOADHESIVA	UND	3273
ETIQUETA QUESO EDAM LIGHT-MOLDE AUTOADHE	UND	2412
ETIQUETA QUESO BONLE-GOUDA X 2.5KG-AUTO	UND	1265
ETIQUETA QUESO BONLE-EDAM X 2.5KG-AUTO	UND	5185
ETIQUETA QUESO BONLE-DAMBO X 2.5KG-AUTO	UND	1935
ETIQUETA QUESO FLORENC-EDAM X 2.5KG-AUTO	UND	1324
ETIQUETA QUESO FLORENC-GOUDA X 2.KG-AUT	UND	270
LAMINA RESINEX 210 MM x 35 µm KUSTNER	KG	1337.06
LAMINA SACHET Q.UNTABLE BONLE JAMON	KG	73.29
LAMINA SACHET Q.UNTABLE BONLE NATURAL	KG	307.75
LAMINA QUESO FUNDIDO BONLE-TAJADAS,IMPRE	KG	380.33
POTE MANJAR 250GR BONLE IMPRESO	MIL	4.855
TAPA ALUMINIO MANJAR 250GR BONLE S/IMPR	MIL	4.892
TAPA TRANSLUC.MARRON MANJAR 250GR BONLE	MIL	4.82
BOLSA POLIET.18"X 23" X 2 BAJA DENSIDAD	MIL	35.615
LAMINA P/FETEADO 100MM X 0.075MM	KG	761.13
LAM BASE PA-EVA-PE 422 S/IMP Q. TAJ 100G	KG	221.89
LAM BASE PA-EVA-PE 422 S/IMP Q. TAJ 240G	KG	95.09
LAMINA QUESO FUNDIDO BONLECHEDDAR, 8TAJA	KG	74.633
LAMINA ALUMINIO MANJARBLAN BONLE X 500GR	KG	48.755
LAM TAPA PET/PE-EVA 420X300 BON QET 90G	KG	175.16
LAM TAPA PET/PE-EVA 420X300 BON QET 185G	KG	50.6
BOLSA TC BOPA-PE NARA 225X400 S/IMP QM	UND	879
BOLSA PEBD 88.5CMX73CMX2 CRISTAL	UND	4405
CINTA EMBALAJE 2" X 50 MT TRANSPARENTE	UND	139
SODA CAUSTICA MICROPERLAS AL 99%	KG	1800
ALCOHOL ETILICO RECTIFICADO DE 96º	L	1340
IQF-ACIDO NITRICO 30 %	KG	764.75

Materia prima	UME	Cantidad mensual
DIVOSCHAUM SPEZIAL (HYPOFOAM) X 23KG	KG	1027
LACTOSA NAT	G	2160
DETERGENTE QUIMEX 150/ DETACIL	KG	1176
DESINFECTANTE DEPTIL PA-15	KG	342
LECHE ENFRIADA PORCH DEL CENTRO 109	KG	3085815
Crema de Leche -Cajamarca / Co-Producto	KG	115450
CAJA BONLE MANJARBLANCO 24X250 GR.	UND	200
*CASILLERO LARGO (2) P/CAJA TAPERS MANJA	UND	400
*CASILLERO CHICO (3) P/CAJA MANJAR 24X25	UND	600
CAJA BONLE MANJARBLANCO X 8 KG	UND	676
CAJA MASTER BONLE MANJAR x 200GR	UND	1367
CAJA MASTER BONLE MANJAR X 500 G	UND	402
CJ BONLE MAN/BLAN X 1 KG X 10 UND	UND	2690

Fuente: Gloria S.A.

6.2.1. Agua

La planta cuenta con dos licencias de uso de agua subterránea cuyas características se mencionan en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 6.4: Licencia de uso de Agua

Ítem	Destino del suministro	Fuente de abastecimiento	Consumo promedio (m3/anual)
1	Industrial	Resolución Directoral N° 1426-2018-ANA-AAA.M	189216.00
2	Industrial	Resolución Directoral N° 1648-2018-ANA-AAA.M	63072.00
Total			252288

Fuente: Licencias de uso de agua adjunto en el Anexo N° 02

6.2.2. Energía

Planta Cajamarca tiene como suministro de energía principal a HIDRANDINA, y cuenta con un medidor electrón de cuatro (04) hilos de potencia variable.

Para las instalaciones generales, se tiene el sistema eléctrico de distribución en 220V, trifásico / monofásico, frecuencia de 60 Hz., con puesta a tierra.

El consumo promedio mensual en horas punta (HP) es de 46 544.63 kWh y fuera de horas punta (FP) es de 235 137.15 kWh aproximadamente.

6.2.3. Combustible

La Planta Cajamarca utiliza diésel 2, petróleo bunker 6 y Gas Natural como combustibles para el funcionamiento de la caldera gonella.

A continuación, se muestran las principales características de manejo de los combustibles mencionados.

Cuadro N° 6.5: Requerimiento de combustible



Características	Combustible	
	Petróleo Bunker 6	Petróleo diésel
Fuente de abastecimiento	Cisterna	Cisterna
Capacidad de tanque (s)	12 530 gl	3 000 gl
	500 gl	
Forma de almacenamiento	Tanque (02)	Tanque (01)
Forma de distribución	Tuberías de acero	Tuberías de acero
Medidas de seguridad	Equipos contra incendio	Equipos contra incendio
Área que lo consume	Caldera	Caldera
Empresas Suministradoras	Petroperú	Petroperú

Cabe mencionar que actualmente se usa gas natural como combustible principal
 Fuente: Gloria S.A.

VII. LÍNEA BASE DEL ITS

Para la descripción de línea base se ha considerado lo descrito en la AEIA de la planta, la cual fue aprobada mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI.

7.1. UBICACIÓN DE LA PLANTA INDUSTRIAL

La Planta Gloria Cajamarca se encuentra ubicada en la Av. Republica de Panamá N° 2461, Urb. Santa Catalina, Distrito los Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, cuenta con un área aproximada de 19,769.31 m² a una altura de 2663 m.s.n.m. En el Anexo N° 05 de Planos, se adjunta el plano de ubicación modificado.

Imagen N° 7.1: Ubicación de Planta Gloria Cajamarca



Fuente: Google Earth

7.2. ÁREA DE INFLUENCIA

Se mantienen el área de influencia que fue descrita en la AEIA aprobada mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI.

7.2.1. Área de Influencia Directa (AID)

Es el área donde se desarrollan todas las actividades de la empresa durante su vida útil, es decir, el área donde los impactos se manifiestan en forma directa, en el mismo sitio y al mismo tiempo en el que se produjo la acción generadora del impacto.

Para la delimitación del área de estudio, se consideró el criterio de homogeneidad física. Los aspectos que han determinado estos límites son:

- Distancia máxima de percepción de efectos ambientales con grados de probabilidad e intensidad aceptables.
- Aumento del movimiento vehicular.
- La generación de polvo por la circulación vehicular.
- Presencia de cuerpos de agua cercano a la planta.

- Presencia de viviendas aledañas.
- Presencia de campos de cultivos.
- Restos arqueológicos cercanos a la planta.
- Límites máximos ante un episodio excepcional de fugas en las conexiones de la red de saneamiento, emisión de gases y particularmente en caso se presente un episodio de incendios de medianas proporciones.

En este caso se ha considerado como Área de Influencia Directa (AID), la correspondiente al área de emplazamiento de la planta con todos sus equipos, maquinarias e instalaciones físicas destinadas a las operaciones de recepción, almacenes, área de producción, área de ingeniería y mantenimiento, áreas de administración, comedor, SSHH y vestuarios, entre otras áreas dentro de Planta Cajamarca.

En adición a ello, se ha considerado dentro del área de influencia directa el punto de vertimiento de los efluentes tratados al río Mashcon, las viviendas, comercios y empresas que se encuentran aledañas a la planta.

7.2.2. Área de Influencia Indirecta (AII)

El área de influencia indirecta es el territorio en el que se manifiestan los impactos ambientales indirectos (o inducidos), es decir, aquellos que ocurren en un sitio diferente de la acción generadora del impacto ambiental, y en un tiempo diferido con relación al momento en que ocurrió la acción provocadora de dicho impacto, afectando a su vez a unos u otros componentes ambientales no relacionados con Planta Cajamarca.

Los criterios para determinar esta área son:

- Las poblaciones cercanas.
- Las vías de acceso de uso común (empresa-población).
- Limitaciones por los ejes viales principales del sector que permiten la separación de humos en caso de incendios y otros desastres de origen natural o antrópico.

En tal sentido, considerando que el área donde se encuentra la Planta Cajamarca es una zona ya intervenida por actividades humanas y las actividades de la planta se realizan en el predio de Planta Cajamarca, que se encuentra delimitado con un muro perimétrico de acceso denegado a la población en general, el AII comprende el entorno de la mencionada planta considerando la localización de las actividades comerciales y la localización de los componentes sociales (población aledaña a la planta que resulte indirectamente afectados por dichas actividades).

Imagen N° 7.2: Mapa de delimitación del Área de Influencia Directa e Indirecta



Fuente: AEIA aprobado mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI.

7.3. CARACTERÍSTICAS FÍSICAS

7.3.1. Clima y meteorología

Las ciudades de Cajamarca y Los Baños del Inca presentan las mismas características climáticas; durante el día seco, templado – soleado y frío durante las noches; con una humedad relativa promedio anual que varía entre 58% y 78% aproximadamente, una temperatura promedio anual de 14.5 °C, una temperatura máxima promedio de 21.58 °C y una temperatura mínima de 07.45 °C y una precipitación pluvial promedio anual que varía entre los 6 mm y 720 mm.

Para conocer el clima donde se ubica Planta Cajamarca se obtuvo información del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI proveniente de la Estación Meteorológica Weberbauer.

En el cuadro siguiente, se presenta la localización de la estación meteorológica empleada.

Cuadro N° 7.1: Ubicación de la estación meteorológica

Nombre de la Estación	Ubicación					
	Latitud	Longitud	Altitud (m.s.n.m)	Dep.	Prov.	Dist.
Augusto Weberbauer	7° 10' 3''	78° 29' 35''	382	Cajamarca	Cajamarca	Baños del Inca

Fuente: Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI

a. Temperatura

La temperatura máxima media mensual registrada en la estación Weberbauer oscila entre 20.84 °C y 23.09 °C, valores que corresponden a los meses de enero y setiembre, respectivamente. La temperatura mínima media mensual se encuentra entre 5.87 °C y 10.62 °C para los meses de agosto y enero, respectivamente.

b. Precipitación

La precipitación promedio mensual y total anual, registrada en la estación Weberbauer es de 668.3 mm al año; con un período lluvioso de octubre a abril, siendo escasa de lluvias entre los meses de mayo a setiembre, sus niveles más bajos de junio a agosto, donde se registran valores inferiores a 10 mm/mes.

c. Humedad relativa

Los datos de humedad relativa registrados en la estación Weberbauer indican que el mayor valor es de 74.6% y ocurre en marzo, mientras el menor valor ocurre en el mes julio cuando los instrumentos han registrado una humedad de 62.7%. El promedio de la media anual es de 69.0%.

d. Vientos

Las mínimas velocidades de viento se presentan entre los meses de octubre a abril, teniendo un promedio más bajo en el mes de mayo (74.10 km/día), y las velocidades máximas entre mayo a setiembre, teniendo un promedio más alto registrado en el mes de agosto (127.40 km/día).

7.3.2. Hidrografía

Hidrográficamente la planta Gloria se encuentra en la cuenca Crisnejas:

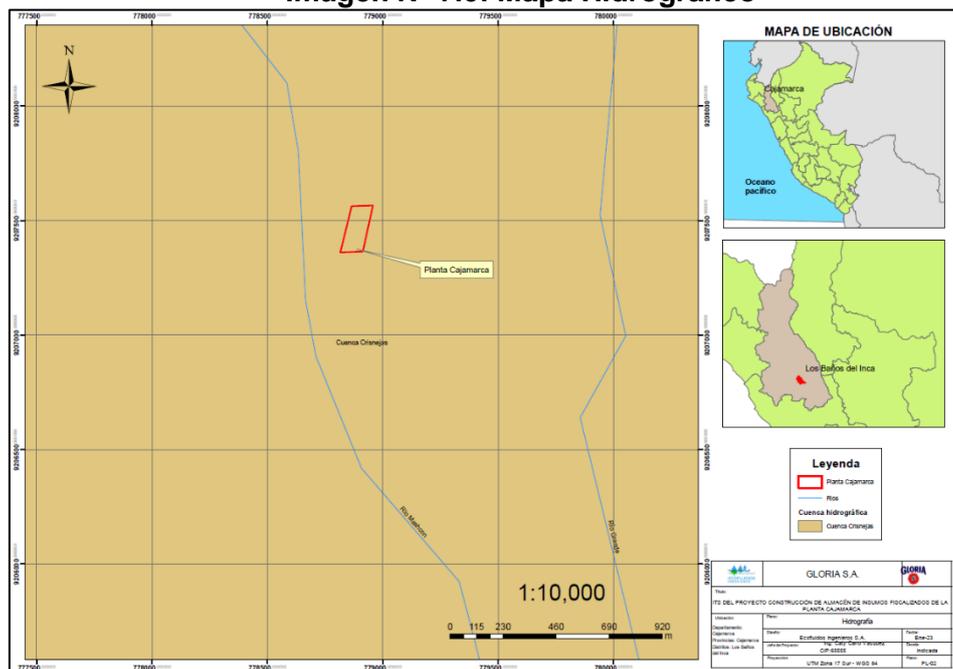
Cuenca Crisnejas⁴:

La cuenca Crisnejas comprende un área total de 4 928 km² y La cuenca del río Crisnejas pertenece a la vertiente Atlántica, se forma por la unión de los ríos Condebamba y Cajamarca y es uno de los principales afluentes del Marañón.

La cuenca del río Crisnejas se ubica en el ámbito de 3 Autoridades Locales del Agua: ALA Crisnejas, ALA Cajamarca y una parte del ALA Huamachuco. Todas ellas pertenecientes a la AAA VI Marañón Políticamente la cuenca del río Crisnejas se encuentra ubicada en los departamentos de Cajamarca y La Libertad, enmarcándose en las provincias de Cajamarca, San Marcos, Cajabamba, Sánchez Carrión y una parte de Santiago de Chuco.

⁴ Evaluación de Recursos Hídricos en la Cuenca Crisnejas – ANA, 2015.

Imagen N° 7.3: Mapa Hidrográfico



Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

Se adjunta el Plano en el Anexo N° 05 de Planos.

7.3.3. Geología

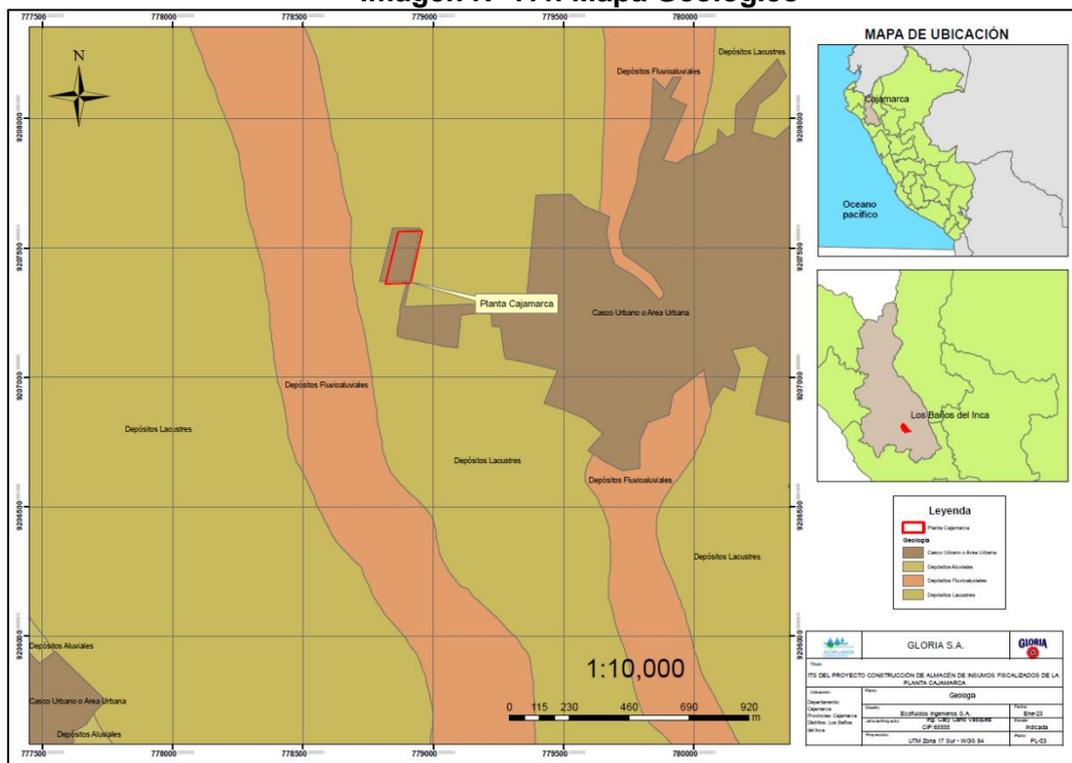
De acuerdo al mapa de ZEE el área de la planta se encuentra sobre el casco urbano. No obstante, la unidad geológica predominante en el ámbito de la planta es Depósitos lacustres:

Depósitos lacustres⁵

Los depósitos lagunares se encuentran en diferentes lugares y niveles, dispuestos en bancos sub horizontales constituidos por material fino arenarcilloso, a los que algunas veces se intercalan gravas y delgados conglomerados. Estos depósitos se hallan en la Pampa de la Culebra, Pampa de Polloc, entre Cajamarca y Baños del Inca, Namora, Matara, Ichocán- San Marcos.

⁵ ZEE De la Región Cajamarca aprobada a través de Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR y actualizada con Ordenanza Regional N° 034-2011-GR.CAJ-CR

Imagen N° 7.4: Mapa Geológico



Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

Se adjunta el Plano en el Anexo N° 05 de Planos.

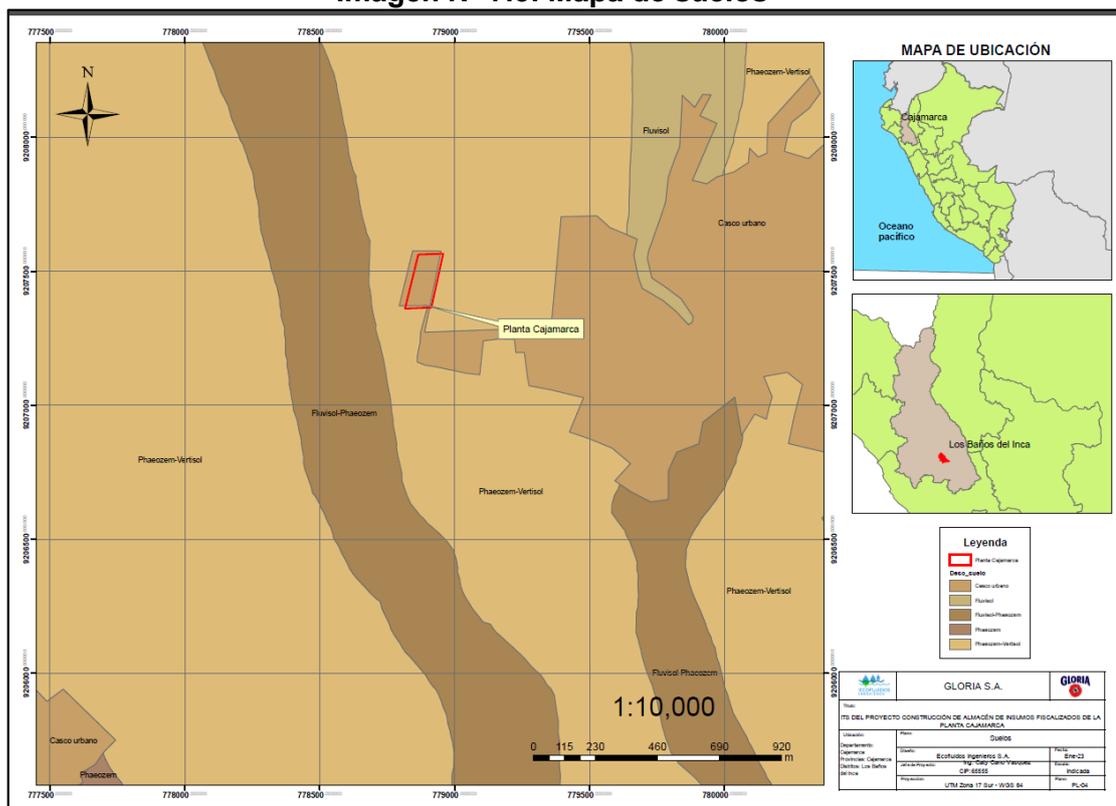
7.3.4. Suelos

De acuerdo al mapa de ZEE de la región, los suelos corresponden Phaeozem-Vertisol:

Phaeozem-Vertisol (H-V)

Estos suelos cubren un área de 4,651.99 has, que representa el 0.14% del total de la superficie departamental. Esta asociación se localiza en las partes bajas y planas de las provincias de Cajamarca, Celendín y San Marcos. Son suelos de mucha importancia económica, a la actualidad está ocupado por considerables extensiones de pastos cultivados, de la especie Ray grass y Trifolium repens, que marcan la sostenibilidad de la producción lechera, pero que, por el espectacular cambio de uso de los suelos, vienen siendo ocupados por grandes construcciones civiles, esto lo que corresponde a las unidades localizadas en el valle de Cajamarca; las otras unidades además están ocupados por cultivos agrícolas.

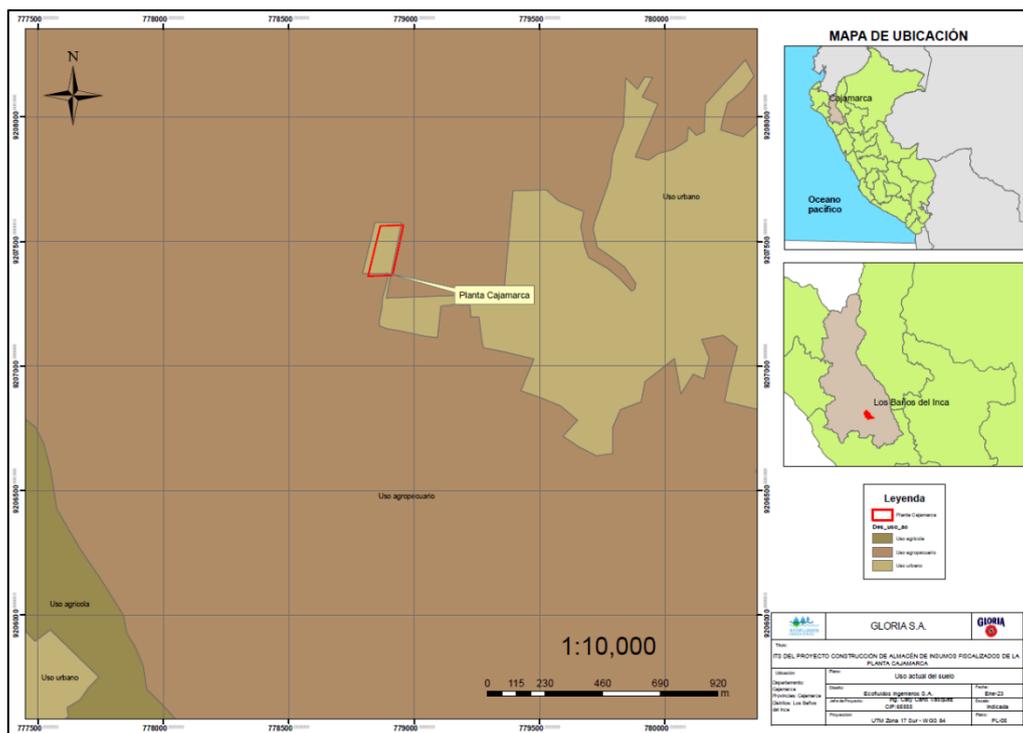
Imagen N° 7.5: Mapa de suelos



7.3.5. Uso actual de suelos

De acuerdo a la ZEE de la región, el área de la planta se encuentra sobre un suelo de uso urbano.

Imagen N° 7.6: Mapa de Uso Actual



Se adjunta el Plano en el Anexo N° 05 de Planos.

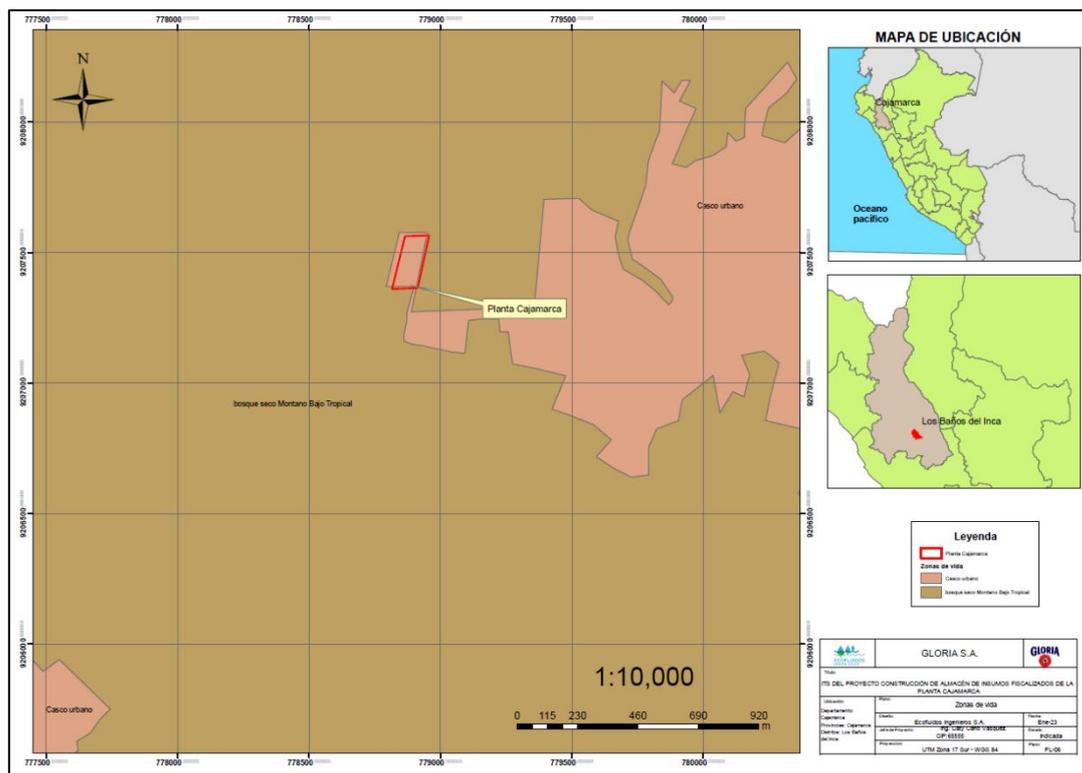
7.4. CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS

7.4.1. Zonas de vida

La zona de vida que corresponde al área de evaluación corresponde a Bosque seco montano bajo tropical:

Se distribuye altitudinalmente, sobre el monte espinoso–Premontano Tropical y también sobre el bosque seco–Premontano Tropical, entre los 2 000 y 3 000 msnm, en la región de sierra, sobre una extensión superficial de 307 474,00 ha, equivalente al 9,33 % del área departamental. Posee un clima subhúmedo-Templado Cálido, con temperatura media anual entre 17 °C y 12 °C; y precipitación pluvial total, promedio anual entre 500 y 650 milímetros. La cubierta vegetal es más abundante, tanto cualitativa como cuantitativamente, que en la zona de vida estepa espinosa, sin embargo, en algunos lugares la vegetación original primaria ha sido completamente destruida por el sobrepastoreo y recolectado como matorral energético. La actividad agrícola se desarrolla en los lugares donde hay disponibilidad de agua para regar, siendo factible también la agricultura de secano en años relativamente lluviosos.

Imagen N° 7.7: Mapa de Zonas de Vida



Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

Se adjunta el Plano en el Anexo N° 05 de Planos.

7.4.2. Flora

Se usó como información secundaria la DAA de la planta de producción de óxido de cal de la empresa MINERA P'HUYU YURAQ II E.I.R.L, aprobado mediante R.D N° 036-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI.

Cuadro N° 7.1: Riqueza taxonómica de flora presente en el área del proyecto

Familia	Nombre científico	Nombre común
Asparagaceae	<i>Agave americana</i>	Penca azul
Poaceae	<i>Cortadera sp</i>	Cortadera
Rosaceae	<i>Rubus sp</i>	Zarzamora
Bromeliaceae	<i>Bromelia amazonense</i>	Tuyo
Rosidae	<i>Fucsia sp</i>	Fucsia

Fuente: DAA aprobado mediante R.D N° 036-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

Cuadro N° 7.2: Categorización de especies de flora

Familia	Nombre científico	Nombre común	D.S N° 043-2006-AG	IUCN	CITES
Asparagaceae	<i>Agave americana</i>	Penca azul	-	-	-
Poaceae	<i>Cortadera sp</i>	Cortadera	-	-	-
Rosaceae	<i>Rubus sp</i>	Zarzamora	-	-	-
Bromeliaceae	<i>Bromelia amazonense</i>	Tuyo	-	-	-
Rosidae	<i>Fucsia sp</i>	Fucsia	-	-	-

Fuente: DAA aprobado mediante R.D N° 036-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

7.4.3. Fauna

Se usó como información secundaria la DAA de la planta de producción de óxido de cal de la empresa MINERA P'HUYU YURAQ II E.I.R.L, aprobado mediante R.D N° 036-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI.

Cuadro N° 7.2: Fauna identificada

Familia	Nombre científico	Nombre común	D.S. N°004-2014-MINAGRI	CITES 2017	Lista IUCN
Mamíferos					
Mustelidae	<i>Mustela frenata</i>	Comadreja andina	-	-	LC
Muridae	Muridae	Muridae	-	-	LC
Aves					
Accipitridae	<i>Buteo polysoma</i>	<i>Aguilucho de dorso rojo</i>	-	-	LC
Picidae	<i>Colaptes rupicola</i>	<i>Carpintero andino</i>	-	-	LC
Turdidae	<i>Turdus serranus</i>	<i>Zorzal negro</i>	-	-	NE

Fuente: DAA aprobado mediante R.D N° 036-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

7.5. MEDIO SOCIOECONÓMICO

7.5.1. Población

Según los resultados del Censo del 2017, la población total fue de 48,602 habitantes en el distrito de Baños del Inca.

Cuadro N° 7.3: Población del Distrito de Baños del Inca

Distrito	Población		
	Hombres	Mujeres	Total
TOTAL	23,604	24,998	48,602

Fuente: INEI, 2017

7.5.2. Vivienda

Según el INEI, 2017, los tipos de vivienda en el distrito son los siguientes:

Cuadro N° 7.4: Tipo de vivienda según INEI, 2017

V: Tipo de vivienda	Casos	%
Casa Independiente	1 273	92,72%
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	2	0,15%
Choza o cabaña	95	6,92%
Vivienda improvisada	3	0,22%
Total	1 373	100,00%

Fuente: INEI, 2017

7.5.3. Salud

A continuación, se muestra la población afiliada a seguros de salud:

Cuadro N° 7.1: Población afiliada a seguros de salud en el distrito de Baños del Inca

Población afiliada a seguros de salud	Casos	%
Solo Seguro Integral de Salud (SIS)	26,262	54.03%
Solo EsSalud	8,183	16.84%
Solo Seguro de fuerzas armadas o policiales	317	0.65%
Solo Seguro privado de salud	1,170	2.41%
Solo Otro seguro	236	0.49%
Seguro Integral de Salud (SIS) y EsSalud	9	0.02%
Seguro Integral de Salud (SIS) y Seguro privado de salud	12	0.03%
Seguro Integral de Salud (SIS) y Otro seguro	3	0.01%
EsSalud y Seguro de fuerzas armadas o policiales	16	0.03%
EsSalud y Seguro privado de salud	306	0.63%
EsSalud y Otro seguro	24	0.05%
EsSalud, Seguro de fuerzas armadas o policiales y Seguro privado de salud	5	0.01%
EsSalud, Seguro privado de salud y Otro seguro	8	0.02%
Seguro de fuerzas armadas o policiales y Seguro privado de salud	10	0.02%
Seguro de fuerzas armadas o policiales y Otro seguro	3	0.01%
Seguro privado de salud y Otro seguro	4	0.01%
No tiene ningún seguro	12,033	24.76%
Total	48,602	100.00%

Fuente: INEI

7.5.4. Educación

Según los resultados definitivos de los censos nacionales del 2017, el nivel educativo en el distrito de Baños del Inca alcanza a 45,683 pobladores distribuidos de la siguiente manera tal como se muestra en el siguiente cuadro.

Cuadro N° 7.2: Viviendas en el Distrito de Baños del Inca

Categoría	Cantidad	Porcentaje (%)
Sin Nivel	5,726	12.53%
Inicial	3,044	6.66%
Primaria	16,096	35.23%
Secundaria	12,940	28.33%
Básica especial	67	0.15%
Superior no universitaria incompleta	1,178	2.58%
Superior no universitaria completa	1,994	4.37%
Superior universitaria incompleta	1,651	3.61%
Superior universitaria completa	2,683	5.87%
Maestría / Doctorado	304	0.67%
Total	45,683	100.00%

Fuente: XII Censo Nacional de Población, VII de Vivienda y II de Comunidades Indígenas - 2017

7.5.5. Servicios Básicos

Los servicios básicos que cuenta la población del área de influencia directa e indirecta son agua y energía eléctrica.

Servicio de agua potable

Según el cuadro siguiente, el 75.91% de los habitantes del distrito cuentan el servicio de agua potable abastecida por la red pública dentro de la vivienda.

Cuadro N° 7.5: Abastecimiento de agua potable

V: Abastecimiento de agua en la vivienda	Casos	%
Red pública dentro de la vivienda	9,050	75.91%
Red pública fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	1,352	11.34%
Pilón o pileta de uso público	216	1.81%
Camión - cisterna u otro similar	16	0.13%
Pozo (agua subterránea)	882	7.40%
Manantial o puquio	203	1.70%
Río, acequia, lago, laguna	27	0.23%
Otro	71	0.60%
Vecino	105	0.88%
Total	11,922	100.00%

Fuente: INEI, 2017

Servicio de alcantarillado

Según el INEI el 42.79% de la población encuestada del distrito cuenta con una red pública de desagüe (dentro y fuera de la vivienda), mientras que el 57.21% de la población no cuenta con el servicio de alcantarillado.



Cuadro N° 7.6: Servicio de alcantarillado

V: Servicio higiénico que tiene la vivienda	Casos	%
Red pública de desagüe dentro de la vivienda	5,101	42.79%
Red pública de desagüe fuera de la vivienda, pero dentro de la edificación	810	6.79%
Pozo séptico, tanque séptico o biodigestor	746	6.26%
Letrina (con tratamiento)	2,235	18.75%
Pozo ciego o negro	2,887	24.22%
Río, acequia, canal o similar	12	0.10%
Campo abierto o al aire libre	82	0.69%
Otro	49	0.41%
Total	11,922	100.00%

Fuente: INEI, 2017

Servicio de energía eléctrica

Este servicio es usado con fines de alumbrado de viviendas, fines industriales, y fines de transformación de materia prima.

Según el cuadro siguiente el 82.19% de la población encuestada cuenta con alumbrado de la red pública, mientras que el 17.81% no cuenta con el alumbrado por red pública.

Cuadro N° 7.7: Servicio de energía eléctrica

V: La vivienda tiene alumbrado eléctrico por red pública	Casos	%
Sí tiene alumbrado eléctrico	9,799	82.19%
No tiene alumbrado eléctrico	2,123	17.81%
Total	1,015	100.00%

Fuente: INEI, 2017

VIII. PROYECTO DE MODIFICACIÓN MEDIANTE ITS

Con el Presente Informe Técnico Sustentatorio – ITS se realiza la "Construcción del almacén de insumos fiscalizados de la planta Cajamarca", a la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EIA de la planta aprobado mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI.

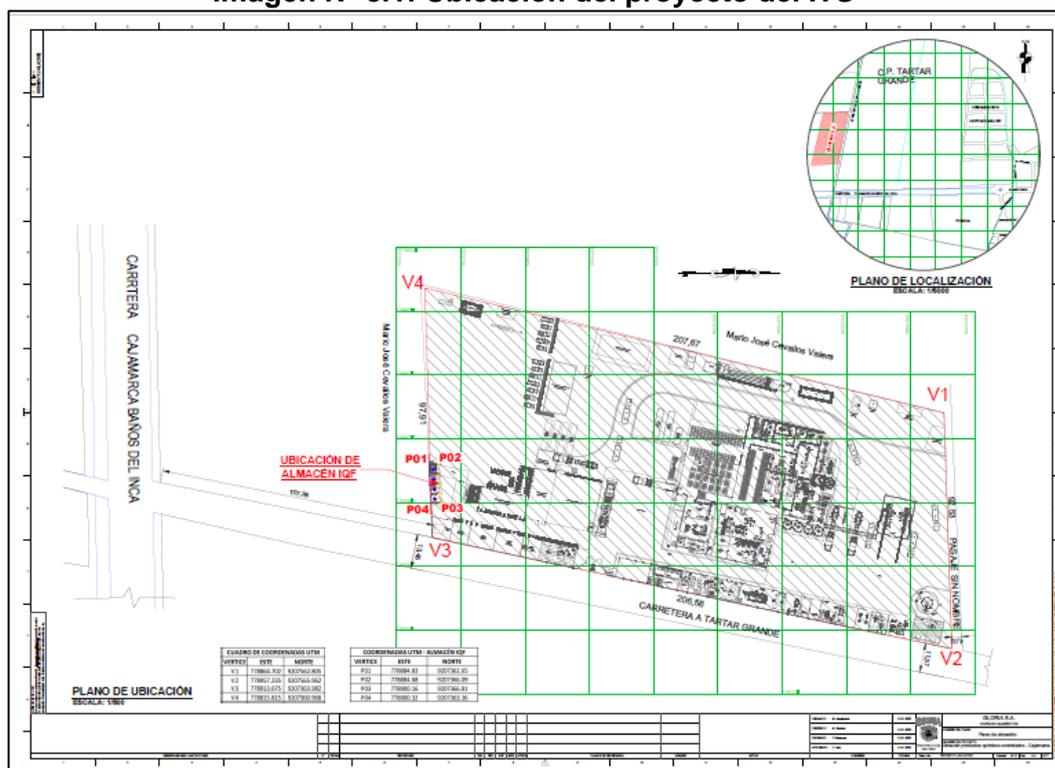
8.1. UBICACIÓN DEL PROYECTO

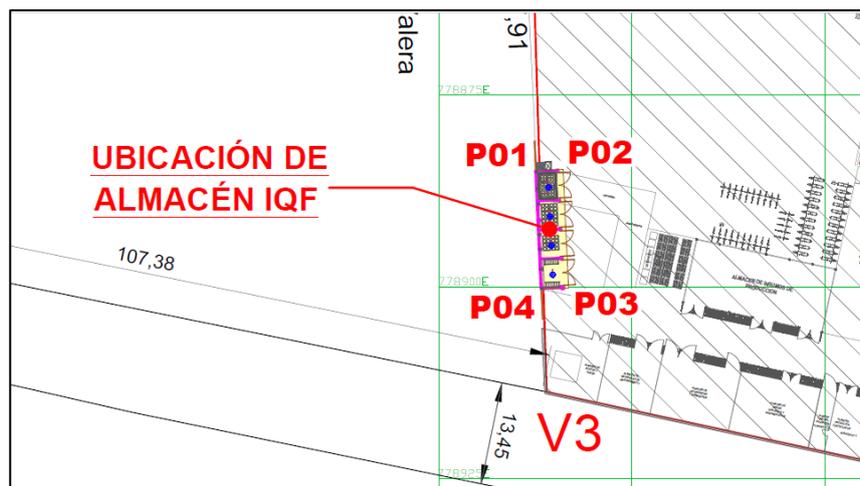
El Proyecto "Construcción del almacén de insumos fiscalizados en la planta Cajamarca", se llevará a cabo en el interior de la Planta Industrial Cajamarca. Este predio se encuentra ubicado en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 0.2. A continuación, se muestra su ubicación:

El terreno se encuentra ubicado en:

Departamento : Cajamarca
 Provincia : Cajamarca
 Distrito : Baños del Inca
 Dirección : Carretera El Porongo Tartar Grande km 0.2.

Imagen N° 8.1: Ubicación del proyecto del ITS





Fuente: Google Earth

8.2. MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN

El monto estimado de inversión por el Proyecto es de 46,000 dólares.

8.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

La empresa GLORIA S.A. estima realizar la etapa de implementación en 112 días.

Y el cronograma propuesto será:

Cuadro N° 8.1: Cronograma de la Etapa de Construcción

Ítem	Actividades	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7
1	CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE INSUMOS QUÍMICOS CONTROLADOS							
1.1	Construcción de Almacén de Insumos							
	Construcción de losa en concreto armado y drenajes y poza de derrames	x						
	Armado de estructura de cerramiento, portones y techo		x					
1.2	Instalación de sistema de extractores eólicos			x				
1.3	Instalaciones eléctricas de Iluminación			X				
1.4	Sistema de Detección y Alarmas incendios			X				

Fuente: GLORIA S.A.

8.4. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO A EJECUTAR

El proyecto: "Construcción del almacén de productos químicos controlados en la planta Industrial de Productos Lácteos Gloria S.A. se ubica al costado de la carretera el Porongo Tartar Grande km. 0.2 del Distrito de los Baños del Inca Provincia, Departamento y Región de Cajamarca".

8.4.1. Almacén de insumos fiscalizados

El Proyecto, consiste en un módulo con 04 ambientes para almacenar insumos sólidos e insumos líquidos peligrosos lo cual cubre las siguientes áreas techadas:

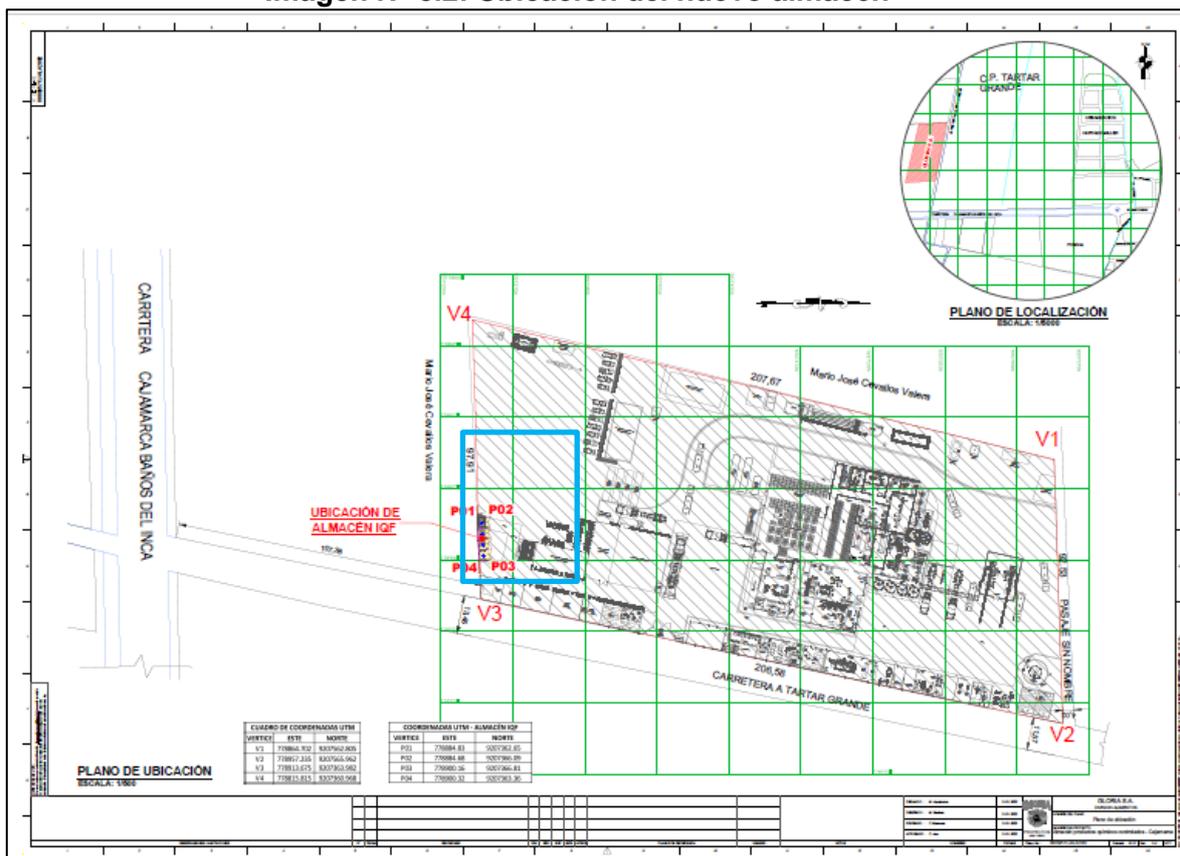
- Área techada de los ambientes: 56.60 m²

- Área de construcción de veredas: 18.60 m²
- TOTAL: 75.20 m²

Los ambientes que componen el proyecto son:

- Ambiente para almacenar cilindros con ácido nítrico al 30 %.
- Ambiente para almacenar paletas con soda cáustica perlada al 99 %.
- Ambiente para almacenar paletas con Cloruro de calcio.

Imagen N° 8.2: Ubicación del nuevo almacén



Fuente: Gloria S.A.

Para una mejor visualización podemos observar los planos a detalle en el Anexo N° 06.

8.5. ETAPAS DEL PROYECTO

8.5.1. Etapa de Construcción

A continuación, se presenta la descripción de las características del almacén que será implementado en esta etapa:

ARQUITECTURA

Los ambientes que componen la edificación tienen los siguientes acabados:

- **Revestimientos de Pared existente:** Tarrajeo frotachado, pintado con pintura base imprimante con aditivo antihongos para ambiente húmedo y pintura de acabado lavable a base de látex.

- **Cobertura del Techo:** con plancha tipo panel termoaislante compuestos por dos láminas de Aluzinc AZ 150/200 pre-pintado (ASTM A792) de 0.5 mm de espesor cada lámina, unidas por un núcleo de 30 mm de espesor de espuma rígida de PUR de alta densidad 35 -40 Kg/m³, conductividad térmica de 0.020 w/m °K (0.139 BTU/hr °F).
- **Cerramiento lateral, divisiones y frontis:** con plancha metálica de 0.5 mm de espesor en material Acero Aluzinc ASTM A792, AZ 150 pre-pintada con pintura Poliéster líquida de espesor 25 micras sobre primer uretano y soportada en perfiles metálicos estructurales ligeros.
- **Pisos:** Son en concreto acabado semipulido con aditivo impermeabilizante. El acceso a los ambientes contará con rampas de 10% de pendiente
- **Sardineles:** En concreto armado con tarrajeo convencional de color gris y pintura de acabado epóxica con uniones piso-sardinel tipo media caña sanitaria. De 30 cm de altura para las divisiones internas y laterales de la edificación que servirán de base a las planchas metálicas del cerramiento.
- **Carpintería Metálica:** En perfiles tubulares estructurales metálicos de acero al carbono ASTM A500. Todos los trabajos de estructura metálica su proceso básico será las uniones electrosoldadas y/o atornilladas, pintado con pintura anticorrosiva y con pintura de acabado epóxica.

Cada ambiente con portón de ingreso en estructura metálica ligera de largo x altura = 3.50 m x 3.00 m para ingreso exclusivo de montacargas.

- **Sistema Sanitario:** el almacén contará con:
 - ✓ **Drenaje Pluvial** que descargará a la canaleta pluvial existente de la planta.
 - ✓ **Ambiente para ducha lavaojos** con piso de concreto confinado por sardineles de concreto enchapado con cerámica resistente a soluciones ácidas y alcalinas y puto de agua y sumidero para drenaje conectado a poza de captación de derrames.
 - ✓ **Sistema de ventilación aire** conformado por rejillas de ventilación laterales en la parte inferior del cerramiento y en la parte superior con extractores eólicos según directivas de la Norma EM.030 del RNE.

ESTRUCTURAS

Los ambientes que componen la edificación tienen los siguientes acabados:

- **Zapatas:** Son de concreto armado en las columnas de acero corrugado y concreto simple en las columnas metálicas según detalle de planos.
- **Columnas:** Existen columnas de concreto armado en el muro perimétrico y se proyectan columnas de acero al carbono ASTM A500 para soportar la estructura metálica del ambiente.
- **Losa del Piso:** de 20 cm de espesor en concreto armado con losa de 245 kg/cm² de resistencia y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 fy = 4280 kg/cm²), acabado semipulido con aditivo impermeabilizante.
- **Sardineles:** Son de concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 fy = 4280 kg/cm²), con tarrajeo convencional de color gris de 30 cm de altura.
- **Pedestales para columnas metálicas:** Son de concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 fy = 4280 kg/cm²) de altura 30 cm x espesor de 30 cm

- **Sistema de contención** para residuos líquidos en caso de derrames provista de canaleta perimétrica interna construida en concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 fy = 4280 kg/cm²), acabado tipo mediacaña sanitaria impermeabilizada provista de rejilla convencional de acero inoxidable AISI 304 soportada por perfiles tipo ángulo estructural de material acero inoxidable 304 anclado a la losa del piso. Esta canaleta descarga a una poza de concreto armado f'c=280 kg/cm² impermeabilizado y con acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 fy = 4280 kg/cm²) construido según Norma E 60 del RNE de altura 1.20 m x ancho de 70 cm con capacidad de 500 litros con acabado tipo mediacaña sanitario y provisto de tapa metálica en plancha estriada espesor 3/16" de acero inoxidable 304 y enmarcada en perfil tipo ángulo 2"x2"x3/16" de acero inoxidable 304 con bisagras y candado de seguridad.

INSTALACIONES ELÉCTRICAS

La infraestructura de las instalaciones eléctricas está conformada por lo siguiente:

- Alumbrado interior que incluye luminarias tipo fluorescentes herméticos dobles de 36 W accionadas por interruptores unipolares simples 220 VAC y 10 A monofásicos.
- Alumbrado de emergencia con lámparas de 12 W – 220 V
- Canalizaciones tipo entubadas con tubería conduit EMT 3/4", cableado con conductores calibre 2.5 mm² cuyo revestimiento está libre de halógenos.
- Un tablero de control con protección IP55 220 VAC incluido reserva y barra de conexión a tierra.
- Pozo a tierra para asegurar la eliminación de descargas electrostáticas o fallas a tierra.

INSTALACIONES DE DETECCIÓN Y ALARMA DE INCENDIOS

Estas instalaciones incluyen elementos de detección y alarmas de incendios listados que se enlazarán al sistema existente en la planta. Comprende:

- Detector de Humo Convencional
- Estación Manual Convencional Simple Acción.
- Sirena C/Luz Estroboscópica.
- Panel Convencional en su gabinete hermético.
- Canalización con tubería conduit EMT y Cables Antiflama 2x18 AWG C/Pantalla.
- Extintor PQS 20Lbs y Accesorios BUCKEYE.

Las actividades a realizar en la etapa de construcción se pueden resumir en el siguiente cuadro:

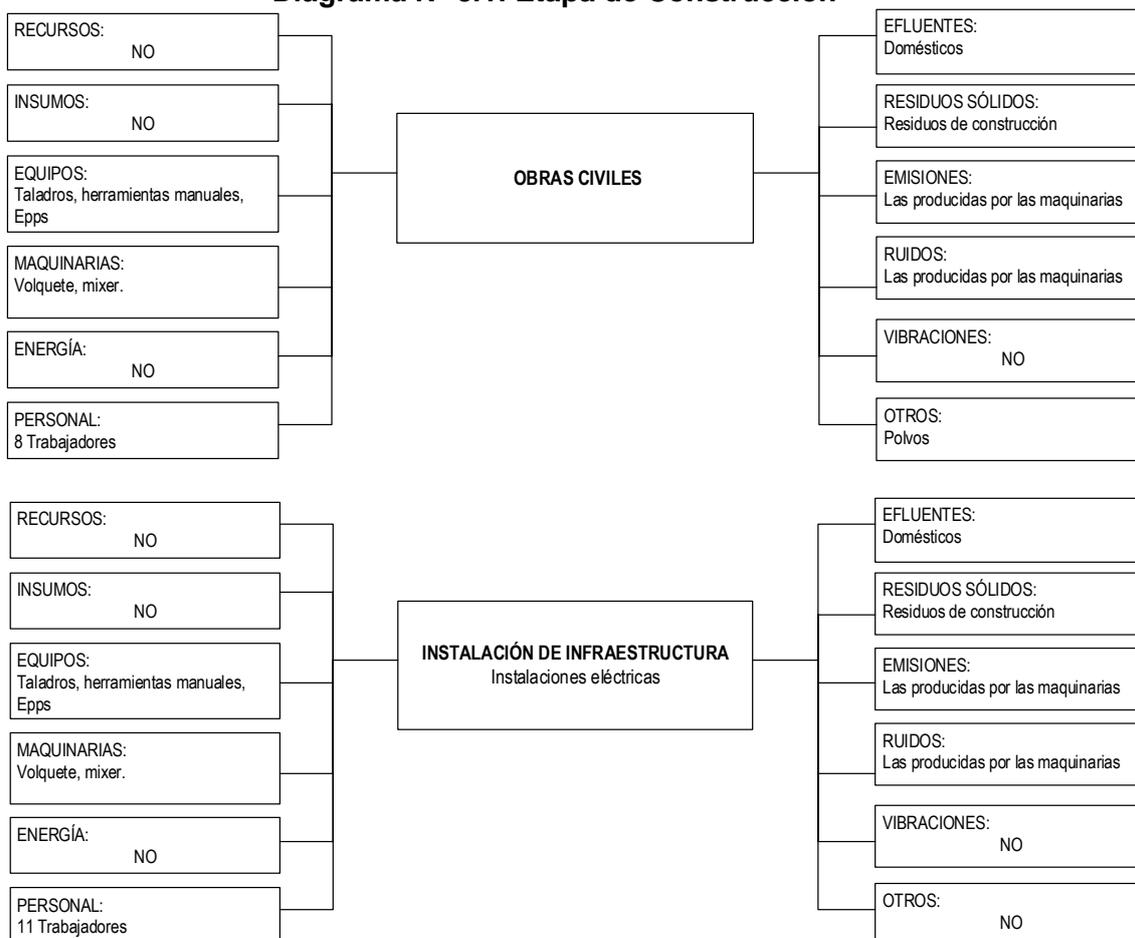
Cuadro N° 8.2: Actividades de la etapa de Construcción

Procesos	Actividades
1. Construcción del almacén de insumos	A. Obras civiles
	B. Instalación de Infraestructura (Instalaciones eléctricas)

Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

A continuación, se consolidan las actividades de la etapa de Construcción que se ejecutaran dentro de la Planta Cajamarca de la Empresa GLORIA S.A.:

Diagrama N° 8.1: Etapa de Construcción



Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

Etapa de Cierre de actividades de construcción

Una vez concluidas las actividades de construcción, se procede con el cierre de obra, que comprende la limpieza y entrega por parte de los equipos de construcción, recordando que estos están a cargo de una empresa tercera (contratista) que se encuentra en la construcción de los mismos, para luego proceder con la instalación de equipamiento, para comenzar la operatividad, es por ello que hemos separado en las siguientes actividades:

Cuadro N° 8.3: Actividades de la etapa de Construcción

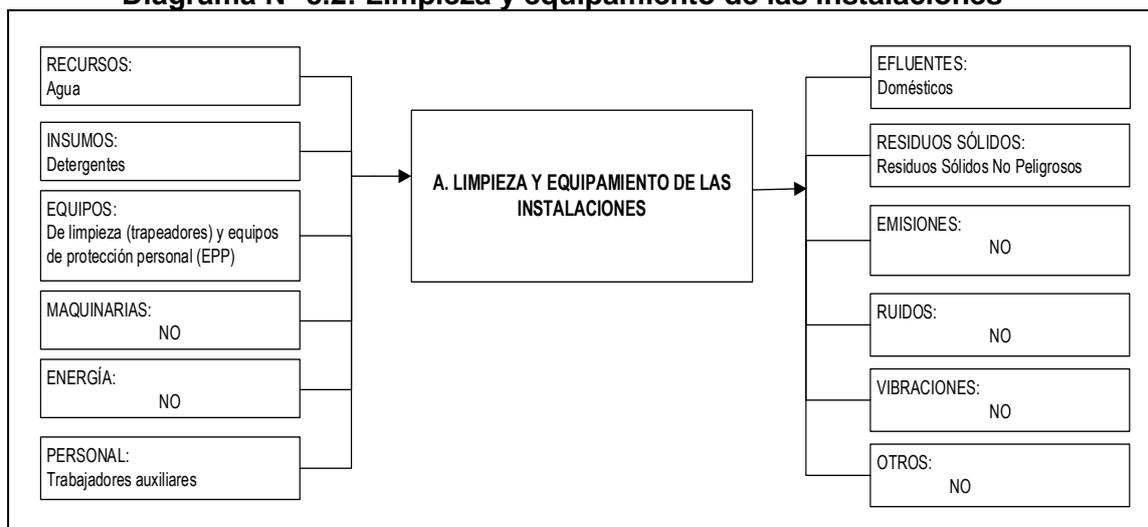
Procesos	Actividades
2. Cierre de Actividades de Construcción	A. Limpieza y equipamiento de las instalaciones
	B. Retiro de maquinarias y equipos

Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

A. Limpieza y equipamiento de las instalaciones

Las actividades de construcción generarán poco polvo y poca cantidad de residuos sólidos, pero se utilizará agua y detergentes para la limpieza, es por ello que se ha previsto la limpieza general.

Diagrama N° 8.2: Limpieza y equipamiento de las instalaciones

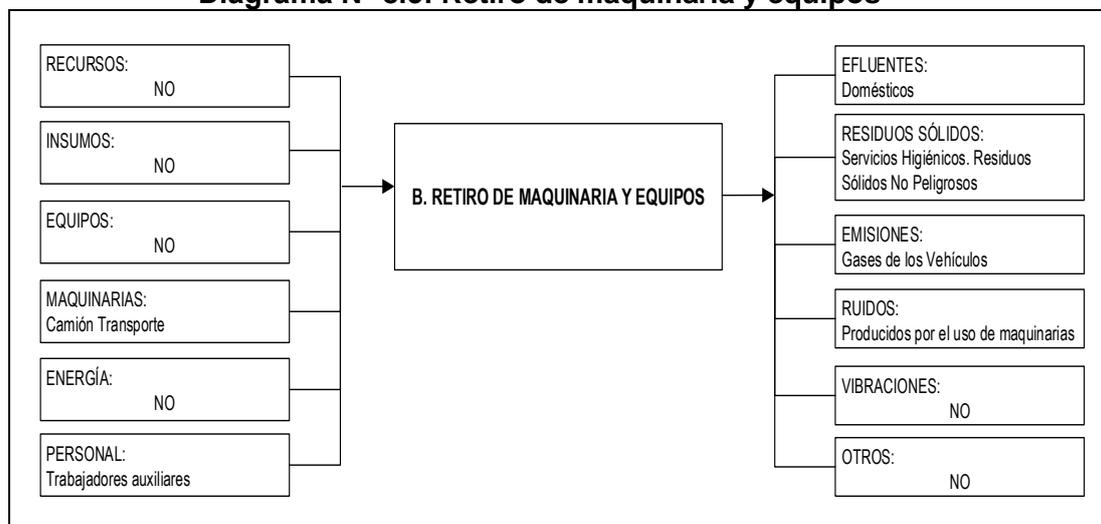


Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

B. Retiro de maquinarias y equipos

Al finalizar las obras, los equipos y maquinarias, así como las herramientas y equipos varios (dependiendo de la especialidad), se retirarán de las instalaciones para la entrega final de la obra.

Diagrama N° 8.3: Retiro de maquinaria y equipos



Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

8.5.2. Etapa de Operación

De acuerdo a la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EIA aprobada mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI, se tuvo en consideración el funcionamiento de almacenes (*almacén de repuestos, almacén de productos controlados, almacén de insumos 1 y 2, almacén de insumos químicos, almacén de ferretería, almacén de envases y suministros vacío, insumos de producción y recepción*), por ende, la operación del presente almacén de insumos fiscalizados ya está contemplado en la AEIA, en consecuencia no es necesario describir su etapa de operación en el presente ITS.

8.6. RECURSOS USADOS

8.6.1. Personal

A. Etapa de construcción

Para las actividades de obras civiles se requiere el siguiente personal:

Cuadro N° 8.4: Listado de personal

Tipo de Trabajo	Número de Personas*	Horario
Trabajos Civiles	8	De lunes a sábado Desde 08:00 a 17:00 horas
Trabajos de Estructura y Montaje	6	
Trabajos Eléctricos	2	
Instalación Sistema D&A Incendios	3	

Nota: La cantidad de personal a contratar es referencial.
Fuente: GLORIA S.A.

La etapa de construcción se realizará durante el día, por lo que el personal cumplirá el siguiente horario: de: 8:00 am a 5:00 pm, teniendo un refrigerio de 1 pm a 2 pm.

B. Etapa de operación

Cuadro N° 8.5: Personal en la etapa de operación

Función	Número de Personas
Operarios	2
Administrativo	1

Fuente: GLORIA S.A.

8.6.2. Servicios

Los servicios requeridos para las etapas de construcción y operación

Cuadro N° 8.6: Servicios requeridos

Servicios	Etapa de Construcción	Etapa de Operación
Agua	Se prevé el requerimiento de 3 m ³ de agua para esta etapa	Se prevé un consumo mensual de 3m ³ de agua
Energía	Se dispondrá el uso de energía eléctrica de 50 kW durante todo el proceso.	3 kw por mes
Combustible	NA	Se usará 10 galones/mes (GLP) para 1 montacarga

Fuente: GLORIA S.A.

8.6.3. Materia Prima e insumos

A. Etapa de construcción

Se presentan los requerimientos de materiales a usarse en la etapa de construcción:

Cuadro N° 8.7: Requerimientos de materiales e insumos

ITEM	DESCRIPCIÓN	METRADO TOTAL	UNIDAD
1	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE		
1.01	Solado para zapata h=0.10m	0.72	m3

ITEM	DESCRIPCIÓN	METRADO TOTAL	UNIDAD
1.02	Cimiento corrido C:A=1:10+30% PG $\phi_{\text{máx}}=6''$	5.58	m3
2	OBRAS DE CONCRETO ARMADO		
2.01	ZAPATAS		
2.01.01	Concreto en zapatas $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$	5.04	m3
2.01.02	Habilitación y trabajos de acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	75	kg
2.02	COLUMNAS		
2.02.01	Concreto en zapatas $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$	0.135	m3
2.02.02	Habilitación y trabajos de acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	290	kg
2.03	POZA ANTIDERRAMES		
2.03.01	Concreto en zapatas $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$	0.72	m3
2.03.02	Habilitación y trabajos de acero de refuerzo $f_y=4200 \text{ kg/cm}^2$	25	kg
3	ALBAÑILERÍA		
3.01	Muros de soga de ladrillo caravista C:A=1:5	11.2	m2
3.02	REVOQUES, ENLUCIDOS Y MOLDURAS		
3.02.01	Tarrajeo de muros interiores mezcla C:A 1:5	11.2	m2
3.02.02	Vestiduras de derrames con mortero C:A 1:5	1.26	m2
3.03	PISOS Y PAVIMENTOS		
3.03.01	Mejoramiento de subrasante de 40 cm over de 4" - 6"	18.6	m3
3.03.02	Base granular de 10 cm con afirmado	4.65	m3
3.03.04	Concreto $f'c=210 \text{ kg/cm}$ en falso piso	6.975	m3
3.03.05	Pisos de cemento acabado pullido C:A = 1:2; e=1.5cm	42	m2
4	COBERTURAS		
4.01	Cobertura con plancha Aluzinc AZ	55.8	m2
4.02	CARPINTERÍA METÁLICA		
4.02.01	Puerta metálica de 3.50 x 3.00 m	4	und
4.02.02	Divisiones de ambientes de almacén	48	m2
4.02.03	Soportes de cobertura de tubo cuadrado 4"x4"x3mm	18.5	ml
4.03	PINTURA		
4.03.01	Pintura latex en interiores	12.46	m2
5	INSTALACIÓN DE APARATOS SANITARIOS Y ACCESORIOS		
5.01	Instalación de tubería y accesorios de PVC SAL de 1/2" p. suministro de agua p. ducha lavaojos	30	m
5.02	Instalación de tubería y accesorios de PVC SAL de 2" drenaje ducha laojos	20	m
1.05	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	0	
01.05.02	CANALIZACIONES Y/O TUBERÍAS		
01.05.02.01	tubería conduit EMT de $\phi=3/4''$	45.5	m
01.05.02	CONDUCTORES Y/O CABLES		
01.05.02.01	Cable eléctrico Tw AWG-MCM # 14 - 2.5 mm ²	120	m
01.05.02.02	Cable eléctrico Tw AWG-MCM # 12 - 4.0 mm ²	100	m
01.05.02	ARTEFACTOS		

ITEM	DESCRIPCIÓN	METRADO TOTAL	UNIDAD
01.05.02.01	Lámpara incandescente de 36 W	8	und
01.05.02.02	Tablero General	1	und

Nota: La cantidad de materiales e insumos es referencial.
 Fuente: Gloria S.A.

B. Etapa de operación

En la etapa de operación no se requiere de materiales para su funcionamiento, ya que son solo almacenes. Solo se consideran insumos para su limpieza.

8.6.4. Maquinarias, equipos y materiales

A. Etapa de Construcción

Para las obras civiles, los equipos principales tendrán actividades puntuales y de poca duración, es decir, no son de uso continuo y el uso se realiza según actividades programadas, dentro de los equipos y herramientas se tiene:

Cuadro N° 8.8: Listado de equipos principales

ITEM	MÁQUINA / EQUIPO	CANT
1	Máquina de soldar	1
2	Amoladora de mano	2
3	Taladro eléctrico de mano	2
4	Cizalla eléctrica cortar Fe Co	1
5	Taladro neumático	1
6	Camión mixer	1
7	Camión volquete 10 m3	1
8	Carretillas boggies	3

Fuente: GLORIA S.A.

B. Etapa de Operación

No se requieren de maquinarias o equipos adicionales para la etapa de operación de los almacenes.

8.7. DESCARGAS AL AMBIENTE

Todas las descargas al ambiente de la etapa de operación han sido evaluadas dentro de la Actualización del PMA del EIA, por lo que sólo evaluaremos para la etapa de Construcción.

8.7.1. Emisiones

En el proceso de construcción se generarán material particulado en suspensión por el uso de maquinarias y por las actividades de movimiento de tierra, lo cual será puntual por un periodo corto.



8.7.2. Residuos Sólidos

Los residuos sólidos en la etapa de construcción serán manejados y dispuestos por la empresa contratista para su disposición, la cual se exigirá que cumpla con los lineamientos del reglamento de manejo de residuos.

El manejo de los residuos sólidos, de la etapa de operación será acorde al Plan de minimización y manejo de residuos sólidos de la etapa de construcción que se adjunta en el Anexo N° 07 del presente ITS.

A continuación, se presenta la descripción de los residuos en la etapa de construcción que se pueden generar por la implementación del proyecto del ITS, conforme al formato sugerido:

Cuadro N° 8.9: Residuos sólidos a generarse en la etapa de construcción

ITEM	Nombre (insumo)	Subproceso/ Etapa	Und	Cantidad Estimada	Tipo de Residuo	Tiempo estimado para disposición de residuos	Disposición Final
1	Material suelto de excavación	Obras civiles para cimentación	m3	5	Tierra de suelo natural	3 días	Relleno de terreno
2	Fierro y alambre de construcción	Malla de Fe Co para losa de concreto	kg	20	Desecho metálico	5 días	Zona de materiales en desuso/reciclaje Planta Cajamarca
3	Envases de cartón	Montaje de luminarias, interruptores	kg	5	Envases vacíos	5 días	Zona de materiales en desuso/reciclaje Planta Cajamarca
4	Bolsas plásticas	Montaje de luminarias, interruptores	kg	5	Envases vacíos	5 días	Zona de materiales en desuso/reciclaje Planta Cajamarca
5	Recortes de tuberías conduit	Montaje de luminarias, interruptores y sistema de detección y alarmas (D&A)	kg	3	Desecho metálico	5 días	Zona de materiales en desuso/reciclaje Planta Cajamarca
6	Recortes de tuberías de pvc	Montaje de línea de agua y drenajes	kg	5	Desecho plástico	5 días	Zona de materiales en desuso/reciclaje Planta Cajamarca

Fuente: Gloria S.A.

Cuadro N° 8.10: Residuos sólidos a generarse en la etapa de operación

ITEM	Código	Nombre (insumo)	Subproceso/ Etapa	Und	Cantidad Estimada	Tipo de Residuo	Tiempo estimado para disposición de residuos	Disposición Final
1	6547763	IQF-SOLUCION LIMPIEZA 16-3601Q X 0.79KG	Codificado producción	und	24	envase vacío -frasco pequeño	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
3	7500360	IQF-ACIDO SULFURICO IND. 96-99% (20Kg)	Codificado producción	Und	12	envase vacío - bidón de 20 kg	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
4	7504001	IQF-PERMANGANATO D/POTASIO 99-100% 1KG	Análisis Control de Calidad	Und	1	envase vacío - frasco de vidrio	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
5	6547773	IQF-ACIDO SULFURICO 95.97% P.A.X 4.6KG	Análisis Control de Calidad	Und	1	envase vacío - frasco de vidrio	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa



**INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS EN LA PLANTA CAJAMARCA"
DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A.**

ITEM	Código	Nombre (insumo)	Subproceso/ Etapa	Und	Cantidad Estimada	Tipo de Residuo	Tiempo estimado para disposición de residuos	Disposición Final
6	7503401	IQF-ACIDO CLORHI 0.1N TITRISOLX 0.06KG	Análisis Control de Calidad	Und	12	envase vacío - ampolla pequeña	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
9	6023544	IQF-AMONIACO ANHIDRO 99.5%	Mantenimiento banco de hielo	Und	2	envase vacío - botella de metal	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
10	6508532	IQF-ACIDO NITRICO 30 %	Producción – limpieza	Und	96	envase vacío - bidón grande capacidad 250 kg	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
11	6547766	IQF SOLVENTE VIDEOJET 16-8425Q X0.79KG	Codificado producción	Und	75	envase vacío -frasco pequeño	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
12	6551920	IQF-SOLVENTE VIDEOJET V705-D X 0.62KG	Codificado producción	Und	46	envase vacío - cartucho pequeño	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
13	7050015	IQF HIDROXIDO DE SODIO LENTEJAS X 1 KG	Análisis Control de Calidad	Und	3	envase vacío - frasco plástico	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
14	2004188	IQF CLORURO DE CALCIO	Producción – elaboración de producto terminado	Und	180	envase vacío - bolsa plástica	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
17	6014329	IQF SODA CAUSTICA MICROPERLAS AL 99%	Producción – limpieza	Und	1200	envase vacío - bolsa plástica	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
18	7506298	IQF HIDROXIDO DE SODIO 0.1N TITRISOL	Producción – campo – Control de calidad	Und	48	envase vacío - ampolla pequeña	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
1	6547763	IQF-SOLUCION LIMPIEZA 16-3601Q X 0.79KG	Codificado producción	und	24	envase vacío -frasco pequeño	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
3	7500360	IQF-ACIDO SULFURICO IND. 96-99% (20Kg)	Codificado producción	Und	12	envase vacío - bidón de 20 kg	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
4	7504001	IQF-PERMANGANATO D/POTASIO 99-100% 1KG	Análisis Control de Calidad	Und	1	envase vacío - frasco de vidrio	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
5	6547773	IQF-ACIDO SULFURICO 95.97% P.A.X 4.6KG	Análisis Control de Calidad	Und	1	envase vacío - frasco de vidrio	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa
6	7503401	IQF-ACIDO CLORHI 0.1N TITRISOLX 0.06KG	Análisis Control de Calidad	Und	12	envase vacío - ampolla pequeña	Se envía 1 vez al mes a Huachipa	Huachipa

Fuente: Gloria S.A.

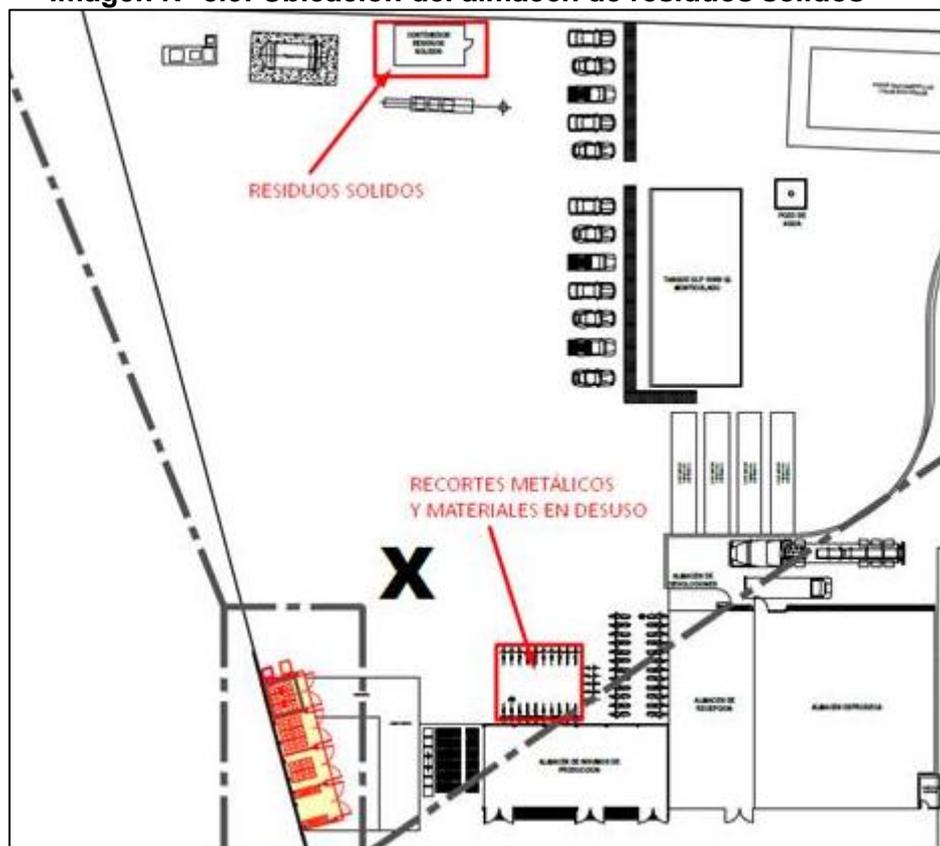
Los residuos sólidos generados en la etapa de construcción serán almacenados en el Acopio ubicado cerca al área de proyecto, hasta su disposición final.

Cuadro N° 8.11: Coordenadas de acopio de RRSS

PUNTO	COORDENADAS UTM (WGS 84)	
	ESTE	NORTE
Área de residuos sólidos	778829	9207396

Fuente: Ecofluidos Ingenieros S.A.

Imagen N° 8.3: Ubicación del almacén de residuos sólidos



Fuente: GLORIA S.A.

8.7.3. Ruido Ambiental

Los principales afectados con el ruido generado serán los trabajadores, por lo que se tomarán las medidas necesarias para proteger la salud de los trabajadores y la comunidad. Se proporcionará a los trabajadores equipo apropiado de protección contra ruido como tapones y/u orejeras.

8.7.4. Efluentes

La etapa de construcción no genera efluentes industriales, sólo domésticos. Los trabajadores usarán los servicios higiénicos existentes.

IX. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

La identificación y evaluación de impactos se ha realizado teniendo en cuenta las actividades para la construcción. Para la etapa de operación se ha considerado que se mantiene lo descrito en su Actualización del PMA del EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI.

9.1. IDENTIFICACIÓN DE ASPECTOS E IMPACTOS AMBIENTALES

9.1.1. Etapa de Construcción

Para las actividades de construcción, las cuáles generarán impactos no significativos, ya que serán temporales y de acuerdo al cronograma, la construcción y todo el proceso de planificación e instalación, abarcará un plazo de 3 meses, aproximadamente.

Cuadro N° 9.1: Actividades de la etapa de Construcción

Procesos	Actividades
1. Construcción del almacén	A. Obras civiles
	B. Instalación de Infraestructura (Instalaciones eléctricas)
2. Cierre de Actividades de Construcción	a. Limpieza y equipamiento de las instalaciones
	b. Retiro de maquinarias y equipos

Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

A continuación, se presenta el cuadro resultante de la identificación de factores ambientales significativos, para los componentes que se construirán:

Cuadro N° 9.2: Factores ambientales – Etapa Construcción

Componente	Aspecto Ambiental	Impacto Ambiental Potencial
Aire	Ruido de maquinarias y equipos	Aumento de los niveles de ruido
	Polvo (Material particulado) y gases de combustión	Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión
Suelo	Efluentes domésticos e industriales	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos
	Residuos de construcción	

Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

9.1.2. Etapa de Operación y Mantenimiento

De acuerdo a la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del EIA aprobada mediante R.D N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI, se tuvo en consideración el funcionamiento de almacenes (almacén de repuestos, almacén de productos controlados, almacén de insumos 1 y 2, almacén de insumos químicos, almacén de ferretería, almacén de envases y suministros vacío, insumos de producción y recepción), por ende, la operación del presente almacén de insumos fiscalizados ya está contemplado en la AEIA, en consecuencia no es necesario describir realizar la evaluación de impacto para esta etapa.

9.2. METODOLOGÍA APLICADA EN LA EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Para la evaluación de los impactos ambientales, la metodología usada, su forma de calificación se basa en la identificación de once atributos relacionados con el efecto ambiental según Conesa (2010), como lo son la intensidad, extensión, momento, persistencia, reversibilidad, recuperabilidad, sinergia, acumulación, efecto y periodicidad.

La valorización es de tipo cualitativa y se efectúa a partir de una matriz de identificación de impactos, en donde las acciones que vayan a tener lugar y que serán, o son, causa de los posibles impactos se describen en las columnas y en las filas se describen los impactos ambientales.

Según Conesa se describen los atributos que se tienen en cuenta para determinar la importancia de cada uno de los impactos, de la siguiente manera:

- **Signo o Naturaleza (N):**
El signo del impacto hace alusión al carácter benéfico (+) o perjuicio (-) de las distintas acciones que van a actuar sobre los diversos factores considerados.
- **Intensidad (IN):**
Este término se refiere al grado de incidencia de la acción sobre el factor ambiental en el que actúa. El rango de valoración de la Intensidad está comprendido entre 1 y 12, en donde 12 expresa un impacto total del factor ambiental y el 1 un impacto mínimo. Los valores comprendidos entre estos dos términos reflejan situaciones intermedias.
- **Extensión (EX):**
Se refiere al área de influencia del impacto en relación con el entorno del proyecto (% de área respecto al entorno en que se manifiesta el efecto). Si la acción produce un efecto muy localizado, se considera que el impacto tiene un carácter puntual (1). Si, por el contrario, el efecto no admite una ubicación precisa dentro del entorno del proyecto, teniendo como influencia generalizada en toda el área del proyecto, el impacto será total (8). Las situaciones intermedias, según su graduación, se consideran como impacto parcial (2) y extenso (4).

En el caso de que el efecto sea puntual pero que se produzca en un lugar crítico (vertido próximo y aguas arriba de una toma de agua, degradación paisajística en una zona muy visitada o cerca de un centro urbano, etc.), se le atribuirá un valor de cuatro unidades por encima del que le correspondería en función del porcentaje de extensión en que se manifieste. Siendo el más alto considerado un impacto total y crítico (12).

- **Momento (MO):**
El plazo de la manifestación del impacto alude al tiempo que transcurre entre la aparición de la acción y el comienzo del efecto sobre el factor del medio considerado. Por lo tanto, cuando el tiempo transcurrido sea nulo, el momento será inmediato, se le asigna un valor (4), y si es inferior a un año será de corto plazo, asignándole un valor (3). Si el "momento" va de 1 a 5 años se considera mediano plazo (2) y finalmente si el efecto tarda en manifestarse más de cinco años es de largo plazo y su valor asignado es de (1).

Si concurriese alguna circunstancia que hiciese crítico el momento del impacto, cabría atribuirle un valor de una o cuatro unidades por encima de las especificadas (ruido por la noche en las proximidades de un centro hospitalario –inmediato -, previsible aparición de una plaga o efecto pernicioso en una explotación justo antes de la recolección – medio plazo).

- **Persistencia (PE):**

Se refiere al tiempo que, supuestamente, permanecería el efecto desde su aparición y, a partir del cual el factor afectado retornaría a las condiciones iniciales previas a la acción por medios naturales o mediante la introducción de medidas correctivas.

Si el impacto dura menos de un año, se considera como fugaz y recibe una clasificación de (1). Si éste dura entre 1 y 10 años es temporal (2); y si el efecto tiene una duración superior a los 10 años, entonces es permanente y se le asigna un valor de (4).

- **Reversibilidad (RV):**

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción del factor ambiental afectado por el proyecto, es decir, a la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción, por medios naturales. Si es a corto plazo, se le asigna un valor (1), si es a medio plazo (2) y si el efecto es irreversible se le asigna un valor de (4).

- **Sinergia (SI):**

Este atributo contempla el reforzamiento de dos o más efectos simples. El componente total de la manifestación de los efectos simples, provocados por acciones que actúan simultáneamente, es superior a la que podría esperarse de las acciones cuando ocurrieran individualmente.

Cuando la acción actuando sobre un factor, no es sinérgica con otras acciones que actúan sobre el mismo factor, el atributo toma el valor de (1). Si ésta presenta un sinergismo moderado entonces toma un valor de (2) y si es altamente sinérgico será de (4).

- **Acumulación (AC):**

Este atributo da idea del incremento progresivo de la manifestación del efecto, cuando la acción que lo genera persiste de forma continua o reiterada. Cuando una acción no produce efectos acumulativos (acumulación simple), el efecto se valora como (1). Si el efecto producido es acumulativo el valor se incrementa a (4).

- **Efecto (EF):**

Este atributo se refiere a la relación causa-efecto. El efecto puede ser directo o primario, siendo en este caso la repercusión de la acción consecuencia directa de ésta y tendrá un valor de (4). En el caso de que el efecto no sea consecuencia directa de la acción, se considera como secundario con un valor de (1).

- **Periodicidad (PR):**

Se refiere a la regularidad de manifestación del efecto, bien sea de manera cíclica o recurrente (efecto periódico), de forma impredecible en el tiempo (efecto irregular), o constante en el tiempo (efecto continuo).

A los efectos continuos se les asigna un valor (4), a los periódicos (2) y a los de aparición irregular, que deben evaluarse en términos de probabilidad de ocurrencia, y a los discontinuos (1).

- **Recuperabilidad (MC):**

Se refiere a la posibilidad de reconstrucción, parcial o total, del factor ambiental afectado como consecuencia del proyecto, es decir, a la posibilidad de retornar a las condiciones iniciales previas a la acción por medio de la intervención humana.

Si el efecto es totalmente recuperable, se le asigna un valor de (1) o (2), según lo sea de manera inmediata o a medio plazo. Si lo es parcialmente, el efecto es mitigable y toma un valor de (4). Cuando el efecto es irreparable (alteración imposible de reparar, tanto por la acción natural, como por la acción humana), se le asigna un valor de (8).

Cuadro N° 9.3: Escala de calificación de los impactos ambientales

Código	Parámetro de valoración	Categorías	Calificación
N	Naturaleza	Impacto beneficioso	+
		Impacto perjudicial	-
IN	Intensidad (Grado de destrucción) *	Baja o mínima	1
		Media	2
		Alta	4
		Muy alta	8
		Total	12
EX	Extensión (Área de Influencia)	Puntual	1
		Parcial	2
		Amplio o Extenso	4
		Total	8
		Crítico ¹	(+4)
MO	Momento (Plazo de manifestación)	Largo plazo	1
		Mediano plazo	2
		Corto plazo	3
		Inmediato	4
		Crítico ²	(+4)
PE	Persistencia (Permanencia del efecto)	Fugaz o Efímero	1
		Momentáneo	1
		Temporal o Transitorio	2
		Pertinaz o Persistente	3
		Permanente y Constante	4
RV	Reversibilidad (Reconstrucción por medios naturales)	Corto plazo	1
		Mediano plazo	2
		Largo Plazo	3
		Irreversible	4
SI	Sinergia (Potenciación de la manifestación) **	Sin sinergismo o Simple	1
		Sinergismo moderado	2
		Muy sinérgico	4
AC	Acumulación (Incremento progresivo)	Simple	1
		Acumulativo	4
EF	Efecto (Relación Causa – Efecto)	Indirecto o Secundario	1
		Directo o Primario	4
PR	Periodicidad (Regularidad de la manifestación)	Irregular (Aperiódico y esporádico) ***	1
		Periódico o de regularidad intermitente	2
		Continuo	4
MC	Recuperabilidad (Reconstrucción por medios humanos)	Recuperable de manera inmediata	1
		Recuperable a corto plazo	2
		Recuperable a medio plazo	3

Código	Parámetro de valoración	Categorías	Calificación
		Recuperable a largo plazo	4
		Mitigable, sustituible y comprensible	4
		Irrecuperable	8

1 En caso de que el efecto sea puntual, pero se produzca en un lugar crítico, se le atribuirá el valor de cuatro (04) unidades por encima del que le correspondería.

2 Si concurriese alguna circunstancia que hiciese crítico el momento del impacto, cabría atribuirle un valor de una o cuatro (01 o 04) unidades por encima de la que le corresponder.

(*) Cuando la acción causante del efecto tenga el atributo de beneficiosa, caso de las medidas correctoras, la Intensidad se referirá al Grado de Construcción, Regeneración o Recuperación del medio afectado.

(**) Cuando la aparición del efecto consecuencia de la actuación o intervención simultánea de dos o más acciones, en vez de potenciar el grado de manifestación de la suma de los efectos que se producirán si las acciones no actuaran simultáneamente, presenten un debilitamiento del mismo, la valoración del efecto presentará valores del signo negativo, disminuyendo el valor de la Importancia del Impacto.

(***) En los casos, en que así lo requiera la relevancia de la manifestación del impacto, a los impactos irregulares (aperiódicos y esporádicos), se les designará un valor superior al establecido pudiendo ser (4).

Fuente: Guía metodológica para la evaluación del impacto ambiental (Conesa – 2010)

• Importancia del impacto

La importancia del impacto, ósea, la importancia del efecto de una acción sobre el factor ambiental no debe confundirse con la importancia del factor ambiental afectado. La importancia se estima de acuerdo con la siguiente expresión:

$$I = N(3IN + 2EX + MO + PE + RV + SI + AC + EF + PR + MC)$$

La importancia del impacto calculado con la anterior ecuación puede tomar valores entre 13 y 100. Los impactos con valores de importancia inferiores a 25 son irrelevantes. Los impactos moderados presentan una importancia entre 25 y 50. Los impactos se consideran severos cuando la importancia se encuentre entre 50 y 75 y críticos cuando ésta rebase los 75 puntos.

Cuadro N° 9.4: Calificación de la Importancia de los Impactos positivos

RANGO	IMPORTANCIA
> 75	Muy Alto
50 – 75	Alto
25 – 50	Moderado
< 25	Irrelevante

Fuente: CONESA

Cuadro N° 9.5: Calificación de la Importancia de los Impactos negativos

RANGO	IMPORTANCIA
< -75	Crítico
-50 – -75	Severo
-25 – -50	Moderado
> -25	Irrelevante

Fuente: CONESA, 2010

9.3. EVALUACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES

A continuación, en los siguientes cuadros se presenta el resumen de la Matrices de Evaluación y de Importancia de los Impacto identificados:

Cuadro N° 9.6: Matriz Ambiental – Etapa de Construcción

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES			ACTIVIDADES			
			ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
			1. Construcción del almacén		2. Cierre de Actividades de Construcción	
SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL	A. Obras civiles	B. Instalación de Infraestructura (Instalaciones eléctricas)	a. Limpieza y equipamiento de las instalaciones	b. Retiro de maquinarias y equipos
Físico	Aire	Aumento de los Niveles de Ruido	-	-	-	-
		Alteración de la calidad del aire por material particulado y emisiones de gases	-	-		-
	Suelo	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	-	-	-	
Socioeconómico	Social	Oferta de mano de obra local	+	+	+	+

Elaborado por Ecofluidos Ingenieros S.A.

+	Impacto Positivo
-	Impacto Negativo

Cuadro N° 9.7: Matriz Ambiental – Etapa de Construcción

MATRIZ DE VALORACIÓN CUALITATIVA DE IMPACTOS AMBIENTALES			ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																							
			1. Construcción del almacén																							
			A. Obras civiles												I	B. Instalación de Infraestructura (Instalaciones eléctricas)										
SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I
Físico	Aire	Aumento de los Niveles de Ruido	-1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	-17	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
		Alteración de la calidad del aire por material particulado y emisiones de gases	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-16
	Suelo	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	-1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	-18	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1	-17
Socio-económico	Social	Oferta de mano de obra local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18

Elaborado por Ecofluidos Ingenieros S.A.

Cuadro N° 9.8: Matriz Ambiental - Etapa de Construcción

MATRIZ DE VALORACIÓN CUALITATIVA DE IMPACTOS AMBIENTALES			ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																							
			2. Cierre de Actividades de Construcción																							
			a. Limpieza y equipamiento de las instalaciones												I	b. Retiro de maquinarias y equipos										
SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	I
Físico	Aire	Aumento de los Niveles de Ruido	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16
		Alteración de la calidad del aire por material particulado y emisiones de gases														-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1
	Suelo	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19												
Socio-económico	Social	Oferta de mano de obra local	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	18

Elaborado por Ecofluidos Ingenieros S.A.

Cuadro N° 9.9: Matriz Ambiental – Etapa de Construcción

MATRIZ DE VALORACIÓN CUALITATIVA DE IMPACTOS AMBIENTALES			ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
			1. Construcción del almacén		2. Cierre de Actividades de Construcción	
			A. Obras civiles	B. Instalación de Infraestructura (Instalaciones eléctricas)	a. Limpieza y equipamiento de las instalaciones	b. Retiro de maquinarias y equipos
SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	I	I	I	I
Físico	Aire	Aumento de los Niveles de Ruido	-17	-19	-16	-16
		Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión	-19	-16		-19
	Suelo	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	-18	-17	-19	
Socioeconómico	Social	Oferta de mano de obra local	18	18	18	18

Elaborado por Ecofluidos Ingenieros S.A.

Calificación de la Importancia de los Impactos Ambientales Negativos

RANGO	IMPORTANCIA
< -75	Crítico
-50 – -75	Severo
-25 – -50	Moderado
> -25	Irrelevante

Elaborado por Ecofluidos Ingenieros S.A.

9.4. DESCRIPCIÓN DEL IMPACTO

Etapa de Construcción

Componente Aire:

- ✓ Alteración de la calidad de aire por incremento de los niveles de ruido
Este impacto se produce por el uso de equipos y maquinarias, instalación de infraestructura metálica, instalación de equipos y retiro de las maquinarias de construcción; los cuales van a incrementar los niveles de ruido ambiental en un periodo corto y puntual.

Por lo que, la evaluación de los impactos la intensidad es baja, de una extensión puntual, mientras que el momento es inmediato de persistencia momentánea, con una reversibilidad a corto plazo, de sinergia simple, no acumulativa, el efecto es directo ya que las ondas acústicas, se transmiten de forma directa al componente aire, mientras que la periodicidad es irregular y la recuperabilidad es inmediata. Categorizándose como un **Impacto No Significativo**.

- ✓ Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión
Este impacto se relaciona también con los vehículos y equipos que se emplearán en esta etapa de construcción los cuales, debido a la combustión interna, generan gases y material particulado, sin embargo, hay que tener presente que esta actividad será temporal en lo que dure las actividades de construcción.

Las actividades generan un impacto categorizado como un **Impacto No Significativo**.

Componente Suelo:

- ✓ Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos

Durante toda la etapa de Construcción se generarán residuos sólidos que podrían alterar la calidad del suelo, esto se debe principalmente a las actividades de construcción asociadas.

Se categoriza como un **Impacto No Significativo**.

Componente Social:

- ✓ Oferta de mano de obra
En esta etapa de construcción, se necesitarán trabajos de corto plazo (momento - MO) para la habilitación, lo cual generará un beneficio por la generación de puestos de empleo (extensión de forma parcial). De igual forma, estos trabajos tendrán una menor duración (persistencia momentánea) que, en las actividades de demolición, y limpieza, por ende, el personal será menor (intensidad baja)

La ponderación del impacto total es de 18 categorizándose como un **Impacto Positivo Irrelevante**.

X. MEDIDAS DE MANEJO AMBIENTAL

10.1. PROGRAMA DE MONITOREO

El Programa de Monitoreo Ambiental permitirá la evaluación periódica, integrada y permanente de las variables ambientales, con el fin de suministrar información precisa y actualizada para la toma de decisiones, orientadas a la conservación del ambiente, durante las etapas de operación y mantenimiento.

Los objetivos del Programa de Monitoreo ambiental son:

- Evaluar, identificar y analizar el grado en que las actividades realizadas y los resultados obtenidos por el proyecto concuerdan con lo planificado.

Para este ítem se considera el análisis de la etapa de Construcción y Operación en base al siguiente enunciado:

Etapa de Construcción: Se desarrolla el análisis para cada actividad dentro del proceso de construcción del nuevo almacén.

Por lo que No es necesario realizar otros monitoreos respecto a la instalación o etapa de construcción del proyecto del presente ITS, debido a la corta duración del Proyecto, y los impactos evaluados son muy bajos y casi nulos.

Etapa de Operación: para la etapa de operación **se mantiene lo descrito del Programa de Monitoreo en su Actualización del PMA de la AEIA aprobado** mediante Resolución Directoral N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI.

10.2. PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL

Etapa de Construcción:

A continuación, se describen los compromisos ambientales que se desarrollarán durante la etapa de construcción, los cuales son medidas puntuales, debido a que los impactos son NO significativos:

Cuadro N° 10.1: Medidas ambientales a adoptar – Etapa de Construcción

Componente	Impacto	Medida de Mitigación	Responsable
Aire	Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión.	Verificación de las revisiones técnicas de Unidades Livianas o pesadas que intervendrán en el proyecto.	Empresa contratista, supervisa GLORIA S.A.
Ruido	Aumento de los niveles de ruido.	Verificación de las revisiones técnicas de Unidades Livianas o pesadas que intervendrán en el proyecto.	Empresa contratista, supervisa GLORIA S.A.
Aire / Ruido	Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión. Aumento de los niveles de ruido.	Se colocará sobre los muros perimétricos a la obra, malla Raschel para el control de polvo y ruido.	Empresa contratista, supervisa GLORIA S.A.
Suelo	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos. Aumento de los niveles de ruido.	Cumplir con el PMMRS durante la Etapa de Construcción. Implementar un punto de acopio primario para residuos.	Empresa contratista, supervisa GLORIA S.A.

Elaborado por Ecofluidos Ingenieros S.A.



Etapa de Operación:

Para la etapa de operación, las medidas de manejo ambiental se enmarcan de acuerdo a la Actualización del PMA del EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI.



Se ejecutarán las obras civiles, procura y fabricación de equipos (instalación de equipos), y todo aquello necesario para el funcionamiento de los almacenes. A continuación, se presenta las medidas ambientales para la etapa de construcción, según formato indicado.

Cuadro N° 10.2: Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental – Etapa de Construcción

Proceso o actividad que genera el impacto	Impacto Ambiental	Medidas de Manejo Ambiental	Cronograma *			Tipo de medida (P, C, M) **	Frecuencia ***	Responsable del seguimiento	Costo Aprox. (S/.)
			M1	M2	M3				
Construcción del almacén	Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión.	Revisión de mantenimiento de Unidades Livianas o pesadas que intervendrán en el proyecto.	X			M	Única Vez	Empresa contratista, supervisa GLORIA S.A.	Costos Operativos
	Aumento de los niveles de ruido.	Revisión de mantenimiento de Unidades Livianas o pesadas que intervendrán en el proyecto	X			M	Única Vez	Empresa contratista, supervisa GLORIA S.A.	Costos Operativos
	Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión y aumento de los niveles de ruido.	Se colocará sobre los muros perimétricos a la obra, malla Raschel para el control de polvo y ruido.	X	X	X	M	Permanente durante la etapa de construcción	Empresa contratista, supervisa GLORIA S.A.	Costos Operativos
	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	Cumplir con el PMMRS para la Etapa de Construcción.	X	X	X	M	Permanente durante la etapa de construcción	Empresa contratista, supervisa GLORIA S.A.	Costos Operativos
		Implementar un punto de acopio primario en caso se requiera.	X			P	Al comienzo de la construcción		Costos Operativos

* Plazo de implementación 112 días ≈ 4,6 meses ≈ 5 meses.

** P: prevención, C: correctivo, M: mitigación

*** La frecuencia puede ser Permanente (diario, mensual, trimestral, semanal, etc.) o Puntual (Única vez)

Elaborado por: Ecofluidos Ingenieros S.A.

10.3. PROGRAMAS ESPECIALES

10.3.1. PLAN DE MINIMIZACIÓN Y MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

Se mantiene el PMMRS según la Actualización del PMA del EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI, el cual se adjunta en el Anexo N°07.

10.3.2. PROGRAMA DE CONTINGENCIAS

Se mantiene el Plan de Contingencia según lo aprobado en la según la Actualización del PMA del EIA aprobado mediante Resolución Directoral N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI. Durante la ejecución del proyecto se cumplirá con Plan de contingencia, se adjunta en el Anexo N° 08.

10.3.3. PLAN DE CIERRE O ABANDONO

Se presenta el Plan de Abandono o Cierre a nivel Conceptual, para la construcción del Almacén.

Aspectos Generales

El cierre final comprenderá la rehabilitación de las últimas actividades ejecutadas; además de verificar las condiciones aceptables de las actividades tras el cierre progresivo. Cuando el Titular establezca el cierre definitivo se considerará la elaboración del Plan de Cierre, según el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno DECRETO SUPREMO N° 017-2015-PRODUCE.

Objetivos

El objetivo de este plan es proteger el ambiente frente a los posibles impactos que pudieran presentarse cuando deje de operar la construcción del Almacén, cuando haya cumplido su vida útil o cuando la empresa decida cerrar las operaciones. Asimismo, restablecer como mínimo a las condiciones iniciales, las áreas ocupadas por la Empresa Gloria.

Responsable de la Ejecución

Para la puesta en marcha de las acciones del plan de cierre se han establecido los siguientes niveles de responsabilidad:

a.- La Empresa

Para la ejecución de los trabajos del Plan de Cierre, la empresa proporcionará la totalidad de la mano de obra, personal calificado, herramientas, materiales, el uso de una contratista será para la tasación, desinstalación de equipos y maquinarias, así como el envío de estas a otras unidades.

b.- Contratista

- Cumplir lo señalado con el Plan de Cierre o Abandono y los lineamientos de seguridad.
- Realizar las demoliciones respetando los requerimientos del Plan.
- Gestionar los residuos generados por las actividades.
- Supervisar las actividades velando para que los subcontratistas, actúen de acuerdo con el plan de abandono.
- Llevar el control de la documentación para la rendición de cuentas.

Identificación de los Aspectos Ambientales

Dentro del ítem correspondiente a la Identificación y Descripción de Impactos Ambientales, se han definido los aspectos ambientales relacionados a la Etapa de Cierre de la Planta.

Desarrollo del Plan de Cierre o Abandono

Plan de Cierre o Abandono en la Etapa de Construcción

El alcance de este Plan de cierre en esta fase comprende principalmente la limpieza y el retiro de equipos y maquinarias utilizadas.

Limpieza y equipamiento de Instalaciones

Las obras de construcción generan un poco de polvo, así como el viento que traen material particulado en suspensión al pasar por los terrenos. Es por ello que se ha previsto la limpieza general. En realidad, en esta etapa no se genera una gran cantidad de residuos sólidos, pero si utiliza agua y detergentes para la limpieza. El equipamiento corresponde al mobiliario y equipos necesarios.

Retiro de las maquinarias y equipos

Mediante el uso de camiones de transporte se procede a retirar todas las maquinarias, equipos, camiones y vehículos utilizados en la obra.

Esta actividad se realizará en corto tiempo y con cuidado de no dañar lo construido. Recordemos que para esta etapa ya se encuentra culminadas las vías, infraestructuras, servicios auxiliares, entre otros.

Los residuos sólidos que fueron clasificados en la zona de almacenamiento temporal, y materiales residuales generados; de acuerdo con lo mencionado en el programa de manejo de residuos sólidos; serán dispuesto según la normativa ambiental.

Plan de Cierre o Abandono al Finalizar el Proyecto

Esta etapa de abandono o cierre se refiere a las actividades de restauración o reconfiguración de las áreas disturbadas que fueran ocupadas por el proyecto, con el fin de salvaguardar la protección del ambiente, tratando de dejar el terreno en sus condiciones iniciales encontradas. En el caso de un eventual abandono o cierre de las instalaciones, sea por el término de la vida útil del proyecto o el abandono de actividades, se realizarán las siguientes actividades:

A. Desinstalación de Infraestructura y Equipos

a. Desmontaje y demolición de estructuras

Se refiere al desmontaje de equipos y maquinarias y luego al desmantelamiento, demolición y retiro de las obras civiles (estructuras), una vez culminada la vida útil del proyecto. Se contemplarán todas las estructuras existentes dentro del plan de cierre de las instalaciones. Incluyendo aquellas áreas construidas pero las cual no fue considerada como un componente dentro del estudio evaluado.

Desarrollándose lo siguiente:

- Se inicia con el desmontaje y desinstalación de las maquinarias y equipos que para nuestro caso serían estanterías de los almacenes que pudiera tener.

- Desmontaje y desmantelamiento de las obras auxiliares construidas como el, almacén y oficinas.
- Desmantelamiento de la infraestructura desmontable (vigas y techos de metal, entre otros) de la Planta.
- Demolición y retiro de estructuras. Se demolerán estructuras de concreto, metálicas, drywall, panel de polietileno, es decir todas las construcciones realizadas por el hombre, a fin de presentar el área del terreno en su condición original para sus subsecuentes actividades de recuperación.
- Retiro del material de demolición de la infraestructura para su disposición final.

Para regresar el terreno a su condición original debemos desmontar y demoler las estructuras construidas, y para esto es necesario de maquinarias para el desmontaje, y demolición del concreto armado (concreto con fierro), que formó parte de la estructura original. Todos los residuos productos de este proceso serán clasificados para verificar si pueden ser reusados, donados o vendidos, y lo que no se pueda recuperar será dispuesto según la normativa ambiental.

b. Retiro de maquinarias y equipos

Este ítem se refiere al retiro de las maquinarias y equipos que pudieran utilizar los almacenes como computadoras, entre otros, que fueron desmantelados y desinstalados de la planta, para su comercialización, donación, reúso o disposición, según como crea conveniente la empresa.

Después del desmantelamiento realizado, y antes de su retiro, se estima que se generará chatarra, escombros, retales de tubería y cables; los cuales serán segregados según las posibilidades de reúso o reciclaje, para reducir el volumen que vaya a disposición final según la normativa ambiental.

B. Restauración del área

a. Limpieza y mantenimiento de las instalaciones

Se refiere al desmantelamiento y retiro de los componentes que conforman los almacenes.

b. Nivelación del terreno

Debido a las actividades que se desarrollan en el área, se presentan asentamientos de tierra y desniveles por los trabajos de demoliciones de áreas utilizadas para tal fin, es por ello que se nivelará el terreno para uniformidad del área.

- La reconfiguración del terreno, serán para aquellas áreas que presenten excavaciones o hendiduras, serán rellenadas con tierra, cal y arcilla para asegurar la estabilidad del suelo.

Respecto a la restauración del área a las condiciones iniciales en la etapa de cierre, hay que tener en cuenta que el terreno es una zona urbanizada, y cuando fue adquirido no tenía cobertura vegetal alguna, será por ello compromiso de la Empresa GLORIA S.A. el restaurar dicha área a su condición original tal y como dispone las normas legales del país.

XI. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

11.1. OBJETIVOS

- Informar adecuadamente a los grupos de interés del área de influencia de la empresa, sobre la elaboración del estudio y el proyecto a implementar, así como los aspectos e impactos ambientales identificados.
- Conocer y recoger las opiniones y/o recomendaciones sobre el proyecto a ejecutar, a fin de incorporar y complementar la información necesaria en el instrumento de gestión ambiental.

11.2. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los mecanismos de participación ciudadana tienen por finalidad poner a disposición de la población involucrada información oportuna y adecuada respecto a las actividades proyectadas y/o en ejecución; promover el diálogo y la construcción de consensos; conocer y analizar las opiniones, posiciones, puntos de vista, observaciones, aportes respecto a las actividades, los impactos ambientales y las medidas de control ambiental a implementar, para la toma de decisiones de la Autoridad Ambiental Competente del Sector Industrial.

Planta Cajamarca realizó la implementación de mecanismos de participación ciudadana de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno actualizado en el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, el cual menciona lo siguiente:

45.1 Para la modificación del instrumento de gestión ambiental a través de un informe técnico Sustentatorio, según el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, la autoridad competente difunde la presentación de este en la casilla virtual de participación para recibir opiniones, observaciones y/o aportes de la ciudadanía. El titular realiza la implementación de un buzón de sugerencias, para lo cual debe publicar un aviso en un diario de circulación local del área de influencia preliminar del proyecto y colocar un cartel o anuncio con vista a la vía pública más próxima al proyecto y/o actividad en curso, de conformidad con el artículo 28 del presente Reglamento. Las opiniones, observaciones y/o aportes pueden ser recibidos de manera física.

De acuerdo al artículo en mención, los mecanismos a implementar son los siguientes:

Cuadro N° 11.1: Mecanismos de Participación Ciudadana

Mecanismo Propuesto	Ejecución
Implementación Buzón de Sugerencias físico	Durante la elaboración del instrumento de gestión ambiental.
Aviso de Publicación en diario local	
Colocación de anuncio con vista a la vía pública	

Elaborado: Ecofluidos Ingenieros S.A.

A continuación, se describe cada mecanismo a utilizar:

11.2.1. Implementación de Buzón de Sugerencias

El buzón de sugerencias físico, se instaló el día 06 de marzo en la puerta de ingreso (puerta 1) de la “Planta Industrial Cajamarca”, ubicado en la Carretera El Porongo Tartar km 0.2, distrito Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, cuyo horario de atención será desde las 7:00 hasta las 17:00 horas, este buzón de sugerencias estará vigente durante siete (7) días calendarios.

Imagen N° 11.1: Implementación del Buzón de Sugerencias



Fuente: Leche Gloria S.A. – Planta Cajamarca

11.2.2. Aviso de Publicación en Diario Local

Mecanismo de participación ciudadana a través del cual el titular pone en conocimiento de la ciudadanía, que se encuentra en la elaboración su Informe Técnico Sustentatorio, asimismo da a conocer la implementación del buzón de sugerencias instalada en la puerta de ingreso (puerta 1) de la “Planta Industrial Cajamarca”, ubicado en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 0.2, distrito Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca.

La publicación del aviso fue realizada en el diario de circulación local “Panorama Cajamarquino”, dado que es de fácil acceso para los grupos de interés identificados, el día 07 de marzo del 2023.

Imagen N° 11.2: Publicación en el diario "PANORAMA CAJAMARQUINO"

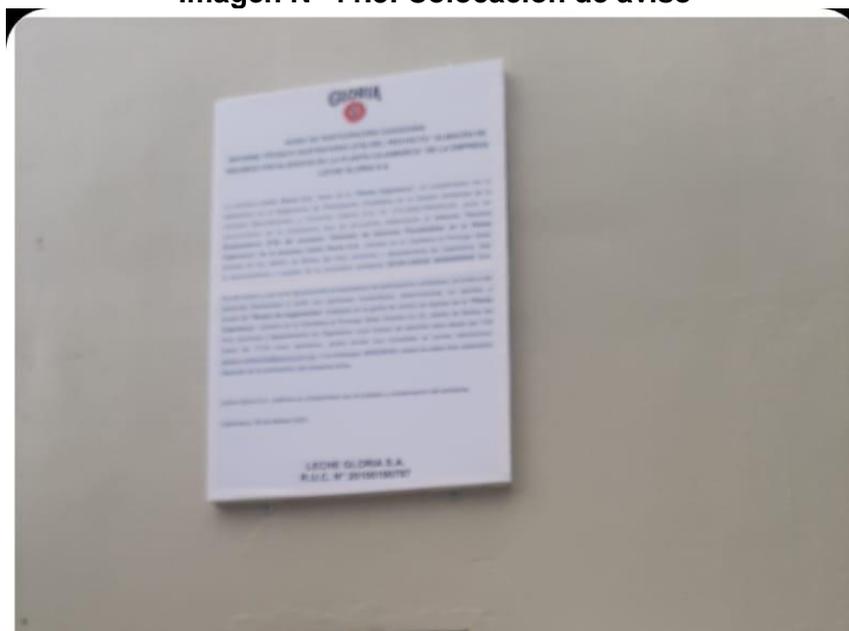


Fuente: Leche Gloria S.A. – Planta Cajamarca

11.2.3. Colocación de anuncio

Como parte de los mecanismos se ha colocado cartel con vista a la vía pública más próxima al proyecto y/o actividad en curso, con la finalidad de comunicar a la población que se está implementado un buzón de sugerencia, asimismo, se deja a disposición de los interesados el correo electrónico gestion.ambiental@gloria.com.pe, para recibir cualquier opiniones, observaciones y/o aportes de la población referente al instrumento de gestión ambiental.

Imagen N° 11.3: Colocación de aviso



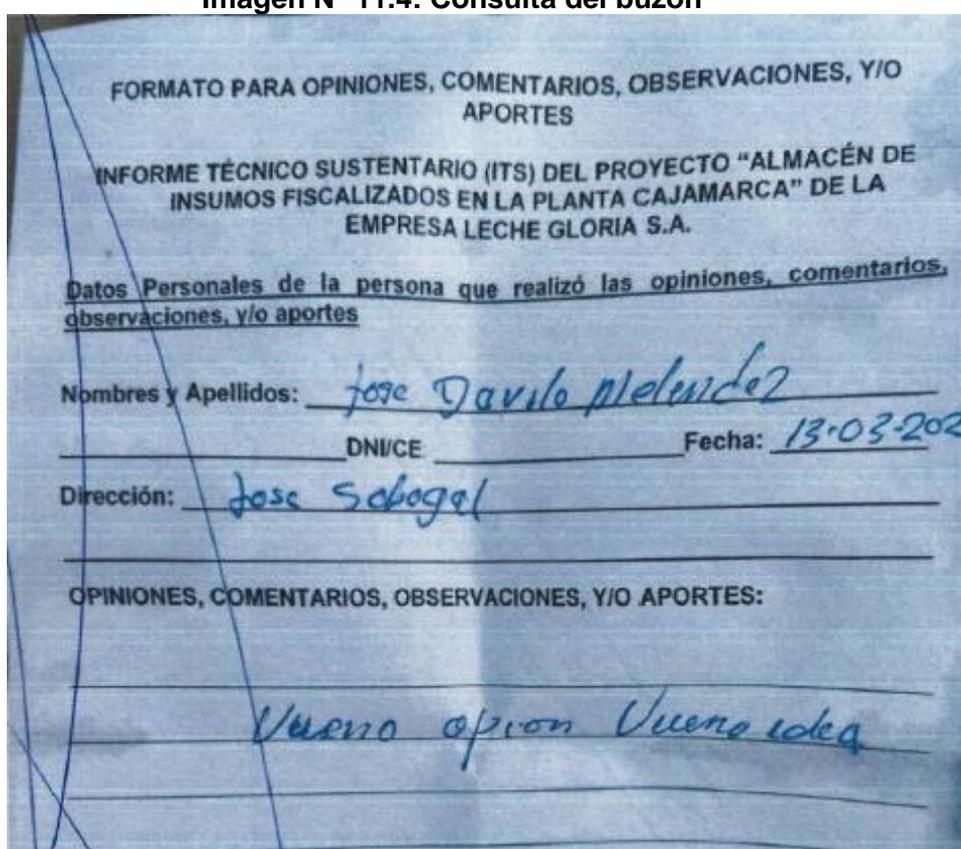
Fuente: Leche Gloria S.A. – Planta Cajamarca

11.3. EVIDENCIA DE MECANISMOS EJECUTADOS

El 14 de marzo del 2023 a las 8:45 am ante la presencia de la Notaria Eddy Alejandrina Lozano y representantes de la Planta de Gloria Cajamarca, el Ing. Juan Julio Apolitano, se realizó la constatación del levantamiento del buzón de sugerencias colocado en el muro del lado derecho del portón de ingreso principal a la Planta, así como el correo electrónico y WhatsApp, a finde validad si hubo participación ciudadana conforme al aviso de participación ciudadana expuesta en la fachada de la Planta y publicada en el diario "Panorama cajamarquino" de fecha 07 de marzo. (En el Anexo N° 10 se adjunta Acta Notarial).

Al momento de la apertura del buzón se evidencia una cartilla de consulta que continuación se detalla:

Imagen N° 11.4: Consulta del buzón



FORMATO PARA OPINIONES, COMENTARIOS, OBSERVACIONES, Y/O APORTES

INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL PROYECTO "ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS EN LA PLANTA CAJAMARCA" DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A.

Datos Personales de la persona que realizó las opiniones, comentarios, observaciones, y/o aportes

Nombres y Apellidos: Jose Davila Melendez

DN/ICE _____ Fecha: 13-03-2023

Dirección: Jose Sobogal

OPINIONES, COMENTARIOS, OBSERVACIONES, Y/O APORTES:

Buena opinion Buena idea

Fuente: Leche Gloria S.A. – Planta Cajamarca

ANEXOS

ANEXO N° 01

**RD DE APROBACIÓN DE LA
ACTUALIZACIÓN DEL PAMA**



PERÚ Ministerio de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL N° 00000001-2020-PRODUCE/DGAAMI

T.U.O. de la Ley N° 27444 - aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS

Destinatario : LECHE GLORIA S.A. ROLANDO FRANCISCO MÁLAGA LUNA - REPRESENTANTE LEGAL
Domicilio : AV. REPÚBLICA DE PANAMÁ 2461 URB. SANTA CATALINA
LIMA- LIMA- LA VICTORIA
Entidad : MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN
Dependencia : DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Domicilio Entidad : Calle 01 Oeste N°. 060 - Urb. CORPAC. San Isidro
Materia : ACTUALIZACIÓN DE PLAN DE MANEJO DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL - EIA
Documento(s) Adjuntos(s) : RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01001-2019-PRODUCE/DGAAMI
Fecha : 02/01/2020

MARCAR CON "X" LA OPCIÓN QUE CORRESPONDA:

El acto notificado entra en vigencia:

Desde la fecha de emisión
Desde antes de su emisión (eficacia anticipada)
Desde el día de notificación
Desde la fecha indicada en la resolución
El acto notificado agota la vía administrativa SI NO

CARGO

RECURSOS QUE PROCEDEN:

El Texto Único de la Ley N° 26979, Ley del Procedimiento de Ejecución Coactiva, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2008-JUS, no ha considerado la interposición de Recursos Impugnatorios

LOZANO COTERA, VLADEMIR ALCIDES
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

CONSTANCIA DE ENTREGA

Nombres y Apellidos: Adin Mondragón Zotta

Documento de Identidad: 70760152

Relación con el destinatario: empleado

Fecha: 03.01.20

Hora: 3:40 p.m.

FIRMA DEL QUE RECIBE _____

Y sello (de ser empresa)

MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN

Domicilio errado o inexistente

MOTIVO DE ENTREGA CON ACTA

Se negó a recibir o firmar

Ausencia primera notificación

Ausencia segunda notificación

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombres y apellidos: _____

DNI: _____

Firma del notificador: _____

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

Firmado digitalmente por: **LOZANO COTERA Vlademir Alcides** FAU 20504794637 hard
Empresa: **MINISTERIO DE LA PRODUCCION**
Lugar: **Perú**
Motivo: **Soy autor del documento**
Fecha: **02/01/2020 16:23:55**

Otros datos: _____

Observaciones: _____



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL
N°01001-2019-PRODUCE/DGAAMIJ**

31/12/2019

Visto, los Registros N° 00036517-2018 (19.04.18) y N° 00048366-2018 (24.05.18) y sus Adjuntos respectivos, a través de los cuales, se realizó la evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la "Planta Cajamarca" de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, ubicada en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, el cual fuera aprobado mediante la Resolución Gerencial N° 034-05-INRENA-OGATEIRN (05.04.05);

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el Reglamento Ambiental Sectorial contempla, en su Artículo 51°, que el titular de un instrumento de gestión ambiental preventivo debe actualizar el mismo, en aquellos

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:

"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: PZ5Z4JSV

EL PERÚ PRIMERO

componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley del SEIA, sus normas complementarias y modificatorias;

Que, mediante el Registro N° 00036517-2018 (19.04.18), la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, presentó la solicitud de evaluación de la Actualización del EIA de su "*Planta Cajamarca*", ubicada en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, aprobado mediante Resolución Gerencial N° 034-05-INRENA-OGATEIRN (05.04.05); sin embargo, en el marco del presente procedimiento, el titular de la actividad declaró haber realizado cambios en algunos componentes y en sus instalaciones, con posterioridad a la aprobación de su instrumento de gestión ambiental; sin que los mismos hayan pasado previamente por una evaluación ambiental;

Que, en ese contexto, y conforme al "*Principio de Prevención*", establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, a fin de cautelar la protección del ambiente; y en concordancia con lo establecido en el numeral 86.3 del artículo 86 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la Ley N° 27444); corresponde a esta autoridad ambiental encauzar de oficio el procedimiento, atendiendo el mismo como una actualización de Plan de Manejo Ambiental (en adelante PMA) del EIA de la "*Planta Cajamarca*", de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, con el objeto de establecer medidas de manejo ambiental orientadas a mitigar, controlar o eliminar los impactos ambientales actuales o potenciales resultantes de la operación de la referida instalación industrial;

Que, evaluada la documentación presentada por la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, la Dirección de Evaluación Ambiental, en el marco de sus funciones asignadas en el literal a) del artículo 118° del ROF PRODUCE, elaboró el Informe N° 016-2019-PRODUCE/DEAM-umarins (31.12.19), en el cual se recomienda aprobar la Actualización del PMA del EIA de la "*Planta Cajamarca*", ubicada en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, a efectos de que la gestión ambiental de la misma cuente con medidas de manejo ambiental correspondientes a los impactos que generan, con la finalidad de mitigar y evitar la degradación del ambiente en observancia del Principio de Prevención establecido en el artículo VI del Título Preliminar la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente;

Que, la aprobación de la actualización del PMA del EIA de la "*Planta Cajamarca*", no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en el EIA aprobado mediante Resolución Gerencial N° 034-05-INRENA-OGATEIRN (05.04.05), en los que hubiera podido incurrir la empresa **LECHE GLORIA S.A.** en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias;

Que, la empresa **LECHE GLORIA S.A.** debe considerar la vigencia de la Ley del SEIA, Ley N° 27446, y su Reglamento, así como el Reglamento Ambiental Sectorial, a través de los cuales se establece que previamente a la implementación de una modificación, ampliación,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: PZ5Z4JSV

EL PERÚ PRIMERO

diversificación o acciones similares que impliquen variar lo declarado en el instrumento de gestión ambiental aprobado, debe solicitar la evaluación ambiental respectiva a la autoridad competente; ello con la finalidad de realizar una evaluación ambiental integral que comprenda los posibles impactos acumulativos y sinérgico, a fin de conservar el ambiente;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 016-2019-PRODUCE/DEAM-umarins (31.12.19), por lo que este y sus anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la “*Planta Cajamarca*”, ubicada en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, de titularidad de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, de conformidad con el Informe N° 016-2019-PRODUCE/DEAM-umarins (31.12.19) y sus Anexos, el cual forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **LECHE GLORIAS.A.**, se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la “*Planta Cajamarca*”, y con cada una de las obligaciones y compromisos que se indican en las Conclusiones y en los Anexos N° 2, N° 3 y N° 4 del Informe N° 016-2019-PRODUCE/DEAM-umarins (31.12.19); así como, en la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación de la actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la “*Planta Cajamarca*”, no constituye el otorgamiento de permisos, autorización u otros requisitos que se requieran conforme a la actual normativa, para la operación y mantenimiento de la actividad en curso; ni regulariza, ni convalida los posibles incumplimientos a la normativa ambiental aplicables, ni a los compromisos asumidos por aquella en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la “*Planta Cajamarca*”, en los que hubiera podido incurrir el titular industrial, en el ejercicio de sus actividades; salvo

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: PZ5Z4JSV

EL PERÚ PRIMERO

pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.

Artículo 4º.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe Técnico Legal que la sustenta a la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para los fines correspondientes, en el marco de sus competencias.

Regístrese y comuníquese

VLADEMIR A. LOZANO COTERA
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
Viceministerio de MYPE e Industria



ado por: GUIFIEN
)AL Luis Alberto
 U 20504794637
 d
 tivo: Soy autor del
 umento
 cha/Hora: 31/12/2019 15:47:44
 Firmado digitalmente por: LOZANO COTERA
 Vlademir Alcides FAU 20504794637 hard
 Empresa: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
 Lugar: Perú
 Motivo: Soy autor del documento
 Fecha/Hora: 31/12/2019 15:57:19



Visado por: ALCA
 AYAQUE Richard
 FAU 20504794637
 soft
 Motivo: Soy autor d
 documento
 Fecha/Hora:
 31/12/2019 15:47:4

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: PZ5Z4JSV

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

INFORME N° 00000016-2019-PRODUCE/DEAM-umarins

Para : GUILLEN VIDAL, LUIS ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : MARIN SANCHEZ, ULERT
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación de la Actualización del Plan de Manejo Ambiental (PMA) del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la "Planta Cajamarca" de la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, localizada en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca.

Referencia : 00036517-2018 - E

Fecha : 31/12/2019

Mediante el presente me dirijo a usted.

1. ANTECEDENTES:

1.1. La empresa **LECHE GLORIA S.A.** cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados:

Tabla 1. Listado instrumentos aprobados del administrado

Tipo	Documento de aprobación	Fecha de aprobación	Proyecto o actividad
EIA	Resolución Gerencial N° 034-05-INRENA-OGATEIRN	05.04.05	fabricación de productos lácteos como quesos y manjar blanco

1.2. A continuación, se presentan los actuados en el marco de la atención del registro de la referencia

Tabla 2. Registro de documentos en relación a la referencia

Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
Registro	00036517-2018	19.04.18	LECHE GLORIA S.A.	Solicita la actualización del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la "Planta Cajamarca", ubicada en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca.
Oficio	1226-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	02.05.18	DGAAMI	Se solicita a OEFA copia de los instrumentos de Gestión Ambiental y legajo administrativo de la "Planta Cajamarca" de la empresa LECHE GLORIA S.A.
Oficio	1234-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	02.05.18	DGAAMI	Se solicita opinión técnica a la Autoridad Nacional del Agua (ANA)
Registro	00048366-2018	24.05.18	OEFA	Se remite el Oficio N° 260-2018-OEFA/DSAP (22.05.18), el cual adjunta en versión digital copia del Instrumento de Gestión Ambiental aprobado y del legajo administrativo de la "Planta Cajamarca" de la empresa LECHE GLORIA S.A.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Documento	Número	Fecha	Emitente	Asunto
Adjunto	00036517-2018-1	30.05.18	LECHE GLORIA S.A.	Consulta por el estado del expediente en evaluación.
Adjunto	00036517-2018-2	01.06.18	ANA	Se remite el Oficio N° 1127-2018-ANA-DCERH (30.05.18), en el cual detallan las observaciones formuladas al expediente en evaluación.
Oficio	1683-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	11.06.18	DGAAMI	Se trasladan las observaciones formuladas por la ANA.
Adjunto	00036517-2018-3	26.07.18	LECHE GLORIA S.A.	Se remite el levantamiento de las observaciones formuladas por la ANA.
Oficio	2304-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	07.08.18	DGAAMI	Se traslada el levantamiento de observaciones a la ANA.
Adjunto	00036517-2018-4	06.09.18	ANA	Remite el Oficio N° 1847-2018-ANA-DCERH (03.09.18); en el cual emite opinión técnica favorable al expediente en evaluación.
Adjunto	00036517-2018-5	07.11.18	LECHE GLORIA S.A.	Consulta por el estado del expediente en evaluación.
Oficio	1496-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI	27.02.19	DGAAMI	Se remitieron a la empresa LECHE GLORIA S.A. , las observaciones formuladas en el Informe N° 810-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM (26.02.19).
Adjunto	00036517-2018-6	18.03.19	LECHE GLORIA S.A.	Solicita diez (10) días hábiles adicionales para levantar las observaciones formuladas a su expediente. El plazo fue otorgado de forma automática.
Adjunto	00036517-2018-7	20.03.19	LECHE GLORIA S.A.	Rectificó la denominación del proyecto "Actualización del Estudio de Impacto Ambiental <u>semi detallado</u> de la Planta Cajamarca" a "Actualización del Estudio de Impacto Ambiental de la Planta Cajamarca" (sin considerar la clasificación de "semi detallado").
Adjunto	00036517-2018-8	01.04.19	LECHE GLORIA S.A.	Remite el levantamiento de las observaciones formuladas al expediente en evaluación.
Adjunto	00036517-2018-9	25.09.19	LECHE GLORIA S.A.	Presenta información complementaria al levantamiento de las observaciones formuladas al expediente en evaluación.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Ley N° 23407, Ley General de Industrias.
- 2.3 Ley N° 28611, Ley General del Ambiente.
- 2.4 Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.5 Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.
- 2.6 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.7 Decreto Supremo N° 008-2005-PCM, Reglamento de la Ley N° 28245, Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- 2.8 Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM, Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

- 2.9 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.10 Decreto Supremo N° 002-2009-MINAM, Reglamento sobre Transparencia, Acceso a la Información Pública Ambiental y Participación y Consulta Ciudadana en Asuntos Ambientales.
- 2.11 Decreto Supremo N° 010-2015-PRODUCE, que aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos del PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE y por Resolución Ministerial N° 010-2018-PRODUCE.
- 2.12 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

3. ANALISIS

Aspectos normativos

- 3.1. La empresa **LECHE GLORIA S.A.** es titular de una instalación industrial ubicada en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, la cual cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) aprobado mediante Resolución Gerencial N° 034-05-INRENA-OGATEIRN (05.04.05), respecto de la cual ha solicitado su actualización.
- 3.2. La actividad industrial manufacturera desarrollada por la empresa (elaboración de productos lácteos) es competencia de este Sector¹, por lo que corresponde realizar la evaluación de la solicitud presentada, al amparo del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.
- 3.3. La norma sectorial prevé, en su artículo 51, que los titulares industriales deben actualizar la DIA, el EIA-sd o EIA-d, en aquellos componentes que lo requieran, al quinto año de iniciada la ejecución del proyecto y por periodos consecutivos y similares. Empero, en el marco del presente procedimiento, el titular de la actividad declara haber realizado cambios en algunos componentes y en sus instalaciones, con posterioridad a la aprobación de su EIA; sin que los mismos hayan pasado previamente por una evaluación ambiental, tal como se detalla en el ítem 3.2 del presente Informe. En ese sentido, se precisa que el Reglamento Ambiental Sectorial no contempla un procedimiento para evaluar actualizaciones que cuentan con componentes implementados sin que se hayan seguido los procedimientos formales legalmente previstos.
- 3.4. Conforme al artículo VIII del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante TUO de la LPAG), las autoridades administrativas no podrán dejar de resolver las cuestiones que se les proponga, por deficiencia de sus fuentes; siendo que, en tales casos, acudirán a los principios del procedimiento administrativo y, en su defecto, a otras fuentes supletorias del derecho administrativo.
- 3.5. De acuerdo con el *principio de prevención*, establecido en el artículo VI del Título Preliminar de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, y, en concordancia con lo establecido en el numeral 86.3 del artículo 86 del TUO de la LPAG, corresponde a esta autoridad ambiental encauzar de oficio el procedimiento, para tramitar el mismo como una actualización de Plan de Manejo Ambiental (en adelante PMA) del EIA de la "Planta Cajamarca", con el objeto de establecer medidas de manejo ambiental orientadas a

¹ En ese mismo sentido, el Ministerio del Ambiente, a través del Informe Técnico N° 0034-2016-MINAM-VMGA/DGPNIGA/JVASQUEZ, señaló como autoridad competente para evaluar los IGAs de la empresa LECHE GLORIA S.A., al Ministerio de la Producción.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

mitigar, controlar o eliminar los impactos ambientales actuales o potenciales resultantes de la operación de la referida instalación industrial.

- 3.6. El objeto de la actualización no es regularizar, adecuar o incorporar componentes que pudieran haber sido implementados en la planta industrial de la empresa, sin contar con el pronunciamiento previo favorable por parte de la autoridad ambiental correspondiente; ni convalida los incumplimientos a la normativa ambiental o los compromisos ambientales asumidos, en los que pudiera haber incurrido la empresa en el desarrollo de su actividad; salvo pronunciamiento en contrario por parte del OEFA, en el marco de sus competencias.
- 3.7. Corresponde efectuar la revisión de los aspectos técnicos del expediente presentado por la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, cuyo contenido, de conformidad con el principio de presunción de veracidad, consagrado en el numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG, se presume que responde a la verdad de los hechos que éste afirma, por lo cual se toma la misma a efectos de realizar la evaluación correspondiente.

Aspectos técnicos²

Tabla 3. Datos generales de la empresa

Empresa titular	LECHE GLORIA S.A.		
Inscripción registral	Partida N° 01953575 del Registro de Personas Jurídicas, Zona Registral N°IX-Sede Lima		
RUC	20100190797		
Domicilio procedimental declarado	Av. República de Panamá N° 2461, Urb. Santa Catalina		
	La Victoria	Lima	Lima
Dirección de la Planta industrial	Carretera El Porongo Tartar Grande km 02		
	Baños del Inca	Cajamarca	Cajamarca
Actividades declaradas por el administrado en el IGA	Fabricación de productos lácteos como quesos y manjar blanco Clase: 1050: "Elaboración de productos lácteos"; pertenecientes a la Sección C, Industrias Manufactureras 4° revisión		
Sub Sector	Industria Manufacturera		
Uso del suelo	La empresa cuenta con una Licencia de Apertura de Establecimiento N° 72 (31.01.2012), otorgada por la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, para el desarrollo de las actividades correspondientes al giro de "Elaboración de Productos Lácteos"		
Area de la planta	19 769.31 m ²		
Vías de acceso	La principal vía de acceso a la planta se da a través de la Carretera Tartar Grande km 01, cuya vía es asfaltada, hasta llegar a la planta industrial.		
Ubicación	Coordenadas de la planta industrial		
	Punto	Coordenadas UTM WGS 84 Zona 17L	
		Norte	Este
	V1	778864.702	9207562.805
	V2	778957.235	9207565.962
V3	778913.675	9207363.982	
V4	778815.815	9207360.968	
	Fuente: folio 779 – Registro N° 00036517-2018		
Datos de la consultora	G & M Consultoría Ambiental S.A.C., la cual se encuentra inscrita con Registro N° 332 del Registro de Consultores Ambientales del Sector Industria.		
Material de descarte	La empresa no refiere generar ni hacer uso de material de descarte como parte de su proceso productivo.		

Tabla 4. Componentes

<ul style="list-style-type: none"> - Áreas de Servicios (SS.HH., vestuarios, comedor). - Taller de mantenimiento.

² La información que se presenta a continuación ha sido declarada por el administrado en la Actualización del DAP.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

- Sala de calderos.
- Tanques de combustible, sub estaciones de energía eléctrica, sistema de refrigeración.
- Área de tratamiento de agua de pozo.
- Área de logística (almacén de envases y embalajes, almacén de repuestos, almacén de productos controlados, almacén de insumos N° 01 y N° 02, almacén de insumos químicos, almacén de ferretería, almacén de envases y suministros vacíos, insumos de producción y recepción).
- Área de Producción (área de control de calidad, almacén de insumos para producción de manjar blanco, oficinas de producción, sala de quesería, sala de manjar blanco, sala de queso fundido, sala de queso en slices (fundido), área de osmosis inversa y pasteurización, sala de recepción de leche).

La empresa señala que los ambientes y áreas no han variado respecto de lo declarado en el EIA aprobado.

Tabla 5. Actividades productivas realizadas actualmente

Actividades
<p>Los procesos productivos des arrollados en la Planta Cajamarca se dividen en cinco (05) áreas productivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fabricación de quesos duros - Fabricación de quesos procesados - Fabricación de quesos semiduros - Fabricación de quesos pasta hilada - Fabricación de Manjar Blanco. <p>Fabricación de quesos duros: el nombre del producto es: Queso Parmesano Bonle, Queso Parmesano rallado "Bonle".</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción - Enfriamiento - Almacenamiento - Bactofugación - Descremado y estandarizado - Pasteurización - Evaluación de antibióticos en materia prima - Elaboración de la cuajada - Pre- prensado - Acidificación - Desmoldado - Salado de salmuera - Lavado - Oreo 1 - Maduración - Acondicionamiento - Oreo 2 - Envasado - Termo contracción - Etiquetado y pesado - Despacho <p>Fabricación de quesos procesados: el nombre del producto es: Queso fundido Barra Bonle.</p> <p>Fabricación de quesos fundido en tajadas Bonle Natural y fundido en tajadas Bonle sabor Queso Cheddar: el nombre del producto es: Queso fundido "Bonle", Queso fundido "Bonle" sabor Cheddar.</p> <p>Fabricación de quesos fundido untable Bonle y queso fundido untable sabor jamón Bonle: el nombre del producto es: Queso fundido untable "Bonle", Queso fundido "Bonle" sabor a jamón.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Recepción - Acondicionamiento - Molienda - Pasteurización y fundición - Envasado y pesado - Enfriamiento - Desmoldado - Etiquetado y pesado - Almacenamiento - Despacho y distribución <p>Fabricación de quesos semiduros: el nombre del producto es: Queso Edam "Bonle", Queso Edam Light "Bonle", Queso Paría Bonlé.</p>



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Actividades

- Recepción
- Enfriamiento
- Almacenamiento
- Bactofugación
- Descremado y estandarizado
- Pasteurización
- Evaluación de antibióticos de materia prima
- Elaboración de la cuajada
- Pre-prensado
- Moldeo
- Prensado
- Desmoldado
- Salado en salmuera
- Lavado
- Oreo
- Envasado
- Termocontracción
- Maduración
- Despacho

Fabricación de quesos pasta hilada: el nombre del producto es: Queso Mozzarella "Bonle". Queso mozzarella rallado "Bonlé".

- Recepción
- Enfriamiento
- Almacenamiento
- Calentamiento
- Bactofugación
- Descremado y estandarizado
- Pasteurización
- Evaluación de antibióticos de materia prima
- Elaboración de la cuajada
- Pre-prensado
- Enfriamiento 1
- Hilado
- Moldeo
- Enfriamiento 2
- Desmoldado
- Salado de salmuera
- Lavado
- Oreo
- Envasado
- Termocontracción
- Maduración
- Despacho

Fabricación de Manjar Blanco: el nombre del producto es: Manjar Blanco "Bonlé".

- Recepción
- Enfriamiento
- Almacenamiento
- Bactofugación
- Descremado y estandarización
- Calentamiento
- Evaluación de antibióticos en la materia prima
- Hidrólisis
- Mezclado
- Pasteurización y concentración
- Homogenización, enfriamiento
- Envasado
- Almacenamiento y despacho.

La empresa señala que también realiza otros sub productos:

Elaboración de Suero Fermentado: se realizan las actividades de recepción, inoculación e incubación.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Actividades
Elaboración de salmuera: se realizan las actividades de Pasteurización, mezclado, almacenamiento.

Fuente: Folios 688 y 728 del Registro N° 00036517-2018.

Tabla 5. Horario y Fuerza laboral

Horario laboral	N° trabajadores
Lunes a sábado: 03 turnos al día de 08 horas cada uno.	144 colaboradores entre operarios y administrativos

Fuente: Actualización del EIA, Registro N° 00036517-2018, Folio 647.

Tabla 5. Materia prima e insumos

Insumo/Materia Prima	Unidad	Consumo en EIA	Consumo actual
ACIDO CITRICO	kg/mes	No especificado	35.92
BICARBONATO DE SODIO.	kg/mes	No especificado	1119.96
FOSFATO DIBASICO DE SODIO ANHIDRO N12-40	kg/mes	No especificado	440.7
LECHE DESCREMADA EN POLVO MH	kg/mes	No especificado	3.374
LECHE FRESCA (RECOJO/ACOPIO DE GANADEROS)	kg/mes	No especificado	957 977
CLORURO DE CALCIO	kg/mes	No especificado	408.6
SORBATO DE POTASIO	kg/mes	No especificado	27 724
SAL YODADA (BOLSA DE 1 KILO)	kg/mes	No especificado	433.8
ACIDO SORBICO	kg/mes	No especificado	32.65
CARMIN BIOCOLOR 70G-3.5%-BIOCON / GLOBE	kg/mes	No especificado	12 340
ESPESANTE QUESO FUNDIDO FC	kg/mes	No especificado	68.3
SAL FUNDENTE JOHA T NEU. P/QUESO	kg/mes	No especificado	312.1
ESENCIA VAINILLA DULCE (06944)	kg/mes	No especificado	5.88
AZUCAR BLANCA	kg/mes	No especificado	18 213

Fuente: Folios 12 a 14 del Adjunto N° 00036517-2018-8.

Tabla 6. Equipos y maquinarias

Instrumento de Gestión Ambiental	Equipos representativos
EIA (2005)	- Caldera York Factory 150 BHP Nro. 01 - Caldera York Factory 150 BHP Nro. 02
Actualización del EIA	- Caldera York Factory 150 BHP Nro. 01 (Inoperativo) - Caldera York Factory 150 BHP Nro. 02 (Inoperativo) - Caldera Gonella 400 BHP Nro. 03 - Grupo electrógeno CUMMINS C500D6 - Grupo electrógeno VOLVOPENTA

Fuente: Folio 08 del Registro N° 00036517-2018-8.

Asimismo, se precisa que la empresa declaró 71 equipos y/o máquinas en el EIA aprobado en 2015; siendo que en la actualidad la "Planta Cajamarca" cuenta con 252 equipos y/o maquinarias³.

Requerimiento de servicios (según el tipo de requerimiento deberá agregarse párrafo con información relevante para el análisis)

³ Véase Actualización del EIA, folio 667.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Tabla 7. Requerimiento de agua

Ítem	Destino del suministro	Fuente de abastecimiento	Consumo promedio (m ³ /mes)
1	Industrial	Pozo subterráneo, Autorización: Resolución Administrativa N° 536-2004-GR-CAJ/DRA-A-ATDRC ⁴	10791.9
2	Doméstica	Pozo subterráneo, Autorización: Resolución Administrativa N° 180-2005-GR-CAJ/DRA-A-ATDRC ⁵	1541.7
Total			12333.6

Fuente: Folios 667 y 668 del Registro N° 00036517-2018.

Tabla 8. Requerimiento energía eléctrica

Tipo de conexión	Proveedor	Consumo promedio (kWh/mes)
Red pública	Hidrandina	238463.4

Fuente: Folio 679 del Registro N° 00036517-2018.

Tabla 9. Requerimiento de combustible

Tipo de combustible	Uso	Fuente de abastecimiento	Consumo promedio
Diésel 2	Funcionamiento del grupo electrógeno CUMMINS C500D6 Funcionamiento del grupo electrógeno VOLVO PENTA	Terceros. Grifos externos (utilizado solo en casos de emergencia)	0.1378 m ³ /mes
Petróleo bunker 6	Caldera Gonella 400 BHP Nro. 03	Terceros. Grifos externos (utilizado solo en casos de emergencia)	20 498.8 gal/mes ⁶
GLP	Caldera Gonella 400 BHP Nro. 03	Consumidor director (proveedor externo)	20 012.9 gal/mes

Fuente: Folios 655 y 658 del Registro N° 00036517-2018

Almacenamiento de combustible: La Planta Cajamarca cuenta con un (01) tanque de almacenamiento de combustible Diésel 2, cuya capacidad es 3 000gl⁷. Para el caso del tanque de petróleo Bunker 6 se tiene un sistema de contención cuya capacidad es de 14 872 galones. El tanque de almacenamiento de petróleo BUNKER 6 tiene capacidad de 1300 gal. El tanque diésel posee un sistema de contención contra derrames, este sistema es de material noble y piso impermeabilizado⁸. Asimismo, la empresa cuenta con un tanque de almacenamiento de GLP, el cual indican cuentan con todas las medidas de contingencia y seguridad necesaria.

Producción:

Tabla 10. Comparativo de la producción promedio (años 2014-2018).

Producto	2014	2015	2016	2017	2018
Línea Quesera	1 750 022.7	1 826 115.7	1 752 706.1	1 240 047.0	1 597 379.0
Mozzarella Rallado	154 340.0	139 110.0	22 010.0		-
Edam Tajadas	239 300.8	207 324.3	253 445.1	252 493.0	321 597.0
Gouda Tajadas	-	640.1	2 785.2	1 323.0	1 859.0
Danbo Tajadas	-	653.0	2 260.0	1 325.0	1 479.0

⁴ El volumen autorizado es de 1.4 l/s; no obstante, la ANA refiere en el Informe Técnico 738-2018-ANA-DCERH/AEIGA, que el consumo por el pozo es de 189216 m³/año, siendo que la empresa, se encuentra tramitando el derecho de uso de agua subterránea por dicho volumen.

⁵ El volumen autorizado es de 0.2 l/s; no obstante, la ANA refiere en el Informe Técnico 738-2018-ANA-DCERH/AEIGA, que el consumo por el pozo es de 63072 m³/año, siendo que la empresa, se encuentra tramitando el derecho de uso de agua subterránea por dicho volumen.

⁶ Volumen promedio a ser requerido en casos de contingencia, cuanto la caldera opere únicamente con bunker.

⁷ En el Anexo N° 5-1, se adjunta plano de estructura del tanque de almacenamiento de Diésel 2. Registro N° 36517-2019.

⁸ En el Anexo N° 5-2, se adjunta plano de estructura de tanque de almacenamiento de petróleo BUNKER 6. Registro N° 36517-2019.



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad”

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Producto	2014	2015	2016	2017	2018
Fundido Tajadas	527 121.0	514 169.0	639 908.1	564 350.0	523 610.0
Untable	173 050.0	160 501.0	186 704.8	183 910.0	221 828.0
Fundido	17 100.0	11 210.0	10 736.0	-	-
Manjar blanco	2 111 592.0	1 887 317.0	1 871 130.0	1 037 728.0	1 152 364.0
Producción total anual m³	4 972 526.5	4 747 040.1	4 741 685.4	3 281 175	3 820 116
Producción total mensual m³	414 377.2	395 586.7	395 140.45	273 431.0	318 343.0

Capacidad instalada:

Tabla 15. Capacidad máxima de producción al día por cada línea de producción:

LÍNEA	CAPACIDAD INSTALADA (Kg/mes)	
	2005	2019
QUESERIA	186000	175667
MANJARBLANCO	162000	204000
FUND.TAJADAS	-	76500
FUND.UNTABLE	-	42387
FUND.MOLDE	15180	-
SEM.TAJADAS	-	39667
TOTAL	363180	538220

Descargas al ambiente

Tabla 11. Descripción descargas al ambiente.

Tipo descarga	Análisis
Efluentes industriales	<p>Se genera efluentes industriales del proceso productivo en las diferentes líneas productivas. El volumen estimado de generación de efluentes industriales es de 184 638.07 m³/año. Al respecto, la Planta de Cajamarca cuenta con la Autorización de vertimiento de efluentes industriales al río Mashcom, otorgada mediante Resolución Directoral N°190-201-ANA-DCERH por el volumen anteriormente señalado.</p> <p>Sistema de tratamiento.- Los efluentes industriales son tratados en una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) para luego ser vertidos en el cuerpo receptor (río Mashcom).</p> <p>El tratamiento de efluentes consta de una Poza artesanal para la estabilización del pH y Turbidez del efluente; posteriormente, se cuenta con el DAF 1, que sirve para controlar la cantidad de grasa a remover; asimismo, se cuenta con los DAF 2 y DAF 3, que tienen el mismo funcionamiento que el anterior. Para continuar con el tratamiento, la empresa señala que cuenta con pozas de lodos biológicos, cuya función es degradar la materia orgánica remanente del efluente. Cuenta con pozas de sedimentación de los lodos para separar los lodos del efluente tratado y finalmente, la empresa cuenta con una poza de cloración para eliminar los contaminantes fisicoquímicos remanente. El efluente tratado es vertido al Río Mashcom cada 2 horas en formato de control, mientras que los lodos del tratamiento son dispuestos por la EO-RS San Lorenzo.</p>
Efluentes domésticos	<p>Sistema de tratamiento.- Se generan por el funcionamiento de los servicios higiénicos de la planta. Estos son tratados, para ser posteriormente dispuestos por una EO-RS autorizada.</p> <p>La empresa cuenta con un sistema de tratamiento que consta de una cámara de retención de sólidos, tanque de homogenización, reactor aerobio, cámara de contacto y poza de retención temporal. No obstante, actualmente el Sistema de Tratamiento de Efluentes Domésticos no se encuentra en funcionamiento, hasta obtener la autorización de vertimiento de la autoridad competente. Por el momento la empresa señala que todo el efluente doméstico generado se almacena en un pozo y posteriormente es recogido por la EPS Multiservicios San Lorenzo – Multisan S.R.L para su disposición final.</p>
Emisiones atmosféricas	<p>La empresa indica que cuenta con tres (03) calderas, caldera Apin N°01, caldera Apin N°02 y caldera Gonella, de las cuales solo la caldera Gonella se encuentra operativa, ésta funciona con GLP como combustible principal y petróleo bunker 6 en menor cantidad (emergencia). Las calderas Apin N°01 y Apin N°02, actualmente no están en funcionamiento, fueron utilizadas anteriormente conforme al EIA original.</p>
Ruido y vibraciones	<p>Se genera ruido por el funcionamiento de los equipos y maquinarias que se emplean durante el proceso productivo.</p>



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Fuente: Folios 651 y 653 del Registro N° 00036517-2018

Tabla 12. Producción de residuos. Según tipo

Descripción	Cantidad generada (t/año)		
	Detalle	Volumen	Forma de gestión
Residuos Sólidos No Peligrosos	Plásticos (bolsas, envases, sacos de polipropileno), vidrios, cartones, papeles, metales (empaques de aluminio), residuos generales, entre otros	03 Ton/mes	EO-RS autorizada
Residuos Peligrosos	Envases de plástico (solvente y tinte), trapos y waype con restos de insumos químicos, arena con restos de hidrocarburos, tecnopor, envases de químicos, entre otros	30 kg/mes	EO-RS autorizada

Fuente: Folios 655 a 658 del Registro N° 00036517-2018

Descripción del entorno

Tabla 13. Delimitación área de influencia ambiental

Área de influencia	Criterios	Radio/Extensión	Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros)
Directa (AID)	-Descargas ambientales. -Vías de acceso común (empresa-población).	225 333 m ² .	Se ha considerado AID, la correspondiente al área de emplazamiento de la planta e instalaciones físicas destinadas a las operaciones de la misma. La planta industrial colinda por el este con la Carretera El Porongo Tartar Grande, por los otros lados colinda con terrenos agrícolas.
Indirecta (All)	-Presencia de viviendas aledañas.	573 869 m ² .	Se ha considerado como All, el área de posible recepción de los impactos indirectos de la planta industrial. Cabe precisar que colindantes inmediatos de la planta industrial son zonas de campos agrícolas, solo en la parte norte, cruzando la calle s/n se ubican algunas pocas viviendas.

Fuente: Folio 21 del Registro N° 00036517-2018-8

Tabla 19. Áreas de interés

Detalle	SI	NO
En el área de influencia existen zonas arqueológicas		X
La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento.		X
La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles.		X
La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas.		X

Tabla 20. Medio físico, biológico y socioeconómico

<i>Medio físico</i>	La empresa remitió información sobre la zona respecto a: geología, geomorfología, suelos y capacidad de uso mayor, hidrología, hidrogeología.
<i>Medio biológico</i>	Respecto a las especies identificadas, el titular indica que no se encuentran en las listas de categorización del Decreto Supremo N° 043-2006-AG y Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI.
<i>Medio socioeconómico</i>	La planta industrial se encuentra en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca. Para la descripción del medio socioeconómico, se realizaron entrevistas en tres (03) Centros Poblados, Tartar Grande (donde se ubica la planta), Bella Unión y Los Baños del Inca (Urb. Hurtado Miller), cuyas viviendas se ubican próximas a la planta. Los principales resultados son: Un 51.59% indicó que trae beneficios, mientras que un 47.77% cree que ello genera implicancias. Con respecto a la pregunta que cuál cree es el principal beneficio al entorno producido por el funcionamiento de Planta Gloria Cajamarca, un 35.67% respondió que es la activación del comercio local es el principal beneficio, mientras que un 33.76% que cree que no hay beneficio alguno.

Fuente: Folios 561 a 646 del Registro N° 00036517-2018



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Calidad de suelo: De conformidad con la información presentada, se aprecia que las instalaciones de la planta industrial de **LECHE GLORIA S.A.**, donde desarrolla su proceso productivo cuenta con piso de concreto; asimismo, posee áreas acondicionadas para el almacenamiento de los insumos empleados, así como para sus residuos sólidos. Adicionalmente, la empresa señala que la zona de almacenamiento de combustible, se encuentra sobre piso pavimentado y en un área que cuenta con las medidas de contingencia ante cualquier derrame. Asimismo, se tiene que el proceso productivo está referido a la elaboración de productos para el consumo humano, los cuales no poseen sustancias que representen un riesgo para las condiciones del suelo. Sin perjuicio de ello, y a efectos de determinar fehacientemente que la actividad de la empresa no representa un riesgo para el suelo, ésta deberá cumplir con lo previsto por los Decretos Supremos N° 011 y 012-2017-MINAM, en lo que resulte legalmente aplicable.

Monitoreos ambientales

Tabla 14. Resultados de los monitoreos ambientales

COMPONENTE AMBIENTAL	Puntos de control	Parámetros evaluados	Norma de comparación	¿Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación?*		Observaciones
				SI	No	
Calidad de aire	AI-01: Barlovento AI-02: Sotavento	PM ₁₀ , SO ₂ , CO, NO ₂	Decreto Supremo N° 003-2017-MINAM	x		Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación.
Emisiones gaseosas	EM-01: Caldera N° 3	Partículas, CO, NO _x , SO ₂	IBC Banco Mundial Decreto Presidencial N° 638 (para CO)		x	Los parámetros NO _x y SO ₂ , sobrepasaron los LMPs de referencia (los otros 2 parámetros se encuentran bajo la norma) por la utilización de Diesel 2 como combustible, que fuera utilizado como emergencia en el momento de realizar el monitoreo. Al respecto, la empresa menciona que utiliza GLP como combustible, la misma que viene siendo utilizada a la fecha, por lo que la concentración de los parámetros se encontrará dentro de los LMPs establecidos. Asimismo, señalan que realizarán el manteniendo constante a la caldera.
Ruido	RA-01 al RA-05: Perímetro de la planta	LAeqt / Zona industrial	Decreto Supremo N° 085-2003-PCM	x		Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación.
Calidad de agua	RMash1: Aguas arriba del Río Mashcon. RMash1: Aguas arriba del Río Mashcon.	Referenciales de calidad de agua	Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM		x	Las concentraciones de los parámetros Aceites y grasas, DBO ₅ , Oxígeno disuelto, DQO y SAAM (Detergentes) aguas arriba del punto de vertimiento se encuentran muy por encima de los valores de comparación, siendo que las abajo del punto de vertimiento se encuentran ligeramente por encima de los establecido en la norma, es por



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

						ello que se concluye que la alta concentración de estos parámetros en el río provienen de aguas arriba del vertimiento de la Planta Cajamarca y logra una disminución considerada aguas abajo del mismo.
Efluente industrial	V-2: Salida de la PTAR industrial V-2: Colector final hacia el cuerpo receptor	Ph, T°, O.D., aceites y grasas, DBO5, DQO, SST, coliformes totales, coliformes termotolerantes	Banco Mundial (IFC/BM)	x		Los resultados se encuentran dentro de los valores de comparación.

Fuente: Folios 610 a 650 del Registro N° 00036517-2018

Participación ciudadana:

Tabla 15. Mecanismos de participación ambiental

Mecanismo de participación implementados	Fecha de implementación	Principales resultados obtenidos
Aviso de publicación en diarios "El Peruano" y "Panorama Cajamarquino"	10 y 11/03/19	El titular precisa que no hubo comentarios y/o aportes por parte de la población.
Taller Participativo	24/03/2019	La población muestra interés de comunicación con la empresa, a fin de mantener una buena relación que permita el desarrollo sustentable de actividades sin afectación de su calidad de vida.

El titular ha contemplado la realización de dos (02) mecanismos de participación ciudadana, los cuales se estiman conformes para efectos de posibilitar la efectiva participación de la población interesada, en la evaluación de la actualización del PMA de su EIA. Asimismo, se considera que la actividad industrial desarrollada por la empresa sigue siendo la misma que fuera declarada en el EIA aprobados, que contó con sus propios mecanismos participativos.

Evaluación de impactos ambientales:⁹

De acuerdo a la información consignada en el estudio, para la evaluación de los impactos ambientales se ha considerado la Metodología de Evaluación de Impactos Ambientales: Matriz de Evaluación Ambiental Rápida (RIAM – Rapid Impact Assessment Matrix). A continuación, se presentan los resultados más representativos, de la evaluación formulada por la empresa:

Tabla 23. Impactos ambientales identificados

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental del EIA	Medida ambiental de la actualización
Ruido ambiental	Funcionamiento de maquinarias y equipos (lavadoras, mangueras a presión, etc.) de la planta industrial.	Impacto leve negativo	- Se acondicionará un ambiente exclusivo para las actividades de soldadura, dicho ambiente será construido en un área delimitada, cuyas medidas son 6 m de largo por 4 m de ancho, cuya delimitación será una estructura metálica	- Implementar y ejecutar programa de mantenimiento preventivo.

⁹ Mediante escrito con Registro N° 00067769-2019 el titular remitió el informe de identificación de sitios contaminados.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental del EIA	Medida ambiental de la actualización
			y techo de plancha acanalada, los equipos de soldadura serán trasladados desde el taller de mantenimiento hasta el nuevo espacio. - Ejecutar el programa de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipos.	
Calidad de aire y emisiones	Movimiento vehicular para la recepción de materia prima e insumo y traslado de productos. Funcionamiento de las la Caldera Gonella, el grupo electrógeno (solo en caso de emergencia), la máquina de soldar y la planta de tratamiento de aguas residuales industriales.	Impacto moderado negativo	- Riego de vías en la parte exterior de la planta, esto se lleva acabo con el fin de evitar la generación de polvo en las épocas de sequía. El riego se realiza por las mañanas, entre las 7:00 a.m. y 8:30 a.m., con una frecuencia diaria y de ser necesario se vuelve a regar por las tardes. - Controlar los parámetros de combustión. - Estudio para la implementación del suministro de GN por tubería para uso en la caldera. Una vez obtenida la autorización de uso, las instalaciones se implementarán durante el 1er año.	- Controlar combustión de calderas. - Continuar con el mantenimiento de los equipos (caldera) que operan dentro de la Planta Cajamarca con el fin de mantener su buen funcionamiento. - Estudio para la implementación del suministro de GN por tubería para uso en los calderos. Una vez obtenida la autorización de uso, las instalaciones se implementarán durante el primer año.
Calidad de agua	Consumo del recurso para el proceso productivo, para la limpieza y desinfección de áreas, y servicios higiénicos	Impacto leve negativo	- Concientizar a los trabajadores sobre el uso del recurso hídrico. - Continuar con la colocación de letreros informativos sobre el uso racional del agua donde se emplee este recurso con el fin de racionalizar el consumo.	- Concientizar a los trabajadores sobre la necesidad de conservar el agua. - Estudiar factibilidad de sistema de recuperación de leche contenida en tuberías.
Efluentes industriales y domésticos	<u>Efluentes industriales</u> , que en su mayoría se genera por el lavado diario de las máquinas, equipos de producción, cisternas, jabas y porongos, así como para el uso de caldera, entre otros. Cabe mencionar que la Planta Cajamarca cuenta con autorización de vertimiento de efluentes industriales hacia el Río Mashcom. <u>Los efluentes domésticos</u> , generados por el uso	Impacto moderado negativo	- Derivar siempre los efluentes hacia las plantas de tratamiento de aguas residuales industriales y domésticas. - Realizar la limpieza de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales industriales PTARI cada mes. - Mantener vigente la autorización de vertimientos de aguas residuales industriales ante la Autoridad Nacional del Agua. - Implementar un programa de mantenimiento y limpieza para las plantas de tratamiento. - Asegurar que la disposición del efluente tratado de la	- Realizar la limpieza de cada componente de la planta de tratamiento aguas residuales domésticas PTARD (Cámara de retención de sólidos, equalizador, reactor, sedimentador y poza de retención temporal) cada mes. - Realizar la limpieza de la Planta de Tratamiento de aguas residuales industriales PTARI con cada mes. - Caracterizar efluentes cuando el suero haya sido eliminado de los efluentes. - Rediseñar planta de tratamiento de acuerdo



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Impacto ambiental (solo carácter negativo)	Fuentes impactantes	Calificación propuesta	Medida ambiental del EIA	Medida ambiental de la actualización
	de los SS.HH, duchas, entre otros, se dispone a través de una red de tuberías a la planta de tratamiento de aguas residuales domésticas, para posteriormente ser dispuestos mediante una EO-RS autorizada.		planta no afecte suelo. Inspeccionar trimestralmente la zona de descarga del efluente industrial y realizar limpieza de ser necesario.	con resultados de caracterización. - Implementar sistema de eculización como tratamiento complementario al sistema existente. - Asegurar que la disposición del efluente tratado de la planta no afecte aguas superficiales ni subterráneas.
Calidad de suelo	Generación de residuos sólidos por las actividades del proceso productivo. Almacenamiento de los productos químicos, derrames o mala manipulación de estos productos.	Impacto ligeramente negativo	<ul style="list-style-type: none"> - Disponer de un área acondicionada y techada ubicada a una distancia determinada teniendo en cuenta el nivel de peligrosidad del residuo, que estará acorde a la normativa vigente. - Contar con sistemas de impermeabilización, contención y drenaje acondicionados y apropiados, según corresponda; el almacén contará con un sistema de drenaje en caso de derrames, este constará de instalación de rejillas de 1.5 pul de diámetro, la cual pasará por medio del almacén de residuos y terminará en la puerta del almacén. - Proveer pozas de contención de derrames a los tanques de almacenamiento de combustible. - Proveer alarmas, válvulas de cierre, equipos de mitigación de derrames y planes de respuesta de emergencia. - Elaborar y presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados. 	<ul style="list-style-type: none"> - Asegurar que la disposición del efluente tratado de la planta no afecte suelos. Inspeccionar trimestralmente la zona de descarga del efluente y realizar limpieza de ser necesario. - La empresa deberá continuar con el mantenimiento preventivo a los equipos, máquinas y componentes de la Planta Cajamarca, con el fin de evitar fugas y/o derrames de combustible y sustancias químicas, evitando así la contaminación al suelo. - La empresa deberá asegurarse que todas las áreas que empleen y almacenen combustible y/o sustancias químicas, cuenten con un kit antiderrame y bandejas galvanizadas, los cuales deben ser de conocimiento de todo el personal y cambiado cada vez que sea necesario.

Fuente: Folios 45 a 55 del Registro N° 00036517-2018-9

De acuerdo a la evaluación realizada a la información presentada por la empresa, se tiene lo siguiente:

- La metodología empleada es internacionalmente aceptada, en vista de lo cual, la misma se encuentra dentro de los alcances de la Única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE¹⁰.
- La calificación asignada a los impactos ambientales identificados se estima conforme, con base en el sustento presentado por la empresa, siendo estos leves y moderados, lo

¹⁰ En tanto no se apruebe las metodologías a que se refiere la Novena Disposición complementaria Final del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, los titulares de proyectos de inversión y actividades en curso podrán emplear metodologías de evaluación aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

cual se encuentra conforme con la naturaleza del instrumento de gestión ambiental objeto de actualización.

- No se generarán nuevas descargas ambientales, dado que no se ha advertido la generación de nuevas emisiones puntuales, difusas o fugitivas; señalando, por lo tanto, que no se tendrán potenciales impactos acumulativos ni sinérgicos.
- El objeto del presente procedimiento es identificar los impactos ambientales que la actividad genera actualmente, a efectos de determinar las medidas de manejo que resulten necesarias. En tal sentido, la evaluación de impactos presentada será empleada para evaluar la propuesta de manejo ambiental actualizada, que deberá ser implementado por la empresa.
- Las medidas permanentes establecidas en el EIA aprobado y que el titular refiere que deben formar del PMA actualizado, se estiman conformes, en tanto las mismas tienen por objeto prevenir y controlar los impactos que la actividad industrial pudiera generar.
- No se considerarán en el PMA actualizado las medidas de tipo puntual que fueron establecidas en el EIA aprobado, toda vez que éstas corresponden a medidas de manejo que debieron ser implementadas en la forma y oportunidad prevista en el EIA aprobado.
- Con respecto a la medida específica referida a la *realización de un estudio para la implementación del suministro de GN por tubería para uso en las calderas*, se tiene que ésta formó parte del PMA del EIA aprobado, siendo que la empresa ha contemplado nuevamente la misma en su propuesta de actualización. Sobre el particular, se menciona que en tanto corresponde a una medida de manejo ambiental que debió ser ejecutada en el primer año posterior a la aprobación del EIA, ésta no se incluirá en el PMA actualizado. En consecuencia, al tratarse de un compromiso ambiental asumido en su instrumento de gestión ambiental aprobado, el cual debe ser cumplido por la empresa, cuando ésta realice el estudio para la implementación del suministro de GN por tubería para uso en las calderas, deberá comunicarlo a la autoridad competente, así como al ente fiscalizador.
- Las medidas propuestas en la actualización se estiman conformes, toda vez que complementan a las medidas permanentes del EIA y plantean nuevas acciones de prevención y control.
- No se considera dentro del PMA actualizado a las medidas referidas a la gestión de residuos sólidos, en tanto corresponden a obligaciones establecidas por la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, las cuales son de imperativo cumplimiento. Asimismo, no se considerará a las medidas referidas a la elaboración del IISC, en tanto no se trata de una medida de manejo ambiental sino de una obligación legalmente establecida en los Decretos Supremos N° 011 y 012-2017-MINAM, de imperativo cumplimiento en materia de identificación de sitios contaminados.
- Con respecto a la medida referida a la obtención de la autorización de vertimientos de aguas residuales industriales ante la ANA, se menciona que, sin perjuicio del deber del administrado de obtener las licencias, permisos y autorizaciones para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva, ésta no formará parte del Plan de Manejo Ambiental, en tanto no corresponde a una medida de manejo ambiental, sino a una tramitación administrativa conducida ante una autoridad pública.
- Con respecto a las medidas referidas a la realización de monitoreos ambientales, se menciona que éstas no formarán parte del Plan de Manejo Ambiental actualizado, toda vez que estos aspectos no corresponden a medidas de manejo ambiental, sino a acciones de seguimiento que son reguladas en el Programa de Monitoreo Ambiental.
- El PMA que debe implementar la empresa se encuentra recogido en el Anexo N° 2 del presente Informe Técnico Legal.
- La actualización de un instrumento de gestión ambiental o de su PMA, no tiene por objeto regularizar ni convalidar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular industrial, con respecto a la normativa ambiental aplicable ni a los compromisos establecidos en su instrumento de gestión ambiental aprobado, salvo pronunciamiento en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Plan de seguimiento y control:

La empresa propone mantener las mismas estaciones de monitoreo y parámetros establecidos en el programa de monitoreo aprobado en la EIA, el cual comprende el monitoreo de la calidad de aire con la medición en 02 puntos (barlovento y sotavento), ruido ambiental en 05 puntos, emisiones atmosféricas en 01 punto, calidad de agua en 02 estaciones (cuerpo receptor) y descarga de efluentes industriales en 03 estaciones (salida de las PTARs). Asimismo, la propuesta actualizada contempla valores de comparación actualizados, considerando la normativa vigente. En ese sentido, se estima conforme la propuesta formulada por la empresa, en tanto la misma permite hacer un seguimiento de los aspectos más representativos de la interacción de la actividad industrial desarrollada por aquella respecto del entorno donde se ubica la planta industrial.

Cabe precisar que, con respecto a la norma para el control de las emisiones, se estima conforme que la empresa efectúe la comparación con los LMP del Banco Mundial: *Guías Generales sobre Medio Ambiente, Emisiones al Aire y Calidad del Aire. IFC del Banco Mundial*, para los parámetros partículas, Óxidos de Nitrógeno (NO_x) y Dióxido de Azufre (SO₂), en tanto no se cuenta con normas nacionales que contengan valores de control para dichas emisiones. Acerca el valor de comparación para material particulado, se menciona que la empresa deberá usar como valor de comparación: 150 mg/Nm³, considerando la posibilidad de aporte de partículas procedentes del entorno de la planta industrial. Por otro lado, acerca del Monóxido de Carbono (CO), se indica la empresa propone hacer uso de la norma española (Decreto 833/1975), lo cual se estima conforme dado que, como fuera indicado, no se cuenta con normas nacionales que establezcan valores de comparación para este parámetro. En cuanto al valor de comparación, se indica que será: 500 ppm¹¹, aplicables a actividades industriales no especificadas en la norma (como en el presente caso).

Sin perjuicio de lo mencionado, se dispone que en caso entren en vigencia normas nacionales que establezcan valores de comparación para los parámetros previamente señalados, la empresa deberá efectuar el monitoreo ambiental considerando las normas nacionales.

El detalle del Programa de Monitoreo Ambiental consolidado y actualizado se presenta en el Anexo N° 3 del presente informe.

Los resultados de los monitoreos ambientales, así como de la implementación de las medidas de manejo ambiental deben ser presentadas en un Reporte Ambiental que unifica el seguimiento de ambos compromisos, el cual debe ser remitido al OEFA, conforme a la frecuencia establecida en el Anexo 4 del presente Informe.

Planes y programas específicos:

Tabla 16. Programas y planes específicos

Planes / Programas específicos	Contenido básico
Plan de manejo de residuos sólidos	La empresa presentó el Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos acorde a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D. L. N° 1278 y su Reglamento D.S. N° 014-2017-MINAM.
Plan de contingencia	Presenta el Plan de Contingencia de la Planta Industrial, ante situaciones naturales y antrópicas.
Plan de cierre (conceptual)	Describe las acciones que comprenderá las actividades de cierre cuando cese la vida útil de la planta industrial.

¹¹ Actividades industriales diversas no especificadas en este anexo.



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

4. OPINIONES TÉCNICAS DE OTRAS AUTORIDADES

Conforme al artículo 24 del Reglamento Ambiental Sectorial, en el marco de la presente evaluación, se solicitó la siguiente opinión técnica:

Tabla 17. Opiniones técnicas emitidas

Autoridad Opinante	Documento emitido	Opinión Técnica
Dirección de Calidad y Evaluación de Recursos Hídricos de la ANA	Oficio N° 1847-2018-ANA-DCERH (03.09.18) sustentado en el Informe Técnico N° 738-2018-ANA-DCERH/AEIGA (03.09.18)	Opinión técnica favorable

5. SUBSANACIONES OBSERVACIONES

Luego del análisis de la información presentada por el titular, se concluye que las observaciones remitidas mediante Oficio N° 1496-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (27.02.19 e Informe N° 810-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM (26.02.19, han sido subsanadas en su totalidad, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente informe.

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 6.1. Evaluada la información remitida por la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, en el marco del presente procedimiento, se recomienda aprobar la Actualización del PMA del Estudio de Impacto Ambiental (EIA) de la planta industrial ubicada en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, y, en ese sentido, se recomienda emitir la Resolución Directoral correspondiente a la solicitud del administrado.
- 6.2. La empresa **LECHE GLORIA S.A.** deberá cumplir con las obligaciones ambientales establecidas en los Anexos Nros 2, 3 y 4 del presente Informe Técnico Legal, sin perjuicio de las demás obligaciones establecidas en las normas ambientales vigentes, que le resulten aplicables a su actividad productiva.
- 6.3. La empresa **LECHE GLORIA S.A.**, deberá cumplir con las obligaciones ambientales señaladas en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos aprobada por Decreto Legislativo N° 1278 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM; así como con lo dispuesto en los Decretos Supremos N° 011 y N° 012-2017-MINAM, en todo aquello que le sea legalmente exigible.
- 6.4. La empresa deberá comunicar a este Sector, así como al ente fiscalizador, la realización del estudio para la implementación del suministro de gas natural (GN) por tubería para su uso en las calderas.
- 6.5. Lo resuelto, no exime a la empresa **LECHE GLORIA S.A.** de la obtención y mantenimiento en vigor de las licencias, permisos y autorizaciones que se requieran conforme a la normativa vigente, para el ordinario funcionamiento de su instalación productiva; asimismo, no convalida ni regulariza los incumplimientos a la normatividad ambiental general y/o sectorial aplicable, ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado, en los que hubiera podido incurrir aquella en el desarrollo de su actividad productiva; salvo pronunciamiento en contrario del OEFA, en el marco de sus competencias.
- 6.6. Se recomienda remitir el presente informe a la empresa **LECHE GLORIA S.A.**, y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) para los fines pertinentes.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Es cuanto tenemos que informar a usted.

MARIN SANCHEZ, ULERT
ESPECIALISTA AMBIENTAL - DEAM

ESPINOZA MELENDEZ, EDSON R. H.
ESPECIALISTA LEGAL - DEAM

La dirección hace suyo el informe.

GUILLÉN VIDAL, LUIS ALBERTO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Anexo N° 1: Subsanción de observaciones a la Actualización del EIA

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
01	<p>La empresa presenta en el folio N° 370 de su Actualización, la Licencia de Apertura de Establecimiento N°72 (31.01.2012), a favor de la empresa GLORIA S.A. (Ahora LECHE GLORIA S.A.), en el establecimiento ubicado en la Carretera El Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, por el giro de elaboración de productos lácteos, en la cual no se define el área del predio. Asimismo, en el folio N° 373 de la Actualización, la empresa adjunta el Registro de la Propiedad Inmueble del predio rústico "Las Vegas" en el distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca con una extensión de 19 769.31 m². Asimismo, la empresa indica en el folio N° 778 que el área del predio es de 19 078.45 m². En ese sentido, la empresa deberá aclarar y/o sustentar cuáles el área total de la Planta Cajamarca, así como presentar documentación que acredite dicha información, a fin de completar la evaluación correcta de los componentes de la planta industrial.</p>	<p>La empresa indica en el folio 11 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) que el área del predio donde desarrolla sus actividades la Planta Cajamarca es de 19 769.31 m², conforme lo indica el Registro de Propiedad y la Declaración Jurada de Autovaluo, la cual adjunta en el Anexo N° 1-1.</p>	Absuelta
02	<p>La empresa detalla en los folios N° 323 al 328 correspondiente al Anexo N° 02 de su Actualización, el Check List de más de 220 materias primas e insumos químicos de todas las líneas productivas de la Planta Cajamarca, sin embargo, no indica el consumo promedio mensual o anual de dichas materias primas e insumos de la Planta Cajamarca. En ese sentido, la empresa deberá realizar un cuadro resumen de las principales materias primas e insumos detallando su consumo en m³/mes, a fin de completar la evaluación del manejo adecuado de las mismas.</p>	<p>La empresa presenta en los folios 12 al 14 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) la lista de los principales insumos y materia prima que requiere la Planta Cajamarca para sus actividades productivas y el consumo mensual de cada uno de ellos.</p>	Absuelta
03	<p>Deberá realizar un cuadro comparativo de la producción promedio de los productos terminados de la planta industrial en los últimos 5 años y de acuerdo a lo aprobado en el EIA (2005), asimismo, indicar la capacidad de producción total (capacidad instalada de planta) por cada línea de producción, a fin de completar la evaluación del incremento de su producción en la empresa.</p>	<p>La empresa presentó lo solicitado respecto a la comparación de los productos terminados en la planta industrial en los últimos 5 años, de acuerdo con lo aprobado en el EIA (2005).</p>	Absuelta
04	<p>La empresa deberá declarar mediante un cuadro comparativo, la cantidad de incremento de los equipos y/o maquinarias de los últimos años, teniendo en cuenta lo declarado en su EIA aprobado (2005), a fin de completar la evaluación de los componentes industriales de la Planta Cajamarca.</p>	<p>La empresa presenta en los folios 6 al 7 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) la lista de las maquinarias y equipos declaradas en el EIA 2005 y en la actualización.</p>	Absuelta
05	<p>La empresa deberá señalar las características técnicas de infraestructura y/o diseño de los cuatro (04) tanques de combustible Diésel 2, Petróleo Bunker 6 y GLP, precisando, además, si son soterrados o superficiales, asimismo, indicar las medidas de contención que garanticen la no afectación al suelo por posibles derrames y/o fugas.</p>	<p>La empresa describe en los folios 16 y 17 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) las características técnicas de los 3 tipos de tanques de almacenamiento: Diésel 2, Petróleo Bunker 6 (superficiales) y el tanque de GLP (soterrado). Adicionalmente, como información complementaria, presentaron las medidas de contención que garanticen la no afectación al suelo por posibles derrames y/o fugas.</p>	Absuelta.
06	<p>Respecto a los dos (02) grupos electrógenos que son empleados en casos de emergencia mediante combustible diésel 2, la empresa deberá indicar el consumo en kWh/mes, así como el consumo de dicho combustible en m³/mes, asimismo, indicar las características de abastecimiento y almacenamiento actuales o que se implementarán para el manejo del mismo, a efectos de completar la evaluación de dicho recurso que se utiliza en la planta industrial.</p>	<p>La empresa presenta en el folio 17 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) los consumos mensuales solicitados, asimismo presenta las características de abastecimiento y almacenamiento del petróleo.</p>	Absuelta
07	<p>Respecto al Sistema de Tratamiento de Efluentes Domésticos, la empresa deberá señalar si se generan lodos, si fuese el caso, deberá señalar si este residuo posee características de peligrosidad, además, de señalar su generación promedio mensual (m³/mes), manejo y disposición final. Dicha información es requerida a efectos de completar la evaluación del manejo de efluentes domésticos.</p>	<p>La empresa indica en el folio 18 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) que actualmente no se generan lodos en el Sistema de Tratamiento de Efluentes Domésticos, ya que la planta no se encuentra en funcionamiento hasta obtener la autorización de vertimientos de aguas residuales domésticas ante la Autoridad Nacional del Agua y por el momento todo el efluente doméstico generado se</p>	Absuelta



I Dirección de General de Asuntos Ambientales de Industria

N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
08	La empresa deberá declarar mediante un cuadro comparativo, la cantidad de calderos industriales en la planta, teniendo en cuenta lo declarado en su EIA aprobado en el año 2005, a fin de completar la evaluación de los componentes industriales de la Planta Cajamarca.	almacena en un pozo y posteriormente es recogido por la EPS Multiservicios San Lorenzo – Multisan S.R.L. para su disposición final La empresa presenta en el folio 18 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) la cantidad de calderos aprobados en el EIA 2005 y los implementados en la actualización	Absuelta
09	Respecto al Programa de Mantenimiento Básico de los equipos y/o maquinaria, deberá indicar donde se ejecuta las actividades de mantenimiento; además, señalar las condiciones actuales de dicha ubicación que garantice la no afectación al componente suelo.	La empresa indica en los folios 19 y 20 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) que la planta cuenta con un taller de mantenimiento centralizado donde se realizan las diferentes actividades de mantenimiento básico; el taller se encuentra delimitado para realizar trabajos menores de maestranza, mantenimientos eléctricos, mantenimientos mecánicos, entre otros. Asimismo, el titular señala las condiciones de la ubicación del mantenimiento a fin de no afectar al suelo.	Absuelta
10	Respecto a la información detallada del Área de Influencia Ambiental en la Actualización, la empresa deberá señalar si dicha información actualiza a la declarada en su EIA aprobado en el año 2005. Dicha información es requerida a efectos de completar la evaluación del entorno inmediato de la empresa.	La empresa indica en el folio 21 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) que la delimitación del área de influencia directa e indirecta abarca mayor extensión debido al aumento de la producción, y al incremento de la población que se podría ver perjudicada de manera indirecta.	Absuelta
11	Respecto al Área de Influencia Ambiental Directa e Indirecta, deberá indicar el radio (metros) de extensión de estas, así como si dicha extensión ha variado de acuerdo a lo aprobado en el EIA (2005), a fin de evaluar el posible impacto ambiental y socioeconómico que podría estar afectando por el desarrollo de las operaciones actuales de la planta industrial.	La empresa indica en el folio 21 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) que la extensión del AID es 225 333 m ² y del AII es 537 869 m ² , dichas extensiones han variado por los motivos descritos en la Observación N° 10, abarcando más área de lo establecido en el EIA (2005).	Absuelta
12	Respecto a las características climáticas, obtenidas de una estación meteorológica del SEVA-HMI, deberá indicar la dirección predominante del viento, dado que con dicha información se podrá determinar la predominancia de los vientos en el área de estudio, lo cual es necesario para completar la evaluación de la calidad del aire en la zona de emplazamiento de la Planta Cajamarca	La empresa indica en el folio 21 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) las direcciones predominantes del viento desde el año 2014 al 2018, indicando direcciones E y SE	Absuelta
13	Respecto al medio biológico, la empresa indica que se identificó las especies de flora: <i>Austrorhynchium subulata</i> y <i>Echinopsis peruviana</i> , las cuales se encuentran categorizadas en el Apéndice II de la CITES 2018, además que la E. Peruviana es una especie endémica, y que a su vez todas las especies se encuentran categorizadas como menor preocupación (LC) por la IUCN 2018, así como las especies identificadas de fauna. En ese sentido, la empresa deberá proponer medidas de conservación y/o sustento de no afectación a dichas especies; a fin de completar la información sobre el medio biológico.	La empresa indica en el folio 22 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) que desarrolla sus actividades en un terreno perimétrico con material noble y aislado del exterior, de manera que estas no repercutirán negativamente sobre la flora y fauna que se desarrolla alrededor de la planta. Considerando que muchas de las especies registradas tienen un origen secundario, es decir, que provienen de una fuente externa como viveros, jardines, chacras, zonas de cultivo, etc., considerar el monitoreo de estos grupos no indicaría cambios en el ambiente producto de las actividades generadas por la planta, ya que por ejemplo en el caso de las plantas de jardín, estas pueden ser retiradas a voluntad por sus dueños y ser reemplazadas, lo cual repercutiría en los indicadores de monitoreo biológico, lo mismo con las zonas agrícola y chacras.	Absuelta
14	La empresa deberá presentar información actualizada del Medio Socioeconómico, considerando que ha transcurrido más de 12 años desde la aprobación del EIA (2005), considerando que dicha información debe consignar datos demográficos en base a proyecciones realizadas por el INE, así como otros aspectos como la PEA, viviendas que cuenten con agua potable y alcantarillado, energía eléctrica pública, datos respecto al sector educación, salud, entre otros, así como las principales actividades de la zona. Dicha información es requerida a efectos de completar la evaluación del ámbito social que influye en la zona de emplazamiento de la empresa.	La empresa indica en el folio 22 del Adjunto N° 00036517-2018-8 (01.04.19) que en el Anexo N°14-1 adjunta la información solicitada del medio socioeconómico, lo cual fue verificado.	Absuelta



I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Observación		Evaluación de la observación		Estado
15	La empresa no indica el nombre del laboratorio acreditado ante INACAL que ejecutó el monitoreo ambiental de emisiones gaseosas presentado en la Actualización del EA, ni adjuntan los informes de ensayo, hojas de cálculo, certificados de calibración y cadenas de custodia de dicho monitoreo, lo cual es necesario para completar la evaluación del monitoreo ambiental de línea base y propuesta de monitoreo ambiental.	El titular presentó lo solicitado respecto a la documentación del monitoreo realizado.	Absuelta	Absuelta
16	Respecto al monitoreo de emisiones gaseosas, la empresa deberá indicar y/o sustentar que los valores de medición de los parámetros NOx y SO2 se encontraron por encima del LMP establecido en los Valores Guías de Emisiones, Manual de Prevención de Contaminación del Banco Mundial 2007, asimismo, considerar la propuesta de medidas de control y/o mitigación en el Plan de Manejo Ambiental, a efectos de completar la evaluación del correcto manejo del combustible y eficiencia de la chimenea.	La empresa sustentó los valores de medición de los parámetros NOx y SO2 se encontraron por encima del LMP establecido en los Valores Guías de Emisiones, Manual de Prevención de Contaminación del Banco Mundial 2007. Como medida de manejo ambiental, la empresa señala que utiliza GLP como combustible a fin de disminuir las concentraciones de gases de emisiones en la fuente fija con la que cuenta la planta industrial.	Absuelta	Absuelta
17	La empresa señaló en el folio N° 642 de la Actualización, que el monitoreo de emisiones gaseosas, respecto al parámetro de partículas, se realizó mediante la metodología de EPA 42 A, y no mediante un monitoreo isocinético mediante la metodología EPA 5. Al respecto, la empresa deberá señalar el sustento técnico de no haber realizado el monitoreo mediante dicha metodología, asimismo, deberá detallar las características técnicas de dicho caldero, como el diámetro de la chimenea, altura, % de exceso de aire, entre otros aspectos. Además, deberá considerar en el Programa de Monitoreo Ambiental el monitoreo del parámetro partículas mediante monitoreo isocinético, considerando la metodología de EPA 5.	La empresa señala que no existen condiciones para realizar el monitoreo señalado. No obstante, en el futuro se realizan las adecuaciones para el monitoreo de emisiones en fuente fija de acuerdo a la metodología que se requiera.	Absuelta	Absuelta
18	La empresa deberá presentar un resumen de los últimos 03 años de ejecución de monitoreos ambientales detallando la descripción y ubicación en coordenadas UTM WGS 84 Zona 18L, fechas, parámetros y normativa de referencia de las estaciones de monitoreo de calidad de aire, emisiones gaseosas, calidad de agua, efluentes industriales y/o doméstico y ruido ambiental; ello a fin de completar la evaluación de la evolución de las variables ambientales y su relación con el proceso industrial actual.	El titular presentó el resumen de los 03 últimos monitoreos realizados en la planta industrial, sobre la misma se verifica que los parámetros evaluados se encuentran por debajo de los valores de la normativa de comparación, salvo valores de calidad de agua en ciertos puntos, los cuales se ven influenciados por acciones externas a la planta.	Absuelta	Absuelta
19	Respecto al monitoreo de calidad de agua, la empresa señala que el exceso de los parámetros DBO5, DQO y Detergentes en la estación RMash 2 (aguas abajo), se debe a la influencia de otros vertimientos en el cuerpo receptor, sin embargo, la empresa dispone sus efluentes domésticos en dicho cuerpo de agua. Al respecto, la empresa deberá replantear el sustento de dichos parámetros elevados respecto al ECA Categoría 3: Riego de vegetales y bebidas de animales, D1: Riego de vegetales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2017-MINAM.	La empresa presentó la justificación respectiva, señalando que actualmente la empresa para sus vertimientos domésticos es dispuesta mediante una EO-RS autorizada, previa tratamiento por su PTAR Doméstica.	Absuelta	Absuelta
20	Respecto al monitoreo de calidad de efluentes, en la estación EF-02 (Cuero Receptor), la empresa deberá señalar el sustento del parámetro elevado de coliformes totales, señalando además medidas de mitigación y/o control para dicho impacto al componente agua.	Propone el cambio con la sustancia de tratamiento en la parte final del mismo (físico-químico) a fin de reducir las concentraciones.	Absuelta	Absuelta
21	De acuerdo a lo consignado en el estudio, la empresa LECHE GLORIA S.A. - Planta Cajamarca, no cumplió con presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) dentro del plazo legal establecido, es decir hasta el 31 de diciembre de 2015. Asimismo, resulta importante señalar que a la fecha de emisión de presente Informe, se encuentra vigente la nueva normativa que regula y aprueba los nuevos valores de Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para suelo y gestión de sitios contaminados, aprobados por Decreto Supremo N° 011-2017-MINAM y Decreto Supremo N° 012-2017-MINAM, y a la Guía para muestreo de suelos. En tal sentido, la empresa deberá presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC).	La empresa asume el compromiso de presentar el Informe de Identificación de Sitios Contaminados (IISC) como medida ambiental.	Absuelta	Absuelta



N°	Observación	Evaluación de la observación	Estado
22	El Titular indica que los impactos ambientales de la Actualización del EIA han sido valorizados como "impacto o cambio negativo moderado – impacto o cambio negativo significativo". Al respecto, conforme a lo establecido en el Reglamento Ambiental Sectorial, se determina que las Categorías II – Estudio de Impacto Ambiental Semidetallado (EIA-sd) o Categoría III - Estudio de Impacto Ambiental Detallado (EIA-d), sus impactos ambientales son consideradas negativos moderados o negativos significativos respectivamente. Por lo tanto, la empresa deberá reformular su matriz de impactos, considerando las observaciones formuladas en el presente informe, debiendo sustentar adecuadamente los resultados obtenidos, a fin de acreditar la correcta significancia de los impactos de la Actualización del EIA.	La empresa ha realizado la equivalencia de la evaluación de impactos ambientales según la metodología de evaluación del estudio ambiental, acorde con el Reglamento Sectorial, afín de determinar la significancia ambiental de los impactos ambiental en la presente Actualización	Absuelta
23	Respecto a la generación de impactos a generarse a la calidad del aire, agua, suelo, flora y fauna, la empresa deberá tener en cuenta los impactos sinérgicos o acumulativos, o en tal caso descartarlos, respecto a las distintas actividades industriales actuales que se ejecutan actualmente, a fin de completar la evaluación de la significancia de dichos impactos.	La empresa presentó la información, sobre la cual se pudo realizar la evaluación de los potenciales impactos acumulativos y sinérgicos de la Actualización del EIA de la Planta Cajamarca.	Absuelta
24	La empresa deberá presentar un cuadro en relación a los impactos y medidas de manejo aprobadas en sus IGAs, indicando las medidas temporales implementadas y las medidas permanentes, para lo cual se recomienda usar el siguiente formato:	La empresa presentó la relación de impactos y medidas de manejo aprobadas en sus IGAs, indicando las medidas temporales implementadas y las medidas permanentes en el formato sugerido.	Absuelta
25	La empresa indica como una medida del Plan de Manejo Ambiental, el usar GLP para el funcionamiento de la caldera Gonella, y hacer uso de un petróleo más limpio en caso de emergencia, sin embargo, no indica el tipo, cantidad y condiciones de almacenamiento de dicho combustible previendo la no afectación al suelo por posibles derrames. En ese sentido, la empresa deberá detallar dicha información.	La empresa precisa que actualmente utiliza GLP como combustible y que solo utiliza Diesel en casos de emergencia.	Absuelta.
26	La empresa indica como una medida del Plan de Manejo Ambiental, la reubicación de la máquina de soldar a otro ambiente, sin embargo, no indica a qué ambiente se trasladará dicha máquina. En ese sentido, la empresa deberá detallar dicha información, así como indicar las condiciones de manejo de la misma.	La empresa precisó la reubicación del área de soldadura que se tendrá en la Planta Cajamarca.	Absuelta
27	La empresa indica como una medida del Plan de Manejo Ambiental, continuar con el humedecimiento de la vía que colinda con el ingreso de la planta industrial, sin embargo, no indica a que vía se refiere y la frecuencia de riego de la misma. En ese sentido, la empresa deberá detallar dicha información.	La empresa precisó la información solicitada respecto al programa de riego con el que cuenta la planta industrial.	Absuelta
28	La empresa indica como una medida del Plan de Manejo Ambiental, la implementación de un almacén para los residuos peligrosos, que cumpla con los requerimientos de la normativa vigente en materia de residuos sólidos, sin embargo, no detalla dichos requerimientos. En ese sentido, la empresa deberá indicar las características del área de acopio de residuos sólidos, debiendo cumplir, en lo que corresponda de acuerdo al tipo de residuos generados, con lo señalado en el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM (Art. 52 al 55).	La empresa presentó la información solicitada respecto a la implementación de un almacén para los residuos peligrosos, que cumple con los requerimientos de la normativa vigente en materia de residuos sólidos, la cual deberá estar acorde a la normativa vigente.	Absuelta
29	La empresa deberá presentar un cuadro en relación al programa de monitoreo ambiental aprobado en el EIA (2005), para lo cual se recomienda usar el siguiente formato.	La empresa presentó el Programa de Manejo Ambiental actualizado para la Planta Cajamarca.	Absuelta.



I Dirección de General de Asuntos Ambientales de Industria

Anexo N° 02: Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental de la Actualización

Componente ambiental	Componente / actividad	Impacto Ambiental	Medida de manejo ambiental	Medida de mitigación, prevención o control*	Tipo de medida	BA (2005)	Actualización	Periodo				Monto de inversión (S/.)
								1 T.	2 T.	3 T.	4 T.	
Agua	Lavado de pisos.	Uso ineficiente de agua de lavado.	Concientizar a los trabajadores sobre la necesidad de conservar el agua.	P	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
Agua	Lavado de líneas y equipo de proceso.	Incremento de carga orgánica en el efluente a tratar.	Drenar lo máximo posible el producto contenido en tanques, equipos y líneas antes de iniciar las operaciones de lavado.	C	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
Agua	Lavado de jabas.	Contaminación del recurso hídrico y de suelos.	Derivar efluentes hacia la planta de tratamiento.	C	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
Aire	Operación de calderas	Contaminación del aire.	Implementar y ejecutar programa de mantenimiento preventivo.	P	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
Suelo	Uso de combustible	Contaminación de suelos.	Controlar combustión de calderas.	P/C	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
			Almacenar aceites usados en cilindros, en un área de disposición temporal.	C	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
Agua	Tratamiento del efluente industrial.	Contaminación del recurso hídrico y de suelos.	Implementar programa de mantenimiento y limpieza de la planta de tratamiento.	P/M	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
			Riego de áreas verdes con efluente tratado.	M	Permanente	-	X	X	X	X	Costo interno	
			Asegurar que la disposición del efluente tratado de la planta no afecte aguas superficiales ni subterráneas.	P	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
Suelo		Contaminación de suelos.	Inspeccionar trimestralmente la zona de descarga del efluente y realizar limpieza de ser necesario, a fin de asegurar que la disposición del efluente tratado de la planta no afecte suelos.	P	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
Recursos	Uso de recursos en generación de energía, Uso de agua en procesos productivos y procesos productivos.	Agotamiento de recursos.	Adoptar un programa continuo de prevención y de capacitación.	P	Permanente	X	X	X	X	X	Costo interno	
Calidad de aire	Caldera	Contaminación del aire.	Continuar con el mantenimiento de los equipos (caldera) que operan dentro de la Planta	P	Permanente/ Según el programa de	-	X	X	X	X	Costo interno	



PERÚ

Ministerio
de la ProducciónDecenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

I Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

				Cajamarca con el fin de mantener su buen funcionamiento.		mantenimiento de la planta												
Recursos Naturales	Insumos Químicos	Derrames de hidrocarburos y sustancias químicas (Pinturas, solventes, etc.).		Continuar con el mantenimiento preventivo a los equipos, máquinas y componentes de la Planta Cajamarca, con el fin de evitar fugas y/o derrames de combustible y sustancias químicas, evitando así la contaminación al suelo.	P	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Costo interno
				La empresa deberá asegurarse que todas las áreas que empleen y almacenen combustible y/o sustancias químicas, cuenten con un kit antiderrame y bandejas galvanizadas, los cuales deben ser de conocimiento de todo el personal y cambiado cada vez que sea necesario.	P	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Agua	PTARD	Afectación al cuerpo receptor (río Mashcon) por efluente doméstico generado en las áreas de vestuarios, servicios higiénicos y comedores.		Realizar la limpieza de cada componente de la PTARD (Cámara de retención de sólidos, equalizador, reactor, sedimentador y poza de retención temporal)	P/C	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Costo interno
		Afectación del cuerpo receptor (río Mashcon) por efluentes industriales generados en los procesos productivos y áreas de servicio	PTARI	Realizar la limpieza de la PTARI	P/M	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Flora y fauna	Toda la planta	Alteración y/o disminución de la fauna y flora que colinda con la vía de ingreso a la Planta		La empresa continuará con el humedecimiento de la vía que colinda con el ingreso de la Planta.	P/M	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	Costo interno
				Informar en las capacitaciones ambientales a los trabajadores, la importancia de valorar los recursos naturales (fauna y flora) y el medio ambiente.	P	-	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

* Mitigación=M, Control=C, Prevención=P.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dirección de General de Asuntos Ambientales de Industria

Anexo N° 3 - Programa de Monitoreo Ambiental Consolidado

Componente de monitoreo	Estación	Ubicación	Coordenadas UTM - WGS 84	Parámetros	Frecuencia	LMP y/o Estándar de referencia	
Calidad de agua	RMash1	90m aguas arriba del punto de vertimiento en el río Mashcon	778 522 E 9 207 308 N	pH, T (°C), O.D., Aceites y grasas, DBO5, DQO, Fósforo, Nitrógeno, SST, Coliformes Totales, Coliformes Termotolerantes.	Semestral	D.S. N° 004-2017-MINAM, Categoría 3 – Riego de vegetales y bebida de animales - Subcategoría D1: Riego de vegetal.	
	RMash2	200m aguas abajo del punto de vertimiento en el río Mashcon	778 525 E 9 207 021 N				
Efuentes	V-1	Salida de la Poza de retención temporal- PTAR Doméstica.	778832.18 E 9207393.15 N	pH, Aceites y grasas, DBO5, DQO, Fósforo Total, Nitrógeno Total, STS, Coliformes Totales, Coliformes Termotolerantes.		Decreto Supremo N° 003-2010-MINAM - Límites Máximos Permisibles para los efluentes de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales Domésticos o Municipales.	
	V-2	Salida del Tanque de cloración – PTAR Industrial.	778847.72 E 9207480.45 N	pH, O.D., Aceites y grasas, DBO5, DQO, STS, Coliformes Totales, Coliformes Termotolerantes.	Semestral	IFCBM Corporación de Finanzas Internacional Grupo del Banco Mundial - Guías sobre medio ambiente, salud y seguridad – Procesamiento de productos lácteos (2007) - Niveles de efluentes para el procesamiento de productos lácteos.	
	V-3	Colector final hacia el cuerpo receptor.	778520.00 E 9207216.00 N	Caudal, pH, T°, O.D., C.E., Aceites y grasas, DBO5, DQO, Fósforo Total, Nitrógeno Total, STS, Coliformes totales y termotolerantes			
Calidad de Aire	AI-01	Barlovento Entre banco de Hielo y la sala del grupo electrógeno.	778935.37 E 9207538.61 N	PM10, PM2.5, Dióxido de Azufre (SO2), Dióxido de Nitrógeno (NO2), Monóxido de Carbono (CO), Sulfuro de Hidrogeno (H2S).	Semestral	Estándares de Calidad de Aire - D.S. N° 003-2017-MINAM	
	AI-02	Sotavento: Frente a la PTAR Doméstica.	778832.06 E 9207370.64 N	Solo en Barlovento: Meteorología (T°, presión, humedad relativa, dirección y velocidad del viento).			
Emisiones Gaseosas	EM-01	Caldera: GONELLA--Área de servicios.	778937.39 E 9207487.23 N	Partículas, Monóxido de Carbono (CO), Oxidos de Nitrógeno (NOx), Dióxido de Azufre (SO2)	Semestral	IFCBM: Banco Mundial 2007 – (Partículas, NOx y SO2) Decreto 833/1975 (España) – (CO).	
	RA-01	Carretera El Porongo Tartar grande – a 50 m de la Planta.	778909.83 E 9207304.70 N				
Niveles de Ruidos	RA-02	Frente al portón de ingreso.	778932.97 E 9207423.80 N	Nivel de presión sonora continuo equivalente (Leq)			
	RA-03	Carretera El Porongo Tartar grande – frente a la vivienda.	778969.43 E 9207606.47 N				
	RA-04	Costado de la Planta-trocha carrozable-frente a la vivienda.	778908.00 E 9207565.80 N				
	RA-05	Trocha carrozable-camino a las viviendas.	778809.27 E 9207563.40 N				
							Reglamento de Estándares Nacionales de Calidad Ambiental para Ruido D.S. N° 085-2003-PCM. Zona industrial



PERÚ

Ministerio de la Producción

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

Anexo N° 4: Frecuencia para la presentación del reporte ambiental

Etapa	Fecha de presentación del reporte ambiental*
Operación	Reporte Ambiental (Informe de Implementación del Plan de Manejo Ambiental-PMA e Informe de Monitoreo Ambiental) al décimo tercer (13) mes de notificada la Resolución Directoral y anualmente en adelante.

(*): La presentación del Reporte Ambiental debe incluir la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2 del presente informe. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo al Formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N° 5. Los reportes ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la planta industrial, además, se deberá continuar reportando la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales en una frecuencia anual.

Anexo N° 5: Formato Sugerido para el Reporte Ambiental¹

N°	Actividad General	Actividad Especifica	Fecha Inicio	Fecha Conclusión	Inversión Total (S/.)	Acciones Implementadas	Inversión a la fecha (S/.)

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento

Firmado digitalmente por: GUILLEN VIDAL Luis Alberto FAU
20504794637 hard
Empresa: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Lugar: Perú
Motivo: Soy autor del documento
Fecha/Hora: 31/12/2019 12:21:16

Firmado digitalmente por: ESPINOZA MELENDEZ Edson
Ranulfo Humberto FAU 20504794637 soft
Empresa: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Lugar: Perú
Motivo: Soy autor del documento
Fecha/Hora: 31/12/2019 12:44:28

Firmado digitalmente por: MARIN SANCHEZ Ulert FAU
20504794637 soft
Empresa: MINISTERIO DE LA PRODUCCION
Lugar: Perú
Motivo: Soy autor del documento
Fecha/Hora: 31/12/2019 12:51:12

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinar, pero en tanto ello no suceda, el administrador puede utilizar el formato mencionado para la presentación del reporte ambiental.



ANEXO N° 02

DOCUMENTOS DE LA EMPRESA



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1426 -2018-ANA-AAA.M

Cajamarca, **26 OCT. 2018**

VISTO:



El expediente administrativo con CUT N° 108317-2018, tramitado ante la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, organizado por Virginia Lucila Romaní Guevara, Apoderada de la empresa Leche Gloria S.A., sobre modificación de Licencia de Uso de Agua Subterránea para Uso Industrial, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 536-2004-GR-CAJ/DRA-ATDRC, de fecha 14 de diciembre de 2004, por incremento de caudal y masa anual explotada del Pozo Tubular N° 01, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, la Autoridad Nacional del Agua tiene entre otras funciones, otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua, así como aprobar la implementación y extinción de servidumbres de uso de agua;

Que, el numeral 1 del artículo 53° de la precitada Ley, establece como uno de los requisitos para otorgar o modificar licencias de uso de agua, que exista la disponibilidad del agua solicitada y que ésta sea apropiada en calidad, cantidad y oportunidad para el uso al que se destine;

Que, el artículo 70° del Reglamento de la Ley de Recursos Hídricos, concordante con el numeral 22.2 del artículo 22° del *Reglamento de Procedimientos Administrativos para el Otorgamiento de Derechos de Uso de Agua y Autorizaciones de Ejecución de Obras en Fuentes Naturales de Agua*, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, señalan que la resolución que otorga una licencia de uso de agua deberá consignar el volumen anual máximo asignado al titular, desagregado en periodos mensuales o mayores, determinados en función a la disponibilidad acreditada en el procedimiento de otorgamiento de licencia de uso de agua;

Que, a través de la Resolución Administrativa N° 536-2004-GR-CAJ/DRA-ATDRC, de fecha 14 de diciembre de 2004, la Administración Técnica del Distrito de Riego Cajamarca, otorgó a la Empresa Gloria S.A, Licencia para el Uso de las Aguas Subterráneas mediante el funcionamiento de un pozo Tubular, en un caudal de hasta 1,40 l/s, con fines industriales, ubicado en el Fundo El Porongo, distrito Baños del Inca, provincia y región Cajamarca..."; conforme a los fundamentos de la misma;

Que, mediante escrito del visto, Virginia Lucila Romaní Guevara, apoderada de la empresa Leche Gloria S.A., solicita a la Autoridad Administrativa del Agua Marañón, solicitó modificación de Licencia de Uso de Agua Subterránea para Uso Industrial, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 536-2004-GR-CAJ/DRA-ATDRC, de fecha 14 de diciembre de 2004, por incremento de caudal y masa anual explotada del Pozo Tubular N° 01;

Que, con Informe Técnico N° 048-2018-ANA-AAA.M-AT/LOBM, luego de la evaluación de la documentación obrante en el expediente y realizada la Verificación Técnica de Campo, se determina que el procedimiento debe encausarse como Modificación de Licencia de Uso de Agua, estableciendo que lo solicitado comprende un incremento del caudal a 12.00 l/s, equivalente a un volumen de agua otorgado de hasta 189 216,00 m³, habiéndose cumplido con los requisitos para el presente procedimiento; en ese sentido, se concluye que es procedente modificar la Licencia de Uso de Agua

Subterránea para Uso Industrial, contenida en la Resolución Administrativa N° 536-2004-GR-CAJ/DRA-ATDRC, considerando que existe disponibilidad hídrica en la fuente de agua;

Que, estando al Informe Técnico precedente y al Informe Legal N° 774 -2018-ANA-AAA.M.AL/LAAL, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR la Licencia de Uso de Agua Subterránea con Fines Industriales, otorgada mediante Resolución Administrativa N° 536-2004-GR-CAJ/DRA-ATDRC, en cuanto al caudal y volumen de agua otorgado, estableciendo un volumen anual de hasta 189 216,00 m³, proveniente del Pozo Tubular N° 01, de acuerdo al siguiente detalle:



Características de la Licencia

Titular del Derecho				Uso del Agua							
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	Volumen total de agua anual otorgado hasta (m ³)		Volumen total anual hasta (l/s)				
01	Leche Gloria S.A.			20100190797	189 216,00		189 216 000,00				
Datos del lugar donde se hará uso del agua											
Nombre	Centroide (Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur)			Ubicación Política							
	Este (m)	Norte (m)		Región	Provincia	Distrito	Sector	Caserío			
Planta de Cajamarca	778 888	9 207 523		Cajamarca	Cajamarca	Los Baños del Inca	Fundo el Porongo	-			
Fuente de agua para otorgamiento de licencia											
N°	Acuífero		Pozo								
	Nombre	Tipo	Características				Coordenadas Datum UTM WGS 84, zona 17 Sur			Caudal óptimo (l/s)	
Denominación			Tipo	Uso	Diámetro (Pulg.)	Profundidad (m)	Este (m)	Norte (m)	Altitud (msnm)		
01	-	Semi confinado	N° 01	Tubular	Industrial	15	50	778 853	9 207 420	2 664	12,00
Total volumen anual asignado hasta (m3)										189 216,00	

Regimen de Aprovechamiento

Pozo Tubular	Régimen de Bombeo	Horas al día	Días a la Semana	Semanas al mes	Meses al año
		12	7	4,35	12
N° 01	Volumen (m ³)	518,00	3 629,00	15 768,00	189 216,00

Asignación Hídrica Mensualizada

Fuente	Tipo	Nombre	Unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total volumen (m3)
				31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	31		
Tubular	N° 01		l/s	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	12,00	
			m ³	16 070,40	14 515,20	16 070,40	15 552,00	16 070,40	15 552,00	16 070,40	16 070,40	15 552,00	16 070,40	15 552,00	16 070,40	16 070,40

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SUBSISTENTE la Resolución Administrativa N° 536-2004-GR-CAJ/DRA-ATDRC, en todo lo que no se oponga a lo dispuesto en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la inscripción de la presente resolución, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la titular del derecho de uso de agua, deberá cumplir con las obligaciones dispuestas en la normatividad vigente en materia de aguas.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución directoral a la empresa Leche Gloria S.A., en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN**


**ING. WENCESLAO CIEZA HORNA
DIRECTOR**



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1648-2018-ANA-AAA.M

Cajamarca, **12 NOV. 2018**



VISTO:

El expediente administrativo con CUT N° 108324-2018, tramitado ante la Autoridad Administrativa del Agua Maraón, organizado por Virginia Lucila Romaní Guevara, Apoderada de la empresa Leche Gloria S.A., sobre Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea con Fines Industriales, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 7 del artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, establece como una de las funciones de la Autoridad Nacional del Agua, el otorgar, modificar y extinguir previo estudio técnico los derechos de uso de agua;

Que, cumplido el plazo de vigencia del Decreto Supremo N° 007-2015-MINAGRI, la Autoridad Nacional del Agua, a través de la ex Dirección de Administración de Recursos Hídricos, emitió el Memorándum N° 049-2016-DARH, en el que adjunta el Informe Técnico N° 071-2016-ANA-DARH-ORDA, a través del cual se establecieron lineamientos para el otorgamiento de derechos de uso de agua para aquellos que a la fecha se encuentren usando dicho recurso sin contar con su respectivo derecho; en ese sentido, el administrado, para solicitar licencia de uso de agua deberá presentar la Acreditación de Disponibilidad de Hídrica y la Autorización de Ejecución de Obra y paralelamente se le iniciará un procedimiento administrativo sancionador;

Que, en el expediente con CUT N° 160896-2018, la Administración Local de Agua Cajamarca, en aplicación de lo dispuesto en el Memorándum Múltiple N° 049-2016-ANA-DARH, ha dado inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador contra la empresa Leche Gloria S.A., por la presunta comisión de las infracciones tipificadas en los numerales 1 y 3 del artículo 120° de la Ley de Recursos Hídricos, concordantes con los literales a y b del artículo 277° de su Reglamento;

Que, mediante escrito del visto, Virginia Lucila Romaní Guevara, Apoderada de la empresa Leche Gloria S.A., solicita a la Autoridad Administrativa del Agua Maraón, Otorgamiento de Licencia de Uso de Agua Subterránea con Fines Industriales, adjuntando la documentación pertinente a efectos de evaluar la procedencia de lo solicitado;

Que, mediante Informe Técnico N° 049-2018-ANA-AAA.M-AT/LOBM, da cuenta haberse efectuado la verificación técnica de campo al predio de la recurrente, donde se constató el uso del agua, concluyendo que resulta procedente otorgar licencia de uso de agua subterránea para fines industriales, refiriendo, además, que se ha dado inicio al procedimiento administrativo sancionador contra la administrada y que el pozo cuenta con dispositivo de control y medición;

Que, estando al Informe Técnico precedente y al Informe Legal N° 619-2018-ANA-AAA.M-AL/EHDP, en uso de las funciones y atribuciones conferidas a esta Autoridad en el artículo 46° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado mediante Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1648 -2018-ANA-AAA.M

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR, a favor de la empresa Leche Gloria S.A., Licencia de Uso de Agua Subterránea con Fines Industriales, por un volumen anual de hasta 63 072,00 m³, proveniente de un (01) pozo tubular, según el siguiente detalle:

OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE USO DE AGUA SUBTERRANEA CON FINES INDUSTRIALES

Titular del Derecho				Uso del Agua						
N°	Nombres y apellidos / Razón Social			DNI / RUC	Volumen total de agua anual otorgado hasta (m ³)		Caudal otorgado hasta (l/s)			
01	Leche Gloria S.A.			20100190797	63 072,00		2,00			
Datos del lugar donde se hará uso del agua										
Nombre	Centroide (Coordenadas UTM Datum WGS 84 Zona 17 Sur)			Ubicación Política						
	Este (m)	Norte (m)		Región	Provincia	Distrito	Sector	Caserío		
Planta de Cajamarca	778 888	9 207 523		Cajamarca	Cajamarca	Los Baños del Inca	Fundo el Porongo	-		
Fuente de agua para otorgamiento de licencia										
N°	Acuífero		Pozo					Caudal optimo (l/s)		
	Nombre	Tipo	Características			Coordenadas Datum UTM WGS 84, zona 17 Sur				
01	Semi confinado	N° 02	Tubular	Industrial	15	49	778 861	9 207 535	2 663	2,00
Total volumen anual asignado hasta (m³)										63 072,00

Volumen de agua subterránea asignado hasta (m ³)															
Fuente		Unidad	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic	Total volumen (m ³)
Tipo	Nombre		31	28	31	30	31	30	31	31	30	31	30	31	
Tubular	N° 02	l/s	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	2,00	
		m ³	5 356,80	4 838,40	5 356,80	5 184,00	5 356,80	5 184,00	5 356,80	5 356,80	5 184,00	5 356,80	5 184,00	5 356,80	63 072,00

Régimen de aprovechamiento

Pozo Tubular	Régimen de Bombeo	Horas al día	Días a la Semana	Semanas al mes	Meses al año
N° 02	Volumen (m ³)	24	7	4.35	12
		173,00	1 210,00	5 256,00	63 072,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que la titular de la licencia de uso de agua otorgada, se sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley de Recursos Hídricos, su Reglamento y demás normas aplicables, entre ellas el pago de la retribución económica por el uso del agua subterránea.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, la inscripción de la presente resolución, en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua de la Autoridad Nacional del Agua.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Administración Local de Agua Cajamarca, la notificación de la presente resolución directoral a la empresa Leche Gloria S.A., en el modo y forma de Ley.

Regístrese, comuníquese y publíquese,



**AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
AUTORIDAD ADMINISTRATIVA DEL AGUA MARAÑÓN**

Wenceslao Cieza Horna
**Ing. WENCESLAO CIEZA HORNA
DIRECTOR**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

Av. Atahualpa S/N - Plaza de Armas Los Baños del Inca RUC N° 20143625681.
Of. LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

LICENCIA DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTO GLORIA S.A.

N° 000071

DEFINITIVA

FECHA DE APERTURA: 04/05/1942 Segun Ficha Consulta de SUNAT

N° DE LICENCIA: 00072

N° RUC: 20100190797

REP.LEGAL/PROPIETARIO: DELGADO NUÑEZ NORVIL RUPERIO

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: 07307689

TIPO DE ESTABLECIMIENTO: PRINCIPAL

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO: CONTRA TARTAR GRANDE Km 0.2

N° DE EXPEDIENTE: 0708

AREA LOCAL: POR DEFINIR

CAP AFORO: 100

ACTIVIDAD PRINCIPAL: ELAB DE PRODUCTOS LACTEOS



[Signature]
CRISTIANE PAJARES RABANAL

[Signature]
EDIBERTO A. CHILON RAICO

DELGADO NUÑEZ NORVIL RUPERIO
20100190797
Representante Legal y/o Titular
DNI 7007

FECHA DE EXPEDICION: 2012-01-31

LA PRESENTE LICENCIA ESTA SIENDO ACTUALIZADA SEGUN REGISTRO N° 0708 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2012.

De conformidad con la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 concordante con la Ley Marco de Licencias de Funcionamiento N° 28976 de 20/01/2007 se expide la presente Licencia de Funcionamiento.

NOTA: En caso de traspaso, modificación, cierre del establecimiento o cambio del local se cancelará la Licencia. El Municipio está facultado, si lo fuera por conveniente, en clausurar el establecimiento por motivos de incumplimiento de los dispositivos y disposiciones Municipales, como el decómiso de la Licencia.

Esta licencia debe ser expedido sin raspaduras y colocado en lugar visible del establecimiento

ANEXO N° 03

**VIGENCIA PODER DEL
REPRESENTANTE LEGAL**



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
42981757
Solicitud N° 2022 - 7345359
29/11/2022 16:26:29

REGISTRO DE PERSONAS JURÍDICAS LIBRO DE SOCIEDADES ANONIMAS

CERTIFICADO DE VIGENCIA

El servidor que suscribe, **CERTIFICA:**

Que, en la partida electrónica N° 11559044 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de LIMA, consta registrado y vigente el **podér** a favor de MARTINEZ SANCHEZ, JOSE, identificado con DNI. N° 42020583 , cuyos datos se precisan a continuación:

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: LECHE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA

LIBRO: SOCIEDADES ANONIMAS

ASIENTO: C00289

CARGO: APODERADO

FACULTADES:

(...)

SE DELEGAN LAS FACULTADES CONTENIDAS EN LOS NUMERALES (1), (2), (2.1), (3), (4), (5), (6), (7), (7.1), (7.2), (7.3) Y (8) DE LA ESTRUCTURA DE PODERES CONTENIDA EN EL ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE FECHA 23/07/2012 (C00275), Y LAS CUALES SERÁN EJERCIDAS INDIVIDUALMENTE, A FAVOR DE LAS SIGUIENTES PERSONAS,

JOSE MARTINEZ SANCHEZ, IDENTIFICADO CON DNI N° 42020583.

EL TEXTO DE LAS FACULTADES DELEGADAS SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

(1) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE EL PODER EJECUTIVO, SUS MINISTERIOS, ORGANISMOS Y/O INSTITUCIONES CENTRALIZADAS Y DESCENTRALIZADAS; PODER LEGISLATIVO, SUS COMISIONES Y DEPENDENCIAS; EL PODER JUDICIAL, SUS CORTES, SALAS, TRIBUNALES Y JUZGADOS, EN TODAS SUS INSTANCIAS; TRIBUNAL CONSTITUCIONAL, MINISTERIO PÚBLICO, FUERZAS ARMADAS, Y POLICÍA NACIONAL, SUS ORGANISMOS Y DEPENDENCIAS; ORGANISMOS REGULADORES Y SUPERINTENDENCIAS, TALES COMO OSINERMIN, OSIPTEL, SUNASS, OSITRAN, SBS, SUNAT, SUNARP, SMV, SUTRAN, GOBIERNOS REGIONALES; GOBIERNOS LOCALES, MUNICIPALIDADES PROVINCIALES Y DISTRITALES; CENTROS DE CONCILIACIÓN; EMPRESAS Y TODO TIPO DE PERSONAS O ENTIDADES NACIONALES O EXTRANJERAS, SEAN ESTAS PÚBLICAS, PRIVADAS, MIXTAS O ASOCIADAS, FINANCIERAS, CREDITICIAS, BANCARIAS, CIVILES O COMERCIALES. QUEDANDO PLENAMENTE FACULTADO PARA REPRESENTAR Y SUSCRIBIR TODA CLASE DE DOCUMENTOS, SOLICITUDES, DEMANDAS Y DECLARACIONES JURADAS.

(2) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD ANTE TODA CLASE DE AUTORIDADES JUDICIALES, POLÍTICAS, ADMINISTRATIVAS, CONSULARES, MUNICIPALES, MILITARES, POLICIALES Y DEL MINISTERIO PÚBLICO, ANTE LAS INSTITUCIONES Y AUTORIDADES DE DERECHO PÚBLICO O PRIVADO, SEAN DEL ESTADO PERUANO, DEL EXTRANJERO U ORGANISMOS INTERNACIONALES, EN TODA CLASE DE PROCESOS, CIVILES, PENALES, CONSTITUCIONALES, ADMINISTRATIVOS, MUNICIPALES, REGISTRALES, ARBITRALES Y/O DE CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, PARA TAL EFECTO GOZARÁ DE LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES QUE CORRESPONDAN EN LOS PROCESOS A LA SOCIEDAD, PUDIENDO PARA TAL EFECTO EJERCER LAS ATRIBUCIONES Y POTESTADES GENERALES, DURANTE TODO EL PROCESO, PARA INTERPONER RECURSOS IMPUGNATORIOS DE REPOSICIÓN,

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
42981757
Solicitud N° 2022 - 7345359
29/11/2022 16:26:29

RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, REVISIÓN, CASACIÓN, QUEJA Y/O EXTRAORDINARIO DE NULIDAD Y, AGRAVIO CONSTITUCIONAL, INCLUSO PARA LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA, LAUDO ARBITRAL Y/O RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Y EL.. COBRO DE COSTAS Y COSTOS. TODO ELLO DE ACUERDO A LAS NORMAS DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL; LEY GENERAL DE ARBITRAJE; LEY DE CONCILIACIÓN Y SU REGLAMENTO; CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y CÓDIGO PROCESAL PENAL; CÓDIGO DE JUSTICIA MILITAR; LEY PROCESAL DEL TRABAJO; LEY DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO GENERAL; LEY QUE REGULA EL PROCESO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES; CÓDIGO TRIBUTARIO; CÓDIGO PROCESAL CONSTITUCIONAL, LEY GENERAL DE ADUANAS, LEY DE PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN COACTIVA; LEY DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL INDECOPI Y SU REGLAMENTO; LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAR, CONVENIOS O TRATADOS INTERNACIONALES, Y DEMÁS NORMAS LEGALES QUE RESULTEN APLICABLES.

(2.1) ASIMISMO PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, ANTE CENTROS DE CONCILIACIÓN EXTRA JUDICIAL PARA APLICACIÓN DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS YA SEA COMO SOLICITANTE O COMO INVITADA, FORMULAR O DESISTIRSE DE SOLICITUDES, PETICIONES Y/O INVITACIONES PARA CONCILIAR EXTRAJUDICIALMENTE, CONCILIAR Y/O TRANSIGIR EXTRAJUDICIALMENTE, SOMETER LAS PRETENSIONES A CONCILIACIÓN EXTRAJUDICIAL, INTERVENIR EN TODO TIPO DE AUDIENCIAS DILIGENCIAS CONVOCADAS, CON FACULTADES PARA DISPONER DEL DERECHO O DERECHOS MATERIA DE CONCILIACIÓN.

(3) FACULTADES ESPECIALES DEL ARTÍCULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL REQUERIDAS PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS DE DISPOSICIÓN DE DERECHOS SUSTANTIVOS Y PARA DEMANDAR, RECONVENIR, CONTESTAR, VARIAR, AMPLIAR DEMANDAS Y RECONVENCIONES, PROPONER EXCEPCIONES Y DEFENSAS PREVIAS, SOLICITAR ACUMULACIONES, INTERVENIR COMO LITIS CONSORTE, O COMO TERCERO EN EL PROCESO, SOLICITAR ACLARACIONES, CORRECCIONES Y CONSULTAS, DESISTIRSE DEL PROCESO Y DE LA PRETENSIÓN, RECONOCER LA DEMANDA, ALLANARSE A LA PRETENSIÓN, CONCILIAR, TRANSIGIR, SOMETER A ARBITRAJE LAS CUESTIONES CONTROVERTIDAS; SUSTITUIR O DELEGAR LA REPRESENTACIÓN PROCESAL, ASÍ COMO REASUMIR LAS FACULTADES SUSTITUIDAS LAS VECES QUE CONSIDERE NECESARIO Y REVOCAR LAS FACULTADES QUE HUBIESE DELEGADO Y PARA LOS DEMÁS ACTOS QUE EXPRESE LA LEY, EN CONCORDANCIA CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 75° DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL.

PRESTAR CONFESIÓN O DECLARACIÓN DE PARTE, PRESTAR DECLARACIÓN DE TESTIGOS, EFECTUAR RECONOCIMIENTO Y EXHIBICIÓN DE DOCUMENTOS Y CONCURRIR A AUDIENCIAS, OFRECER MEDIOS PROBATORIOS, FORMULAR TACHAS, OPOSICIONES O IMPUGNAR LOS MISMOS.

FORMULAR RECUSACIÓN, SOLICITAR INTERRUPTIÓN DEL PLAZO, DIFERIMIENTO DEL TÉRMINO PARA REALIZAR UN ACTO PROCESAL O SUSPENSIÓN CONVENCIONAL.

INTERPONER EN CUALQUIER INSTANCIA TODA CLASE DE RECURSOS IMPUGNATORIOS Y DEDUCIR NULIDADES.

SOLICITAR TODA CLASE DE MEDIDAS CAUTELARES SEAN ESTAS ESPECÍFICAS O GENÉRICAS, OFRECER CONTRACAUTELA.

INTERVENIR EN LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS, COSTOS, INTERESES, EN REMATES Y/O SUBASTAS PÚBLICAS, SOLICITAR LA ADJUDICACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES SEAN ESTOS MUEBLES O INMUEBLES, COBRAR DIRECTAMENTE LO PAGADO, RETIRAR O SOLICITAR EL ENDOSO DE CONSIGNACIONES, RECIBIR LA ADMINISTRACIÓN DE LA POSESIÓN Y REALIZAR CUALQUIER ACTO TENDIENTE A EJECUTAR TODA CLASE DE RESOLUCIONES.

(4) EN MATERIA POLICIAL Y PENAL PODRÁ REPRESENTAR A LA SOCIEDAD Y PARTICIPAR EN TODA CLASE DE DILIGENCIAS, INVESTIGACIONES, INSPECCIONES, INTERROGATORIOS, DECLARACIONES PREVENTIVAS, INSTRUCTIVAS, CON FACULTADES PARA PRESENTAR TODA CLASE DE DENUNCIAS Y PETICIONES, ACCEDER A REVISAR EXPEDIENTES, APORTAR PRUEBAS, CONSTITUIR A LA SOCIEDAD EN PARTE CIVIL, TRANSIGIR, INTERPONER EXCEPCIONES, CUESTIONES PREVIAS, CUESTIONES

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
42981757
Solicitud N° 2022 - 7345359
29/11/2022 16:26:29

PREJUDICIALES, SOLICITAR O ACEPTAR LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE LA OPORTUNIDAD, SUSCRIBIR RECURSOS IMPUGNATORIOS Y DEMÁS MEDIOS DE DEFENSA PERMITIDOS POR LA LEY.

(5) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODO TIPO DE PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, QUE SE SIGAN ANTE LAS DIFERENTES INSTANCIAS DEL PODER JUDICIAL Y AUTORIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIAL LABORAL DE ACUERDO CON LAS NORMAS QUE CONTIENEN LOS ARTÍCULOS 8° Y 21 DE LA LEY N° 26636 - LEY PROCESAL DEL TRABAJO, LEY N° 29497- NUEVA LEY PROCESAL DEL TRABAJO Y, LEY N° 28806 - LEY GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y SU REGLAMENTO, APROBADO POR EL D.S. N° 019-2006-TR Y LAS NORMAS VIGENTES DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 910 Y SU REGLAMENTO D.S. N° 020-2001-TR, O LAS NORMAS QUE EN SU OPORTUNIDAD PUDIERAN SUSTITUIRLAS O MODIFICARLAS. LA REPRESENTACIÓN DE LA EMPRESA SE REALIZARA DE ACUERDO CON LAS FACULTADES GENERALES DE REPRESENTACIÓN EN TODA CLASE DE PROCEDIMIENTOS SEAN ESTOS JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS. ASIMISMO PODRÁ REPRESENTAR A LA EMPRESA ANTE SINDICATOS, FEDERACIONES Y CUALQUIER OTRA FORMA DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES; EN VIRTUD DE ESTAS FACULTADES PODRÁ, REPRESENTAR A LA EMPRESA EN NEGOCIACIONES COLECTIVAS, SUSCRIBIR LOS CONVENIOS COLECTIVOS ACORDADOS, ASISTIR A LAS JUNTAS DE CONCILIACIÓN O EXTRA PROCESO Y PROCEDIMIENTOS DE ARBITRAJE QUE LLEGUEN A INSTAURARSE; PUDIENDO ADEMÁS PRESENTAR PRUEBAS Y ACTUARLAS, FIRMAR LAS ACTAS RESPECTIVAS INTERPONER RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN Y QUEJA, DEDUCIR NULIDADES Y EN GENERAL, REALIZAR TODOS AQUELLOS ACTOS PERMITIDOS DE ACUERDO A LAS NORMAS QUE CONTIENEN LOS ARTÍCULOS 48°, 49° Y 61° DEL D.S. 010-2003-TR.- T.U.O. DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO; EL ARTÍCULO 37° DEL DECRETO SUPREMO N° 011-92-TR, REGLAMENTO DE LA LEY DE RELACIONES COLECTIVAS DE TRABAJO O LOS DISPOSITIVOS QUE EN SU OPORTUNIDAD PUDIERAN SUSTITUIRLOS Y/O MODIFICARLOS, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA.

(6) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN LOS DIFERENTES ACTOS, TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS RELACIONADOS CON EL SANEAMIENTO FÍSICO-LEGAL DE LOS BIENES INMUEBLES DE LA SOCIEDAD, REFERIDOS ENTRE OTROS A LA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS, MEDIDAS PERIMÉTRICAS Y LINDEROS; ACUMULACIÓN, INDEPENDIZACIÓN, SUBDIVISIÓN, INMATRICULACIÓN DE INMUEBLES, ZONIFICACIONES Y HABILITACIONES URBANAS; PROCEDIMIENTOS DE DEMOLICIÓN, DECLARACIONES DE FÁBRICA, PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DOMINIO.

(7) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN TODOS LOS PROCEDIMIENTOS, JUNTAS Y COMITÉS DE CUALQUIER CLASE QUE SE SIGAN ANTE O CON EL INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN LA PROPIEDAD INTELECTUAL - INDECOPI, ENUNCIÁNDOSE A MODO DE EJEMPLO, Y SIN CARÁCTER LIMITATIVO LAS SIGUIENTES FACULTADES:

(7.1) REGISTRAR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD, PATENTES DE INVENCIÓN, DISEÑOS INDUSTRIALES, MODELOS DE UTILIDAD MARCAS DE PRODUCTOS Y DE SERVICIOS, NOMBRES COMERCIALES, LEMAS COMERCIALES Y/O DERECHOS DE AUTOR Y OTROS ELEMENTOS DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL, ASÍ COMO Oponerse a SOLICITUDES DE TERCEROS Y REALIZAR TODO TIPO DE ACTUACIONES Y GESTIONES RELATIVAS A DICHS PROCEDIMIENTOS.

(7.2) SOLICITAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO CONCURSAL DE SUS DEUDORES, INTERVENIR EN JUNTAS DE ACREEDORES, CONVENIR LA REESTRUCTURACIÓN O LIQUIDACIÓN, ASÍ COMO SOLICITAR LA QUIEBRA, INTERVENIR EN COMITÉS DE LIQUIDACIÓN O ADMINISTRACIÓN, CON TODAS LAS ATRIBUCIONES, RELACIONADAS CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA LEY GENERAL DEL SISTEMA CONCURSAL.

(7.3) INTERPONER ACCIONES, DENUNCIAS, CONTESTARLAS E INTERVENIR EN PROCEDIMIENTOS, INVESTIGACIONES E INSPECCIONES RELATIVOS A LA VIOLACIÓN DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, ACTOS DE COMPETENCIA DESLEAL EN SU MÁS AMPLIA ACEPTACIÓN, PUBLICIDAD O PRÁCTICAS RESTRICTIVAS O QUE DISTORSIONEN LA LIBRE COMPETENCIA, PRÁCTICAS

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
42981757
Solicitud N° 2022 - 7345359
29/11/2022 16:26:29

MONOPOLICES O DE ABUSO DE POSICIÓN, DOMINANTE EN EL MERCADO, DUMPING O SUBSIDIOS, PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR, LIBRE COMERCIO Y RESTRICCIONES PARA ARANCELARIAS, CON FACULTADES PARA SOLICITAR TODO TIPO DE MEDIDAS CAUTELARES Y OFRECER CONTRACAUTELA, INTERPONER TODA CLASE DE MEDIOS IMPUGNATORIOS E INTERVENIR EN INSPECCIONES Y EN DILIGENCIAS INVESTIGATORIAS Y DE CUALQUIER OTRA CLASE.

(8) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD EN MATERIA TRIBUTARIA Y ADUANERA ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y EN GENERAL ANTE CUALQUIER ÓRGANO ADMINISTRADOR Y/O RECAUDADOR DE TRIBUTOS, ASÍ COMO ANTE EL TRIBUNAL FISCAL Y LA, CORTE SUPREMA, INTERVIENIENDO EN PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS, NO CONTENCIOSOS Y DE COBRANZA COACTIVA CON FACULTADES PARA PRESENTAR DECLARACIONES O INTERPONER RECLAMACIONES, REPOSICIONES, RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN, APELACIÓN, QUEJA, REVISIÓN Y DEMÁS MEDIOS IMPUGNATORIOS; PUDIENDO PLANTEAR OPOSICIONES, COMPENSACIONES, DEDUCIR PRESCRIPCIÓN; ASÍ COMO SOLICITAR EL APLAZAMIENTO Y/O FRACCIONAMIENTO DE LA DEUDA TRIBUTARIA O ADUANERA, ACOGERSE A BENEFICIOS O AMNISTÍAS Y DEMÁS ATRIBUCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS Y EN GENERAL TODOS LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y DEMÁS CONTEMPLADOS EN EL TEXTO ÚNICO ORDENADO DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.-*

DOCUMENTO QUE DIO MÉRITO A LA INSCRIPCIÓN:

POR ESCRITURA PUBLICA DEL 10/02/2015 OTORGADA ANTE RULBI JUANA VELA VELASQUEZ, NOTARIA DE LIMA, COMPARECE JORGE COLUMBO RODRIGUEZ RODRIGUEZ, EN CALIDAD DE APODERADO DE GLORIA SOCIEDAD ANONIMA (...)

II. ANOTACIONES EN EL REGISTRO PERSONAL O EN EL RUBRO OTROS:

NINGUNO.

III. TITULOS PENDIENTES:

NINGUNO.

IV. DATOS ADICIONALES DE RELEVANCIA PARA CONOCIMIENTO DE TERCEROS:

NINGUNO.

V. PÁGINAS QUE ACOMPAÑAN AL CERTIFICADO:

NINGUNO.

N° de Fojas del Certificado: 5

Derechos Pagados: 2022-99999-2616579 S/ 28.00
Tasa Registral del Servicio S/ 28.00

Verificado y expedido por BRICEÑO YACOLCA, KARLA BIANCA, Abogado Certificador de la Oficina Registral de Lima, a las 20:10:08 horas del 30 de Noviembre del 2022.

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

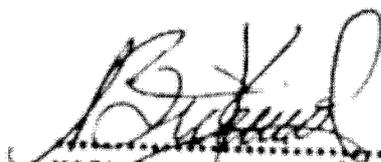
REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.



ZONA REGISTRAL N° IX - SEDE LIMA
Oficina Registral de LIMA



Código de Verificación:
42981757
Solicitud N° 2022 - 7345359
29/11/2022 16:26:29


.....
KARLA BIANCA BRICEÑO YACOLCA
ABOGADO - CERTIFICADOR
Zona Registral N° IX - Sede Lima

LOS CERTIFICADOS QUE EXTIENDEN LAS OFICINAS REGISTRALES ACREDITAN LA EXISTENCIA O INEXISTENCIA DE INSCRIPCIONES O ANOTACIONES EN EL REGISTRO AL TIEMPO DE SU EXPEDICION (ART. 140° DEL T.U.O.DEL REGLAMENTO GENERAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS APROBADO POR RESOLUCION N° 126-2012-SUNARP-SN)

LA AUTENTICIDAD DEL PRESENTE DOCUMENTO PODRÁ VERIFICARSE EN LA PÁGINA WEB [HTTPS://ENLINEA.SUNARP.GOB.PE/SUNARPWEB/PAGES/PUBLICIDADCERTIFICADA/VERIFICARCERTIFICADOLITERAL.FACES](https://enlinea.sunarp.gob.pe/sunarpweb/pages/publicidadcertificada/verificarcertificadoliteral.faces) EN EL PLAZO DE 90 DÍAS CALENDARIO CONTADOS DESDE SU EMISIÓN.

REGLAMENTO DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD REGISTRAL : ARTÍCULO 81 - DELIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD. EL SERVIDOR RESPONSABLE QUE EXPIDE LA PUBLICIDAD FORMAL NO ASUME RESPONSABILIDAD POR LOS DEFECTOS O LAS INEXACTITUDES DE LOS ASIENTOS REGISTRALES, ÍNDICES AUTOMATIZADOS, Y TÍTULOS PENDIENTES QUE NO CONSTEN EN EL SISTEMA INFORMÁTICO.

ANEXO N° 04

REGISTRO DE LA CONSULTORA



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Resolución Directoral

N° 346 -2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI

Lima, 12 DIC. 2018

Visto, el Registro N° 00119730-2018 (21/11/2018), mediante el cual la empresa **ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.**, presentó la solicitud de modificación de inscripción de consultora ambiental para elaborar estudios ambientales para el sector de la industria manufacturera; y, el Informe N° 00816-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI de la Dirección de Gestión Ambiental de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno con el objeto de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a éstas;

Que, el numeral 25.2 del artículo 25 del Reglamento citado en el considerando precedente, establece que los procedimientos sobre el registro de Consultoras Ambientales que administra el Ministerio de Producción se deben realizar de acuerdo a las exigencias establecidas en el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM;

Que, en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE (ROF de PRODUCE), y del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias, la Dirección de Gestión Ambiental (DIGAMI), realizó la evaluación de la solicitud presentada por el administrado;

Que, evaluada la solicitud de modificación de inscripción y la documentación que la sustenta presentada por la empresa **ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.**, para reemplazar a una especialista como parte del equipo profesional multidisciplinario de la consultora ambiental para el sector de la industria manufacturera; la Dirección de Gestión Ambiental (DIGAMI), en el marco de sus funciones asignadas, elaboró el informe del visto, el cual recomienda la aprobación de la modificación de inscripción de consultora ambiental para elaborar estudios ambientales de dicho sector, por cuanto la empresa **ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.**, cumplió con sustentar la solicitud;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 del artículo 6 de la Ley del Procedimiento Administrativo General, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00816-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI, por lo que éste forma parte integrante del presente acto administrativo;

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno; el Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de Estudios Ambientales, en el





PERÚ Ministerio de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA; y el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y demás normas reglamentarias y complementarias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la modificación de inscripción como consultora ambiental para elaborar estudios ambientales del sector de la industria manufacturera, de la empresa **ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.**, a fin de reemplazar a una profesional del equipo profesional multidisciplinario, de conformidad con los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00816-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI del 11 de diciembre de 2018, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Remitir la presente Resolución Directoral y el Informe que la sustenta a la empresa **ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.**, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese.



Maria Ysabel Valle Martínez
MARIA YSABEL VALLE MARTINEZ
 Directora General (s)
DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA
 Viceministerio de MYPE e Industria





INFORME N° 00816-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI

A : **CECILIA CAROLINA TORRE SANDOVAL**
Directora de Gestión Ambiental

ASUNTO : Solicitud de modificación del registro de la empresa **ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.**

REFERENCIA : Registro N° 00119730-2018 del 21/11/2018

FECHA : San Isidro, **11 DIC. 2018**

1. ANTECEDENTES

- 1.1 De acuerdo a la información que obra en la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI), la empresa ECOFLUIDOS INGENIEROS S.A., en adelante el administrado, se encuentra autorizado para elaborar estudios ambientales del sector de la industria manufacturera¹.
- 1.2 Mediante el documento indicado en la referencia, el administrado solicita el reemplazo de un profesional del equipo profesional multidisciplinario autorizado para elaborar estudios ambientales del sector de la industria manufacturera; constituyendo así una modificación a su inscripción.

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE.
- 2.2 Decreto Legislativo N° 1246, que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa.
- 2.3 Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (LPAG), modificado por Decreto Legislativo N° 1272 y por Decreto Legislativo N° 1452.
- 2.4 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, que aprueba el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno y modificatorias.
- 2.5 Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, que aprobó el Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, modificado por Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM y Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.

3. INFORMACIÓN GENERAL DE LA EMPRESA²

La información general que a la fecha obra en los archivos de la DGAAMI, respecto al administrado, se detalla a continuación:

Razón social	ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.
Domicilio Legal	Av. Julio Bayletti N° 440- 1er Piso- Urb. Javier Prado, distrito San Borja, provincia y departamento de Lima.
Representante Legal	Gissela Caty Cano Vásquez.
RUC	20418647371

¹ Renovada con Oficio N° 1248-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM del 31/03/2016 y sustentado en el Informe N° 0393-2016-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM-DIEVAI del 31/03/2016 (Registro 270).

² Los datos completos se pueden visualizar en el Registro de Consultoras Ambientales que se encuentra en el Portal del Ministerio de la Producción, en el siguiente link <http://www.produce.gob.pe/index.php/ministerio/sector-mype-e-industria>, en el ítem: "Consultoras registradas para elaborar estudios e informes ambientales"





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Equipo multidisciplinario registrado para el sector de la industria manufacturera

1. Harold Dennis Tineo Peña (Ingeniero Químico)
2. Sebastián Reyes Chiroque (Ingeniero Químico)
3. Gissela Caty Cano Vásquez (Ingeniera Ambiental)
4. Angela Monteverde Ruiz (Ingeniera Ambiental)
5. Katy Maricruz Carrillo Berlanga (Socióloga)

4. ANÁLISIS

4.1 Competencia y marco normativo para la modificación de la inscripción de consultora ambiental autorizada para elaborar estudios ambientales.

El Decreto Legislativo N° 1047 que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (PRODUCE), señala como ámbito de competencia de este Sector, entre otras materias, las de industria y comercio interno.

La Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria (DGAAMI) del Viceministerio de MYPE e Industria del PRODUCE, es el órgano de línea competente para resolver los procedimientos relacionados a las consultoras ambientales para elaborar instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera y comercio interno, de acuerdo a la función asignada en el literal j) del artículo 115 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE (en adelante, ROF de PRODUCE). Asimismo, para el ejercicio de esta función, la DGAAMI cuenta con la Dirección de Gestión Ambiental (DIGAMI), encargada de evaluar y emitir opinión sobre los procedimientos relacionados al Registro de Consultoras Ambientales autorizadas a elaborar instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera y comercio interno, para el pronunciamiento de la citada Dirección General, según las funciones establecidas en los literales l) y n) del artículo 117 del ROF de PRODUCE³.

Por lo antes mencionado, la evaluación relacionada a consultoras ambientales para elaborar instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera y comercio interno se rigen por lo dispuesto en el artículo 25 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE⁴, el cual remite a las disposiciones del Reglamento del Registro de Entidades Autorizadas para la elaboración de estudios ambientales, en el marco del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental-SEIA, aprobado por el Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y sus modificatorias. (en adelante, el Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM).

El mencionado Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM, en el Artículo 17-A⁵ señala que, la consultora ambiental con registro vigente que requiera modificar alguno de los especialistas del

³ Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE. Artículo 117.- Dirección de Gestión Ambiental

Son funciones de la Dirección de Gestión Ambiental, las siguientes:

l) Evaluar los procesos y procedimientos para la inscripción, actualización o renovación en el registro de personas naturales y jurídicas que elaboran instrumentos de gestión ambiental, para las actividades industriales manufactureras y comercio interno; así como administrar y mantener actualizado su registro.

n) Otras funciones que le asigne la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industrias y aquellas que le sean dadas por normativa expresa.

⁴ Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE:

Artículo 25.- Consultoras Ambientales autorizadas para la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental

(...)

25.2 Conforme a lo indicado en el numeral anterior, la inscripción, actualización o renovación en el Registro que administra el PRODUCE se realizará de acuerdo a las exigencias establecidas en el Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales.

De otro lado, el artículo 4 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, señala que cuando se hace mención al Reglamento del Registro Nacional de Consultoras Ambientales, se entenderá que está referido a la norma aprobada por Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM y modificada con Decreto Supremo N° 005-2015-MINAM.

⁵ Artículo 17-A.- Modificación en el Registro





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

equipo profesional multidisciplinario, debe presentar a la autoridad, la solicitud de modificación de inscripción de acuerdo al TUPA cumpliendo con lo señalado en el literal e) del Artículo 9 del Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM; sin embargo, el PRODUCE no contempla como procedimiento TUPA dicha solicitud de modificación de la inscripción de consultora ambiental para elaborar estudios ambientales, por ello, este pedido se atiende a través de una solicitud de parte, la cual debe cumplir con lo antes señalado; asimismo, toma en consideración los lineamientos de la Ley N° 27444 (LPAG), y las medidas de simplificación administrativa, aprobadas mediante el Decreto Legislativo N° 1246.

Conforme a ello, en atención al artículo 36-B de la LPAG, el registro de las consultoras ambientales autorizadas, tienen vigencia indeterminada⁶.

4.2 Evaluación de la solicitud

El administrado solicitó la modificación de su inscripción en el Registro de Consultoras Ambientales para elaborar instrumentos de gestión ambiental para el sector de la industria manufacturera, en el extremo referido al reemplazo en el equipo profesional multidisciplinario de la especialista Angela Monteverde Ruiz (Ingeniera Ambiental) por la especialista Susy Fiorella Mendoza Rodríguez (Ingeniera en Gestión Ambiental), cuyas profesiones se encuentra indicadas en el literal b) de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE.

4.2.1 Información remitida por el administrado para el profesional a través del Anexo DGAAMI-013A: Formulario Curriculum Vitae⁷.

El administrado remitió el Anexo DGAAMI-013A Formulario Curriculum Vitae para el profesional, acompañado de los documentos indicados en el formulario⁸, el cual consta de las siguientes secciones: i) Información personal, ii) Formación académica, iii) Información sobre el colegio profesional, iv) Estudios de postgrado y/o especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales o temática ambiental o social, v) Experiencia profesional, vi) Declaraciones Juradas, vii) Refrendo o firma del especialista.

En el presenta caso, se ha cumplido con registrar en el citado formulario la información de:

La entidad autorizada en el Registro deberá iniciar el procedimiento de modificación si durante la vigencia de su inscripción modifica alguno de los especialistas del equipo profesional multidisciplinario y/o el objeto social. Para el procedimiento de modificación se aplican las disposiciones establecidas en el presente Título en lo que resulta aplicable. La solicitud de modificación del Registro se presentará en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de ocurrida la modificación.

Para la modificación de especialistas, la entidad autorizada presenta ante el Administrador del Registro la solicitud de modificación de inscripción, de acuerdo al formulario contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, acompañado de la información indicada en el literal e) del artículo 9 del presente reglamento. En caso solicite incluir a un especialista con una carrera transversal que se encuentra inscrito en otro sector como parte de su equipo profesional multidisciplinario, no se requiere presentar la información que obra inscrita en el Registro.

Para la modificación del objeto social, la entidad autorizada presenta ante el Administrador del Registro la solicitud de modificación de inscripción, de acuerdo al formulario contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, acompañado de la información indicada en el literal a) del artículo 9 del presente reglamento.

⁶ Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General

Artículo 36-B. Vigencia indeterminada de los títulos habilitantes

⁷ Tal como lo ha solicitado por el administrado, para la formulación del presente informe se tomó en consideración la documentación remitida con registros indicados en la referencia, entre ellos el formulario DGAAMI-013A para el especialista.

⁸ Dichos documentos que se acompañan al Anexo DGAAMI-013A son los siguientes, según corresponda:

- 2.1 Título profesional, indicando si la información puede ser verificada a través del respectivo portal institucional; caso contrario, adjuntar copia simple del título profesional.
- 2.2 Copia simple de constancias o certificados de estudios de posgrado y/o especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social.
- 2.3 Copia simple de los contratos o documentos similares que acrediten una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la especialidad del sector o sectores materia de la solicitud de inscripción.
- 2.4 Habilitación profesional vigente en el colegio profesional correspondiente, indicando si la información puede ser verificada a través del respectivo portal institucional; caso contrario, adjuntar copia simple de la constancia de habilitación vigente.





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

- i. Los datos de contacto de la profesional.
- ii. Información académica de la profesional.
- iii. Información sobre la habilitación vigente de la profesional.
- iv. Estudios de postgrado y/o especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales o temática ambiental o social: Ver detalle de evaluación en **Tabla N° 1**.
- v. Profesión y experiencia profesional: Ver detalle de evaluación en **Tabla N° 2**.
- vi. Declaraciones Juradas suscritas por la profesional, correspondientes a no incurrir en incompatibilidades y/o prohibiciones, responsabilidad solidaria con la consultora para la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA y veracidad de información presentada.
- vii. Firma de la profesional.

Tabla N° 1: Constancias o certificados estudios de postgrado y/o especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales o temática ambiental o social.

N°	Profesional / especialista	Número de constancias presentadas para el profesional	Constancias sobre la temática de estudios ambientales, temática ambiental o temática social requeridas.	Cumple con 24 créditos o 240 horas lectivas según Anexo DGAAMI-013A (en concordancia con el literal e.3 del artículo 9 del Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM) ⁹	Evaluación
1	Susy Fiorella Mendoza Rodriguez (Ingeniera en Gestión Ambiental)	2	Una (01) constancia remitidas en el folio 9 de la solicitud.	Sí, acredita 580 horas lectivas.	La constancia presentada sobre temática ambiental cumple con el requisito, según el Anexo DGAAMI 013-A, el cual se encuentra en concordancia con el literal e.3 del artículo 9 del Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM.

De otro lado, **respecto a la experiencia profesional**¹⁰, cabe mencionar que en relación con el cumplimiento de este requisito, es necesario traer a colación lo dispuesto en la modificación del Decreto Supremo N° 011-2013-MINAM, aprobada mediante el Decreto Supremo N° 015-2016-MINAM, la cual se produjo de manera posterior a la normativa sectorial que regula los procedimientos administrativos sobre consultoras ambientales para elaborar instrumentos de gestión ambiental de la industria manufacturera y de comercio interno (Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y el Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE).

Cabe señalar que hasta antes de la modificación del año 2016, el Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM establecía que el equipo multidisciplinario de la consultora debía estar compuesto por: a) Profesionales con una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la especialidad del sector o sectores materia de la solicitud de inscripción.

⁹ Artículo 9.- Inscripción en el Registro

El procedimiento de inscripción en el Registro se inicia con la presentación de la solicitud, de acuerdo al formulario contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, acompañado de los siguientes documentos:

(..)

e.3. Copia simple de constancias o certificados de estudios de posgrado, diplomados y/o cursos de especialización sobre aspectos relacionados a estudios ambientales y/o temática ambiental o social, que acrediten como mínimo veinticuatro (24) créditos o doscientos cuarenta (240) horas lectivas.

Los especialistas que cuenten con grado de maestría o doctorado relacionado a estudios ambientales y/o temática ambiental o social presentan copia simple del correspondiente grado académico.

(...)

¹⁰ Sección respectiva del Anexo DGAAMI-013A, el cual se encuentra en concordancia con el Reglamento del Registro de Consultoras Ambientales del MINAM.





“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Conforme a ello, y en la medida que a la fecha de la emisión del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, no se había transferido el Registro de Consultoras al SENACE, correspondía al PRODUCE regular la conformación del equipo multidisciplinario. Para dicha conformación se tomó como antecedente la aplicación por más de catorce (14) años de la Resolución Ministerial N° 116-2000-ITINCI-DM¹¹, que regulaba la inscripción de la Consultoras Ambientales para ser autorizadas para elaborar estudios ambientales del sector industria del PRODUCE. Esta norma exigía un equipo multidisciplinario conformado como mínimo por cinco profesionales con experiencia en asuntos ambientales y con experiencia en industria manufacturera (sector), y cuyas profesiones para uno y otro caso se referencian en la citada norma¹². Asimismo, el Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE, incorporó, en base a las exigencias del SEIA¹³, la participación de profesionales del campo social.

La modificación al Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM, introdujo cambios respecto a la composición del equipo multidisciplinario, así estableció que éste debía estar compuesto¹⁴ por: a) especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector y b) especialistas con carreras profesionales transversales. La norma en mención ni el MINAM han desarrollado el concepto de profesionales transversales. En ese sentido, en la medida que la autoridad no puede dejar de resolver por defecto o vacío de la norma, y conforme al principio de legalidad¹⁵, las

¹¹ Actualmente derogado por el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE.

¹² Según Resolución Ministerial N° 116-2000-ITINCI-DM:

Profesionales en asuntos ambientales

* Especializado en ciencias ambientales (biología, química, ecología, ciencias sociales, geología o gestión ambiental).

Profesionales en la industria manufacturera

* Profesional en cualquiera de las ramas industriales: industrial, químico, metalurgista, industrias alimentarias, textil, mecánico, electricista o profesiones afines.

¹³ Ley N° 27446, Ley del SEIA:

Artículo 10.-Contenido del instrumento de gestión ambiental (...)

10.2 El estudio de impacto ambiental deberá ser elaborado por entidades autorizadas que cuenten con equipos de profesionales de diferentes especialidades con experiencia en aspectos de manejo ambiental y social, cuya elección es de exclusiva responsabilidad del titular o proponente de la acción, quien asumirá el costo de su elaboración y tramitación.

Reglamento de la Ley del SEIA:

Artículo 31.- Medidas de cierre o abandono

Las Autoridades Competentes deben regular y requerir medidas o instrumentos de gestión ambiental para el cierre o abandono de operaciones de un proyecto de inversión, en los cuales se considerarán los aspectos que resulten necesarios para evitar impactos ambientales y sociales negativos durante los periodos de cierre o suspensión temporal o parcial de operaciones, así como las medidas de rehabilitación a aplicar luego del cese de operaciones y su control post cierre.

Artículo 34.- Impactos sociales en el ámbito del SEIA

Entiéndase que toda referencia al impacto ambiental en el marco del SEIA comprende los impactos sociales que estuvieran relacionados, respecto de los cuales se deben considerar las medidas necesarias de acuerdo a cada proyecto de inversión, de modo que se asegure una gestión social adecuada, la transparencia de los procesos, la prevención de conflictos, así como la prevención, control, mitigación y eventual compensación e indemnización por los impactos sociales que se pudieran generar.

Artículo 41.- Solicitud de Clasificación

El titular debe presentar la solicitud de clasificación de su proyecto ante la Autoridad Competente y debe contener, además de los requisitos previstos en el artículo 113 de la Ley N° 27444, como mínimo lo siguiente:

41.1 Ejemplares impresos y en formato electrónico de la Evaluación Preliminar, en número que la Autoridad Competente determine, la cual debe contener como mínimo:

(...)

c) Aspectos del medio físico, biótico, social, cultural y económico.

d) Plan de Participación Ciudadana.

¹⁴ Artículo 10.- Equipo profesional multidisciplinario de las entidades

La conformación mínima de los equipos profesionales multidisciplinarios de las entidades que requieren calificar como autorizadas para la elaboración de estudios ambientales en el marco del SEIA comprende a los especialistas con carreras profesionales transversales y con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector. La conformación mínima de los equipos profesionales multidisciplinarios es aprobada mediante Resolución Jefatural del Senace, de acuerdo al cronograma de transferencia de funciones.

¹⁵ De acuerdo al principio de legalidad, que rige el procedimiento administrativo general (artículo IV del Título Preliminar del TUO de la LPAG), las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución, a la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron concebidas.





"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Disposiciones Complementarias Finales del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE¹⁶ deben ser aplicadas en concordancia con lo dispuesto en los literales e.4 y e.5 del artículo 9 del Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM¹⁷, a efectos de identificar qué grupos de profesionales consignados en los literales a), b) o c) de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE guardan concordancia con la exigencia del Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM referido a los profesionales con experiencia en el sector (industria o comercio interno) y profesionales con carreras transversales.

Por tanto, para la evaluación del cumplimiento de los requisitos sobre la experiencia profesional del especialista que se incorpora al equipo multidisciplinario de la consultora ambiental se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Las profesiones indicadas en los literales a) de la industria manufacturera y de comercio interno de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-MINAM, se consideran carreras profesionales vinculadas a los sectores antes mencionados.
- Las profesiones indicadas en los literales b) y c) de la industria manufacturera y de comercio interno de la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-MINAM, se consideran carreras profesionales transversales.

En ambos casos se debe acreditar la experiencia profesional mínima de cinco (05) años. Conforme al Reglamento de Consultoras Ambientales del MINAM, para las carreras profesionales vinculadas al sector, se exige acreditar cinco (05) años como mínimo al sector materia de solicitud de inscripción (es decir en industria manufacturera o en comercio interno según la solicitud presentada); y, para las carreras profesionales transversales, se exige acreditar la experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA; ello no exime del cumplimiento de la conformación del número mínimo de integrantes y profesiones que se requieren para el equipo profesional multidisciplinario según la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 011-2016-PRODUCE

En ese contexto, se detalla la evaluación realizada en el presente caso:

¹⁶ Establecen la conformación mínima y las profesiones de los especialistas que integran el equipo profesional multidisciplinario aplicable a los sectores de la industria manufacturera y de comercio interno, y el requisito referido a la experiencia profesional mínima de cinco (05) años que debe cumplir cada uno de los especialistas que conforman dicho equipo.

El equipo profesional multidisciplinario para los sectores de la industria manufacturera y de comercio interno, debe estar integrado como mínimo por cinco (05) profesionales de la siguiente manera: dos (02) ingenieros de las especialidades del literal a), dos (02) ingenieros de las especialidades del literal b) y uno (01) licenciado de las especialidades del literal c).

¹⁷ "Artículo 9.- Inscripción en el Registro

El procedimiento de inscripción en el Registro se inicia con la presentación de la solicitud, de acuerdo al formulario contenido en el Texto Único de Procedimientos Administrativos, acompañado de los siguientes documentos:

(...)

e.4. Para los especialistas con carreras profesionales vinculadas a un determinado sector, copia simple de las constancias de trabajo, contratos o documentos similares que acrediten una experiencia profesional mínima de cinco (05) años relacionada al sector materia de la solicitud.

e.5. Para los especialistas con carreras profesionales transversales, copia simple de las constancias de trabajo, contratos o documentos similares que acrediten una experiencia profesional mínima de cinco (05) años en la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

(...)"





Tabla N° 2: Profesión y experiencia profesional.

N°	Profesional	Número de constancias de trabajo presentadas para el profesional	Constancias que acreditan experiencia profesional mínima de 5 años	Evaluación
1	Susy Fiorella Mendoza Rodríguez (Ingeniera en Gestión Ambiental)	4	Los folios 11 al 14 de la solicitud, acreditan experiencia de 5 años en elaboración de instrumentos de gestión ambiental y temas ambientales.	La experiencia profesional que debe acreditar la especialista corresponde a las carreras profesionales transversales, por tratarse de una carrera profesional indicada en el literal b) de la Primera DCF del D.S. N° 011-2016-PRODUCE sector materia de la solicitud (industria manufacturera), por tratarse de una carrera profesional indicada en el literal a) de la Primera DCF del D.S N° 011-2016-PRODUCE. En ese sentido, las constancias presentadas en los folios 11 al 14, cumplen con acreditar experiencia mínima de 5 años para los profesionales de carreras transversales, para la elaboración, evaluación, ejecución, supervisión y/o fiscalización de estudios ambientales o instrumentos de gestión ambiental complementarios al SEIA.

5 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN

- La empresa **ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.**, autorizada para elaborar instrumentos de gestión ambiental del sector de la industria manufacturera, presentó mediante el Registro N° 00119730-2018, su solicitud sustentada de modificación de inscripción de consultora ambiental para el sector de la industria manufacturera, referida al reemplazo en el equipo profesional multidisciplinario de la especialista Angela Monteverde Ruiz (Ingeniera Ambiental) por la especialista Susy Fiorella Mendoza Rodríguez (Ingeniera en Gestión Ambiental), en el equipo profesional multidisciplinario de dicho sector.
- De la evaluación realizada, se ha determinado que la solicitud de modificación de la inscripción de consultora ambiental, cumple con las exigencias legales vigentes, conforme a la evaluación realizada en el punto 4.
- Por lo expuesto, se recomienda **APROBAR** la solicitud de modificación de la inscripción de la empresa **ECOFUIDOS INGENIEROS S.A.**, en el Registro de Consultoras Ambientales para el sector de la industria manufacturera.
- La nueva conformación del equipo profesional multidisciplinario de la citada consultora ambiental autorizada para elaborar instrumentos de gestión ambiental para de la industria manufacturera, es de la siguiente manera:
 1. Harold Dennis Tineo Peña (Ingeniero Químico)
 2. Sebastián Reyes Chiroque (Ingeniero Químico)
 3. Gissela Caty Cano Vásquez (Ingeniera Ambiental)
 4. Susy Fiorella Mendoza Rodríguez (Ingeniera en Gestión Ambiental)
 5. Katy Maricruz Carrillo Berlanga (Socióloga)





PERÚ

Ministerio
de la Producción

Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

- Se recomienda remitir el presente informe a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, para su consideración y fines correspondientes

Es todo cuanto tengo que informar a usted,

Atentamente,

Giannina R. E. Cangahuala Antonietti
Profesional de la Dirección de Gestión Ambiental

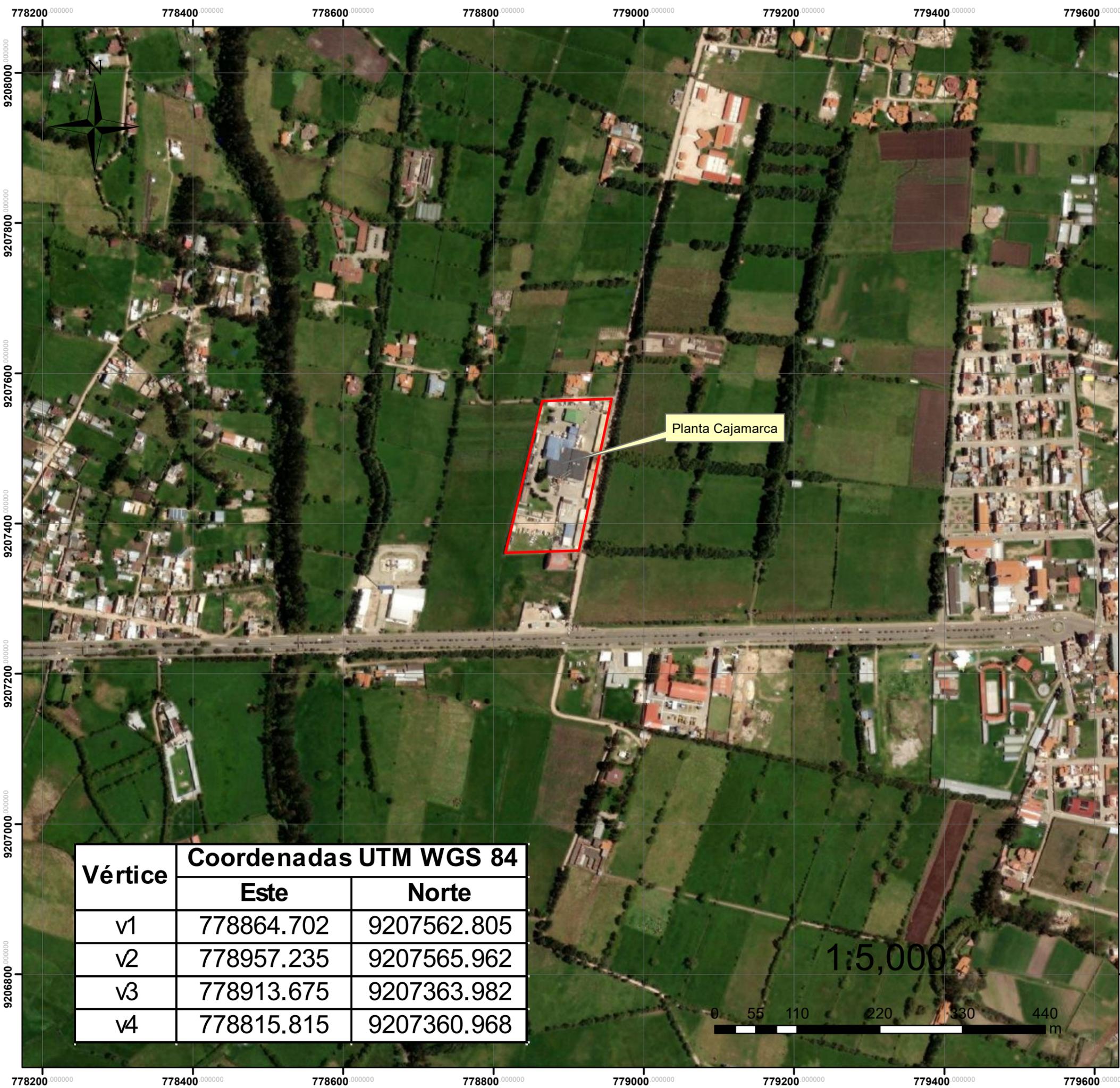
Visto el presente Informe N° 00816-2018-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DIGAMI, que la Dirección de Gestión Ambiental hace suyo; elévese a la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, para su consideración y fines.

CECILIA CAROLINA TORRE SANDOVAL
Directora de Gestión Ambiental

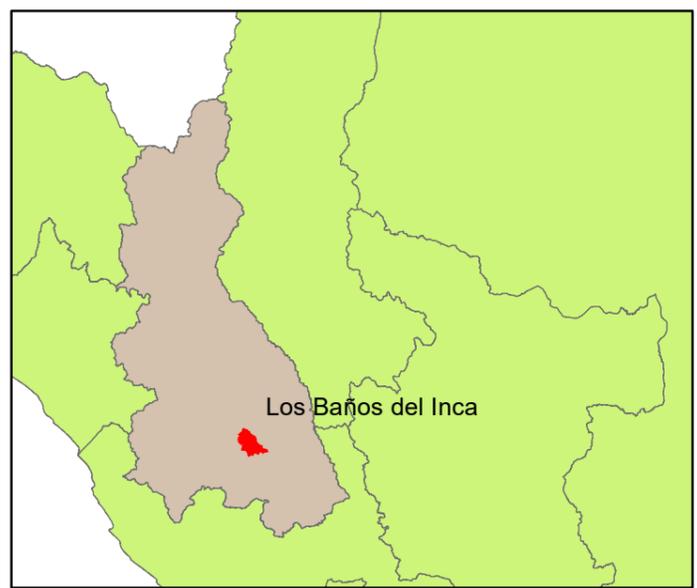


ANEXO N° 05

PLANOS



MAPA DE UBICACIÓN

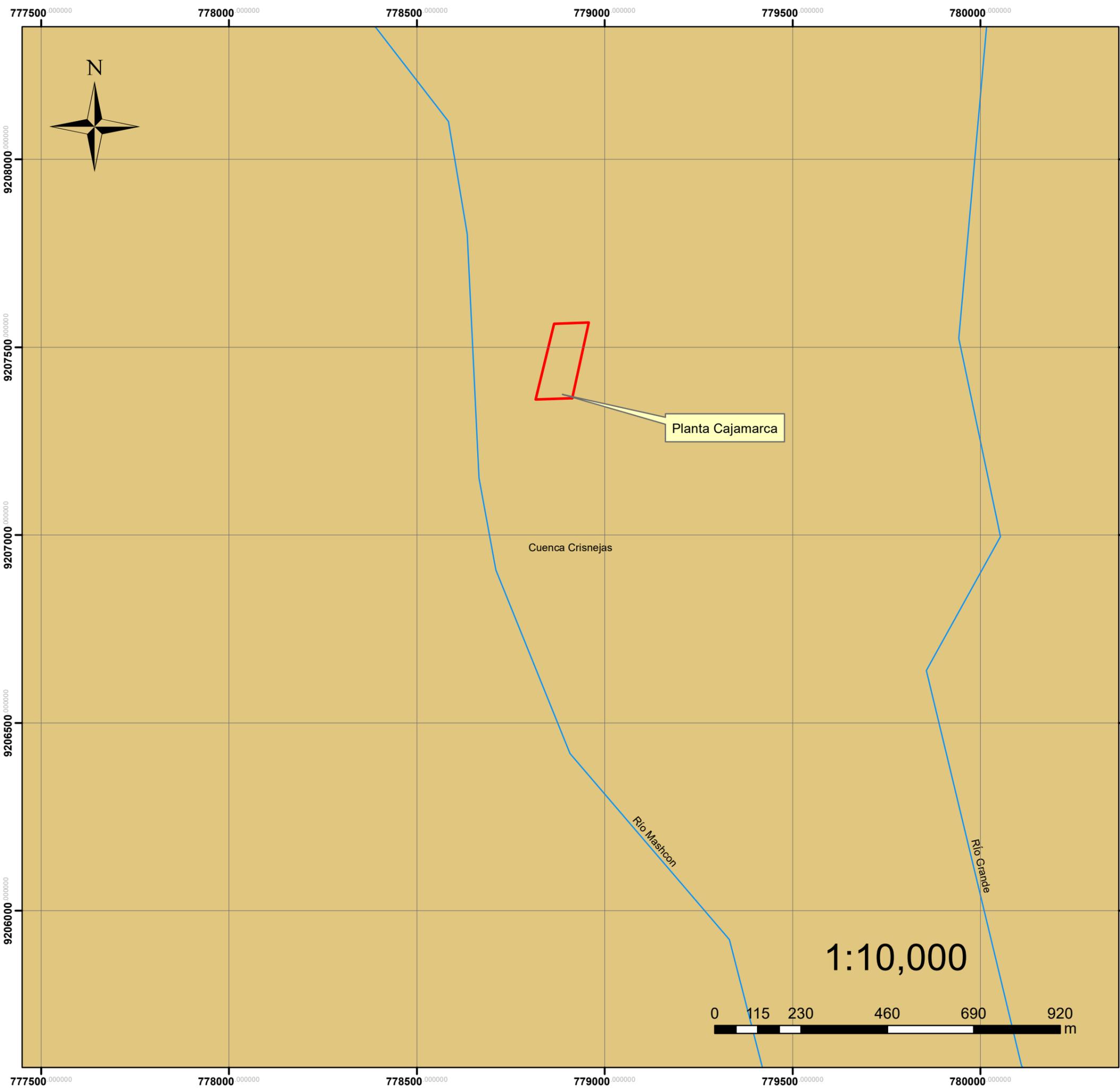


Leyenda

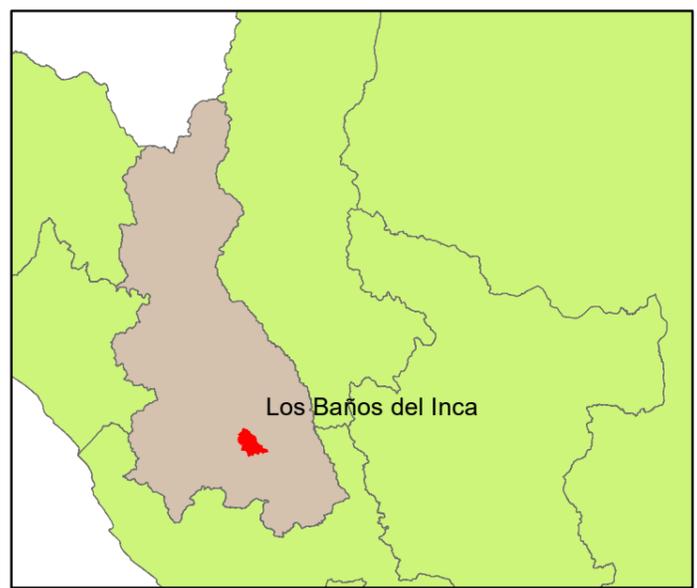
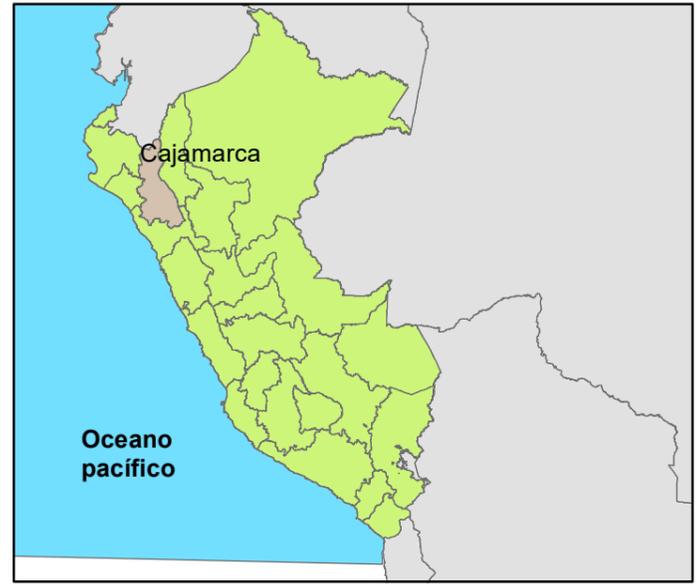


Vértice	Coordenadas UTM WGS 84	
	Este	Norte
v1	778864.702	9207562.805
v2	778957.235	9207565.962
v3	778913.675	9207363.982
v4	778815.815	9207360.968

		GLORIA S.A.			
Título: ITS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS DE LA PLANTA CAJAMARCA					
Ubicación: Cajamarca Provincias: Cajamarca Distritos: Los Baños del Inca		Plano: Suelos		Fecha: Ene-23	
Jefe de Proyecto: Ing. Caty Caño Vasquez CIP: 65555		Proy eccion: UTM Zona 17 Sur - WGS 84		Escala: Indicada	
				Plano: PL-01	



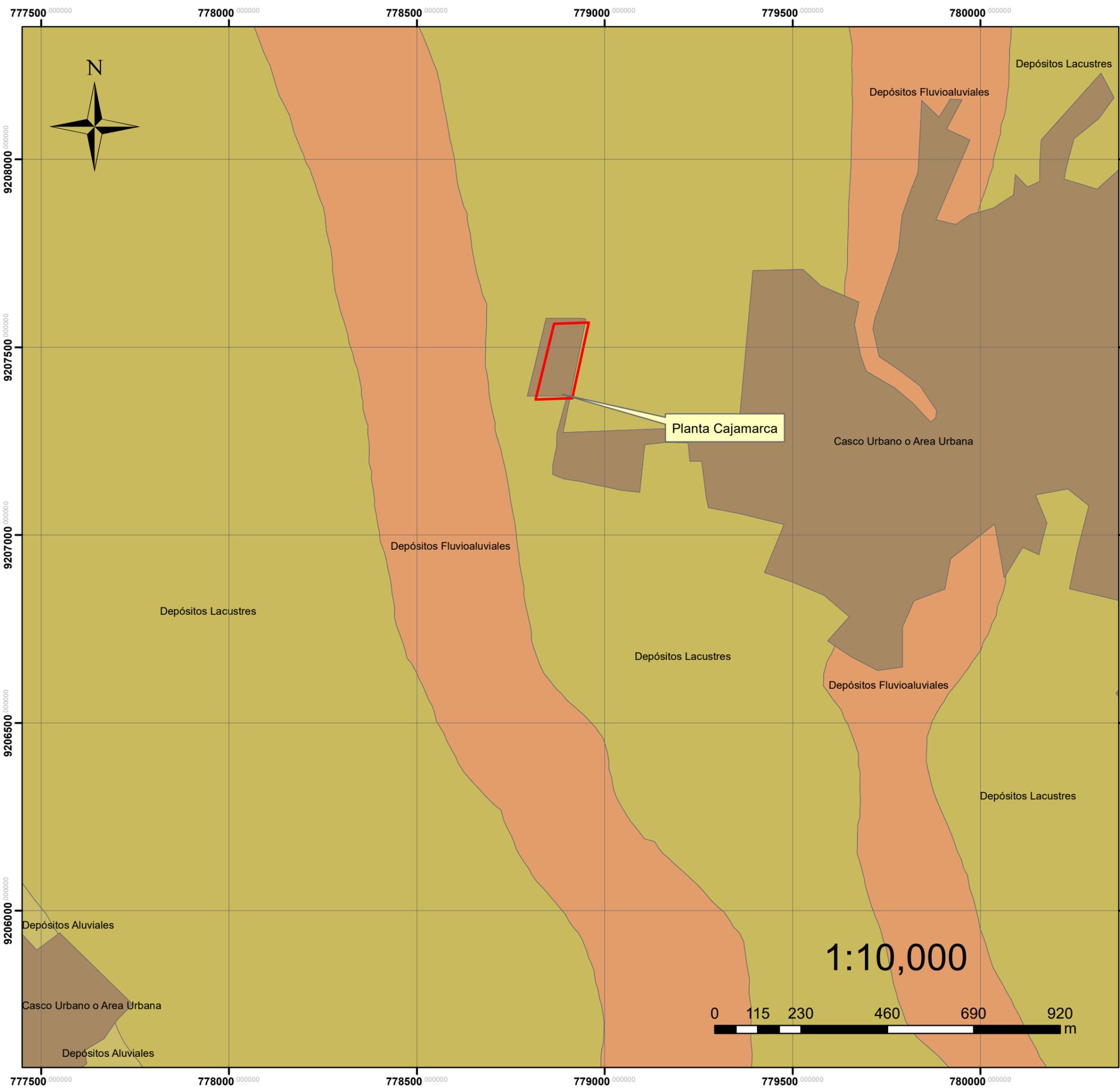
MAPA DE UBICACIÓN



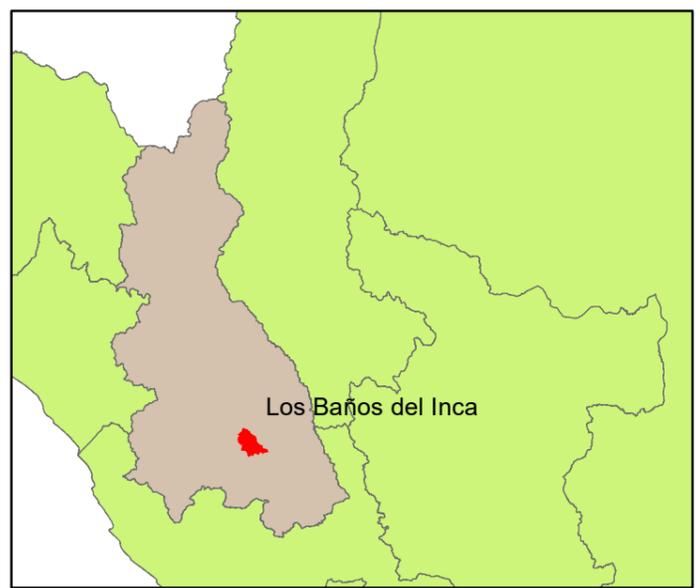
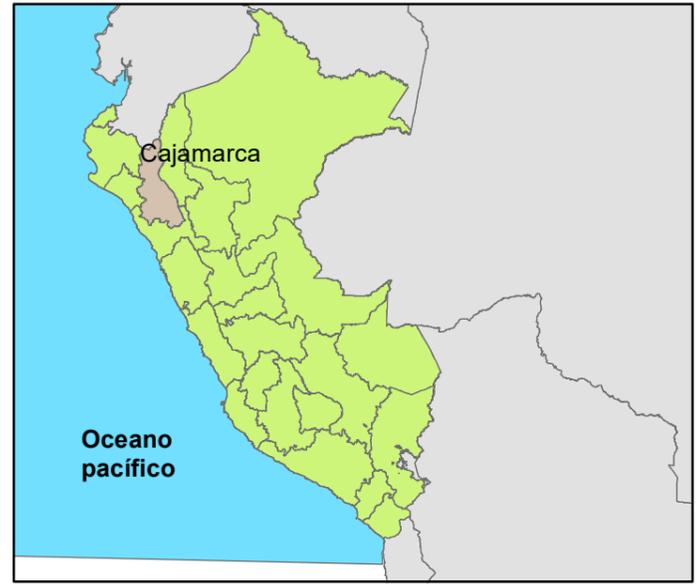
Leyenda

- Planta Cajamarca
- Rios
- Cuenca hidrográfica**
- Cuenca Crisnejas

	GLORIA S.A.	
Titulo: ITS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS DE LA PLANTA CAJAMARCA		
Ubicación:	Plano: Hidrografía	
Departamento: Cajamarca	Diseño: Ecofluidos Ingenieros S.A.	Fecha: Ene-23
Provincias: Cajamarca	Jefe de Proyecto: Ing. Caty Cano Vasquez	Escala: Indicada
Distritos: Los Baños del Inca	CIP: 65555	Plano: PL-02
Proyección: UTM Zona 17 Sur - WGS 84		



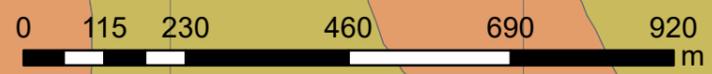
MAPA DE UBICACIÓN



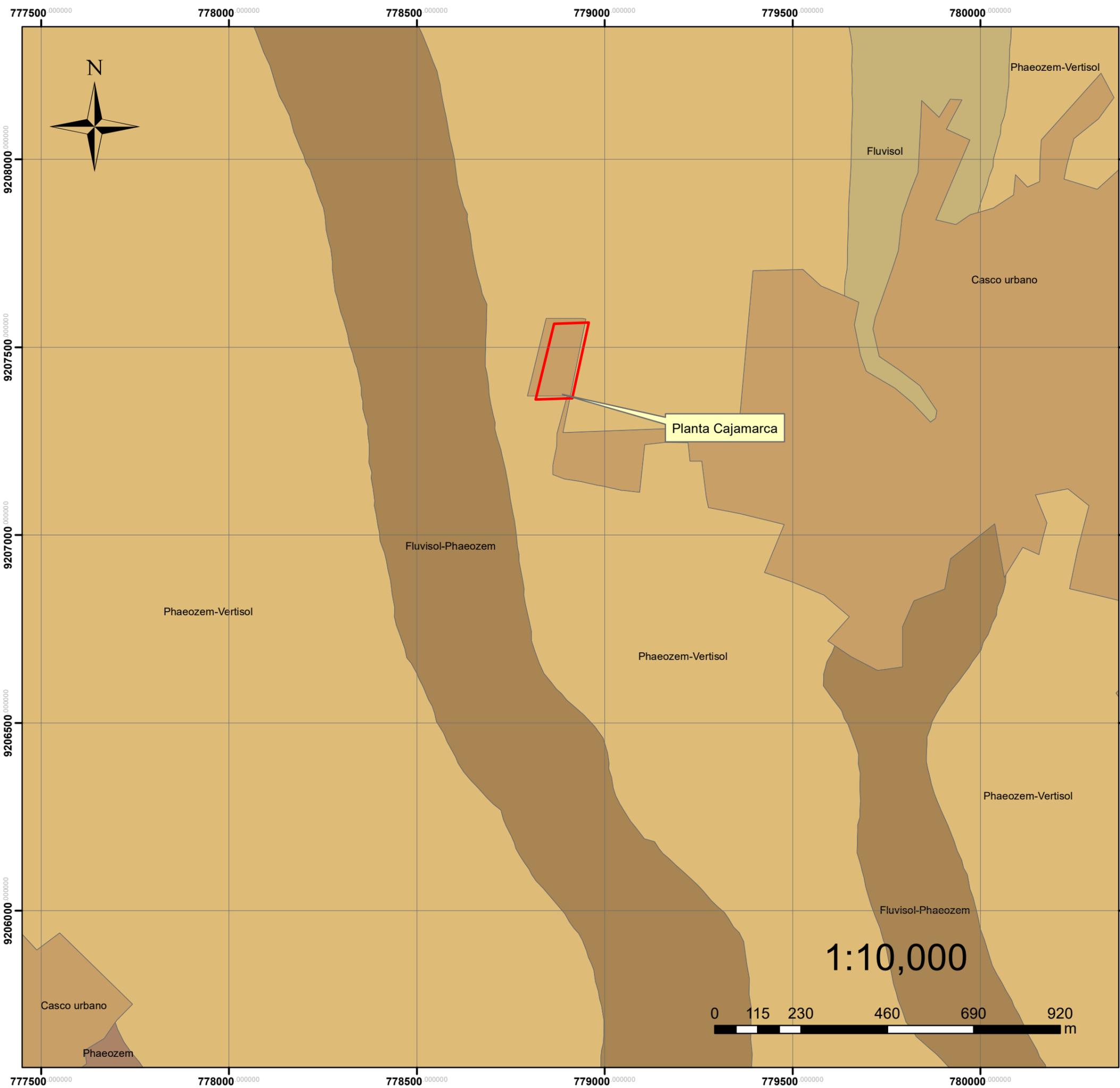
Leyenda

- Planta Cajamarca
- Geología**
- Casco Urbano o Area Urbana
- Depósitos Aluviales
- Depósitos Fluvioaluviales
- Depósitos Lacustres

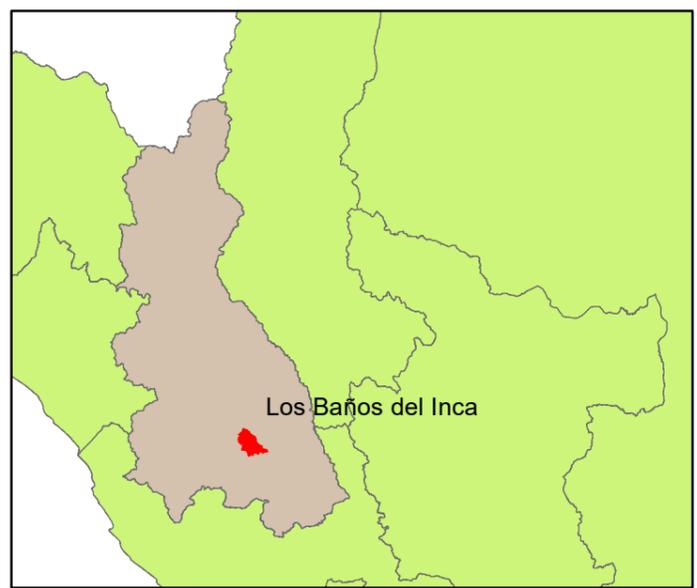
1:10,000



		GLORIA S.A.			
Título: ITS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS DE LA PLANTA CAJAMARCA					
Ubicación: Cajamarca		Plano: Geología			
Departamento: Cajamarca		Diseño: Ecofluidos Ingenieros S.A.		Fecha: Ene-23	
Distritos: Los Baños del Inca		Jefe de Proyecto: Ing. Caty Cano Vasquez CIP:65555		Escala: Indicada	
Proyeccion: UTM Zona 17 Sur - WGS 84				Plano: PL-03	



MAPA DE UBICACIÓN



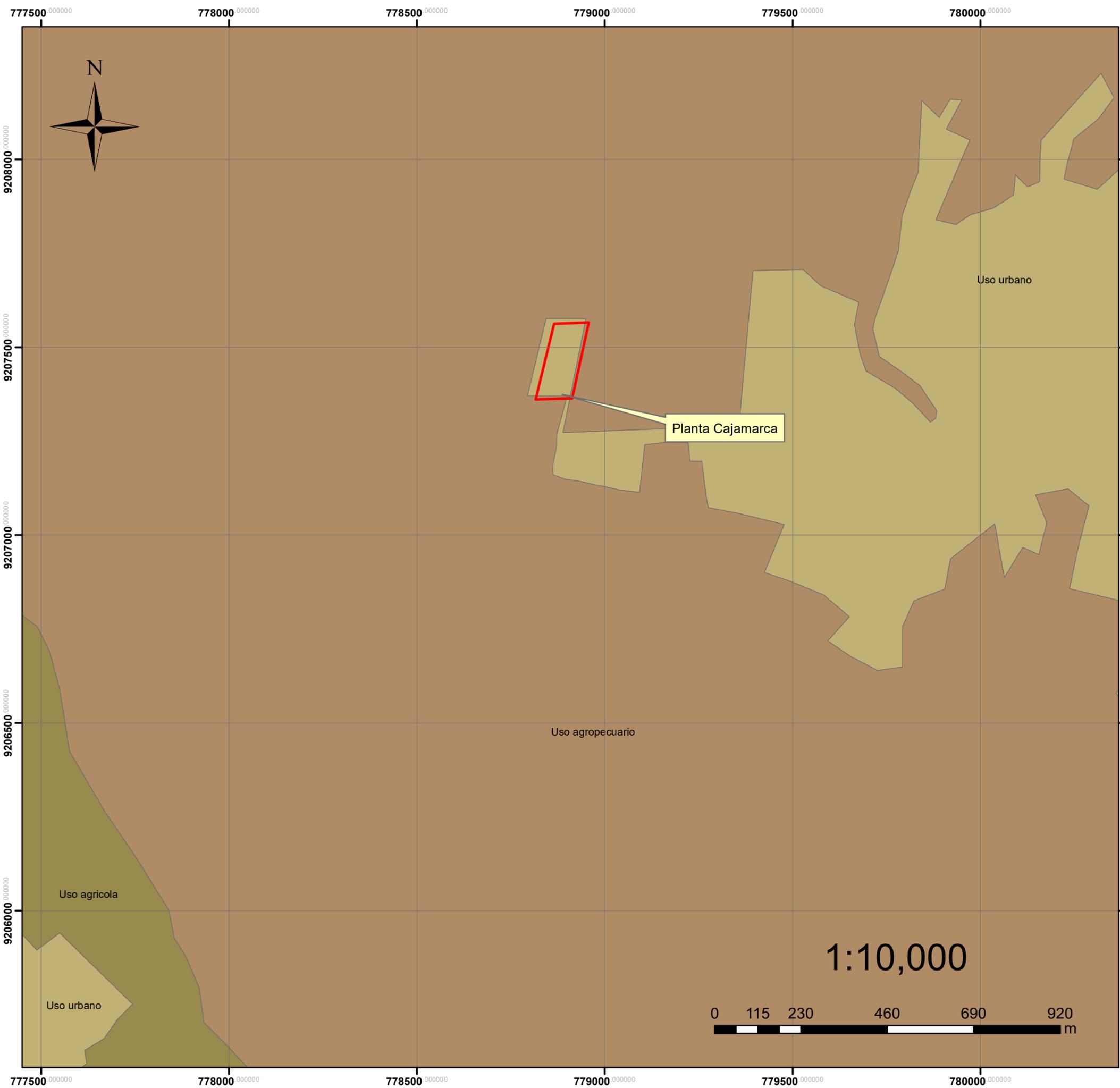
Leyenda

- Planta Cajamarca
- Desc_suelo**
 - Casco urbano
 - Fluvisol
 - Fluvisol-Phaeozem
 - Phaeozem
 - Phaeozem-Vertisol

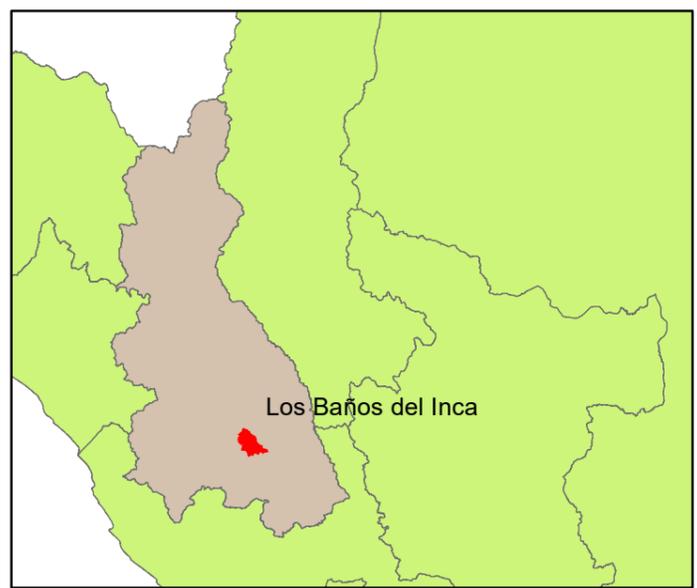
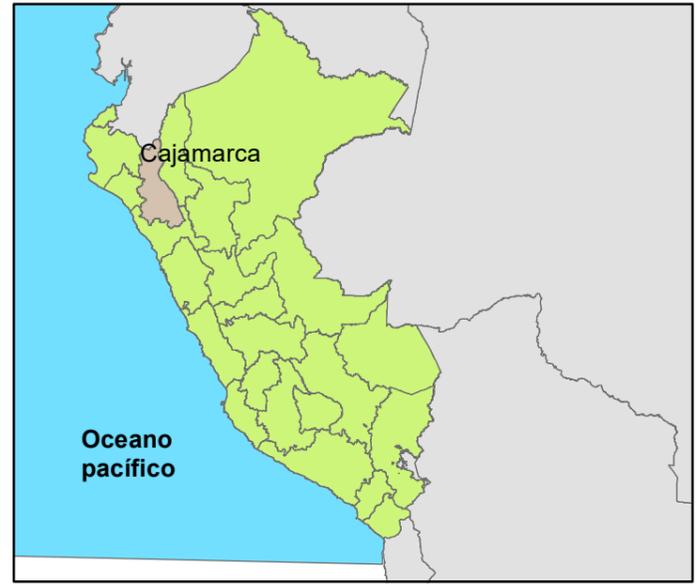
1:10,000



		GLORIA S.A.			
Título: ITS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS DE LA PLANTA CAJAMARCA					
Ubicación: Cajamarca		Plano: Suelos		Fecha: Ene-23	
Provincias: Cajamarca		Diseño: Ecofluidos Ingenieros S.A.		Escala: Indicada	
Distritos: Los Baños del Inca		Jefe de Proyecto: Ing. Caty Cano Vasquez CIP:65555		Plano: PL-04	
		Proyeccion: UTM Zona 17 Sur - WGS 84			



MAPA DE UBICACIÓN



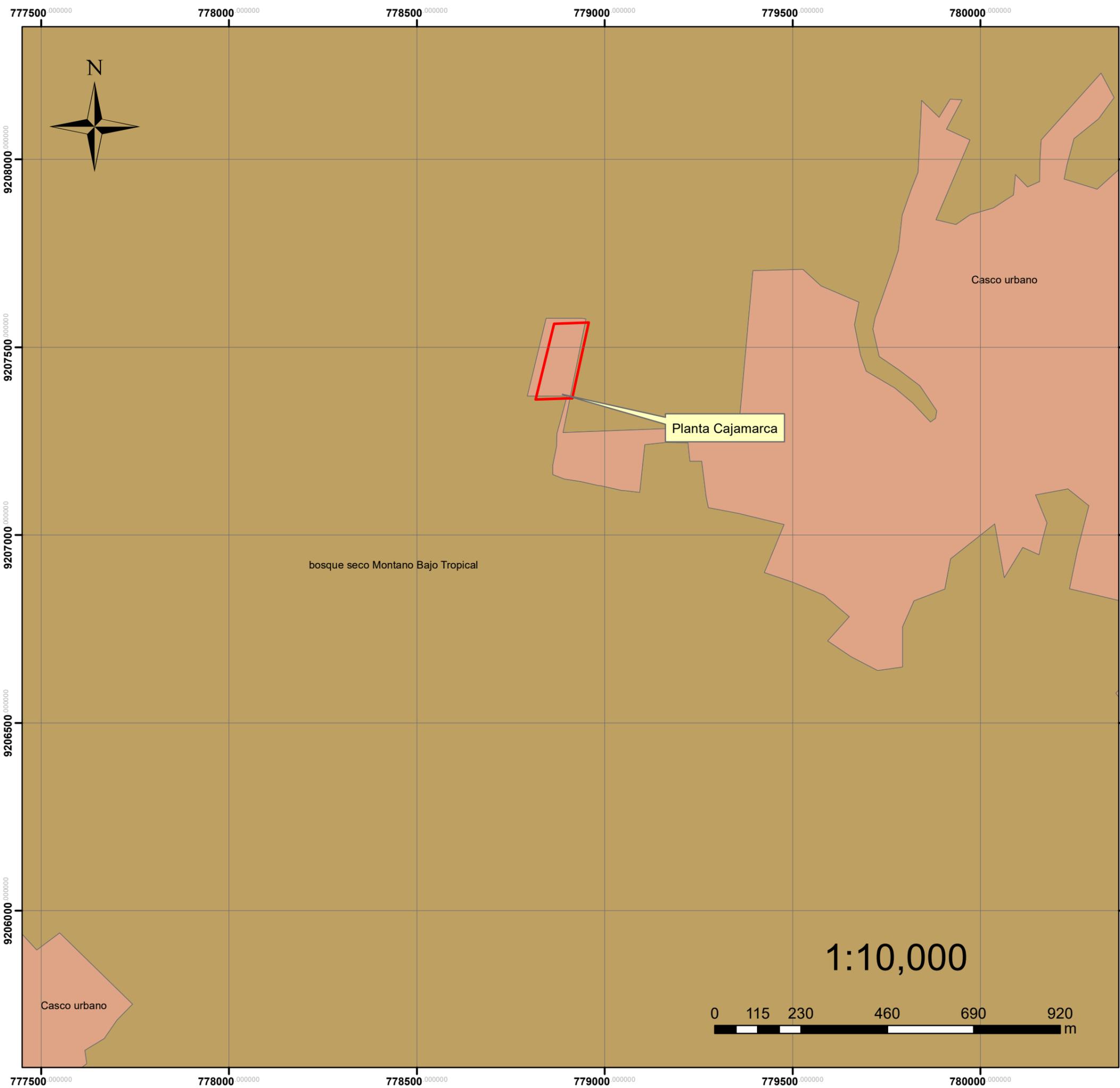
Leyenda

- Planta Cajamarca
- Des_uso_ac**
 - Uso agrícola
 - Uso agropecuario
 - Uso urbano

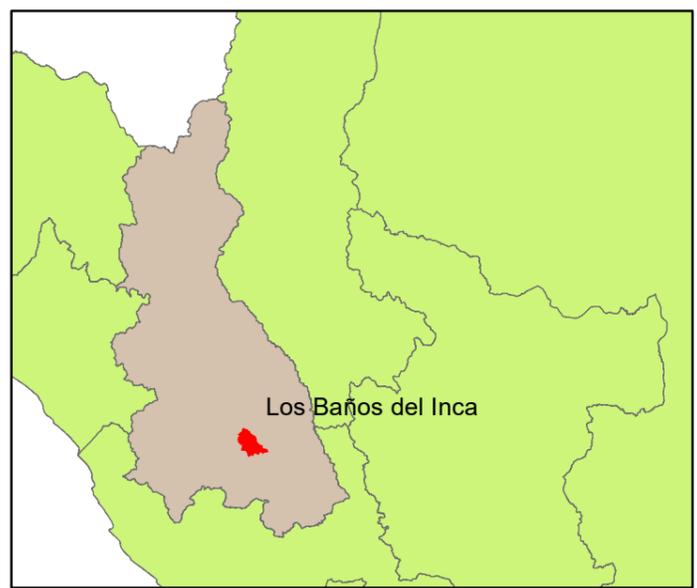
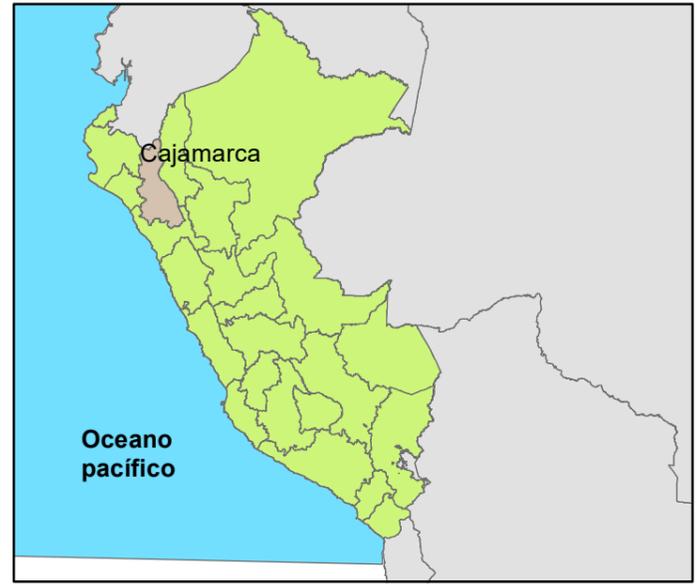
1:10,000



	GLORIA S.A.	
Título: ITS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS DE LA PLANTA CAJAMARCA		
Ubicación: Departamento: Provincias: Distritos:	Plano: Diseño: Jefe de Proyecto: Proyección:	Fecha: Escala: Plano:
Cajamarca Cajamarca Los Baños del Inca	Uso actual del suelo Ecofluidos Ingenieros S.A. Ing. Caty Cano Vasquez UTM Zona 17 Sur - WGS 84	Ene-23 Indicada PL-05



MAPA DE UBICACIÓN



Leyenda

- Planta Cajamarca
- Zonas de vida**
 - Casco urbano
 - bosque seco Montano Bajo Tropical

		GLORIA S.A.			
Título: ITS DEL PROYECTO CONSTRUCCIÓN DE ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZADOS DE LA PLANTA CAJAMARCA					
Ubicación: Cajamarca		Plano: Zonas de vida			
Departamento: Cajamarca		Diseño: Ecofluidos Ingenieros S.A.		Fecha: Ene-23	
Provincias: Cajamarca		Jefe de Proyecto: Ing. Caty Caño Vasquez		Escala: Indicada	
Distritos: Los Baños del Inca		CIP:65555		Plano: PL-06	
		Proyeccion: UTM Zona 17 Sur - WGS 84			

1:10,000



ANEXO N° 06

MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun-2022	
---	--	-----------------------	--

DESCRIPTIVO

GENERALIDADES

El presente descriptivo contempla las características del proyecto: "Construcción del almacén de insumos químicos controlados" en la planta industrial de productos lácteos Gloria S.A. Distrito de los Baños del Inca Provincia y Departamento de Cajamarca.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto: "Construcción del almacén de productos químicos controlados en la planta Industrial de Productos Lácteos Gloria S.A. se ubica al costado de la carretera el Porongo Tartar Grande km. 0.2 del Distrito de los Baños del Inca Provincia, Departamento y Región de Cajamarca".

PROPIETARIO

El propietario es Gloria S.A. Cajamarca.

MEDIDAS PERIMETRICAS

- El terreno cubre un área total de 75.2 m² y un Perímetro de 40.70 m.

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El Proyecto, consiste en un módulo con 04 ambientes para almacenar insumos sólidos e insumos líquidos peligrosos lo cual cubre las siguientes áreas techadas:

▪	Área techada de los ambientes:	56.60 m ²
▪	Área de construcción de veredas:	18.60 m ²
	TOTAL:	75.20 m²

Los ambientes que componen el proyecto son:

- Ambiente para almacenar cilindros con ácido nítrico al 30 %.
- Ambiente para almacenar paletas con soda cáustica perlada al 99 %.
- Ambiente para almacenar paletas con Cloruro de calcio

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun-2022	
---	--	-----------------------	--

- Ambiente para miniracks para almacenar insumos en envases menores.

ARQUITECTURA

Los ambientes que componen la edificación tienen los siguientes acabados:

- **Revestimientos de Pared existente:** Tarrajeo frotachado, pintado con pintura base imprimante con aditivo antihongos para ambiente húmedo y pintura de acabado lavable a base de látex.
- **Cobertura del Techo:** con plancha tipo panel termoaislante compuestos por dos láminas de Aluzinc AZ 150/200 pre-pintado (ASTM A792) de 0.5 mm de espesor cada lámina, unidas por un núcleo de 30 mm de espesor de espuma rígida de PUR de alta densidad 35 -40 Kg/m³, conductividad térmica de 0.020 w/m °K (0.139 BTU/hr °F).
- **Cerramiento lateral, divisiones y frontis:** con plancha metálica de 0.5 mm de espesor en material Acero Aluzinc ASTMA792, AZ 150 pre-pintada con pintura Poliéster líquida de espesor 25 micras sobre primer uretano y soportada en perfiles metálicos estructurales ligeros.
- **Pisos:** Son en concreto acabado semipulido con aditivo impermeabilizante. El acceso a los ambientes contará con rampas de 10% de pendiente
- **Sardineles:** En concreto armado con tarrajeo convencional de color gris y pintura de acabado epóxica con uniones piso-sardinel tipo media caña sanitaria. De 30 cm de altura para las divisiones internas y laterales de la edificación que servirán de base a las planchas metálicas del cerramiento.
- **Carpintería Metálica:** En perfiles tubulares estructurales metálicos de acero al carbono ASTM A500. Todos los trabajos de estructura metálica su proceso básico será las uniones electrosoldadas y/o atornilladas, pintado con pintura anticorrosiva y con pintura de acabado epóxica.
Cada ambiente con portón de ingreso en estructura metálica ligera de largo x altura = 3.50 m x 3.00 m para ingreso exclusivo de montacargas.
- **Sistema Sanitario:** el almacén contará con:
Drenaje Pluvial que descargará a la canaleta pluvial existente de la planta.

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun-2022	
---	--	-----------------------	--

Ambiente para ducha lavaojos con piso de concreto confinado por sardineles de concreto enchapado con cerámica resistente a soluciones ácidas y alcalinas y puto de agua y sumidero para drenaje conectado a poza de captación de derrames.

- **Sistema de ventilación aire** conformado por rejillas de ventilación laterales en la parte inferior del cerramiento y en la parte superior con extractores eólicos según directivas de la Norma EM.030 del RNE.

ESTRUCTURAS

Los ambientes que componen la edificación tienen los siguientes acabados:

- **Zapatas:** Son de concreto armado en las columnas de acero corrugado y concreto simple en las columnas metálicas según detalle de planos.
- **Columnas:** Existen columnas de concreto armado en el muro perimétrico y se proyectan columnas de acero al carbono ASTM A500 para soportar la estructura metálica del ambiente.
- **Losa del Piso:** de 20 cm de espesor en concreto armado con losa de 245 kg/cm² de resistencia y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²), acabado semipulido con aditivo impermeabilizante.
- **Sardineles:** Son de concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²), con tarrajeo convencional de color gris de 30 cm de altura.
- **Pedestales para columnas metálicas:** Son de concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²) de altura 30 cm x espesor de 30 cm
- **Sistema de contención** para residuos líquidos en caso de derrames provista de canaleta perimétrica interna construida en concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²), acabado tipo mediacaña sanitaria impermeabilizada provista de rejilla convencional de acero inoxidable AISI 304 soportada por perfiles tipo ángulo estructural de material acero inoxidable 304 anclado a la losa del piso. Esta canaleta descarga a una poza de concreto

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun-2022	
---	--	-----------------------	--

armado $f'c=280$ kg/cm² impermeabilizado y con acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²) construido según Norma E 60 del RNE de altura 1.20 m x ancho de 70 cm con capacidad de 500 litros con acabado tipo mediacaña sanitario y provisto de tapa metálica en plancha estriada espesor 3/16" de acero inoxidable 304 y enmarcada en perfil tipo ángulo 2"x2"x3/16" de acero inoxidable 304 con bisagras y candado de seguridad.

RECOMENDACIONES

- Previo a la ejecución de los trabajos se deberá acondicionar el terreno, eliminando cualquier material inapropiado como suelos orgánicos (o capa vegetal), suelos muy plásticos, maleza o similares. Luego se deberá mejorar con material de aporte como piedra de río (over) y capas de afirmado compactado para conformar la capa subrasante y sobre esta construir la losa de concreto armado.
- Se debe desarrollar un plan de trabajo de manera que el tiempo transcurrido entre las operaciones de excavación y las de vaciado y sellado de los cimientos, sea el menor posible con el fin de reducir al máximo la exposición del suelo de fundación a fenómenos ambientales que puedan alterar su comportamiento.
- Excavaciones profundas que se encuentran bajo el nivel de aguas freáticas o hayan sido llenadas por agua, deberán ser bombeadas muy lentamente para permitir la adaptación de la presión intersticial en el fondo.
- Las canteras de extracción de materiales que se utilizarán en este proyecto deberán satisfacer en su totalidad (previo ensayo de laboratorio), los requerimientos que serán verificados antes de la colocación en las diferentes partidas de este proyecto.
- Es necesario que el sistema de drenaje funcione adecuadamente para asegurar que el pavimento tenga la vida útil proyectada. Se recomienda

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun- 2022	
---	--	---------------------------	--

programar acciones periódicas de limpieza integral, mantenimiento y verificación del funcionamiento de los sistemas del drenaje pluvial y sanitario.

- El presente estudio solo es válido para la zona donde se construirá el proyecto.

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun-2022	
---	--	-----------------------	--

MEMORIA DESCRIPTIVA

GENERALIDADES

La presente memoria descriptiva contempla las características del proyecto: "Construcción del almacén de insumos químicos controlados" en la planta industrial de productos lácteos Gloria S.A. Distrito de los Baños del Inca Provincia y Departamento de Cajamarca.

UBICACIÓN DEL PROYECTO

El proyecto: "Construcción del almacén de productos químicos controlados en la planta Industrial de Productos Lácteos Gloria S.A. se ubica al costado de la carretera el Porongo Tartar Grande km. 0.2 del Distrito de los Baños del Inca Provincia, Departamento y Región de Cajamarca".

PROPIETARIO

El propietario es Gloria S.A. Cajamarca.

MEDIDAS PERIMETRICAS

- El terreno cubre un área total de 65.10 m² y un Perímetro de 39.40 ml.

DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

El Proyecto, consiste en un módulo con 04 ambientes para almacenar insumos sólidos e insumos líquidos peligrosos lo cual cubre las siguientes áreas techadas:

Área techada de los ambientes:	54.25 m ²
Área de construcción de veredas:	10.85 m ²
TOTAL:	65.10 m²

Los ambientes que componen el proyecto son:

- Ambiente para almacenar cilindros con ácido nítrico al 30 %.
- Ambiente para almacenar paletas con soda cáustica perlada al 99 %.
- Ambiente para almacenar paletas con Cloruro de calcio

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun-2022	
---	--	-----------------------	--

- Ambiente para miniracks para almacenar insumos en envases menores.

ARQUITECTURA

Los ambientes que componen la edificación tienen los siguientes acabados:

- **Revestimientos de Pared existente:** Tarrajeo frotachado, pintado con pintura base imprimante con aditivo antihongos para ambiente húmedo y pintura de acabado lavable a base de látex.
- **Cobertura y Cerramiento:** con plancha metálica de 0.5 mm de espesor en material Acero Aluzinc ASTM792, AZ 150 pre-pintada con pintura Poliéster líquida de espesor 25 micras sobre primer uretano y soportada en perfiles metálicos estructurales ligeros.
- **Pisos:** Son en concreto acabado semipulido con aditivo impermeabilizante. El acceso a los ambientes contará con rampas de 10% de pendiente
- **Sardineles:** En concreto armado con tarrajeo convencional de color gris y pintura de acabado epóxica con uniones piso-sardinel tipo media caña sanitaria. De 30 cm de altura para las divisiones internas y laterales de la edificación que servirán de base a las planchas metálicas del cerramiento.
- **Carpintería Metálica:** En perfiles tubulares estructurales metálicos de acero al carbono ASTM A500. Todos los trabajos de estructura metálica su proceso básico será las uniones electrosoldadas y/o atornilladas, pintado con pintura anticorrosiva y con pintura de acabado epóxica.

Cada ambiente con portón de ingreso en estructura metálica ligera de 2.50x3.00 m para ingreso exclusivo de montacargas.

- **Sistema Sanitario:** el almacén contará con:
 - Drenaje Pluvial** que descargará a la canaleta pluvial existente de la planta.
 - Ambiente para ducha lavaojos** con piso de concreto confinado por sardineles de concreto enchapado con cerámica resistente a soluciones ácidas y alcalinas y puto de agua y sumidero para drenaje conectado a poza de captación de derrames.

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun-2022	
---	--	-----------------------	--

- **Sistema de ventilación aire** conformado por rejillas de ventilación laterales en la parte inferior del cerramiento y en la parte superior con extractores eólicos según directivas de la Norma EM.030 del RNE.

ESTRUCTURAS

Los ambientes que componen la edificación tienen los siguientes acabados:

- **Zapatas:** Son de concreto armado en las columnas de acero corrugado y concreto simple en las columnas metálicas según detalle de planos.
- **Columnas:** Existen columnas de concreto armado en el muro perimétrico y se proyectan columnas de acero al carbono ASTM A500 para soportar la estructura metálica del ambiente.
- **Losa del Piso:** de 20 cm de espesor en concreto armado con losa de 245 kg/cm² de resistencia y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²), acabado semipulido con aditivo impermeabilizante.
- **Sardineles:** Son de concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²), con tarrajeo convencional de color gris de 30 cm de altura.
- **Pedestales para columnas metálicas:** Son de concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²) de altura 30 cm x espesor de 30 cm
- **Sistema de contención** para residuos líquidos en caso de derrames provista de canaleta perimétrica interna construida en concreto armado 245 kg/cm² y acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²), acabado tipo mediacaña sanitaria impermeabilizada provista de rejilla convencional de acero inoxidable AISI 304 soportada por perfiles tipo ángulo estructural de material acero inoxidable 304 anclado a la losa del piso. Esta canaleta descarga a una poza de concreto armado $f_c=280$ kg/cm² impermeabilizado y con acero de refuerzo (fierro corrugado ASTM A615 Gr60 $f_y = 4280$ kg/cm²) construido según Norma E 60 del RNE de altura 1.20 m x ancho de 70 cm con capacidad de 500 litros con acabado tipo mediacaña sanitario y provisto de tapa

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun- 2022	
---	---	---------------------------	--

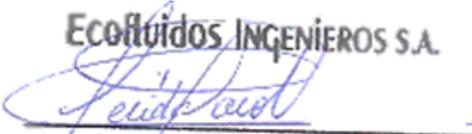
metálica en plancha estriada espesor 3/16" de acero inoxidable 304 y enmarcada en perfil tipo ángulo 2"x2"x3/16" de acero inoxidable 304 con bisagras y candado de seguridad.

RECOMENDACIONES

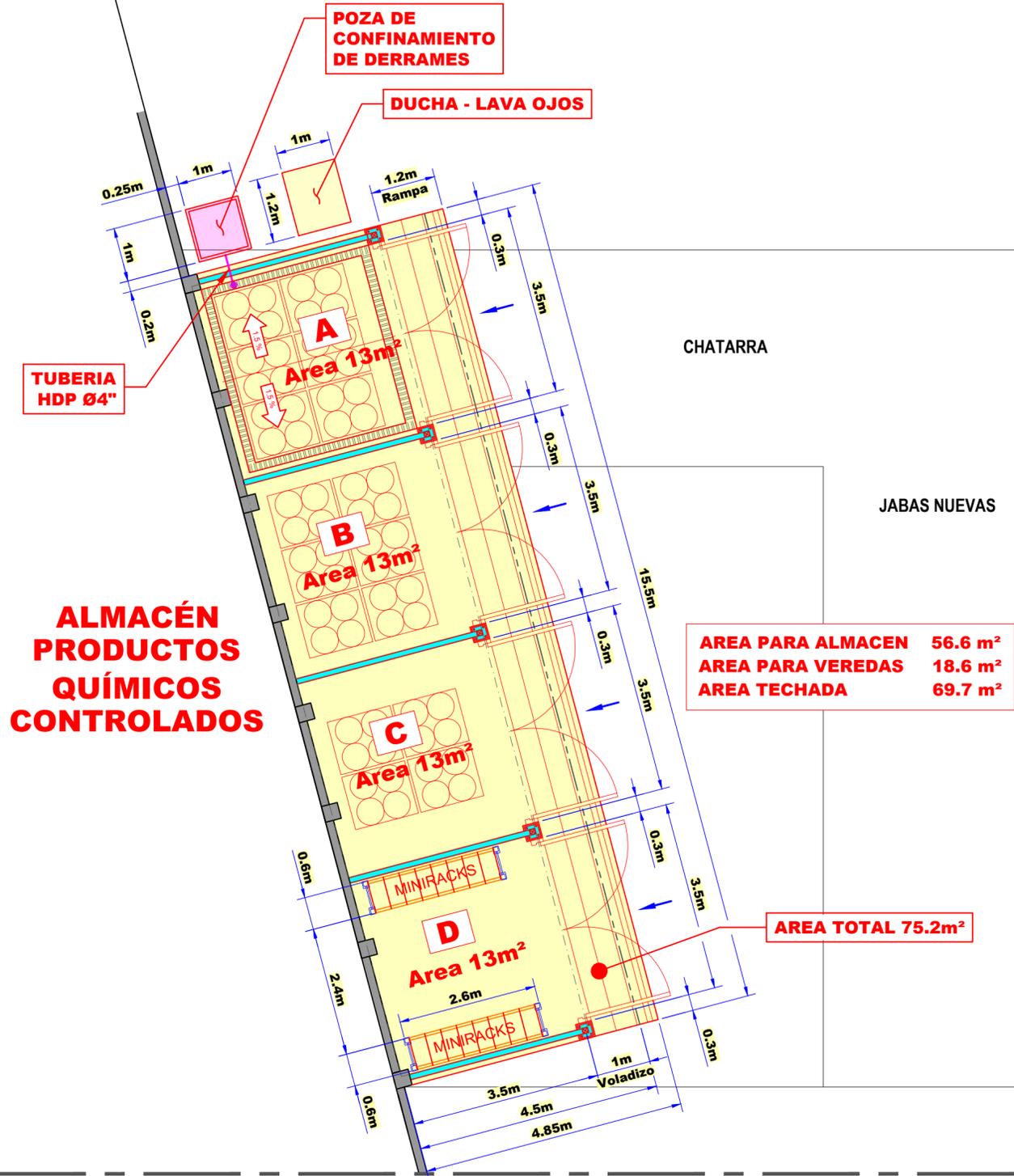
- Previo a la ejecución de los trabajos se deberá acondicionar el terreno, eliminando cualquier material inapropiado como suelos orgánicos (o capa vegetal), suelos muy plásticos, maleza o similares.
 Luego se deberá mejorar con material de aporte como piedra de río (over) y capas de afirmado compactado para conformar la capa subrasante y sobre esta construir la losa de concreto armado.
- Se debe desarrollar un plan de trabajo de manera que el tiempo transcurrido entre las operaciones de excavación y las de vaciado y sellado de los cimientos, sea el menor posible con el fin de reducir al máximo la exposición del suelo de fundación a fenómenos ambientales que puedan alterar su comportamiento.
- Excavaciones profundas que se encuentran bajo el nivel de aguas freáticas o hayan sido llenadas por agua, deberán ser bombeadas muy lentamente para permitir la adaptación de la presión intersticial en el fondo.
- Las canteras de extracción de materiales que se utilizarán en este proyecto deberán satisfacer en su totalidad (previo ensayo de laboratorio), los requerimientos que serán verificados antes de la colocación en las diferentes partidas de este proyecto.
- Es necesario que el sistema de drenaje funcione adecuadamente para asegurar que el pavimento tenga la vida útil proyectada. Se recomienda programar acciones periódicas de limpieza integral, mantenimiento y verificación del funcionamiento de los sistemas del drenaje pluvial y sanitario.

	PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DEL ALMACEN DE INSUMOS QUIMICOS CONTROLADOS EN LA PLANTA GLORIA S.A. DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.	Fecha: 20-Jun- 2022	
---	--	---------------------------	--

- El presente estudio solo es válido para la zona donde se construirá el proyecto.

Ecofluidos INGENIEROS S.A.

Arq. CEIDA DORIS CANO VÁSQUEZ
Gerente Comercial

DETALLE "X"
Escala: 1:75

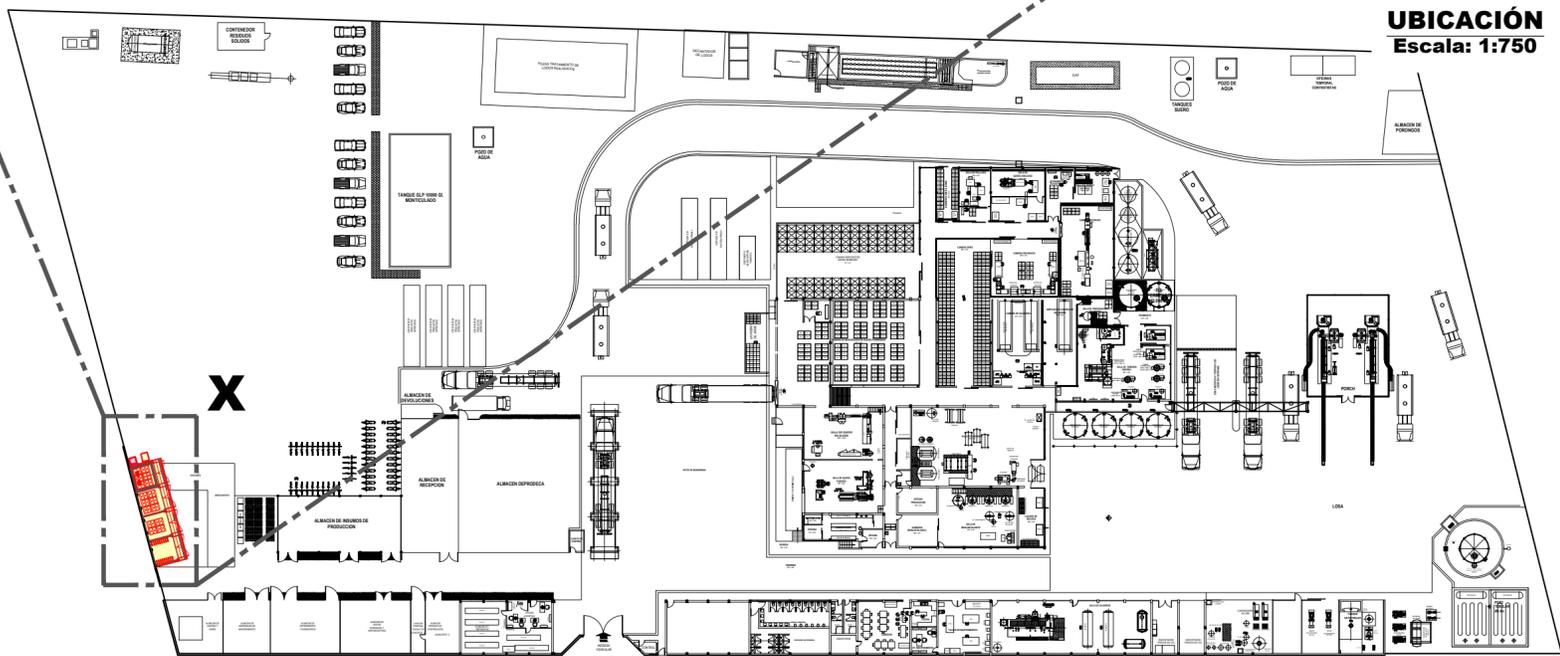


**ALMACÉN
PRODUCTOS
QUÍMICOS
CONTROLADOS**

AREA PARA ALMACEN 56.6 m²
AREA PARA VEREDAS 18.6 m²
AREA TECHADA 69.7 m²

AREA TOTAL 75.2m²

UBICACIÓN
Escala: 1:750



DERECHOS DE USO:
El presente plano es propiedad de Gloria S.A. **tiene carácter confidencial** y no podrá ser objeto de reproducción total o parcial ni de tratamiento informático de ninguna forma sin previa autorización. El incumplimiento de las limitaciones señaladas será procesado conforme a ley.

DIBUJADO : M. Anyaipoma	28.09.2022
DISENADO : M. Ravines	28.09.2022
REVISADO : C. Meneses	28.09.2022
APROBADO : C. Jara	28.09.2022



GLORIA S.A. DIVISION ALIMENTOS	
NOMBRE DEL PLANO Layout distribución de ambientes	
NOMBRE DEL PROYECTO Almacén productos químicos controlados - Cajamarca	

PLANOS DE REFERENCIA

NUMERO

NOMBRES

FECHAS

Plano No. : 31122098CJALA2001.1

Formato: A2-V Esc: IND. H:01

ANEXO N° 07

PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

8.1. INTRODUCCIÓN

Los residuos sólidos son todos aquellos materiales sólidos o semisólidos que no poseen ningún valor para el propietario como para retenerlos; sin embargo mediante una adecuada gestión, pueden tener un valor agregado para su propietario.

El manejo de residuos sólidos en Planta Cajamarca - GLORIA S.A., se asienta en un instrumento de carácter técnico - operativo en el cual se detallan las acciones necesarias para el manejo adecuado de los mismos.

En el presente Plan de Manejo de Residuos Sólidos se incluyen acciones y procedimientos basados en criterios ambientales y de viabilidad técnica para la minimización, segregación, reaprovechamiento, almacenamiento, comercialización, transporte, disposición final y mejoras en la forma de producción para un mejor manejo de los residuos sólidos, desde la fuente de generación hasta su disposición final.

Una de las aplicaciones más importantes del Plan es que permite a la empresa planificar acciones de mejora y consolidar las buenas prácticas de higiene ya establecidas en la instalación, siendo por este motivo de gran importancia su difusión entre todo el personal de la empresa para su cumplimiento.

8.2. OBJETIVOS

- **Objetivo General:**

- Elaborar el Plan de Manejo de Residuos Sólidos, para la Planta de GLORIA S.A. - Cajamarca.

- **Objetivos Específicos:**

- Optimizar el manejo de los desechos generados dentro de las instalaciones de la Planta.
- Cumplir con lo establecido en el Artículos 37° del Decreto Legislativo N° 1065, que modifica la Ley General de Residuos Sólidos, y el Art. 115° del Decreto Supremo N° 057-2004- PCM.
- Mejorar los mecanismos de segregación de residuos sólidos mediante la reducción, reciclaje y reuso.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

- Eliminar o minimizar los impactos generados por los residuos sólidos en el medio ambiente y a la salud de los trabajadores y personal en general en la Planta Cajamarca.

8.3. GENERALIDADES

8.1.1. Marco Legal

La elaboración del Plan de Manejo de los Residuos Sólidos de la Planta Cajamarca, se enmarca dentro la legislación vigente, a continuación se menciona dicha legislación, los cuales están descritos en el Capítulo N° 02, Marco legal:

- Ley General del Ambiente - Ley N° 28611,
- Ley General de Residuos Sólidos - Ley N° 27314
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos D. S. N° 057-04-PCM,
- Modificatoria de la Ley General de Residuos Sólidos. D. Leg. N°1065.
- Norma Técnica Peruana N° 900.058.

8.1.2. Definiciones

Las definiciones son tomadas del Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos del Sector Agrario y del Reglamento de Manejo de Residuos Sólidos.

- **Almacenamiento Inicial:** Acumulación o conservación de residuos en condiciones técnicamente adecuadas como parte de su Plan de Manejo, en un lugar de la actividad, por un periodo de tiempo determinado.
- **Contenedores de residuos peligrosos:** Todo envase, bolsa o cilindro apto para usarse en el almacenamiento, transporte y disposición de residuos peligrosos.
- **Contenedores:** Cualquier recipiente de capacidad variable utilizado para el almacenamiento o transporte interno o externo de los residuos.
- **Corrosivos:** Se aplica a los residuos sólidos que contienen sustancias que pueden destruir tejidos vivos al entrar en contacto con ellos.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

- **Declaración de Manejo de Residuos Sólidos:** Documento técnico administrativo con carácter de declaración jurada, suscrito por el generador, mediante el cual declara cómo ha manejado y va a manejar durante el siguiente período los residuos sólidos que están bajo su responsabilidad. Dicha declaración describe el sistema de manejo de los Residuos sólidos de la empresa o institución generadora y comprende las características de los residuos en términos de cantidad y peligrosidad; operaciones y procesos ejecutados y por ejecutar; modalidad de ejecución de los mismos y los aspectos administrativos determinados en los formularios correspondientes.
- **Disposición Final:** Proceso u Operación para tratar o disponer en un lugar los residuos como última etapa de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura.
- **Empresa Comercializadora de Residuos Sólidos EC-RS:** Toda empresa autorizada a través de un registro emitido por la Dirección General de Salud Ambiental, DIGESA, para realizar la recolección, segregación o acondicionamiento de los residuos con fines exclusivos de comercialización o exportación.
- **Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos EPS-RS:** Persona jurídica registrada en la DIGESA, que se dedica a la prestación de servicios de servicios sólidos en las actividades de barrido, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final.
- **Generador:** Persona natural o jurídica que en razón de sus actividades genera residuos, sea como productor, importador, distribuidor, comerciante o usuario.
- **Gestión de Residuos:** Establecimiento de la metodología a seguir para la segregación, manipulación, acondicionamiento, transporte interno, almacenaje, transporte externo y disposición final de los residuos sólidos.
- **Inflamable:** Se aplica a los residuos sólidos que contienen sustancias que tengan un punto de inflamación superior o igual a 21° C e inferior o igual a 55° C.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

- **Manejo:** Conjunto de operaciones (generación, selección, almacenamiento, tratamiento, transporte y disposición final) dirigidas a dar a los residuos el destino más adecuado de acuerdo con sus características; con la finalidad de prevenir daños o riesgos para la salud humana o el ambiente, incluye las operaciones de mantenimiento.
- **Manifiesto de Residuos Peligrosos:** Documento técnico administrativo que facilita el seguimiento de todos los residuos peligrosos transportados desde el lugar de generación hasta su disposición final.
- **Minimización:** Acción de reducir al mínimo posible el volumen y peligrosidad de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora.
- **Operador:** Persona natural que realiza cualquiera de las operaciones procesos que componen el manejo de los residuos, pudiendo ser o no el generador de los mismos.
- **Reaprovechamiento:** Volver a obtener un beneficio del bien, artículo, elemento o parte del mismo que constituye residuo sólido.
- **Reciclaje:** Toda actividad que permita reaprovechar un residuo sólido mediante un proceso de transformación para cumplir con su fin inicial u otros fines.
- **Relleno Industrial de Seguridad:** Instalación debidamente equipada y operada que permite disponer sanitaria y ambientalmente segura los residuos sólidos.
- **Reciclar:** Procedimiento mediante el cual los materiales segregados de los residuos son reincorporados como materia prima al ciclo productivo.
- **Recuperación:** Toda actividad que permita reaprovechar partes de sustancias o componentes que constituyen residuos sólidos.
- **Residuos Industriales:** Son aquellos residuos generados en las actividades de las diversas ramas industriales tales como:

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

manufactureras, mineras, químicas, energéticas, pesqueras y otras similares.

- **Relleno sanitario:** Técnica de ingeniería para el adecuado confinamiento de los residuos sólidos municipales. Comprende el esparcimiento, acomodo y compactación de los residuos, su cobertura con tierra u otro material inerte, por lo menos diariamente, y el control de los gases y lixiviados y la proliferación de vectores, a fin de evitar la contaminación del ambiente y proteger la salud de la población.
- **Residuos Peligroso:** Son residuos que debido a sus características o el manejo al que son o van ser sometidos, representan un riesgo significativo para la salud o el medio ambiente. Se consideran peligrosos los que presenten por lo menos, una de las siguientes características: auto combustibilidad, explosividad, corrosividad, reactividad, toxicidad, radioactividad o patogenicidad.
- **Residuos No Peligroso:** Son aquellos residuos que por su naturaleza y composición no tienen efectos nocivos sobre la salud de las personas y de los recursos naturales y no deteriora la calidad del medio ambiente.
- **Residuos Sólidos:** Producto, material o elemento que después de haber sido producido, manipulado o usado no tiene valor para quien lo posee y por ello se desecha y se tira, pueden estar en estado sólido o semisólido.
- **Relleno Sanitario:** Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos en la superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de Ingeniería Sanitaria y Ambiental.
- **Reutilización:** Toda actividad que permite reaprovechar directamente el bien, artículo o elemento que constituye el residuo, con el objeto de que cumpla el mismo fin para el que fue elaborado originalmente.
- **Segregación:** Acción de agrupar determinados componentes o elementos físicos de los residuos sólidos para ser manejados en forma especial.
- **Tratamiento:** Proceso de transformación física, química o biológica de los residuos sólidos para modificar sus características o aprovechar

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

su potencial, a partir del cual se puede generar un nuevo residuo sólido con características diferentes.

- **Transportistas:** Persona jurídica que asume la responsabilidad de realizar el transporte de residuos sólidos de la construcción, registrada como EPS-RS o EC-RS y autorizada por la autoridad competente.

8.4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

Planta Cajamarca dentro de sus actividades realiza una serie de procesos para la elaboración de quesos y manjar blanco, los cuales están descritos en el ítem 2.8.1 del Capítulo 02 del presente estudio.

A continuación se identifican los puntos generadores de residuos sólidos.

Cuadro N° 8.4-1: Puntos de generación de residuos sólidos en el área de Recepción de leche

AREA	SUBAREAS	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
RECEPCIÓN DE LECHE	Recepción de leche	Bolsas (polietileno)	Plásticos
		Cinta de embalaje.	Generales
		Mascarillas descartables.	
		Guantes de látex descartables.	
		Paños adsorbentes.	
		Malla cubre cabello.	
		Residuos de barrido.	
		Material de vidrio deteriorado.	Vidrio

Elaboración: Propia

Cuadro N° 8.4-2: Puntos de generación de residuos sólidos en el área de Producción

AREA	SUBAREAS	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
PRODUCCIÓN	Tratamiento Térmico	Envase bidones plástico	Plásticos
		Plástico (Bolsas plásticas, baldes, tapas de plástico, envoltorios de plástico, escobillas)	
		Precinto de seguridad	
		Cajas de cartones.	Cartón
		Mascarillas descartables.	Generales
		Guantes de látex.	
		Palos de madera (escoba)	
	Manjar	Envases bidones plástico	Plástico

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

AREA	SUBAREAS	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS	
	Blanco	Residuos de lámina (manjar blanco)	Orgánico	
		Bolsas de plástico		
		Sacos de polipropileno (azúcar)		
		Residuos de manjar blanco		
		Conos de cartón (strech film)		Cartón
		Cono de Cinta de Embalaje		
		Cajas de cartón		
		Bolsas de papel		Papel
		Papel toalla		Generales
		Trapos (pañños absorbentes)		
		Mascarillas descartables		
		Malla cubre cabello		
		Guantes de látex descartables		
		Quesería (Duro – Semiduro)		Envases bidones plástico
	Bolsas de plástico			
	Envases plásticos			
	Residuos de queso		Orgánico	
	Empaques de aluminio (choozil cheese)		Metal	
	Caja de cartón (guantes)		Cartón	
	Malla cubre cabello		Generales	
	Mascarillas descartables			
	Malla cubre cabello			
	Guantes de látex descartables			
	Queso Ricotta y Codificado	Papel blanco	Papel	
		Envase bidones plástico	Plástico	
		Bolsas de papel		
		Bolsas de plástico		
		Sacos de polipropileno (envases de bolsas)		
		Strech film		
		Cajas de cartón	Cartón	
		Conos de cartón (cinta de embalaje)	Orgánico	
		Residuo de queso		
		Queso Ricotta y Codificado	Cinta de embalaje	Generales
Guantes de latex descartables				
Malla cubre cabello				
Paños adsorbentes				
Escobas deterioradas (madera)				
Envases de plástico (solvente y tinte)	Peligrosos			
Queso Fundido (kustner-	Envases bidones plásticos	Plástico		
	Residuos de laminas			
	Envases plásticos (plástico rojo)			

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

AREA	SUBAREAS	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
	Untable)	Bolsas de plásticas con restos de insumos	
		Costales de papel	Papel
		Conos de cartón (laminas y de stretch film)	Cartón
		Cajas de cartón	
		Residuos de Queso	Orgánicos
		Papel plastificado (Sticker)	Generales
		Trapos (paños absorbentes)	
		Mascarillas descartables	
		Malla cubre cabello	
	Envasado (queso Mozzarella rallada, queso fundido barra Bonle) - Oreó	Envases de bidones plásticos	Plástico
		Bolsas de plástico	
		Merma de empaques de plástico (queso)	
		Conos de cartón	Cartón
		Residuos de queso	Orgánicos
		Paños adsorbentes	Generales
		Mandil descartable	
		Guantes de latex descartables	
		Malla cubre cabello	
	Tajadas (Queso Edam en tajadas, fundido en tajadas Bonle natural y fundido en tajadas Bonle sabor queso cheddar)	Papel blanco	Papel
		Cajas de guantes	Cartón
		Envases bidones plástico	Plástico
		Residuos de láminas de plástico	
		Bolsas de plásticas	
		Empaques de plástico (plástico rojo)	Orgánicos
		Residuos de Queso	
		Papel plastificado (Sticker)	
		Paños absorbentes	
	Despacho – Salmuera	Malla cubre cabello	Generales
		Mascarilla descartable	
		Bolsas plásticas	
		Envases bidones plástico	Plástico
		Sacos de polipropileno	
		Precinto de seguridad	
		Papel	Papel
		Conos de cartón (stretch film)	Cartón
		Cajas de cartón	
	Residuo de queso	Orgánicos	
	Papel plastificado (Sticker)	Generales	
	Guantes de látex descartable		
	Paños adsorbentes		

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

AREA	SUBAREAS	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
		Cinta de Embalaje	

Elaboración: Propia

Cuadro N° 8.4-3: Puntos de generación de residuos sólidos del área de Logística

AREA	SUBAREAS	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
LOGÍSTICA	Almacenes (Insumos, insumos químicos, productos controlados, recepción ferretería y cámara de concentración de insumos perecibles)	Papel (blanco, kraft)	Papel
		Cajas de cartón	Cartón
		Conos de cartón	
		Strech film	Plástico
		Bolsas de plástico	
		Envases de plástico	
		Botellas de plástico	
		Guantes de látex descartables	Generales
		Tecnopor	
		Trapos de Tela con polvo	Peligrosos
	Trapos y waype con restos de insumos químicos		
	Envases de plástico con restos de insumos químicos		
	Almacén de envases y suministros vacíos.	Envases de plástico	Plástico
Trapos y waype con restos de insumos químicos		Peligrosos	
Envases de plástico con restos de insumos químicos			

Elaboración: Propia

Cuadro N° 8.4-4: Puntos de generación de residuos sólidos en el área de Calidad

AREA	SUBAREAS	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
CALIDAD	Laboratorio (Materiales)	Bolsas (polietileno)	Plástico
		Puntas de plástico (tips)	
		Petrifilm autoclavado impregnando con medio de cultivo.	Generales
		Bolsa con agar solidificado autoclavado.	
		Hisopos de algodón (madera con algodón) impregnado con muestra de leche.	
		Hisopos lapicero Clean Trace impregnado con muestra de leche.	
		Papel contaminado (bond, kraft, toalla).	
		Papel aluminio con restos de queso, etc.	

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

AREA	SUBAREAS	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
		Platillos de aluminio con restos de muestras de queso.	
		Ampollas Delvorest, Beta Star, Rosa Charm.	
		Cinta de embalaje.	
		Mascarillas descartables.	
		Guantes de látex descartables.	
		Paños adsorbentes.	
		Malla cubre cabello.	
		Material de vidrio deteriorado.	
	Control de calidad (Producto terminado)	Merma de queso y manjar	Orgánicos
		Bolsas de quesos y manjar	Plástico
		Potes de manjar	
		Etiquetas	
		Merma del empaque del queso fundido tajada	
	Oficinas	Documentos	Papel
		Folletos	
		Archiveros	
		Envolturas de alimentos	Generales
Cascaras de frutas		Orgánicos	

Elaboración: Propia

Cuadro N° 8.4-5: Puntos de generación de residuos sólidos en el área de Mantenimiento

AREA	SUBAREA	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
MANTENIMIENTO	Taller Mecánico	Envases de plástico	Plástico
		Bolsas de plástico	
		Cajas de Cartón	Cartón
		Chatarra metálica no oxidable (piezas de equipos)	Metal
		Chatarra metálica oxidable (pernos, tuercas, etc.)	
		Mascarillas descartables	Generales
		Guantes de látex descartable	
		Cubre cabello	
		Guantes de cuero con restos de hidrocarburos	Peligrosos
		Aceite y aditivos	

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Sala de Caldero, grupo electrógeno, compresor y Banco de hielo.	Filtros de aire y aceite	Plástico
	Trapos y waype con restos de aceite	
	Sacos de polipropileno (sal)	Peligrosos
	Envases, bidones y cilindros de plástico	
	Trapos con restos de aceite	
	Arena con restos de hidrocarburos	
	Tecnopor	
	Trapos de Tela	

Elaboración Propia

Cuadro N° 8.4-6: Puntos de generación de residuos sólidos en áreas independientes

AREA	SUBAREA	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
PTAR	Planta de Tratamiento de efluentes (Aguas residuales industriales y domésticas)	Bolsas de plástico	Plástico
		Envases de plástico	
		Conos de cartón	Cartón
		Cajas de cartón	
		Malla cubre cabello	Generales
		Mascarilla descartables	
		Papel toalla	
		Palo de escoba (madera)	
		Lodos	Peligrosos
		Envases de químicos	
Sacos de polipropileno			
PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA	Planta de tratamiento de agua de pozo	Bolsas de plástico	Plástico
		Envases de plástico	
		Conos de cartón	Cartón
		Cajas de cartón	
		Malla cubre cabello	Generales
		Mascarilla descartables	
		Papel toalla	
		Envases de químicos	Peligrosos
Sacos de polipropileno			
LAVADO CIP, JABAS Y PORONGOS	Lavado CIP, jabas y porongos.	Bolsas de plástico	Plástico
		Envases de plástico	
		Utensilios de limpieza en desuso	Cartón
		Conos de cartón	
		Cajas de cartón	

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

AREA	SUBAREA	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
		Mascarillas descartables	Generales
		Guantes de látex descartable	
		Cubre cabello	
		Envases de detergentes.	Peligrosos
ÁREAS VARIAS	Instalación de tanques varios (petróleo)/ Almacén de solventes y pintura.	Bolsas de plástico	Plástico
		Envases de plástico	Generales
		Mascarillas descartables	
		Guantes de látex descartable	
		Cubre cabello	
		Guantes de cuero con restos de hidrocarburos	Peligrosos
		Envases de combustible o químico	
Trapos y waype con restos de combustible			
SUB ESTACION ELECTRICA 220 VAC Y 440 VAC	Sub estación eléctrica 220 VAC y 440 VAC.	Trapos y waype con polvo.	Generales
		Residuos de la limpieza del lugar.	
ADMINISTRATIVAS	Oficinas	Papel blanco	Papel
		Botellas de plástico	Plástico
		Guantes de látex	Generales
		Cinta adhesiva	
		Tóner, cartuchos de tinta	Peligroso
	Garita de control	Papel blanco	Papel
		Restos de cartón	Cartón
		Tornillos, pernos	Metal
		Botellas de plástico	Plásticos
		Residuos Orgánicos	Orgánicos
		Mascarillas descartables	Generales
		Guantes de látex descartables	
	O R Y C	Cocina y	Botellas de Plástico

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

AREA	SUBAREA	RESIDUOS IDENTIFICADOS	TIPO DE RESIDUOS
	comedor (en interiores y exteriores)	Bolsas de Plástico	
		Tetra Pack	Tetra Pack
		Residuos orgánicos	Orgánico
		Botellas de vidrio	Vidrio
		Vidrio roto (platos, tazas)	
		Mascarillas descartables	Generales
		Guantes de látex descartables	
		Papel servilleta	
		Papel toalla	
		Mandil descartable	Generales
		Malla cubre cabello	
		Cono de cartón	Cartón
		Cajas de cartón	
		SS.HH. Y VESTUARIOS	SS.HH. y Vestuarios
Botellas de plástico	Plásticos		
Residuos de cartón (cajas)	Cartón		
Papel higiénico	Generales		
Guantes de látex descartable			
Mandil descartable			

Elaboración Propia

8.5. EVALUACIÓN DEL MANEJO ACTUAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS

8.5.1. Acondicionamiento y segregación

Durante la visita a la Planta Cajamarca, se identificó el uso de contenedores intermedios para la segregación de los residuos sólidos generados en todas las áreas de la Planta, en algunos casos dichos contenedores no cumplían con lo establecido en la Norma Técnica Peruana N° 900.058. En las fotografías a continuación se muestra el tipo de contenedores que se utilizan en la Planta Cajamarca.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Fotografía N°8.5.1-1: Contenedores ubicados en el área de servicios.



Fotografía N°8.5.1-2: Contenedores ubicados frente al taller de mantenimiento.



Planta Cajamarca, ha implementado contenedores para la segregación de plásticos y papeles, en la mayoría de las áreas de producción, servicios, áreas comunes, vestuarios entre otros.

	<p>Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd</p>	
	<p>CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS</p>	

Fotografía N°8.5.1-3: Contenedor de plásticos en área de producción.



Fotografía N° 8.5.1-4: Contenedores para residuos de papel y cartón ubicados en áreas externas



Los residuos de limpieza de instalaciones son generados al término de cada turno laboral, éstos son recogidos y acondicionados en bolsas de plástico para ser trasladadas al almacén central de residuos.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Los residuos sólidos de la cocina son segregados en un contenedor de color rojo con tapa blanca. Los residuos orgánicos generados en el comedor son segregados en contenedores de color verde con tapa blanca.

Los medios de cultivo de las pruebas en el área de Calidad, pasan por la autoclave para eliminar cualquier rastro de bacterias u otro organismo. Por tal motivo, son segregados como residuos no reaprovechables.

El suero de leche que proviene de la sala de quesería es almacenado en un tanque (cilo).

Los lodos lácteos provenientes de la planta de tratamiento de efluentes industriales son acondicionados en un tanque Eternit ubicado en la parte trasera de la planta Cajamarca.

Fotografía N° 8.5.1-5: Tanque eternit ubicado en la parte trasera de la planta Cajamarca con lodos



Los residuos peligrosos que proviene del área de mantenimiento (trapos contaminados con grasa e hidrocarburos, costales de soda caustica, waype, etc.) son colocados en bolsas plásticas y dispuestos en contenedores de color plomo con tapa roja ubicados fuera del área de mantenimiento.

Los residuos peligrosos de producción (envases de químicos, trapos y EPPs con restos de químicos) se acondicionan sobre una parihuela de madera ubicada cerca al área de Logística.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Fotografía N° 8.5.1-6: Contenedores de residuos sólidos ubicados en áreas internas de planta dentro de área de producción.



Fotografía N° 8.5.1-7: Residuos sólidos ubicados en áreas externas a planta - frente al área de logística



	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

8.5.2. Recolección Interna

La recolección interna de los residuos es realizada por el personal de la empresa Adecco con una frecuencia diaria.

Los residuos del área de producción son recolectados en bolsas de plástico. Se transportan en una carretilla de metal desde los puntos de concentración (puertas de ingreso a planta) hasta el almacén central de residuos. Estos son recogidos según la cantidad de residuos generados durante la producción.

Los residuos generados de las áreas externas son recogidos de los contenedores y se trasladan en una carretilla de metal hacia el almacén temporal de residuos una vez al día.

8.5.3. Almacenamiento temporal Central

Este almacén se ubica en un área separada a las áreas de producción, oficinas y almacenes. Está construido de material noble, techo de eternit y piso de concreto. Es un almacén cerrado sin ventanas y el único acceso es por la puerta de ingreso.

En el almacén central se almacenan tanto los residuos peligrosos (provenientes del área de mantenimiento) como los no peligrosos en general.

Fotografía N° 8.5.3-1: Almacén temporal central



	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Fotografía N° 8.5.3-2: Interior del almacén central de residuos sólidos.



8.5.4. Tratamiento

Actualmente, los residuos sólidos no peligrosos, no reciben tratamiento antes de su disposición a través de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca. Cabe mencionar que la municipalidad transporta los residuos a un parque de tratamiento de residuos.

Los residuos sólidos generados en el área de Calidad pasan por la autoclave, para la eliminación de bacterias antes de su disposición final.

Los residuos sólidos peligrosos no reciben algún tipo de tratamiento dentro de la planta.

8.5.5. Disposición Final

Los residuos no peligrosos son dispuestos a través de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca, estos son trasladados al Parque de Tratamiento de Residuos Sólidos del distrito para su posterior tratamiento.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

El suero de la leche de la sala de quesería es almacenado en un tanque para luego ser llevado a Lima, y el remanente se dispone con la EPS RS EPFA Multiservicios San Lorenzo S.R.L

Los residuos grasos (lodos lácteos) proveniente de la Planta de Tratamiento de Efluentes Industriales son dispuestos a través de la EPS-RS EPFA Multiservicios San Lorenzo S.R.L., con registro en DIGESA N° EPFA-1032-15. En el [Anexo N° 8.5.5-1](#) se adjunta la documentación de la EPS-RS.

Los residuos no peligrosos aprovechables son transportados a la planta Huachipa para su posterior comercialización.

Los residuos peligrosos (envases de plásticos de químicos vacíos) son enviados a la planta Huachipa para su posterior devolución a los proveedores correspondientes.

Fotografía N°8.5.5-1: Parque de tratamiento de residuos sólidos.



	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

8.6. CLASIFICACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE LOS RESIDUOS

Los residuos sólidos provienen de las diferentes actividades de la Planta Cajamarca - GLORIA S.A.

8.6.1. Clasificación de los Residuos Sólidos

Planta Cajamarca ha clasificado a los residuos de acuerdo a su peligrosidad siendo:

Cuadro N° 8.6.1-1: Clasificación de los Residuos Sólidos

Peligrosidad	Tipo	Categoría	Composición
RESIDUOS NO PELIGROSOS	Residuos Re – aprovechables	Papel y Cartón	<ul style="list-style-type: none"> - Papel de oficina (documentos) - Costales de papel - Revistas - Folletos - Archiveros - Embalaje de papel - Cajas de cartón - Conos de cartón (Tucos) - Envases de cartón
		Plástico	<ul style="list-style-type: none"> - Botellas de plástico (PET) no contaminadas con productos peligrosos - Envases de plástico no contaminados (Bidones, bolsas, stretch film, láminas, baldes, empaques, puntas, tapas de baldes, envoltorios) - Sacos de polipropileno. - Precinto de seguridad. - Etiquetas
		Residuos Metálicos	<ul style="list-style-type: none"> - Chatarra metálica - Alambres - Tubos - Perfiles - Planchas metálicas - Cables eléctricos - Envases y papel de aluminio
		Vidrio	<ul style="list-style-type: none"> - Botellas de vidrio - Vidrio roto (platos, tazas) - Tubos de ensayo - Placa Petri.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

	Residuos No Re – aprovechables	Residuos Generales	<ul style="list-style-type: none"> - Residuos de limpieza de oficinas - Servicios higiénicos - Ropa o retazos de tela - Envolturas de productos alimenticios - Guantes de latex descartables - Mascarillas descartables - Malla cubre cabello - Hisopos de madera - Trozos de madera
		Residuos Orgánicos	<ul style="list-style-type: none"> - Restos de alimentos - Residuos de jardinería (pasto, ramas de árboles). - Restos de queso.
		Lodos de la planta de tratamiento	<ul style="list-style-type: none"> - Grasa de suero de leche.
RESIDUOS PELIGROSOS	Residuos Peligrosos	Residuos Peligrosos	<ul style="list-style-type: none"> - Aceite usado. - Batería estacionaria con contenido de Pb, Hg o Cd. - Cartuchos de Tóner. - Envases de plaguicidas, insecticidas, ácido, soda caustica, formol, ácido peracético, detergentes y/o cualquier material peligroso. - Fluorescentes. - Residuos de Laboratorio (antibióticos, siembras microbiológicas, productos vencidos). - Trapo y waype contaminado con hidrocarburos.

Elaboración: Propia

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

8.6.2. Generación Anual de Residuos Sólidos de la Planta de Cajamarca

En el siguiente cuadro se describe el promedio de residuos generados en un año por Planta Cajamarca.

Cuadro N° 8.6.2-1: Generación Anual de Residuos Sólidos

Residuo	Tipo de Residuo	Características	Cantidad producida por día (kg/día)	Cantidad Promedio Producida al mes (kg/mes)	Cantidad promedio Producida al año (kg/año)
Residuos No Peligrosos	Residuos Generales no reaprovechables	Residuos de comedor, residuos de SS.HH., residuos de limpieza en general, lodos de efluentes, otros no reaprovechables.	23	690	8280
	Cartón	Cajas de insumos, cajas rotas, cajas de guantes, conos de cartón.	25	750	9000
	Papel	Papel proveniente de oficinas.	19	570	6840
	Plásticos	Costales de Polietileno, envases de insumos, merma de empaques, bolsas, baldes y tapas.	31.2	936	11232
	Metal	Piezas mecánicas, alambres, tuercas, tornillos.	1.6	48	576
	Vidrio	Platos rotos, piezas de vidrio.	1	30	360
Residuos Peligrosos	Residuos Peligrosos	Trapos y waype con aceite, arena con restos de hidrocarburos, envases de utensilios de limpieza, costales de soda caustica.	1	30	360

Elaboración Propia.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

8.7. MANEJO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS

El presente punto describe las pautas a seguir para realizar un manejo adecuado de los residuos sólidos generados empleando técnicas de minimización, segregación, reaprovechamiento y comercialización; además se definen las consideraciones a tomar para el almacenamiento, transporte y disposición final de los mismos.

8.7.1. Minimización

Para lograr la minimización de los residuos se tiene que llevar a cabo una gestión de producción más limpia en la cual se tiene que lograr una reducción en la fuente de los residuos tanto como el reúso y reciclaje de estos.

- *Reducir en la fuente*, generando menor cantidad de residuos, como ejemplo de esta medida es evitar la compra de artículos innecesarios y utilizar envases de mayor capacidad para disminuir la cantidad de uso de envases pequeños. Solicitar a los proveedores el envío de los materiales y/o insumos con la cantidad mínima de empaque y/o envoltorios.
- *Reusar el bien*, artículo o elemento que hace referencia al residuo sólido, cumpliendo con el fin por el que fue elaborado, como ejemplo de esta práctica es promover la utilización de papel por ambos lados por el área administrativa.
- *Reciclar* los envases de plástico que se generen por las diversas actividades dentro de la planta para su posterior comercialización es un claro ejemplo de buenas prácticas ambientales.

8.7.2. Segregación en su origen

La segregación implica el proceso de selección o separación de un tipo de residuo específico, considerando sus características físicas y químicas. Segregar los residuos permite reaprovecharlos, sin embargo para optimizar esta etapa, el personal de la planta Cajamarca debe ser consciente de su importancia en cuanto a su implementación, debido a que además de clasificarlos, se minimizará la cantidad generada de aquellos que presenten características de peligrosidad, la empresa segregará los residuos según los colores de los contenedores que existen en la empresa. En el cuadro N° 8.7.2-1 se puede apreciar la propuesta de colores para los contenedores en concordancia con la NTP 900.058.2005.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Cuadro N° 8.7.2-1: Código de colores propuesto en concordancia con la NTP 900.058.2005

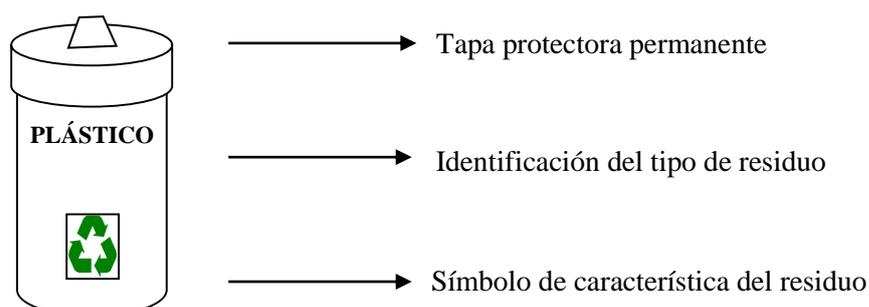
	Contenedor de color amarillo.- Para metales: latas de conservas, leche, gaseosa, tapas de metal, etc.
	Contenedor de color verde.- Para vidrio: botellas de bebidas, gaseosas, vasos, envases de alimentos, perfumes, etc.
	Contenedor de color azul.- Para papel y cartón: periódicos, revistas, folletos, catálogos, impresiones, fotocopias, papel, sobres, cajas de cartón, guías telefónicas, etc.
	Contenedor de color blanco.- Para plástico: bolsas plásticas, envase de yogurt, leche, alimentos y otros, botellas de bebidas gaseosas, botella de aceite comestible, champú, entre otros.
	Contenedor de color marrón.- Para orgánicos: restos de la preparación de alimentos, comida, fruta, cáscaras de frutas, jardinería o similares
	Contenedor de color negro.- Para generales: todo lo que no se pueda recuperar y no sea catalogado como residuo peligroso: restos de la limpieza y del aseo personal, toallas higiénicas, pañales desechables, colillas de cigarro, trapos de limpieza, cuero, zapatos, entre otros.
	Contenedor de color rojo.- Para peligrosos: Escoria, medicinas vencidas, jeringas desechables, entre otros.

Para realizar una adecuada segregación de residuos se debe contemplar dos aspectos importantes:

- Identificación y dimensionamiento adecuada de los contenedores de residuos.
- Capacitación para un adecuado manejo de residuos.

a. Características de los contenedores de residuos

Los contenedores continuarán adecuadamente identificados de acuerdo al siguiente esquema:



	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Los contenedores cumplen la función de aislar los residuos peligrosos y no peligrosos del ambiente, por ello deben cumplir con las siguientes disposiciones:

- Su dimensión, forma y material reúne las condiciones de seguridad previstas en las normas técnicas correspondientes, de manera tal que se evitan pérdidas o fugas durante el almacenamiento, operaciones de carga, descarga y transporte.
- Cuenta con un rotulado visible que permite identificar plenamente el tipo de residuo, acatando la nomenclatura y demás especificaciones técnicas que se establezcan en las normas correspondientes.
- Se encuentran distribuidos, dispuestos y ordenados según las características de los residuos.

El etiquetado correcto de los contenedores tiene la finalidad de que cualquier persona que tenga contacto con ellos durante su manejo, esté consciente del riesgo potencial del material y así tomen las consideraciones necesarias. En el [Anexo N° 8.7.2-1](#) se presenta la propuesta de la Distribución de los Contenedores de Residuos y rutas de recolección de residuos.

8.7.3. Reaprovechamiento

A fin de optimizar el manejo de los residuos sólidos en la planta Cajamarca reaprovechará el papel y plástico durante sus actividades.

Para ello todos residuos plásticos y de cartón de gran tamaño serán empaquetados y los residuos de menor tamaño serán embolsados para proceder con el acopio a cargo del personal de la limpieza.

Es importante no mezclar estos residuos para poder reaprovechar la mayor cantidad de ellos.

Además, se está implementando como política en la empresa el uso de ambas caras de los papeles para minimizar y reaprovechar el consumo de estos, dentro de las oficinas.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

8.7.4. Recolección

La recolección se seguirá haciendo desde los contenedores hacia el almacén central temporal de residuos sólidos de forma diaria, el personal encargado de realizar esta labor es el personal de la empresa Adecco, para ello cuenta con los siguientes EPPs: guantes, botas de seguridad, mascarilla de protección bucal y casco.

Para optimizar el traslado de los residuos desde los contenedores hasta el almacén central temporal se utiliza una carretilla manual o mecánica y se propone el horario de recojo de Lunes a sábado a las 12:45 pm y a las 6:00 pm. Finalmente se colocará una manta sobre las carretillas para evitar malos olores durante el traslado de los mismos al almacén central temporal.

El personal que realice el recojo de los residuos de los contenedores, deberá realizar el pesado correspondiente para el registro en el formato de control establecido, ver el [Anexo N° 8.7.4-1](#).

8.7.5. Almacenamiento central temporal

Dentro del almacén temporal debe haber contenedores con características tales, que no puedan ser afectados por condiciones ambientales, de forma que se conserven en condiciones de seguridad para las personas y el medio ambiente, y además deben contar con las siguientes especificaciones técnicas:

- Material sólido, apropiado para garantizar resistencia y durabilidad según las características del residuo, se establecerá el tiempo límite de durabilidad del contenedor para las condiciones de almacenamiento y tipo de residuo.
- Forma y color diferenciado, etiqueta con las características de identificación y/o peligrosidad del residuo.
- El contenedor debe tener tapa con cierre hermético y límite máximo de contención.

Para el almacenamiento deberá considerarse las siguientes características:

Para residuos no peligrosos:

- Buena ventilación y techado.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

- Suficiente iluminación para realizar una buena operación durante el proceso de manejo e inspección de los residuos.
- Mantener un acceso restringido para el personal no autorizado.
- Desarrollar y mantener un inventario de residuos almacenados.

Los residuos deberán almacenarse en bolsas cerrada y los de gran tamaño se deberán de embalar para reducir su tamaño.

Para residuos peligrosos:

Se considerarán las características descritas para el caso de residuos no peligrosos y las características descritas a continuación:

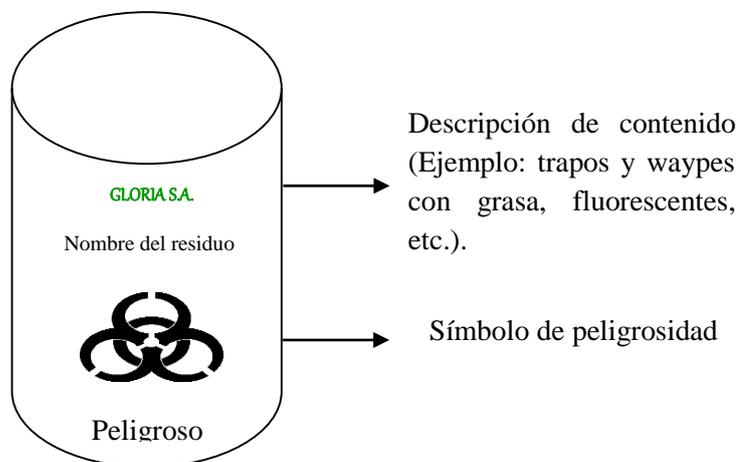
- Ubicación en zonas que reduzcan riesgos por posibles emisiones, fugas, incendios, explosiones e inundaciones.
- La debida señalización como carteles y letreros alusivos a la peligrosidad de los mismos, en lugares y formas visibles y entendibles.
- Disponer con extinguidores de incendios y otros materiales de emergencia colocados en áreas estratégicas de fácil acceso.
- Estará correctamente identificada, alejada en lo posible del resto de las instalaciones y contará con señalización de seguridad (entre ello, cartel de prohibición de fumar).
- El piso del área de almacenamiento deberá ser liso e impermeable y en las uniones deberán construirse aristas con la finalidad de evitar uniones de 90 grados donde se puedan acumular y adherir partículas peligrosas.

8.7.5.1. Rotulado de residuos peligrosos

Se implementarán contenedores de residuos sólidos peligrosos con la debida seguridad y señalización como indica la NTP 900.058.2005- Código de Color.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Referencia para Rotulado de Contenedores



8.7.6. Transporte Externo

La salida de los residuos de las instalaciones de Planta Cajamarca se realizará con guías de remisión de desechos y control de la información en registros. Se verificarán los pesos y volúmenes, así mismo se remitirán con la respectiva guía de remisión, de este modo podremos registrar el movimiento o salida de los residuos y su destino final.

Los lodos que se genera en la planta son trasladados por una EPS - RS registrada en DIGESA desde las instalaciones de Planta Cajamarca.

Los plásticos reaprovechables y el suero de la leche son transportados por la empresa de transporte RACIEMSA.

Y los residuos no peligrosos son transportados por la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

8.7.7. Disposición Final

Una vez realizado el control del pasaje se procederá con la entrega de los residuos, previa coordinación con el Jefe de Seguridad Integral, para que otorgue el permiso o visado del trabajo respectivo.

La disposición de los lodos se realiza en la Planta de acondicionamiento de residuos sólidos de la empresa **IMNOVA AMBIENTAL S.A**

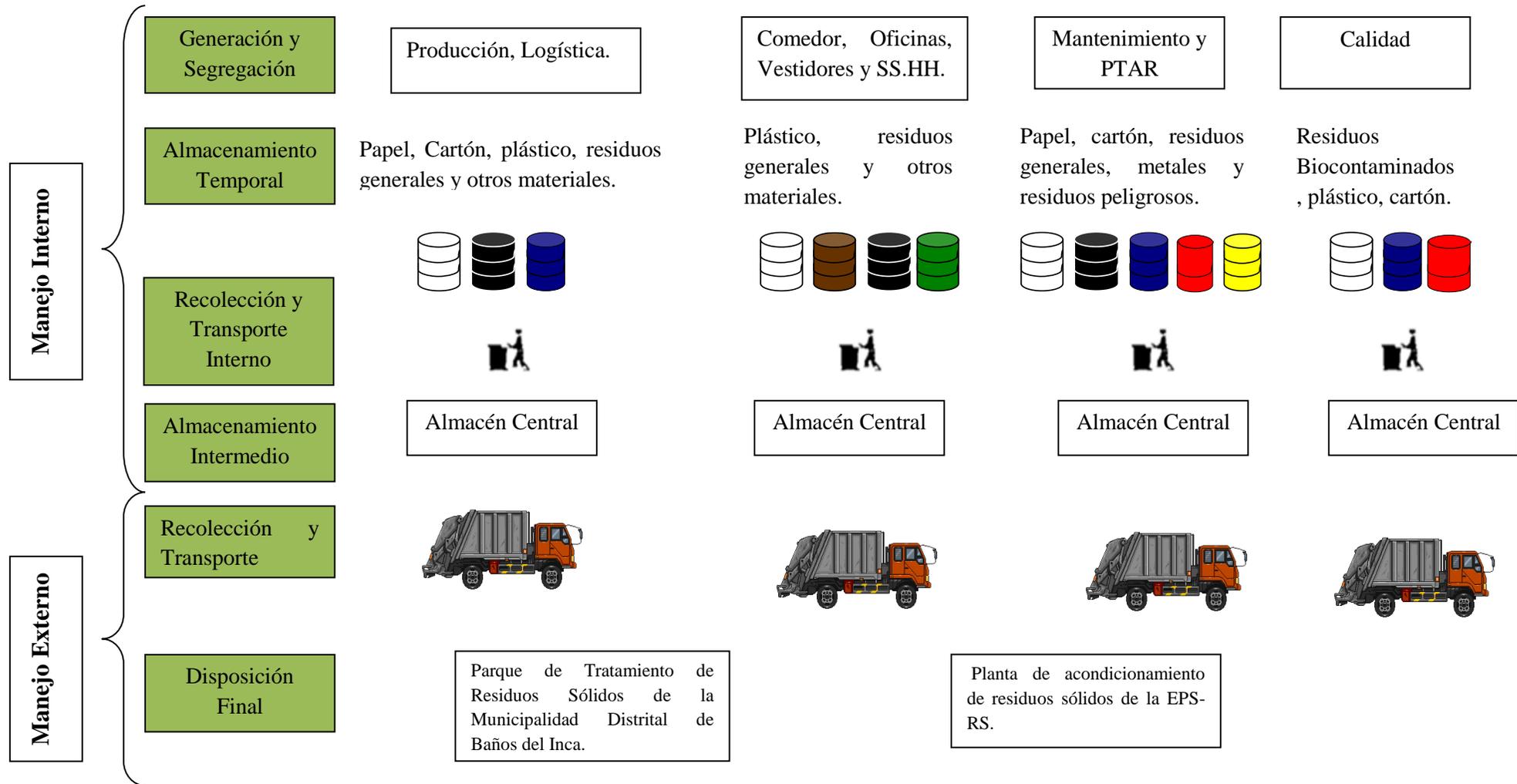
Los plásticos son dispuestos en las instalaciones de GLORIA S.A. – Planta Huachipa en Lima.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Finalmente los residuos no peligrosos son dispuestos en el Parque de Tratamiento de Residuos Sólidos de la Municipalidad Distrital de Baños del Inca.

8.7.8. Flujograma del diseño del manejo interno de residuos

Diagrama N° 12. Diagrama de Flujo del Manejo de Residuos en Planta Cajamarca- GLORIA S.A.



	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

8.8. PLAN DE CONTINGENCIA PARA MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

8.8.1. Objetivos

- Prevenir y minimizar las consecuencias, a la integridad física de los trabajadores, equipos e instalaciones de la empresa, así como la protección del ambiente, ante una emergencia.
- Proporcionar una respuesta efectiva en caso de emergencia.

8.8.2. Identificación de los riesgos

El personal que manipula residuos sólidos está expuesto a cortes y golpes por el mal manejo de los tachos y cilindros durante su recojo en el almacenamiento intermedio, también están expuestos a bacterias y virus por el manejo de residuos sanitarios y orgánicos al momento del cierre de las bolsas de estos residuos y la recolección de los mismos.

Para la elaboración del Plan de Contingencias para Residuos sólidos se ha identificado los siguientes riesgos: Accidentes personales, incendio y derrames.

8.8.3. Comité de Contingencias

Con la finalidad de dar una respuesta eficiente y segura ante una emergencia se deberá conformar brigadas de emergencia con los colaboradores de cada turno y con el personal de vigilancia.

La estructura de esta organización, se describen a continuación:

Coordinador General
Coordinador administrativo
Coordinador de Seguridad Integral
Responsable de la Planta

Elaboración Propia

Funciones del comité de las brigadas:

- **Coordinador general**
 - Dirigir y controla todas las acciones durante la emergencia
 - Restituir la continuidad operativa

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

- **Coordinador administrativo:**
 - Control del Personal y listado en zonas de seguridad
 - Atención de Servicios Generales
 - Apoyo Medico externo
 - Apoyo Policial externo
 - Coordinación con la brigada de primeros auxilios

- **Coordinador de Seguridad Integral**
 - Control y extinción de fuego
 - Conducción de Brigadas Contra Incendio
 - Apoyo, atención y coordinación con Cuerpo de Bomberos y PNP
 - Medidas de protección de planta (Security) y personas

- **Responsable de la Planta**
 - Recaba información de requerimientos logísticos de los coordinadores
 - Distribución de los materiales requeridos.

8.8.4. Brigadas de Emergencia

Brindan respuesta inmediata ante cualquier tipo de emergencia, con el fin de controlarla en el menor tiempo posible.

Para una atención rápida y oportuna de la emergencia se ha visto conveniente conformar las siguientes brigadas:

- **Brigada Contra Incendio**, adopta las medidas de ataque que considere conveniente para controlar el incendio.
- **Brigada de apoyo y rescate**, dirige al personal y visitantes en la evacuación de las instalaciones de manera segura y se encarga del rescate de las personas afectadas por alguna contingencia.
- **Brigada de Primeros Auxilios**, brinda los primeros auxilios a las personas que lo requieran.

Siendo sus funciones la toma inmediata de control y ayuda pertinente en los casos de amagos de incendio, sismos, accidentes personales, etc.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Cuadro N° 8.8.4-1: Funciones de la brigada

ANTES	DURANTE	DESPUES
Conocimiento de los riesgos existentes en Planta Cajamarca.	Actuar de manera inmediata ante la emergencia presentada, cumpliendo las instrucciones establecidas.	Inspecciona el lugar de la emergencia para verificar que ha sido controlada.
Conocimiento de las rutas de evacuación y equipos de emergencia en Planta Cajamarca.	Cumplir con las órdenes impartidas por el Jefe de Brigada.	Deben aislar la zona afectada para su posterior recuperación.
Reconocimiento operación y mantenimiento de medios materiales existentes.	Mantenerse suficientemente capacitado y entrenado para desarrollar de inmediato la labor encomendada, sin poner en riesgo alto su integridad.	Apoyan al Jefe de Brigada para evaluar los daños o pérdidas.
Realización de Inspecciones rutinarias de las zonas de trabajo.	Combatir las emergencias, dando la voz de alarma o tomando las acciones correctivas, con los medios disponibles.	-
ANTES	DURANTE	DESPUES
-	Dar auxilio a los heridos y rescate de personal que pudiese resultar de la emergencia ocurrida.	-
-	Apoyar en la evacuación del personal y dirigirlos a las zonas seguras.	-

Elaboración Propia

8.8.5. Acciones en caso de incendios

Acciones Antes del Incendio

- Mantener un directorio de teléfonos de emergencia con los números telefónicos de la central de emergencia de los bomberos y la compañía de bomberos más cercana.
- Equipar la Planta con extintores portátiles en números suficientes, distribuidos a distancias adecuadas. Los extintores deberán utilizar el agente ignífugo apropiado para los riesgos inherentes a cada

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

ambiente del local, y tener una capacidad apropiada para el área a cubrir.

- Inspeccionar todos los extintores en forma periódica, y registrarlos en sus respectivas tarjetas de control.
- Recargar los extintores una vez al año. Asegurarse que los extintores cuentan con la respectiva etiqueta indicando la fecha de vencimiento de la recarga.
- Realizar una prueba hidrostática a los extintores cada 5 años. Asegurarse de que los extintores cuentan con la respectiva tarjeta indicando la fecha en la que se realizó la última prueba hidrostática.
- Mantener numerados todos los extintores, tanto en el recipiente como su ubicación física, de manera de que cuando se les envíe a mantenimiento o recarga, sean nuevamente colocados en su ubicación original.
- Señalizar todos los extintores, de manera que su ubicación sea fácil de identificar.
- Capacitar al personal de la Planta en el manejo de extintores. En especial a la brigada de lucha contraincendios.
- Realizar simulacros de extinción de incendios. De preferencia provechar cuando llega la fecha de vencimiento de los extintores. Antes de enviarlos a recargar, aprovechar el contenido vencido porque el personal realice prácticas de extinción con fuego real.
- Colocar señales de prohibido fumar en lugares visibles de la Planta.
- Mantener en buen estado las instalaciones eléctricas, y utilizar llave termo magnéticas en el tablero eléctrico y cableados normalizado. No utilizar llaves de cuchilla ni cables mellizos.
- Mantener en buen estado los pozos de tierra. Medir periódicamente su resistencia, y verificar que se encuentra dentro de los límites permitidos.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

Acciones durante el incendio

Detectado el incendio se procederá de la siguiente manera:

- Tomar el extintor apropiado más cercano y atacar el amago de incendio en forma decidida e inmediata.
- De ser necesario, solicitar apoyo de otras personas y utilizar extintores adicionales.
- Si se observa que el incendio podría exceder la capacidad de extinción del personal y los medios disponibles en la Planta, llamar inmediatamente a la central de emergencias de los bomberos o a la compañía de bomberos más cercana.
- Si el incendio es por causa de una fuga o líquido combustible cerrar todas las válvulas ubicadas antes del punto de fuga. Intentar apagar el incendio con extintores de PQS.
- Si el incendio es por cortocircuito, sobrecarga, recalentamiento o cualquier otra causa de origen eléctrico, cortar el fluido eléctrico del área afectada, o de ser necesario, cortar la llave general de la zona correspondiente a la Planta y alejar a todas las personas ajenas al equipo de lucha contra incendios, y evacuarlas hacia un lugar seguro.

Acciones después del incendio

- Verificar que no hayan quedado objetos o materiales en estado de grasa, o que presenten posible riesgo de re-ignición. Si es así, enfriarlos con agua hasta lograr que se apague totalmente.
- Remover los escombros y cenizas, y los restos de los agentes ignífugos utilizados (PQS, CO₂) con el fin de prevenir accidentes posteriores.

8.8.6. Acciones en caso de derrames

Dentro de la política general de la empresa está la de realizar los mejores y mayores esfuerzos en la protección del medio ambiente, sin embargo a pesar de ello pueden presentarse situaciones que

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

comprometan las condiciones normales de trabajo, por lo que se establece lo siguiente.

En la etapa de la recolección de los residuos sólidos, si es que se llegara a tener en mal estado los tachos de residuos; desperfectos en los medios de recolección y transporte interno; manipulación o extracción no autorizada de los residuos, entre otros. Se debe realizar las siguientes acciones:

- En cuanto al mal estado de los tachos o cilindros de residuos; se debe tener en stock cilindros a fin de reemplazar a los cilindros que no cumplen con las necesidades de seguridad.
- Rotura en bolsas de residuos; deberá inmediatamente reembolsarse los residuos, utilizando otra bolsa que se encuentre en perfecto estado, asegurándose que si la ruptura de la bolsa fue provocada por algún objeto en su interior, este objeto sea colocado adecuadamente para evitar la futura ruptura de la bolsa.
- Prevenir que cualquier derrame de combustible, aceite o producto químico contamine el sistema de agua o el suelo poniendo en peligro el establecimiento, al personal y posiblemente a la comunidad.
- Las acciones que deben llevarse a cabo al producirse estos hechos, es cercar el área para su secado y/o recolección inmediata.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

8.9. PLAN OPERATIVO PARA EL MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS

El Plan Operativo para el Manejo de Residuos, tiene como principal objetivo la sensibilización y capacitación de todo el personal de Planta Cajamarca - GLORIA S.A. para lograr mejoras en las actividades de minimización y segregación de residuos.

8.9.1. Propuesta de Cronograma de ejecución del Plan de Manejo de Residuos Sólidos

El Plan Operativo se ejecutará de acuerdo al siguiente cronograma, en este estamos incluyendo las actividades de monitoreo, control y evolución de los residuos sólidos:

Cuadro N° 8.9.1-1: Cronograma de seguimiento y monitoreo del Plan de Manejo de Residuos Sólidos

Actividad	2018/ Mes											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Programa de Sensibilización en el marco del Día Internacional del Reciclaje.					x							
Inducción en Residuos Sólidos para Personal Nuevo.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Monitoreo y Control: Inspecciones mensuales sobre una segregación adecuada de residuos sólidos en áreas industriales.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Sistema de Mejora Continua: Reporte de Indicadores Ambientales de Residuos Sólidos.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Búsqueda de nuevas mejoras en reuso, reciclaje, para residuos sólidos, en caso de ser necesario.	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Generación de Informes a la Autoridad: Manifiestos de Residuos Peligrosos y Declaración Anual de Residuos Sólidos.	x											

Elaboración Propia

1. Capacitación para la segregación de residuos sólidos en la fuente.

Se realizará una capacitación al personal de todas áreas para fortalecer la segregación de los residuos sólidos en la fuente.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

2. Programa de Sensibilización en el marco del Día Internacional del Reciclaje.

En el marco del Día Internacional del Reciclaje se realizará un Programa de Sensibilización en el que se incluirán talleres, concursos, exposiciones y actividades de capacitación. Este Programa tendrá una duración de dos semanas.

3. Inducción en Residuos Sólidos para Personal Nuevo.

Dentro de las actividades programadas de inducción por el área de Seguridad, se realizará una sobre la gestión de los residuos en la Planta.

4. Monitoreo y Control: Inspecciones mensuales sobre una segregación adecuada de residuos sólidos en áreas industriales.

Con el propósito de mantener una revisión de los aspectos del Plan de Manejo de Residuos Sólidos que se viene ejecutando en Planta Cajamarca, se establecerá como herramienta las inspecciones de rutina ejecutadas por el Responsable del área correspondiente con una frecuencia mensual.

5. Sistema de Mejora Continua: Reporte de Indicadores Ambientales de Residuos Sólidos.

El manejo de indicadores ambientales nos permite planificar, identificar con mayor precisión las oportunidades de mejora y analizar y explicar cómo se ha desarrollado el proceso en diferentes periodos de tiempo.

Debido a la necesidad de medir y evaluar nuestro desempeño en el manejo de los residuos sólidos se plantean los siguientes indicadores cuantitativos:

- Generación de residuos no peligrosos Reaprovechables: Ton/mes.
- Generación de residuos no peligrosos no Reaprovechables: Ton/mes.
- Generación de residuos sólidos peligrosos Reaprovechables: Ton/mes.
- Generación de residuos sólidos peligrosos no Reaprovechables: Ton/mes.

Estos indicadores nos permiten caracterizar el estado actual de generación de residuos e identificar que procesos están generando

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

mayor cantidad de residuos en comparación a otros procesos productivos.

6. Búsqueda de nuevas mejoras en reuso, reciclaje, para residuos sólidos, en caso de ser necesario.

El mercado peruano de los residuos sólidos ha tenido mucha evolución en los últimos años, con nuevas alternativas para el reaprovechamiento y reciclaje. En caso ser necesario, se realizará una búsqueda de nuevos clientes para identificar nuevas alternativas de tratamiento de estos.

7. Generación de Informes a la Autoridad: Manifiestos de Residuos Peligrosos y Declaración Anual de Residuos Sólidos.

De acuerdo lo estipulado en la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos, en su Título V, Art 37°, GLORIA S.A. como generador de residuos sólidos no comprendidos en el ámbito de la gestión municipal, remitirá anualmente a la autoridad de sus Sector una Declaración de Manejo de Residuos Sólidos en la que detallará el volumen de generación y las características del manejo efectuado, así como el Plan de Manejo de los Residuos Sólidos que va a ejecutar en el seguimiento periodo, así mismo remitirá copias de los manifiestos de manejo de residuos peligrosos cada vez que se realiza sus disposición final, este documento se presentará al siguiente mes del mes generado, en original y formato digital.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

ANEXOS

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

ANEXO N° 01

Documentación de la EPS - RS

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

ANEXO N° 02

Propuesta de ubicación de Contenedores de Residuos Sólidos

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 08: PLAN DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS	

ANEXO N° 08

PLAN DE CONTINGENCIAS

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

10.1. GENERALIDADES

El presente Plan Contingencias también llamado Plan General de Emergencias es de propiedad de Gloria S. A. y ha sido elaborado para señalar los procedimientos necesarios para responder ante emergencias que pudieran afectar a los trabajadores, al medio ambiente, inocuidad o a las instalaciones, ya sean estas de origen técnico o natural que se presentasen en el ámbito de las operaciones industriales, productivas en la Planta Cajamarca de Gloria S.A.

De origen accidental técnico, como por ejemplo incendios, contaminaciones, explosiones, fallas estructurales, derrames, etc.

De origen natural, como por ejemplo terremotos, inundaciones, etc.

Estos procedimientos serán aplicados por el personal de Gloria S.A. y con el objetivo de prevenir y responder ante cualquier situación de emergencia.

Como empresa Industrial Gloria S.A. está expuesta a una gran variedad de riesgos, pudiendo darse el caso que se incremente la severidad de un evento por no contar con suficientes equipos, materiales o personal entrenado para responder a la emergencia y minimizarla.

Adicionalmente la legislación existente indica los mínimos niveles aceptables, en términos de preparación para enfrentar emergencias, que una empresa debe tener.

El presente Plan detalla las emergencias más probables que pudieran ocurrir en la planta Cajamarca de Gloria S. A. durante el desarrollo normal de sus actividades, la forma de comunicarlas y la manera de responder adecuadamente.

Todos los Superintendentes y jefes de área prestarán las facilidades necesarias para la instrucción, el entrenamiento y los simulacros que tengan que ser programados total o parcialmente. Asimismo mantendrán operativos y en condición de ser utilizados los equipos y materiales bajo su responsabilidad que pudieran requerirse en una emergencia.

Los lineamientos principales del Plan deben ser distribuidos a todo el personal de Gloria S. A. y ser revisado por la línea de mando de manera que se logre una total comprensión del mismo así como de las responsabilidades indicadas a fin de que la respuesta a la emergencia sea la adecuada.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

Todo el personal de la planta Cajamarca de Gloria S. A debe conocer las responsabilidades asignadas a través del Plan de Respuesta a Emergencias y la posibilidad de que éstas cambien debido a modificaciones organizacionales.

El presente plan es aplicable al Centro de Distribución de DEPRODECA.

Para el caso de emergencias que afecten a la planta Cajamarca en general se integrarán a órdenes del Coordinador General de Gloria.

10.2. ALCANCE

El plan general de emergencias de Gloria S.A. planta Cajamarca contempla los siguientes aspectos:

- Organización general de emergencias.
- Acciones contra contingencias en casos de derrames de hidrocarburos, sustancias peligrosas y fugas de gas natural.
- Acciones contra inundaciones y contaminación de materiales, insumos, materias primas y productos terminados.
- Acciones de prevención y lucha contraincendios.
- Acciones contra desastres naturales.
- Acciones contra condiciones peligrosas, que requieran la movilización masiva de los recursos de la planta para afrontarla.

Es obligación de todo el personal de Gloria S.A, conocer y asumir medidas preventivas para evitar siniestros, cumplir las órdenes e instrucciones que dé el Comando de Emergencias, intervenir activamente en los entrenamientos, instrucción, simulacros y situaciones reales de acuerdo a las funciones que se le han asignado en el presente plan o que la situación de emergencia lo requiera.

10.3. OBJETIVO

10.3.1. Objetivo general

Proveer los lineamientos informativos completos de forma preventiva, de fácil acceso y entendimiento ante cualquier tipo de emergencia que pueda ser atendida de una manera aceptable e inmediata, teniendo como prioridad la protección de la vida humana (de los trabajadores, sus familias y habitantes del entorno); la protección del medio ambiente y la protección a las propiedades e instalaciones de la planta Cajamarca de Gloria S. A.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

10.3.2. Objetivos específicos

- Determinar un Plan General que permita desarrollar los Instructivos de Emergencia Específicos y la capacidad de respuesta en función a los Riesgos relacionados a Seguridad, Salud Ocupacional, Aspectos Ambientales y Sociales Significativos en condiciones de Emergencia y que puedan ocasionar accidentes relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional e impactos negativos al medio ambiente o social.
- Identificar el nivel de respuesta para situaciones de emergencia y estar prevenidos para reducirlos impactos dentro de las instalaciones de la planta Cajamarca de Gloria S. A. como en instalaciones adyacentes no pertenecientes a la empresa.

10.4. CONCEPTO DE LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS

Se ha implementado una Organización de Emergencias integrada por los funcionarios de la planta con responsabilidades competentes y brigadas multifuncionales de emergencias, para que puedan constituirse en cada turno de trabajo, en caso sean requeridas.

La Organización de emergencias podrá hacer uso de los recursos materiales y humanos necesarios para controlar las emergencias presentadas, teniendo en consideración que deberá hacerlo en forma oportuna y de acuerdo con las instrucciones y normas establecidas.

Debe entenderse que la efectividad del sistema está ajustado al cumplimiento de las funciones asignadas y a la flexibilidad para ir adecuando los cursos de acción a las situaciones cambiantes.

La parada parcial o total de las operaciones a consecuencia de la emergencia será dispuesta por el Comando, así como su reanudación.

10.5. COMUNICACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS

10.5.1 Comunicaciones internas

- La planta cuenta con un sistema de vigilancia y un Centro de control para dar los avisos externos e internos.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- Los miembros cabeza de la organización de emergencia y los que por sus funciones lo requieran están provistos de celulares para ser ubicados y Equipos de radio con la frecuencia común para las comunicaciones durante la situación de emergencia.
- Durante la situación de emergencia la claridad y rapidez de las comunicaciones prima sobre condiciones de seguridad de éstas como por ejemplo el uso de códigos o indicativos. Toda orden debe ser acompañada del nombre de quién la da.
- Toda situación de emergencia detectada por cualquier servidor deberá ser reportada. En caso no haya comunicación telefónica gritará la emergencia a viva voz y la primera persona que escuche la alarma y tenga radio lo comunicará por este medio al Centro de Control.
- Alarma con vapor del caldero.- Se emitirán 3 pitadas largas para indicar la presencia de una emergencia, ante la cual los coordinadores de área averiguarán el tipo de emergencia y si fuera necesario ordenarán la evacuación local.

10.5.2 Comunicaciones externas

- En el Anexo N°10-3 se encuentran especificados los números de auxilio apoyo externo a los cuales se puede acudir en caso de emergencia, dichos números estarán en el Centro de Control y deberán tenerlos a la mano todos los miembros del comité de emergencias. Inclusive si contaran con celular proporcionado para el servicio, deberán programar como mínimo el número del Cuerpo de Bomberos y Comisaría más cercana.

10.6. ORGANIZACIÓN DE EMERGENCIAS

10.6.1. Organización funcional

Con el objeto de realizar una eficiente y segura acción de control de cualquier tipo de emergencias que puedan ocurrir en las instalaciones de la planta de Cajamarca, se establece la ORGANIZACIÓN PARA LAS EMERGENCIAS, la cual está integrada por un Comando de incidentes conformado por funcionarios de la planta y brigadas multifuncionales por turno con personal de dicho turno y personal de vigilancia. La estructura y responsabilidades de esta organización, se describen a continuación:

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

A. COMANDO DE INCIDENTES:

Cuadro N° 10.6.1-1: Comando de incidentes

DESIGNACION	CARGO	FUNCIONES
Comando general	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Planta (Comandante) • Jefe de Mantenimiento (Integrante) • Supervisor Seguridad Integral (Integrante) • Jefe de Calidad (Integrante) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y control de todas las operaciones durante y después de la emergencia. • Restituir la operatividad de la planta. • Representar a la empresa ante cualquier autoridad local o la prensa. • Evaluar las instalaciones, equipos, insumos materiales, productos terminados afectado durante la emergencia para determinar las acciones a seguir de acuerdo a los procedimientos establecidos por áreas.
Coordinadores de operaciones por áreas	<ul style="list-style-type: none"> • Jefe Supervisor de producción) • Suplente (Supervisor de producción de turno) • Administrador técnico de campo • Suplente (Asesor de campo) • Asistente de mantenimiento • Suplente (técnico de mantenimiento). • Supervisor de logística • Suplente (Almacenero) • Administrador de DEPRODECA 	<ul style="list-style-type: none"> • Control Operativo de Planta durante la emergencia • Control de la producción • Reportar el desarrollo de las operaciones al comando general • Ejecutar las órdenes derivadas del comando general • Organizar al personal en sus áreas • Durante la emergencia de no encontrarse el Coordinador del Área automáticamente asumirá el cargo el Suplente según corresponda.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

<p>Coordinador Administrativo</p>	<p>Supervisor de RRHH Suplente (Asistente Administrativo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control del Personal y listado en Zonas de Seguridad • Atención de Servicios Generales • Relaciones Públicas • Durante la emergencia de no encontrarse el Coordinador Administrativo automáticamente asumirá el cargo el Suplente según corresponda.
<p>Coordinador Seguridad</p>	<p>Asesor de Seguridad. Suplente (Supervisor de producción de turno) AVP Garita – Patrimonio.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Control y extinción de fuego • Conducción de Brigadas Multifuncionales • Apoyo, atención y coordinación con Cuerpo de Bomberos • Apoyo, atención y coordinación con la Policía nacional. • Medidas de protección de planta (Seguridad Física) • Apoyo Medico externo • Durante la emergencia de no encontrarse el Coordinador de Seguridad automáticamente asumirá el cargo el Suplente según corresponda.
<p>Coordinador Ingeniería</p>	<p>Jefe de mantenimiento Suplente (Asistente de mantenimiento)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Mecánico y eléctrico • Reparaciones de emergencia • Control de averías • Equipos especiales • Durante la emergencia de no encontrarse el Coordinador de Ingeniería automáticamente asumirá el cargo el Suplente según

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

		corresponda
Coordinador de Logística	Supervisor de Logística Suplente(Auxiliares de	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo con materiales de almacenes • Apoyo de adquisiciones para la emergencia • Recabar información de requerimientos logísticos de los coordinadores • Distribución de los materiales requeridos
Coordinadores Brigadas Multifuncionales	Supervisores de Área (turno)	<ul style="list-style-type: none"> • Los Supervisores de turno son los responsables de dirigir a las brigadas Multifuncionales durante la emergencia • Coordinaran directamente con los Coordinadores de Áreas. • Sera responsable de decidir la evacuación del área afectada de ser el caso. • Procederá a distribuir al personal de la brigada multifuncional de acuerdo al tipo de emergencias que suscite ya sean incendios, emergencias médicas, derrames, etc.

Durante la emergencia de no encontrarse el miembro TITULAR automáticamente asumirá el suplente ya identificado en el cuadro de Comando de Incidentes.

B. COMANDO DE INCIDENTES ALTERNO (TURNO NOCHE – DOMINGOS Y FERIADOS):

Cuadro N° 10.6.1-2: Comando de incidentes alterno

DESIGNACION	CARGO	FUNCIONES
Comando general	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de turno de Producción (Comandante) 	<ul style="list-style-type: none"> • Dirección y control de todas las operaciones durante y después de la

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

		<p>emergencia</p> <ul style="list-style-type: none"> • Restituir la operatividad de la planta • Representar a la empresa ante cualquier autoridad local o la prensa • Evaluar las instalaciones, equipos, insumos materiales, productos terminados afectado durante la emergencia para determinar las acciones a seguir de acuerdo a los procedimientos establecidos por áreas.
<p>Coordinador seguridad</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de Producción de Turno 	<ul style="list-style-type: none"> • Control y extinción de fuego • Conducción de Brigadas Multifuncionales • Apoyo, atención y coordinación con Cuerpo de Bomberos • Apoyo, atención y coordinación con la Policía nacional. • Medidas de protección de planta (Seguridad Física) • Apoyo Medico externo
<p>Coordinador ingeniería</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Técnico de mantenimiento de Turno 	<ul style="list-style-type: none"> • Apoyo Mecánico y eléctrico • Reparaciones de emergencia • Control de averías • Equipos especiales
<p>Coordinadores de operaciones por áreas</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisor de Producción de Turno • Técnico de mantenimiento de turno. • Analista de calidad. • AVP Garita. 	<ul style="list-style-type: none"> • Control Operativo de Planta durante la emergencia • Control de la producción • Reportar el desarrollo de las operaciones al comando general

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

		<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutar las órdenes derivadas del comando general • Organizar al personal en sus áreas
--	--	--

C. CAPACITACIÓN Y SIMULACROS:

- La capacitación del personal es indispensable para atender emergencias. Gloria S. A. cuenta con personal nombrado como Gerente de Seguridad, Jefe de Seguridad y Brigadistas capacitados en la prevención y respuesta ante emergencias.
- El programa de capacitaciones es responsabilidad del área de RRHH en coordinación con el área de Seguridad Integral. Se deberá contar con una Programa anual de capacitación de brigadas y respuesta de emergencias.
- Las capacitaciones de la Brigada Multifuncional se realizarán con el personal de turno, teniendo en cuenta el íntegro del equipo de acuerdo a las necesidades que Gloria S. A. haya establecido.
- La capacitación contendrá como mínimo los siguientes temarios:
 - Rutas de escape y ubicación de equipos para emergencias (señalizaciones, puntos de reunión, extintores, camillas, botiquines, etc.)
 - Sistema de alarmas.
 - Primeros auxilios básicos.
 - Lucha contra incendios prevención y control de incendios.
 - Uso y manejo de extintores.
 - Respuesta a incidentes con materiales peligrosos.(derrame y fugas de productos químicos).

D. CONFORMACIÓN DE BRIGADAS

- El objetivo de las brigadas de emergencia es establecer y llevar a cabo medidas para evitar o disminuir el impacto destructivo de una emergencia, siniestro o desastre, con base a un análisis de los riesgos internos y externos a que está expuesta la empresa.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- Las Brigadas de Emergencia están destinadas a responder inicialmente ante una emergencia en su fase inicial, para luego convertirse en el apoyo al Equipo de Respuesta a Emergencias (bomberos, policía, defensa civil), si es que la situación lo amerita.
- Las brigadas conformadas serán multifuncionales quiere decir que la toda brigada por área responderá en caso de primeros auxilios, incendio, evacuación fuga y derrame de productos químicos, esto sucederá en los tres turnos de trabajo.
- Las brigadas multifuncionales estarán a cargo de los supervisores de turno de cada área, siendo ellos los responsables de dar las indicaciones para la activación y respuesta.

Funciones de la Brigada Multifuncional de Emergencia

- a. Coordinadores de la las Brigadas Multifuncionales (Supervisores de turno).
 1. Mantiene la autoridad en el área hasta el arribo del Comandante de Incidentes.
 2. Ordena la activación de los planes de respuesta ante emergencias.
 3. Mantiene comunicación directa con las Brigadas Multifuncionales.
 4. Toma decisiones ante situaciones imprevistas.
 5. Provee de medios y recursos para la atención de la emergencia.
 6. Determina el apoyo de los equipos de respuesta de emergencia.
 7. Recibe el censo de personas ubicadas en el punto de reunión.
 8. Evalúa los partes de novedades de las brigadas.
 9. Superada la condición de peligro inminente, realiza una reunión extraordinaria en el puesto de coordinación, para evaluar la situación y toma las decisiones pertinentes para mitigar la emergencia.
 10. Coordina las acciones de atención y auxilio inmediatas a la supresión del peligro inminente.
 11. Declara el término de la emergencia y lo comunica al Comando.
 12. Coordina y ordena el reingreso del personal a las instalaciones cuando ya no exista peligro o da indicaciones de dispersión o retirada de personal, hasta nuevo aviso.
 13. Verifica visualmente la presencia y ubicación de los brigadistas y los usuarios de su área.
 15. Ordena la posición de los evacuados del área a su cargo, en las zonas de menor riesgo y de concentración.
 16. Informa al comandante de incidentes de la evacuación realizadas.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

b. Miembros de las Brigadas Multifuncionales:

1. Siguen las Indicaciones del coordinador de La Brigada Multifuncional (supervisores de turno de cada área).
2. Asumen sus funciones de acuerdo al tipo de emergencia detectado.
3. Reportan al Coordinador de La Brigada Multifuncional cualquier novedad suscitada.
4. Realizan operaciones de búsqueda, rescate y recuperación de victimas de ser necesario.
5. Coordinan y conducen a la evacuación de todo el personal dentro de planta.
6. De ser necesario brindan apoyo a los equipos externos de respuesta a emergencias.

DESIGNACIÓN DE COORDINADORES DE EVACUACIÓN Y ZONAS DE SEGURIDAD PARA LA EVACUACIÓN

Cuadro N° 10.6.1-3: Coordinadores de evaluación y zona de seguridad para la evaluación

ZONA	AREA DE TRABAJO	RESPONSABLE DE EVACUACION
S1	Comedor Servicios higiénicos - vestuarios Taller de mantenimiento Laboratorio de Calidad Logística- Almacén Oficinas administrativas Garita de ingreso-Balanza Oficina Producción Manjar blanco Fundido – Untable Codificado Ricota Elaboración de quesos Salmuera Despacho – acondicionamiento de quesos Lavado de jabs DEPRODECA	SEGURIDAD INTEGRAL
S2	Cámara de maduración de quesos Cámara de parmesano Edam Tajadas Envasado de quesos Oreo de quesos Osmosis – tratamiento térmico Carga y descarga de leche en cisternas	SEGURIDAD INTEGRAL

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

Acopio – Porch Almacén de porongos Servicios mantenimiento Efluentes	
---	--

E. PLAN DE ENTRENAMIENTO

1. Es obligación del Jefe de Seguridad el verificar que el presente plan esté vigente y que todo el personal involucrado sea debidamente informado, instruido y entrenado en su aplicación.
2. El Jefe de Seguridad e Higiene Industrial será el responsable de preparar los programas, contenidos y cronogramas de instrucción y entrenamiento.
3. Por lo menos una vez año deberá efectuar la instrucción y entrenamiento del presente plan.
4. Los tópicos que tratará dicha instrucción y entrenamiento están relacionadas tanto al conocimiento del Plan como las funciones que le competen y el adiestramiento en:
 - 4.1 Conocimiento de los riesgos de los materiales peligrosos que manipulan en sus labores.
 - 4.2 Conocimiento de la ubicación de los medios de extinción con los que se cuenta en la planta.
 - 4.3 Conocimiento de la aplicación correcta de dichos medios de extinción.
 - 4.4 Conceptos teóricos- prácticos de Prevención y lucha contra incendio.
 - 4.5 Sismos y cómo actuar ante ellos (de acuerdo a lineamientos del plan).
 - 4.6 Como evacuar y que precauciones se deben tomar.
 - 4.7 Que hacer frente a derrames de sustancias peligrosas (productos químicos – hidrocarburos).
 - 4.8 Otros riesgos adicionales (Vapor y altas temperaturas, electricidad, gases comprimidos).
5. Todas las acciones de instrucción y entrenamiento deberán ser debidamente preparadas; así como también será registrada la asistencia en un registro de instrucción que deberá ser guardado hasta

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

por 5 años y se mostrará como Evidencia Objetiva del cumplimiento a las autoridades pertinentes.

I. Plan de respuesta a emergencias(pre)

Cuadro N° 10.6.1-4: Plan de respuesta a emergencias (pre)

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR ANTES DE LA EMERGENCIA
COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Participar en los simulacros de sismo organizados por Defensa Civil durante el año. • Verificar que se realice las capacitaciones a brigadistas. • Sensibilizar a trabajadores en general y a personal de servicios de terceros (limpieza, comedor, ETC), en lo referente a actuación ante incendios. Difundir el presente Plan al personal propio y contratista en general, incluir en la inducción del personal. • Verificar el estado de los equipos contra incendio en toda la planta de producción, almacenes de insumos, materiales, materia prima y producto terminado (ubicación, dotación, disponibilidad, vigencia y funcionamiento). • Verificar el estado del sistema de agua contra incendio, mangueras, bomba contra incendio mediante las inspecciones. • Verificar en las inspecciones de seguridad la colocación de extintores de acuerdo a la clase de fuego que se puede generar en el área • Verificar durante las inspecciones de seguridad el almacenamiento adecuado de los productos químicos y materiales inflamables • Verificar durante las inspecciones de seguridad que en los almacenes de insumos , materiales , materia prima y producto terminado se cumpla con las normas de seguridad evitando los riesgos de almacenamiento de productos inflamables y materiales de carga térmica • Verificar que las zonas de almacenamiento cuenten con los espacios adecuados de acuerdo a norma para el tránsito de montacargas, los que podrán ser utilizados para el movimiento de materiales en caso de emergencias

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR ANTES DE LA EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que los productos absorbentes (arena) se encuentren cerca de los contenedores y zonas de almacenamiento de aceites, combustibles y sustancias químicas, estos productos absorbentes deben estar en recipientes rotulados "arena" (ó la correspondiente identificación de acuerdo al material de contención utilizado), y que se tengan los equipos de protección personal adecuado para controlar los derrames (guantes, lentes, mandil, mascarillas, botas con punta de acero). • Verificar que los materiales con potencial derrame y que se encuentren almacenados en niveles de altura ó sobre el nivel del piso, estén asegurados de manera que se evite su caída por algún movimiento y cuenten con bandejas anti derrames o canaletas de contención
OPERADOR DE CENTRO DE CONTROL	<ul style="list-style-type: none"> • Verifica el estado de los equipos de comunicación (radios, RPM, líneas internas). • Mantener la lista de los teléfonos de emergencia vigente. • Apoya en la verificación y revisión de las zonas de seguridad interna y zonas de riesgo mediante el Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
SUPERVISOR DE SEGURIDAD INTEGRAL	<ul style="list-style-type: none"> • Verificar disponibilidad y funcionalidad de los equipos para atención a emergencias. • Verifica operatividad y equipamiento de la ambulancia.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA.
COMANDO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Se reunirán en la Zona de Seguridad donde se les dará las órdenes pertinentes a los integrantes del comando y coordinadores de área. • Bajo el mando jerárquico más alto que se encuentre presente, a falta de algunos miembros establecidos del Comando, se liderara el control y/o extinción de la emergencia. • En cada situación, se seguirán los procedimientos y acciones pre-planeadas específicas para cada emergencia. • La orden de Evacuación General no incluye al personal de Brigadas y Vigilancia, salvo órdenes específicas en contrario. • La llegada de personal especializado externo, como el Cuerpo de Bomberos y Emergencia de la Policía Nacional, no libera de ninguna responsabilidad al Comando de la Organización. Se debe mantener activa toda la organización en estricta coordinación con los mandos de las fuerzas auxiliares y de apoyo, que se hagan presentes en la instalación.
COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Mantendrá una estrecha coordinación con el Comando del Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para que de producirse cualquier emergencia de incendio en las instalaciones, presten el apoyo de equipos y personal de emergencia necesario.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA.
COORDINADOR DE OPERACIONES POR AREAS	<ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con el Coordinador General, serán responsables de decidir que operaciones se mantienen en trabajo y que equipos o plantas se pondrán fuera de servicio. • Cada Coordinador será responsable de que cada persona ocupe los puestos y asuma las funciones indicadas. • Reporta el desarrollo de la emergencia al Comando General. • Verifica la zona afectada por el siniestro para evaluar los materiales, insumos, maquinaria y procesos comprometidos en la emergencia, estableciendo el área afectada. • Coordina el retiro a una zona segura de los insumos, materia prima o producto terminado que pueda ser afectado o este cercana a la zona del siniestro. • Coordina con el comando general la parada de procesos que son afectados en la zona del siniestro. • Coordina con el personal de ingeniería el corte de energía, y flujos de aire, vapor, agua, refrigerante y otros fluidos a la zona afectada por el siniestro. • Autoriza el reinicio de operaciones después que se haya realizado la inspección de acuerdo a lo establecido en las tablas de emergencias sanitaria y recibida la orden del comando general.
ALMACENERO DE TURNO	<ul style="list-style-type: none"> • Entregará todo el equipo y materiales que le sean requeridos por cualquier miembro de la Organización, tomando debida nota (escrita) de la persona que lo retira.
COORDINADOR DE INGENIERIA	<ul style="list-style-type: none"> • Será responsable de nombrar un Supervisor - Ingeniero a la Casa de Fuerza y Calderos y otros a los Talleres de mantenimiento. La Casa de Fuerza se mantendrá alerta para cortar la energía eléctrica a los puntos que se soliciten, así como la de mantener en operación los grupos de electrógenos de emergencia, listos para generar energía a los sistemas que se requieran. El Supervisor de Mantenimiento, con el personal que quede disponible se mantendrá a la espera del apoyo que pueden requerir los

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA.
	<p>Coordinadores de Operaciones por Áreas.</p>
<p>COORDINADOR ADMINISTRATIVO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Será responsable de nombrar a un Jefe de Relaciones Públicas para canalizar la presencia de la prensa. • El y su alterno, con el apoyo y asesoría del Jefe de Seguridad, deberán asegurar la oportuna intervención de las Fuerzas Policiales y de apoyo médico necesarios para cubrir las emergencias que se puedan presentar.
<p>SUPERVISORES DE TURNO</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los Supervisores de turno son los responsables de dirigir a las brigadas Multifuncionales durante la emergencia. • Coordinaran directamente con los Coordinadores de Áreas. • Sera responsable de decidir la evacuación del área afectada de ser el caso. • Procederá a distribuir al personal de la brigada multifuncional de acuerdo al tipo de emergencias que suscite ya sean incendios, emergencias médicas, derrames, etc.
<p>BRIGADAS MULTIFUNCIONALES</p>	<p>INCENDIOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se procederá a la detección del incendio a través del sistema de alarma y Detección de Incendios Instalados en las diferentes áreas de la planta. • Se activaran las alarmas contra incendio pulsadores de emergencia y luces estroboscópicas, para iniciar la evacuación de ser el caso. • Se reunirán en la Zona de Seguridad donde se les dará las órdenes pertinentes. • Deberán usar equipo de protección completo (casco de bombero con protector facial, botas, guantes y capote), por los menos los que sean destinados a la primera línea de combate. El resto del personal usará, casco de protección convencional.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA.
	<ul style="list-style-type: none"> • El Coordinador de Seguridad, asignará un mecánico-electricista para dar apoyo a los miembros que se encuentren asignados al bombeo de agua y otro para apoyar la operación de la Casa de Fuerza y Calderos. • Los miembros asignados de las Brigadas involucradas se proveerán de las llaves de grifos o hidrantes necesarias. • El personal de tendido de mangas, portarán llaves de mangas (cada uno), así como un paño de 1½, un paño de 2½, y un bifurco. • Los miembros de las otras Brigada que no reciban órdenes específicas, permanecerán en sus respectivas zonas de seguridad, listos para intervenir, transportar el equipo adicional, etc., de acuerdo a las instrucciones que reciban del Coordinador General <p>DERRAME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Recibida la notificación, el Coordinar de Seguridad ratificará o rectificará la primera información recibida, constatará si el derrame continúa y cuanto producto puede derramarse todavía, para lo cual coordinará con el Supervisor de Seguridad una evaluación “in situ“ de la situación, teniendo en cuenta lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Cantidad del producto derramado. ✓ Volumen del producto que puede derramarse. ✓ Velocidad y Dirección de la mancha de acuerdo a suelos y pendientes geográficas, en derrames sobre tierras. ✓ Peligros que puedan desencadenarse; para que de acuerdo a ello el Funcionario a cargo de la emergencia pueda convocar a otras brigadas, parar total o parcialmente las operaciones, solicitar apoyo externo u otras medidas pertinentes.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA.
	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategias a seguir, estimación de los recursos a usar: propios y de organismos de apoyo, estimando el tiempo que éstos tomarán en llegar y las medidas a tomarse mientras llegan a la planta. • Procederá en forma ordenada a ejecutar las acciones para el efectivo control de la contingencia hasta la disposición final del producto recuperado. Las operaciones de respuestas deberán considerar: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Preservar la vida, integridad y salud de las personas. ✓ Prevenir o minimizar la contaminación de áreas que afecten las necesidades básicas o primarias de la comunidad. ✓ Evitar la afectación a la continuidad de las operaciones de la planta. ✓ Evitar o minimizar el impacto del derrame a la calidad e inocuidad de los procesos, materias primas, insumos y producto terminado. • Se cortará de inmediato el suministro eléctrico en la zona del siniestro.
<p align="center"><i>SUPERVISORES DE SEGURIDAD</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Supervisará que el personal de vigilancia no permitirá ni la salida ni el ingreso de ninguna persona o vehículo de la planta que no cuente con la autorización del Coordinador Administrativo o Comando. • Solamente personal Oficial y debidamente identificado del Cuerpo de Bomberos y de las Fuerzas Auxiliares podrá ingresar a la instalación y solamente con vehículos de apoyo especializado. El Supervisor de Seguridad Integral tomará la decisión en los casos especiales que se puedan presentar en consulta, con el Comando General. • Ninguna persona de la empresa deberá prestar declaraciones a autoridades ni periodistas. Esta es función y responsabilidad exclusiva del Jefe de Relaciones Públicas.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA.
<p style="text-align: center;">PERSONAL EN GENERAL</p>	<p style="text-align: center;">INCENDIO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si usted detecta un incendio, actúe de inmediato y sin perder la calma. • Dé el aviso de incendio a viva voz, llame a los anexos de Seguridad. • Active el equipo extintor apropiado si es que usted tiene conocimiento de cómo operarlo. Si usted no ha sido entrenado en el uso de extintores, abandone el área, dé el aviso de incendio y solicite ayuda. • Los incendios son generalmente fáciles de extinguir si se les controla en su inicio • Recordar que la mala utilización de un equipo puede agravar la situación y/o causar accidentes al usuario, si no se conoce como actúa un equipo o sistema, abstenerse de intervenir y solicitar la participación de personal entrenado. • En todos los casos de amagos de incendio, no importan cuan pequeñas sean, deberá ponerse en marcha el Plan de Contraincendios de la Planta. <p style="text-align: center;">SI EL INCENDIO ES EN SU AREA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asegurarse que se ha dado el aviso de incendio y accionado las alarmas locales. • Informe al supervisor de turno para coordinar el corte la energía eléctrica de su área. • Dirigir la actividad inicial de control de la energía con extintores manuales, hasta que reciba apoyo. • Dirigir la evacuación del personal de su área. <p style="text-align: center;">SI EL INCENDIO NO ES EN SU AREA</p> <ul style="list-style-type: none"> • Manténgase atento a las instrucciones que pueda recibir de sus supervisores. • Manténgase tranquilo en su área y evite evacuar el área, no se dirija a curiosear la emergencia. • Facilite la salida del personal de la Organización Contra Incendios que tenga puesto asignado.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA.
	<ul style="list-style-type: none"> • No utilice los teléfonos de emergencia, salvo que su área se vea comprometida en la emergencia. <p style="text-align: center;">SISMO</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mantenga la calma y controle el pánico. • Protéjase bajo un escritorio o mesa, dintel de puerta o columna. Recuerde que un sismo produce ruido intenso, polvo, artefactos eléctricos y mampostería que puede caer. • Aléjese de las ventanas y puertas de vidrio. • Manténgase listo para evacuar (Ver Instrucciones de evacuación - Anexo N° 10-2). • Al recibir la orden de evacuación, hágalo de acuerdo a las instrucciones de su Coordinador local. • Calme y oriente al personal visitante que está atendiendo. • Si usted tiene puesto asignado en la Organización de Emergencia, proceda de acuerdo a sus instrucciones específicas. <p>De acuerdo al tipo y magnitud de la emergencia, el personal designado por las jefaturas de cada área se encargara de tomar las acciones penitentes para en su medida evitar o mitigar la afectación a la calidad e inocuidad de los procesos, insumos, materias primas y productos terminados.</p>

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DESPUES LA EMERGENCIA
COMANDO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • La orden de término de emergencia será dada solo por el Comando General. • Esta orden será dada luego de la evaluación que efectuarán los coordinadores de operaciones por áreas y sobre todo por las recomendaciones que puedan dar, si están presentes, el CGBVP, DEFENSA CIVIL, DIGESA, o PNP. • Evalúa los daños en la infraestructura, insumos, materiales, maquinaria y procesos que han sido afectados por el siniestro. • Procede a identificar peligros y evaluar riesgos para iniciar las labores de recuperación y restitución de la operación, determinando se realizara con recursos internos o recursos adicionales en cantidad de personal, maquinaria o equipos. • Se procederá con las instrucciones generales luego de ocurrida las emergencias (ver Anexo 10-3).
COORDINADOR DE OPERACIONES	<ul style="list-style-type: none"> • Verifica que las condiciones que generaron la emergencia estén bajo control. • Establecerá zonas para la ubicación de las materias primas, insumos y producto terminado para productos o materiales no conformes, para reproceso y en buen estado, identificándolo de acuerdo al procedimiento de Estado de inspección y ensayo. • Coordinara la disposición final de los insumos, materias primas y producto terminado que ha sido identificado como no conforme, de acuerdo a los procedimientos de Manejo de residuos sólidos asegurando su internamiento en rellenos sanitarios autorizados con la participación de seguridad y auditoría interna. • Coordinara las actividades de limpieza y desinfección de las zonas afectadas directamente y los alrededores de la emergencia. • Coordinara las evaluaciones de la zona afectada y zona aledaña por parte del asesor de Manejo Integrado

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

	<p>de plagas para establecer acciones de prevención y actuación para el control de vectores que pudieran desarrollarse como consecuencia de condiciones generadas por la emergencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluará las áreas tratadas luego de la emergencia antes de reiniciar operaciones con la finalidad de evitar posibles riesgos de contaminación e informara al Comando General. • Informará al Comando general sobre las instalaciones afectadas que no puedan ser controladas bajo los aspectos de salubridad e inocuidad las que no podrán restituir sus operaciones hasta cumplir con todas las condiciones establecidas. • Verifica que las condiciones que generaron la emergencia estén bajo control. • Las acciones para restablecer la producción están establecidas en las tablas de respuesta a emergencia sanitaria de cada área según corresponda. <p>DERRAME</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordina con el área Control de Calidad la inspección de insumos, materias primas, materiales, maquinaria y procesos para determinar el grado de afectación que ha causado el derrame. • Organiza operativamente la clasificación y retiro de todos los materiales, insumos, equipos y producto terminado afectados. • Coordinara para que las maquinarias, equipos e infraestructura que no se puedan retirar por su envergadura recibirán el procedimiento de mantenimiento y recuperación en el mismo lugar. • Coordina con Control de calidad para evaluar todos los materiales, insumos y producto terminado y procesos afectados como resultado de los fallos generados por la emergencia en abastecimiento de energía, sistemas de frio refrigeración, aire acondicionado, vapor y aire aun cuando no hay habido problemas en las estructuras o no haya contaminación
--	---

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

	<p>por contacto.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecerá zonas para la ubicación de las materias primas, insumos y producto terminado para productos o materiales no conformes, para reproceso y en buen estado, identificándolo de acuerdo al procedimiento de Estado de inspección y ensayo. • Coordinara la disposición final de los insumos, materias primas y producto terminado que ha sido identificado como no conforme, de acuerdo a los procedimientos de Manejo de residuos sólidos asegurando su internamiento en rellenos sanitarios autorizados con la participación de seguridad y auditoría interna. • Coordinara las actividades de limpieza y desinfección de las zonas afectadas directamente y los alrededores de la emergencia. • Coordinara la evaluación de la zona afectada y zona aledaña por parte del asesor de Manejo Integrado de plagas para establecer acciones de prevención y actuación para el control de vectores que pudieran desarrollarse como consecuencia de condiciones generadas por la emergencia. • Evaluará las áreas tratadas luego de la emergencia antes de reiniciar operaciones con la finalidad de evitar posibles riesgos de contaminación e informara al Comando General. • Informará al Comando general sobre las instalaciones afectadas que no puedan ser controladas bajo los aspectos de salubridad e inocuidad las que no podrán restituir sus operaciones hasta cumplir con todas las condiciones establecidas. • Verifica que las condiciones que generaron la emergencia estén bajo control. <p>Las acciones para restablecer la producción están establecidas en las tablas de respuesta a emergencia sanitaria de cada área según corresponda</p>
--	---

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

BRIGADA MULTIFUNCIONAL	<ul style="list-style-type: none"> • Apoya en las labores de recuperación y búsqueda de heridos si los hubiese.
-----------------------------------	--

II. En caso de inundaciones por el canal de regadío

Cuadro N° 10.6.1-5: En caso de inundaciones por el canal de regadío

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR ANTES DE LA EMERGENCIA
JEFE DE SERVICIOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de manera semanal la limpieza superficial del canal de regadío y será el responsable de notificar al Jefe de Proyectos las condiciones de filtraciones, debilitaciones en el canal, acumulación de escombros y basura y de ser requerido deberá coordinar con la Junta de Regantes cortes programados de agua para ejecutar trabajos de mantenimiento. • Coordinar la limpieza de las rejas y compuertas que se encuentran a lo largo del recorrido del canal, al igual que programar su mantenimiento para su fácil apertura y cierre. • Programa y ejecutar el mantenimiento anual del canal en coordinación con la Junta de Regantes.
JEFE DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Ejecutará la difusión y entrenamiento del personal involucrado en el procedimiento. • Dispondrá que el Personal de Seguridad apostado en los puestos cercanos al canal de Regadío efectúe ronda por hora y reporte el nivel del agua en el canal al Supervisor de Seguridad de turno.

La emergencia y contingencia de inundación por canal de regadío se clasifican en cuatro (04) niveles, dependiendo de los factores que intervienen y los planes a seguir se encuentran establecidos.

NIVEL I:

- Filtración de agua en las paredes del canal.
- Se identifican filtraciones a través de las paredes de concreto o muros de contención del canal.
- La situación no reviste un riesgo inmediato pero requiere la evaluación de los responsables de Ingeniería.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

Cuadro N° 10.6.1-6: Acciones a tomar durante la emergencia- Nivel I

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA
COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Reportar a la Jefatura de Mantenimiento y para su evaluación y programación de trabajos de reparación por contratistas autorizados.
JEFATURA DE MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Deberá emitir su opinión técnica a partir de la cual se establecerá la programación y medidas técnicas a tomar para la reparación Coordina con los contratistas autorizados la reparación de las paredes de concreto y muros de contención

NIVEL II:

- Aumento ascendente y progresivo del caudal de agua del canal.
- Se ha identificado un incremento paulatino del canal de regadío a través de las rondas de los puestos de Seguridad.
- El nivel del canal de Regadío ha sobrepasado el 60 %.
- El peligro no es inmediato pero deben asumir acciones de control.

Cuadro N° 10.6.1-7: Acciones a tomar durante la emergencia- Nivel II

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA
COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Procederá a enviar al Supervisor de Seguridad a la compuerta Principal con un agente de Seguridad y el efectivo Policial de Servicio Individualizado, para desviar el caudal del canal de regadío. Ordena las compuertas de control en los ingresos y salidas de planta para un mayor flujo del agua. Una vez realizada la operación procederá a evaluar en planta vía RPM la disminución paulatina del caudal.

NIVEL III:

- Incremento violento del caudal del canal de regadío originando derrames e inundaciones.
- El caudal del canal de regadío se encuentra al 100 % es inminente la posibilidad del desborde e inundación.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

Cuadro N° 10.6.1-8: Acciones a tomar durante la emergencia- Nivel III

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA
COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Activara al supervisor, agente de seguridad y Efectivo Policial de Servicio Individualizado para ejecutar el cierre de la compuerta existente frente al canal de regadío. • Comunicará la emergencia al Comando general de emergencias. • Solicitar el desplazamiento del Supervisor eléctrico y mecánico a la zona de riesgo para evaluar acciones de seccionamiento de líneas de progresar la emergencia. • Activara la alerta de las Brigadas de emergencia y dispondrá inmediato de un montacargas en la zona, para el traslado de los sacos de arena. • Se dispondrá sacos de arena para desvira la inundación de agua de las zonas donde se cuente con instalaciones eléctricas, plantas de procesos y almacenamiento de producto terminado.

NIVEL IV:

- Colapso del canal de regadío, producido por un siniestro natural o agente externo.
- Las instalaciones son afectadas en el punto donde se genera el colapso.
- La emergencia será comunicada al responsable de Seguridad.

Cuadro N° 10.6.1-9: Acciones a tomar durante la emergencia- Nivel IV

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA
COORDINADOR DE SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> • Activará al personal de Seguridad puesto para proceder a cerrar la compuerta principal existente al inicio de planta. • El Responsable de Seguridad, activará al supervisor, agente de seguridad y Efectivo Policial de Servicio Individualizado para ejecutar el cierre de la compuerta. • Comunicará la emergencia Comando General. • Solicitar el desplazamiento del supervisor eléctrico y mecánico a la zona siniestro para evaluar acciones de seccionamiento de líneas eléctricas o de fluidos.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DURANTE LA EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Activará la alerta de las Brigadas de emergencia las que se pondrán a disposición del Comando General. • Dispondrá inmediato de un montacargas en la zona, para el traslado de los sacos de arena. • Las brigadas de emergencia convocadas procederán a colocarlos sacos de arena de acuerdo a las indicaciones del Comando General de emergencias orientados principalmente a desviar al agua para que no ingresen a zonas de riesgo eléctrico.

Cuadro N° 10.6.1-10: Acciones a tomar durante la emergencia- Nivel IV

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DESPUES DE LA EMERGENCIA
COMANDO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • La orden de término de emergencia será dada solo por el Comando General. • Esta orden será dada luego de la evaluación que efectuarán los coordinadores de operaciones por áreas y sobre todo por las recomendaciones que puedan dar, si están presentes, el CGBVP, DEFENSA CIVIL, DIGESA, o PNP. • Evalúa los daños en la infraestructura, insumos, materiales, maquinaria y procesos que han sido afectados por la inundación. • Procede a identificar peligros y evaluar riesgos para iniciar las labores de recuperación y restitución de la operación, determinando se realizara con recursos internos o recursos adicionales en cantidad de personal, maquinaria o equipos. • Coordina con el Administrador técnico de riego de la zona para mantener la compuerta cerrada hasta superar la emergencia y reparar las zonas colapsadas del canal. • Se procederá con las instrucciones generales luego de ocurrida la emergencia (ver Anexo 10-2).
COORDINADORES DE AREA	<ul style="list-style-type: none"> • Verifica que las condiciones que generaron la emergencia estén bajo control. • Coordina con la brigada de apoyo y rescate de mantenimiento la evaluación de las zonas afectadas por la inundación para el restablecimiento de energía, iluminación, sistemas de frio, refrigeración, aire acondicionado, vapor, aire y fluidos

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DESPUES DE LA EMERGENCIA
	<p>restringidos durante la emergencia a los procesos, almacenes e instalaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Coordina con el área Control de Calidad la inspección de insumos, materias primas, materiales, maquinaria y procesos para determinar el grado de afectación que ha causado el derrame. • Organiza operativamente la clasificación y retiro de todos los materiales, insumos, equipos y producto terminado afectados. • Coordinara para que las maquinarias, equipos e infraestructura que no se puedan retirar por su envergadura recibirán el procedimiento de mantenimiento y recuperación en el mismo lugar. • Coordina con Control de calidad para evaluar todos los materiales, insumos y producto terminado y procesos afectados como resultado de los fallos generados por la emergencia en abastecimiento de energía, sistemas de frío refrigeración, aire acondicionado, vapor y aire aun cuando no haya habido problemas en las estructuras o no haya contaminación por contacto. • Establecerá zonas para la ubicación de las materias primas, insumos y producto terminado para productos o materiales no conformes, para reproceso y en buen estado, identificándolo de acuerdo al procedimiento de Estado de inspección y ensayo. • Coordinara la disposición final de los insumos, materias primas y producto terminado que ha sido identificado como no conforme, de acuerdo a los procedimientos de manejo de Residuos asegurando su internamiento en rellenos sanitarios autorizados con la participación de seguridad y auditoría interna. • Coordinara las actividades de limpieza y desinfección de las zonas afectadas directamente y los alrededores de la emergencia. • Coordinara la evaluación de la zona afectada y zona aledaña por parte del asesor de Manejo Integrado de plagas para establecer acciones de prevención y actuación para el control de vectores que pudieran desarrollarse como consecuencia de condiciones generadas por la emergencia.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR DESPUES DE LA EMERGENCIA
	<ul style="list-style-type: none"> • Evaluará las áreas tratadas luego de la emergencia antes de reiniciar operaciones con la finalidad de evitar posible riesgo de contaminación e informara al Comando General. • Informará al Comando general sobre las instalaciones afectadas que no puedan ser controladas bajo los aspectos de salubridad e inocuidad las que no podrán restituir sus operaciones hasta cumplir con todas las condiciones establecidas. • Las acciones para restablecer la producción están establecidas en las tablas de respuesta a emergencia sanitaria de cada área según corresponda.

III. En caso de cortes de energía

Cuadro N° 10.6.1-11: Acciones en caso de corte de energía

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR ANTES DE LA EMERGENCIA
JEFE DE MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • Verificara que se cumpla con el procedimiento de control de condiciones de operación de los grupos electrógenos a cargo del Supervisor Mecánico de servicios. • Estable procedimientos específicos para la transferencia de energía directa a grupos electrógenos o viceversa durante un corte programado o no programado. • Establece con los coordinadores de área los planes para el abastecimiento de energía durante condiciones de emergencia.
JEFE DE MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> • En caso se genere corte imprevisto de energía eléctrica, el área de ingeniería pondrá en marcha los grupos electrógenos y coordinará con las áreas de producción el debido abastecimiento y distribución de la carga generada de acuerdo a las necesidades de planta, para de esta forma evitar que se comprometa la calidad e inocuidad de nuestros productos.
COMANDO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Una vez controlado el siniestro EL COMANDO GENERAL DE EMERGENCIA procederá a evaluar si aún existen puntos sin energía eléctrica que afecten la seguridad de las instalaciones, materia prima, insumos, procesos o producto terminado.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

	<ul style="list-style-type: none"> • Se procederá con las instrucciones generales luego de ocurrida las emergencias (ver Anexo 10-2). • Las acciones para restablecer la producción están establecidas en las tablas de respuesta a emergencia sanitaria de cada área según corresponda.
--	--

IV. En caso de incidentes que afectan la vulnerabilidad

Cuadro N° 10.6.1-11: Acciones en caso de incidentes que afectan la vulnerabilidad

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR ANTES DE LA EMERGENCIA
<i>COORDINADOR DE SEGURIDAD</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinara con el responsable de la empresa de servicio de vigilancia y protección para el establecimiento de procedimientos para el resguardo y control del patrimonio de la empresa controlando estrictamente las salidas y entradas de personas, materiales y vehículos. • Verificara el cumplimiento del procedimiento de control de ingreso y salida de cisternas y los controles de precintos. • Verifica que se mantengan activos los sistemas de Circuito cerrado de Televisión CCTV. • Mantendrá una disposición organizada del servicio de vigilancia y protección para el control, prevención, disuasión detección, demora y rechazo de intromisiones contra las instalaciones.
<i>COORDINADOR DE SEGURIDAD</i>	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinará con la empresa de vigilancia y resguardo para la verificación y control de todo el personal. • Coordinara con la empresa de vigilancia y protección los procedimientos para el uso de sus armas, de ser requerida cuidando no dañar al personal propio, visitas e instalaciones. • Mantendrá estrecho contacto con las autoridades policiales para solicitarles el apoyo cuando se requiera. Las condiciones del perímetro y accesos proveen seguridad contra ingresos subrepticios. • Se mantiene estrecha coordinación para apoyo mutuo con las empresas vecinas para afrontar contingencias y emergencias.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

RESPONSABLES	ACCIONES A TOMAR ANTES DE LA EMERGENCIA
COMANDO GENERAL	<ul style="list-style-type: none"> • Procede a identificar peligros y evaluar riesgos para iniciar las labores de recuperación y restitución de la operación, determinando se realizara con recursos internos o recursos adicionales en cantidad de personal, maquinaria o equipos. • Una vez controlado el siniestro EL COMANDO GENERAL DE EMERGENCIA procederá a evaluar si existen o persisten actos o condiciones que puedan afectar la vulnerabilidad de las instalaciones. • Incrementará el personal de vigilancia y resguardo para asegurar los perímetros y controles físicos de la empresa, asegurando la integridad de insumos, materiales, materias primas, producto terminado y procesos.

V. Procedimiento de respuesta

5.1. Niveles de operación

Estratégico, es el área o trabajador que determina el Qué hacer, evalúa y coordina funciones con el Comandante de Incidente.

Táctico, es el área o trabajador que determinan el cómo hacerlo, supervisando las coordinaciones.

Operativo, es el personal de emergencia o brigadas de emergencias, quienes hacen las acciones, operando los recursos necesarios.

5.2. Niveles de emergencia

- **Nivel 1 (Menor)**

Es aquella emergencia que puede ocurrir dentro o fuera de la propiedad de la empresa y que puede ser manejada y controlada por el personal del área afectada. Son eventos con bajo potencial de daño y no requiere personal especializado, quedando a cargo del supervisor de turno. Se avisará al Equipo de Respuesta de Emergencia quien permanecerá en estado de alerta.

- **Nivel 2 (Medio)**

Es aquella emergencia que puede ocurrir dentro o fuera de la propiedad de la empresa y que no puede ser manejada o controlada por el personal

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

del área afectada, siendo necesario la intervención de otras áreas y del Equipo de Respuesta a Emergencias pero sin requerirse externos a la empresa.

- **Nivel 3 (Grave)**

Es aquella emergencia que excede los recursos de la empresa y requiere, por lo tanto, convocar ayuda externa. Una emergencia puede pasar a un nivel superior o inferior de acuerdo a su evolución en el tiempo.

EMERGENCIAS EN EL SISTEMA DE GLP

I. Recomendaciones generales

1.1. Normas de prevención

- La mejor forma de combatir una emergencia es evitando que esta se origine. Un correcto mantenimiento preventivo de la instalación y cumplimiento de las normas e instrucciones de seguridad, evitan que la emergencia se presente.
- Es necesario que el personal que opera este sistema o que usa el gas en los procesos esté enterado de los riesgos inherentes y cómo actuar en caso de emergencias.
- El llenado de los recipientes debe hacerse de acuerdo a las especificaciones del fabricante, nunca deberán sobrellenarse.
- Mantener un óptimo control de los extintores no sólo mediante el control anual externo, sino revisándolos semanalmente (carga de botellas impulsoras, peso, operatividad de accesorios).
- No permitir la presencia de fugas, debiéndosele corregir apenas se produzcan.
- No permitir fuentes de ignición o fuegos abiertos en las áreas de almacenamiento o donde hubieran habido fugas o durante faenas de carga.
- El agente ideal para apagar un incendio de gas es el PQS, pero hay que tener en cuenta que si apagamos el incendio y no controlamos definitivamente la fuga, puede volver a encenderse y deflagrar al encontrarse con una fuente o punto de ignición.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- En caso de un incendio de gas el agua no es un buen agente para su extinción, pero es muy importante su utilización en la aplicación de niebla como elemento de protección personal, como agente enfriador de los recipientes o sobre la superficie de instalaciones u objetos combustibles aledaños. También sirve para dispersar una fuga de GLP, en la atmósfera reduciendo el área de riesgos.
- Mantener actualizado el directorio de los organismos de apoyo.
- Restringir el acceso a personal no autorizado al área de almacenamiento y descarga, manteniéndolas exentas de desperdicios o elementos extraños.
- Mantener un estricto control operativo del sistema de los monitores lanzadores y las bombas, red, hidrantes y accesorios contraincendios.

1.2. Que hacer en caso de fugas de gas

- El Superintendente de turno, deberá disponer de los procedimientos, herramientas y accesorios que le permitan tomar las primeras medidas y controlar la situación de peligro evitando el daño a personas y a la propiedad, evitando que la situación adquiera mayores proporciones. Básicamente deberán asumirse las siguientes acciones en casos de fuga.
- Ordenar la parada de motores y evitar el tránsito de vehículos, por las chispas que pueden generar.
- Cortar la energía eléctrica y cualquier trabajo en caliente.
- Cerrar las válvulas inmediatamente anteriores a la fuga y las del tanque.
- Desalojar al personal a una distancia razonable de seguridad, dirigiendo la evacuación en contra de la dirección del viento.
- Utilizar agua nebulizada para dispersar la nube de gas.
- No permitir ningún punto de ignición.
- Requerir el apoyo de Ingeniería y de la Organización de Emergencias si fuera necesario.
- Avisar a los bomberos y al área técnica del proveedor.
- Observar la fuerza y dirección del viento.
- Utilizar un explosímetro portátil para determinar las concentraciones de GLP en el ambiente.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- Disponer de cuñas o conos de madera con martillo de goma (u otro medio que no produzca chispas) para realizar taponamientos de emergencia en caso de roturas de tuberías. Lo vital será siempre la detección temprana de las fugas y la rápida reacción para eliminar dichas fugas.

1.3. Qué hacer ante siniestros de GLP

1.3.1. Para evitar se produzcan los siniestros de Detonación y UVCE la principal medida será el reaccionar inmediatamente evitando que se formen concentraciones de gases y tratar de eliminar lo más pronto posible la fuga; asimismo deberán asumirse las medidas descritas en el párrafo anterior:

- Para acercarse a taponar, reparar la avería o cerrar las válvulas, deberán hacerse siempre protegidos por agua en niebla la que además deberá usarse para dispersar la nube de gas.
- En caso que en el lugar de la fuga presente una llama tipo mechero, ésta puede ser extinguida con PQS pero a condición de que la fuga sea inmediatamente detenida, de lo contrario o hasta que pueda controlarse la fuga o se espere ayuda externa es preferible mantener la llama encendida proporcionando a la vez agua refrigerante al recipiente y tuberías adyacentes extremando las medidas de seguridad en las áreas adyacentes (desalojo de personal, corte de suministro eléctrico, chispas, etc.)

1.3.2. Para evitar se produzca un BLEVE se deben efectuar las siguientes acciones:

- Evitar cualquier fuente ignición que eleve la temperatura del recipiente.
- Si empezó el siniestro en la fase que la fuente de calor está calentando el recipiente y a su vez ocasionando la vaporización interna del GLP en estado líquido, se debe proceder inmediatamente a abrir los rociadores para proporcionar un consistente enfriamiento al recipiente. Se puede reforzar el enfriamiento con los monitores e incluso con mangas contraincendios. La señal más clara de que no está cambiando el estado del GLP dentro del tanque es que tampoco se produzca evaporación del agua de refrigeración que está siendo aplicada a la superficie del recipiente.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- Paralelamente a esto debe tratarse por todos los medios de controlar y extinguir la fuente externa de ignición o mantener la refrigeración hasta la llegada de la ayuda externa.
- Por último debemos tener muy en cuenta que los siniestros por GLP no se producirán sí:
- Se efectúa un exhaustivo y permanente control del mantenimiento preventivo y de la operatividad de los sistemas de seguridad y se mantiene en óptimo estado todas las instalaciones (Tanque, tuberías, válvulas, controles etc.)
- El personal es consciente, conoce los peligros en la operación, cumple con los procedimientos operacionales y las precauciones de seguridad.
- El personal conoce y reacciona rápida y adecuadamente ante la presencia de una fuga.
- Se mantiene un estricto control (coordinando previamente con el proveedor) de las operaciones de descarga en nuestra planta incluyendo las condiciones de seguridad y maniobra de los vehículos del proveedor.

II. Consideraciones de seguridad a tomarse durante las operaciones de recepción / entrega de GLP

- 2.1. Las personas asignadas a la labor de recepción / entrega de GLP deberán tener conocimiento de los circuitos y procedimientos operativos de las instalaciones de recepción y almacenamiento de GPL.
- 2.2. Deberán tener conocimiento de las características y comportamiento del GLP en situaciones de emergencia (fugas o incendio).
- 2.3. Antes de iniciar la recepción de GLP se deberá efectuar la verificación de:
 - Volumen a recibir.
 - Capacidad de almacenamiento.
 - Condiciones de las instalaciones, verificando líneas circuitos, posición de válvulas.
 - Estado del camión cisterna (antes de hacerlo ingresar al lugar de descarga)
 - Estado de sus válvulas de descarga, mangas y conectores.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- Si cuenta con extintor vigente y operativo.
- Condiciones de su tubo de escape.
- Condiciones de sus implementos de Seguridad.
- Si cuenta con lista de chequeo o cartilla de instrucciones.
- Conocimientos del personal que efectúa la maniobra.

2.4. Al estacionar el vehículo deberá colocársele tacos de madera.

2.5. Se verificará el empalme de línea a tierra.

2.6. Se colocará el letrero móvil de Seguridad: “NO FUMAR TANQUE DESCARGANDO”.

2.7. Se colocará a una distancia prudencial (2) extintores de cartucho externo y el extintor rodante en condiciones de poder ser utilizados.

2.8. Se mantendrán pre conectadas 2 mangas de 2” ½ con pitón de doble propósito.

2.9. Se mantendrán a los monitores y sistemas de rociadores listos para ser accionados.

2.10. Se deberá asegurarse que por lo menos en un radio de 15 metros de la ubicación del camión tanque no se efectúe tránsito o maniobras con ningún vehículo.

2.11. No se permitirán trabajos en caliente o con llama expuesta a menos de 50 metros de la zona de descarga. Se podrá autorizar la reanudación de trabajos que previamente se estuvieron realizando en las inmediaciones, sólo cuando el supervisor encargado de la faena verifique exhaustivamente que todas las condiciones están plenamente normales y seguras.

2.12. Se deberá tener sumo cuidado en la conexión y desconexión de las mangueras.

2.13. Mientras dure la operación de descarga o recepción de GLP, no deberá quedar desatendida ni por el conductor del vehículo ni por el personal encargado de la recepción.

2.14. Al término de la operación de recepción del GLP, antes de efectuar la desconexión, se deberá proceder previamente a despresurizar las líneas.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

PLAN DE EMERGENCIA PARA COMBUSTIBLES LÍQUIDOS PETRÓLEO

I. Génesis de las Emergencias

En general las causas de las emergencias pueden agruparse en dos grandes áreas:

Causas Naturales: Tales como terremotos, tifones, aluviones, etc., imposibles de prevenir por el ser humano.

Errores Operacionales: Estas corresponden a las acciones y condiciones de Gloria SA, condiciones del medio ambiente y factores administrativos que difieren, discrepan o se desvían de los estándares establecidos

II. Descripción de las operaciones

La operación consiste en el abastecimiento de los tanques de Combustible de petróleo. Por medio de uno o más tanques cisterna de petróleo.

Procedimientos de trabajo seguro

- El camión al descargar combustible en Gloria SA deberá, quedar en la posición más fácil de salida posible.
- El funcionario que este encargado de la recepción del combustible, u otra persona designada en caso de ausencia, será responsable de observar durante todo el tiempo la descarga de este.
- Antes de comenzar la descarga, el funcionario encargado, debe verificar que el estanque esté identificado con el producto que contiene, no contenga agua y tenga la capacidad suficiente para recibir el Combustible.
- Antes de comenzar la operación de descarga, se deberá aislar la zona, con barreras a metros aproximadamente del sector de interconexión entre el camión y el estanque.
- Además deben existir extintores, en lugares de fácil acceso y a una distancia de 3 metros aproximadamente.
- Se debe interrumpir toda actividad que genere fuego o chispa.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- Antes de abrir la válvula de descarga del camión, el chofer deberá proceder a hacer Contacto con la parte metálica de la manguera y la tapa de la cañería de descarga del estanque de la instalación (antes de procederla a abrir), para eliminar la posible electricidad estática que se pudiera haber acumulado.
- El chofer deberá manipular las válvulas del camión y el funcionario de Gloria SA deberá Manipular las válvulas del estanque.
- Mientras dure la descarga del combustible, tanto el chofer como el funcionario de Gloria SA no deben alejarse del lugar.
- En la zona donde está ubicado el estanque, debe existir un letrero PROHIBIDO FUMAR, que sea visible desde unos 15 metros.
- Vaciar el contenido de la manguera.
- Realizar los estrujes en cada compartimento del estanque, comprobando que las válvulas de fondo se encuentren abiertas. Este proceso se hará por cada producto y se depositará en el estanque que corresponda.
- Finalizado el estruje, verificar que los compartimentos del estanque se encuentren seco, como también las cámaras recuperadoras de derrames de los estanques.
- Una vez quietado el nivel de combustible, se debe realizar una medición final de los estanques que participaron en la descarga, controlando la existencia de agua, acción que se hará efectiva en conjunto con el chofer.

PROCEDIMIENTO DE EMERGENCIA

Si por algún motivo se produce derrame de combustible, se debe cortar inmediatamente el paso de combustible y se deberá controlar este mediante arena o tierra, que debe estar a la mano y en recipientes, por ningún motivo el combustible debe alcanzar el alcantarillado.

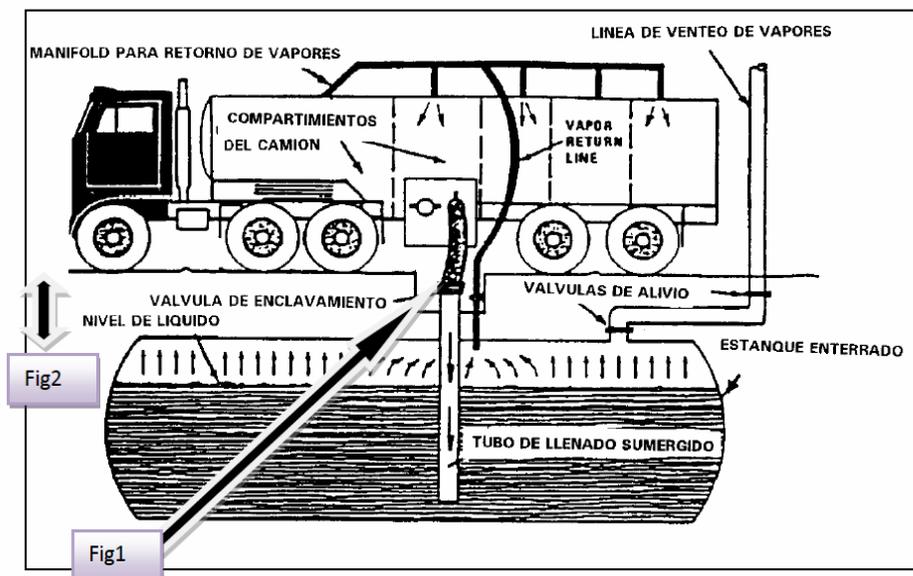
En caso de incendio, cerrar las válvulas y tapas del estanque y actuar con los extintores y activar la brigada multifuncional de Gloria SA.

Área de seguridad durante la descarga de combustible:

Tres metros alrededor de la cañería de carga del estanque y hasta una altura de medio metro (fig1).

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

Un metro y medio alrededor de la cañería de ventilación del estanque y su proyección hasta el suelo, si la salida de la ventilación es hacia abajo.
Siete metros alrededor del camión estanque (fig2).



Protocolo de comunicación:

En caso de registrarse alguna situación de emergencia en las operaciones de; Transporte, Carga y Descarga del petróleo, se debe contactar inmediatamente al número (2444).

Manejo de Emergencias:

Consideraciones previas:

Cuando se trata correctamente y con cuidado, la gasolina y el petróleo es tan o más seguro que cualquier otro combustibles. Pero cuando se trata en forma inconsciente e irresponsable, es muy peligroso.

- Emergencias posibles:
 - Incendio y Explosiones
 - Fugas, derrames
- Enfrentando la Emergencia:

En una situación de emergencia con petróleo, el elemento más importante es evitar los peligros para las vidas humanas.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- Emergencia:

En general una emergencia corresponde a un estado de pérdida de control de un sistema, que puede causar lesiones a personas, daños a propiedades, equipos e instalaciones y al medio ambiente.

Procedimiento en caso de Emergencia:

- Evacuación:

El objetivo de evacuar los lugares donde se encuentran los tanques de combustibles, es resguardar la vida e integridad física de los trabajadores cuando se activa la alarma de emergencia. Para tranquilidad del personal, se debe evacuar de inmediato a las zonas de seguridad, definidas en los planos de emergencia y vías de evacuación.

La evacuación será autorizada por el Jefe de Planta, una vez evaluada la dimensión de ésta.

La evacuación se realizará en casos de Emergencias Generales o bien en el sector afectado, previa autorización.

Si se da aviso de evacuación general, no espere por instrucciones, abandone el área por las salidas señaladas.

Camine rápido, No corra, Ni grite.

- Diríjase a las zonas de seguridad cercanas al lugar en el cual se encuentra, previamente establecidas en los planos de emergencia y vías de evacuación.
- No interfiera en el trabajo de los equipos de respuesta a emergencias.
- Las visitas seguirán las instrucciones que les darán las personas a las cuales visitan.
- Caso de derrame.
- En aquellos casos en donde se detecte un derrame incipiente se deberá proceder en forma inmediata a su control.
- Para realizar el control del derrame se contará con paños absorbentes, aserrín, bolsas de polietileno, palas, recipientes y contenedor de desechos.
- Al detectarse el derrame, el o los funcionarios a cargo de las instalaciones o quien la detecte deberá en forma inmediata disponer bajo ésta los paños

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

absorbentes y el recipiente de recepción de derrames. De ser necesario se deberá utilizar el aserrín con el fin de concentrar el derrame y evitar su contacto directo al suelo.

- Para controlar en forma definitiva el derrame, de ser técnicamente factible y dependiendo del origen de los derrames, se deberá efectuar en forma inmediata la reparación de la fuga que dio origen a éste.

Procedimiento de limpieza

Limpieza sobre suelo sólido

- Acciones:
 - Delimitar el perímetro del derrame con una berma de material absorbente para evitar que el área afectada se incremente.
 - Recoger la sustancia derramada utilizando material o paños absorbentes, los que serán depositados en un tambor especialmente dispuesto para ello.
 - Limpiar la superficie utilizando, si ello es posible, detergente biodegradable y escobillando para lograr remover todos los residuos.

Equipamiento de protección personal

Las personas que tengan a su cargo realizar el control y limpieza de derrames deberán contar con a lo menos los siguientes elementos de protección personal, como también los equipos especializados en caso de derrame de químicos o sustancias con peligro específico, según lo instruido por el Supervisor de Seguridad Industrial o lo especificado en la Hoja de Seguridad del combustible:

- Guantes de PVC;
- Zapatos de seguridad.

Si alguno de los EEP especificados no se encontrara en la instalación, el encargado de ésta deberá solicitarlos al Supervisor de Seguridad Industrial.

Caso de incendio o explosión

Es importante verificar antes de una emergencia de incendio, algunas medidas preventivas:

- Mantener en buenas condiciones y operativos los equipos contra incendios.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

- Conocer la ubicación y uso de los equipos contra incendio.
- Conocer la ubicación de las zonas de seguridad.
- Las vías de evacuación deben estar claramente señalizadas y despejadas.
- Realice un correcto uso de los artefactos eléctricos, materiales combustibles, y de todo aquello que pueda ocasionar un incendio.

Procedimiento de caso de Incendio:

El primer ataque de un incendio debe hacerse con extintores, aquella persona que detecte el inicio del incendio debe tratar de extinguirlo, para esto debe estar capacitado y el fuego bajo control.

En general los incendios parten de un fuego de pequeñas proporciones, de modo que el primer ataque con extintor suele ser efectivo. Si el incendio no ha sido extinguido:

1. Comunique con el supervisor, indicando sitio preciso del suceso, el supervisor informa del suceso al Jefe de Planta.
2. Si hay mucho humo y/o calor evacue el lugar de inmediato.
3. Si el Jefe de Planta lo autoriza, evacuar al personal del área afectada hacia la zona de Seguridad, definida previamente en los planos de emergencia y vías de evacuación.
4. Salga sólo con lo indispensable, no regrese por ningún motivo.
5. El Jefe de Planta da aviso a la Brigada de Emergencia para que se haga presente en el lugar del suceso.
6. El Jefe de Planta coordina la respuesta, ayuda externa, cortes de suministros, etc.
7. Una vez controlada la emergencia, el Jefe de Emergencia da por finalizada la situación y Autoriza retomar el curso normal de operación.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

ANEXO N° 10-1:

**CROQUIS DE LA UBICACIÓN DE
LAS ZONAS DE SEGURIDAD**

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

**ANEXO N° 10-2:
INSTRUCCIÓN PARA LOS
EVACUANTES**

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

INSTRUCCIONES PARA LOS EVACUANTES

Al recibir la orden de evacuación (verbal o por sirena), proceda de la siguiente manera:

- Dada la alarma u orden de evacuación, la movilización comenzará en orden, a paso vivo, sin correr y sin alarmarse.
- Mantenga la calma y obedezca las instrucciones de su coordinador de evacuación.
- No empujarse, ni gritar, obedezca la voz de mando de quien conduzca la evacuación
- Los evacuantes, tomarán sus objetos personales indispensables (sacos, carteras, llaves de automóviles, etc.) Previamente se debe guardar toda la papelería, cerrar los cajones de escritorios y archivos y desconectar máquinas y artefactos eléctricos a su cargo
- El personal que tenga asignado el retiro de valores o documentos importantes y/o confidenciales no sustituibles, deberá portarlos consigo al centro de reunión.
- Nadie debe gritar, debe evitarse el pánico a toda costa.
- En lo posible, el personal femenino debe evitar el uso de zapatos de taco alto, si los tiene debe tener mucho cuidado al desplazarse. No deberán quitárselos, porque pueden dañarse con los vidrios rotos u otros elementos.
- Si alguien cae, deberá tratar de rodar fuera de la ruta y/o levantarse inmediatamente para no provocar más caídas y amontonamiento que puedan ser fatales. Quienes se hallen cerca deberán ayudar a levantar lo más rápidamente al caído.
- Si se le cae algún libro, zapato o cualquier objeto, no trate de recuperarlo, siga
- Si usted se considera una persona nerviosa, la mejor manera de controlarse es ayudando a otras personas más nerviosas
- Quien se encuentre más cerca de la puerta, la abrirá y ordenará la salida con calma
- En caso de incendio o sismo, use solamente las vías y/o escaleras de su ruta
- Al llegar al área de seguridad, cada sección u oficina se constituirá en orden para verificar si todos se encuentran presentes.
- Si en los momentos de evacuación, usted se encontrará con visitantes, indíqueles la ruta y acciones a seguir para su rápida evacuación, hasta llegar al punto de reunión.

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

**ANEXO N° 10-3:
NUMEROS TELEFONICOS DE
EMERGENCIA**

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

TELEFONOS DE EMERGENCIA

CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIO DEL PERU

CENTRAL DE EMERGENCIAS 116

BAÑOS DEL INCA	Teléf. (076) 838344
CAJAMARCA.	Teléf. (076) 363333

UNIDAD MAT – PEL

Miraflores N° 28	Teléf. (076) 445-7447/ 242-5823
Av. Mariscal Cáceres N° 172	

POLICIA NACIONAL DEL PERU

COMISARÍA BAÑOS DEL INCA	Teléf. (076) 348002
COMISARÍA CAJAMARCA.	Teléf. (076) 362165

SERENAZGOS

CAJAMARCA	Teléf. (076) 293126
-----------	---------------------

HOSPITALES DE EMERGENCIA

HOSPITAL REGIONAL DE CAJAMARCA	Telf. (076) 340175
--------------------------------	--------------------

	Actualización de Estudio de Impacto Ambiental semi detallado EIA-sd	
	CAPITULO 10: PLAN DE CONTINGENCIA	

(076) 340148

ANEXO EMERGENCIA

281

CENTRO DE SALUD SIMÓN BOLIVAR

Telf. (076) 363864

CLINICAS

LIMATAMBO

Telf. (076) 364241

LOS FRESNOS

Telf. (076) 364046

ANEXO N° 09

MATRIZ DE EVALUACIÓN DE IMPACTOS

Matriz de Valoración de Impactos Ambientales

Matriz Ambiental – Etapa de Construcción (1/2)

MATRIZ DE VALORACIÓN CUALITATIVA DE IMPACTOS AMBIENTALES			ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																							
			1. Construcción del almacén																							
			A. Obras civiles												I	B. Instalación de Infraestructura (Instalaciones eléctricas)										
SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	N		IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	
Físico	Aire	Aumento de los Niveles de Ruido	-1	1	1	4	2	1	1	1	1	1	1	-17	-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	-19
		Alteración de la calidad del aire por material particulado y emisiones de gases	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	-19	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1
	Suelo	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	-1	1	1	3	1	1	1	1	1	4	1	1	-18	-1	1	1	2	1	1	1	1	4	1	1

Matriz Ambiental – Etapa de Construcción (2/2)

MATRIZ DE VALORACIÓN CUALITATIVA DE IMPACTOS AMBIENTALES			ETAPA DE CONSTRUCCIÓN																							
			2. Cierre de Actividades de Construcción																							
			a. Limpieza y equipamiento de las instalaciones												I	b. Retiro de maquinarias y equipos										
SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL POTENCIAL	N	IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	N		IN	EX	MO	PE	RV	SI	AC	EF	PR	MC	
Físico	Aire	Aumento de los Niveles de Ruido	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	1	1	-16
		Alteración de la calidad del aire por material particulado y emisiones de gases														-1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1
	Suelo	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	-1	1	1	4	1	1	1	1	1	4	1	1	-19											

Matriz de Importancia de Impactos Ambientales

MATRIZ DE VALORACIÓN CUALITATIVA DE IMPACTOS AMBIENTALES			ETAPA DE CONSTRUCCIÓN			
			1. Construcción del almacén		2. Cierre de Actividades de Construcción	
			A. Obras civiles	B. Instalación de Infraestructura (Instalaciones eléctricas)	a. Limpieza y equipamiento de las instalaciones	b. Retiro de maquinarias y equipos
SISTEMA	COMPONENTE AMBIENTAL	IMPACTO AMBIENTAL	I	I	I	I
Físico	Aire	Aumento de los Niveles de Ruido	-17	-19	-16	-16
		Alteración de la calidad del aire por material particulado y gases de combustión	-19	-16		-19
	Suelo	Alteración de la calidad del suelo por residuos sólidos	-18	-17	-19	

ANEXO N° 10

EVIDENCIAS DE PPC



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
A b o g a d a N o t a r i a

ANCH-N° 004-2023-NL.

ACTA NOTARIAL

EXTRA PROTOCOLAR

DE

CONSTATACIÓN DE HECHOS:

COLOCACIÓN DE BUZÓN DE SUGERENCIAS Y AVISO DE PARTICIPACIÓN

CIUDADANA; CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO Y

BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL VIA WATSAP.

EN EL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS (12:15 HORAS), DEL DÍA MARTES CATORCE (14) DE MARZO (03) DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS (2023); YO, **EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIÉRREZ**, ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA, A SOLICITUD DEL SEÑOR **JUAN JULIO APOLITANO ROBLES**, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NUMERO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS (41473502), EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DE GESTIÓN HUMANA DE LA EMPRESA **LECHE GLORIA S.A.** CON RUC N° 20100190797, CON DOMICILIO EN LA CARRETERA A TARTAR GRANDE KILÓMETRO 0.2, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN LOS ARTÍCULOS 97 Y 98 DEL DECRETO LEGISLATIVO 1049 – “LEY DEL NOTARIADO”, ME CONSTITUÍ EN LA CARRETERA A TARTAR GRANDE KILÓMETRO 0.2, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA,

OFICIO NOTARIAL

JR. PACHACÚTEC Nº 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ
TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133
E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM

EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA

ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA-NOTARIA DE CAJAMARCA



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
A b o g a d a N o t a r i a

PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, EN DONDE SE ENCUENTRA UBICADO EL INMUEBLE EN EL CUAL FUNCIONA LA EMPRESA "LECHE GLORIA S.A." PLANTA CAJAMARCA, CON EL FIN DE DAR FE PÚBLICA DE LO SIGUIENTE: =====

PUNTO UNO: EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL "BUZÓN DE SUGERENCIAS" EN EL FRONTIS DEL LOCAL DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A. PLANTA CAJAMARCA. =====

PUNTO DOS: YO LA NOTARIA, DOY FE PÚBLICA DE LA EXISTENCIA DEL "AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL PROYECTO "ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZABLES EN LA PLANTA CAJAMARCA DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A." =====

PUNTO TRES: EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO gestion.ambiente@gloria.com.pe DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A. =====

PUNTO CUATRO: EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL - VÍA WhatsApp CON NÚMERO DE USUARIO 982639456). =====

CONSTITUIDA EN LA CARRETERA A TARTAR GRANDE, KILÓMETRO 0.2, DEL DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA, FUI RECIBIDA POR EL SOLICITANTE, SEÑOR **JUAN JULIO APOLITANO ROBLES**, QUIEN PROCEDIÓ A IDENTIFICARSE CON SU DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS DOS (41473502, EL QUE SE ENCUENTRA EN COMPAÑÍA DE DON LUIS ORLANDO FLORES PÉREZ,

OFICIO NOTARIAL

JR. PACHACÚTEC Nº 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ
TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133
E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
A b o g a d a N o t a r i a

QUIEN MANIFESTÓ SER DE NACIONALIDAD PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UNO (26703681), DE PROFESIÓN INGENIERO ELECTRÓNICO, QUIEN INTERVIENE EN SU CALIDAD DE JEFE DE MANTENIMIENTO DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A. PLANTA CAJAMARCA;

A QUIENES HICE CONOCER -EN CUMPLIMIENTO A LO PRESCRITO EN EL ARTÍCULO 99º DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1049- LEY DEL NOTARIADO- DEL MOTIVO DE MI PRESENCIA, EN EL SENTIDO DE QUE EN MI CALIDAD DE NOTARIA VOY A DAR FE PÚBLICA DE LA EXISTENCIA Y CONTENIDO DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS Y EXISTENCIA DEL AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL FRONTIS DEL LOCAL INSTITUCIONAL DE LECHE GLORIA S.A. PLANTA CAJAMARCA Y DE LA EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL CORREO CORPORATIVO Y BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL VÍA WhatsApp, EXISTENTES A LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS (12:15 HORAS) DEL DÍA 14 DE MARZO DEL 2023, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EL "REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA GESTIÓN AMBIENTAL DE LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y COMERCIO INTERNO D.S. N° 014-2022-PRODUCE. =====

GUIADA POR EL SOLICITANTE Y EL INTERVINIENTE, ME DIRIGÍ A LA PUERTA DE ENTRADA DE LA EMPRESA GLORIA S.A. PLANTA CAJAMARCA, CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR LA EXISTENCIA Y CONTENIDO DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS Y DELA EXISTENCIA DEL AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DESCRITOS EN LOS PUNTOS UNO Y DOS. =====

DESARROLLO DEL PUNTO UNO: =====

OFICIO NOTARIAL

JR. PACHACÚTEC N° 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ
TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133
E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
A b o g a d a N o t a r i a

EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA

EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA

YO LA NOTARIA, DOY FE PUBLICA DE LA EXISTENCIA DE UN BUZÓN DE METAL PINTADO DE COLOR BLANCO COLOCADO EN EL MURO DEL LADO DERECHO DEL PORTÓN DE INGRESO DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A., ROTULADO COMO: **"BUZÓN DE SUGERENCIAS"** EL QUE PRESENTA UNA RANURA EN EL CENTRO Y SE ENCUENTRA CERRADO CON UN CANDADO MARCA FORTE. =====

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA-NOTARIA DE CAJAMARCA



AL MOMENTO DE LA APERTURA DEL BUZÓN SE VERIFICA EN SU INTERIOR LA EXISTENCIA DE UN PAPEL DOBLADO, EL CUAL ES ABIERTO POR EL INGENIERO LUIS ORLANDO FLORES PÉREZ, CUYO CONTENIDO OBRA EN LA VISTA FOTOGRÁFICA QUE INSERTO A CONTINUACIÓN: =====

OFICIO NOTARIAL

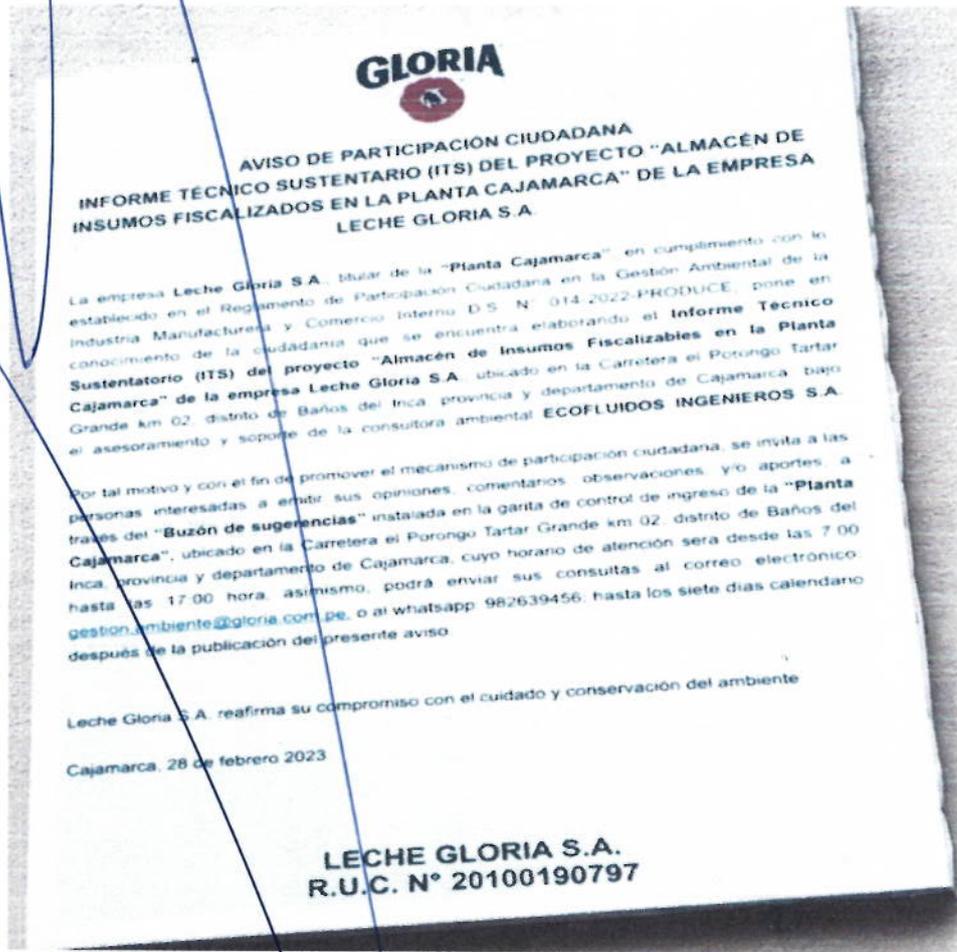
JR. PACHACÚTEN Nº 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ
TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133
E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
Abogada Notaria

DESARROLLO DEL PUNTO DOS: YO LA NOTARIA, DOY FE PÚBLICA DE LA EXISTENCIA DEL "AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA: INFORME TÉCNICO SUSTENTATORIO (ITS) DEL PROYECTO "ALMACÉN DE INSUMOS FISCALIZABLES EN LA PLANTA CAJAMARCA DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A.", COLOCADO EN EL MURO DERECHO DEL FRONTIS DE LA EMPRESA GLORIA S.A. AL LADO SUPERIOR IZQUIERDO DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS, CUYA FOTOGRAFÍA CORRE COMO INSERTO DE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL EXTRA PROTOCOLAR, A FIN DE VISUALIZAR SU CONTENIDO: =====

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA



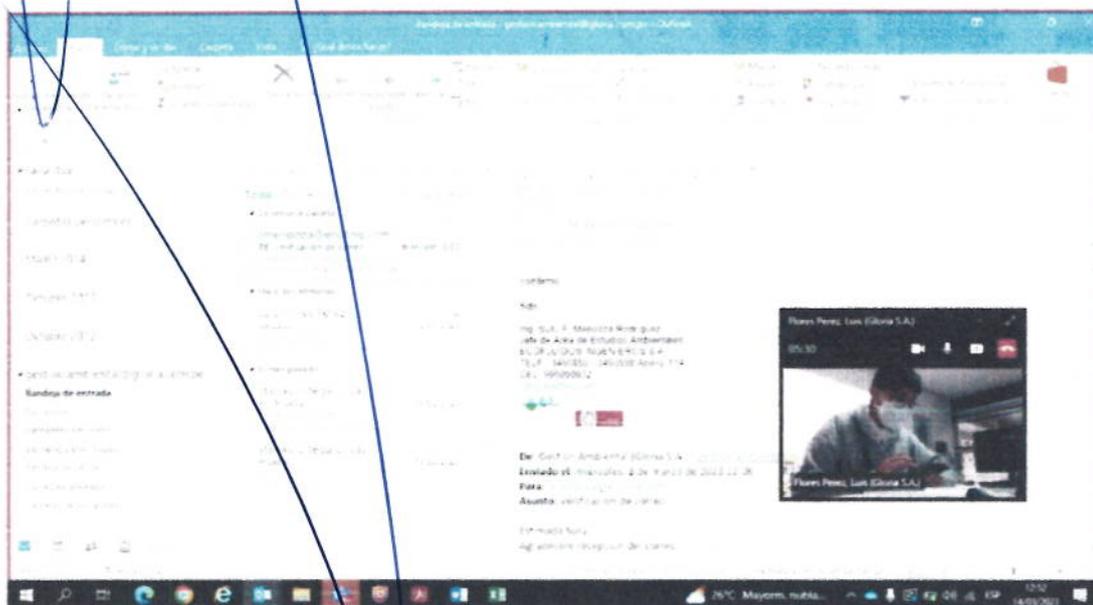
OFICIO NOTARIAL
JR. PACHACÚTEC Nº 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ
TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133
E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
Abogada Notaria

DESARROLLO DEL PUNTO TRES: YO LA NOTARIA, DOY FE PUBLICA DE LA
EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL CORREO CORPORATIVO
gestion.ambiente@gloria.com.pe CREADO EX PROFESO PARA EL
CUMPLIMIENTO DEL D.S. N° 014-2022-PRODUCE, TAL Y COMO MANIFIESTA EL
INGENIERO QUÍMICO **STARSKY DANNY ORTEGA OLIVAS**, DE NACIONALIDAD
PERUANA, CON DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD NÚMERO CUARENTA
MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE
(40860199) EN SU CALIDAD DE SUPERVISOR DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y
MEDIO AMBIENTE DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A., QUIEN ME HA HECHO
LLEGAR EL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO
gestion.ambiente@gloria.com.pe DE LA EMPRESA LECHE GLORIA S.A., AL CUAL
SE LA HA TOMADO UN PANTALLAZO Y SE INSERTA EN LA PRESENTE ACTA
COMO CONSTANCIA DE QUE SE ENCUENTRA OPERATIVO: =====

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA - NOTARIA DE CAJAMARCA



OFICIO NOTARIAL

JR. PACHACÚTEC Nº 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ

TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133

E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
Abogada Notaria

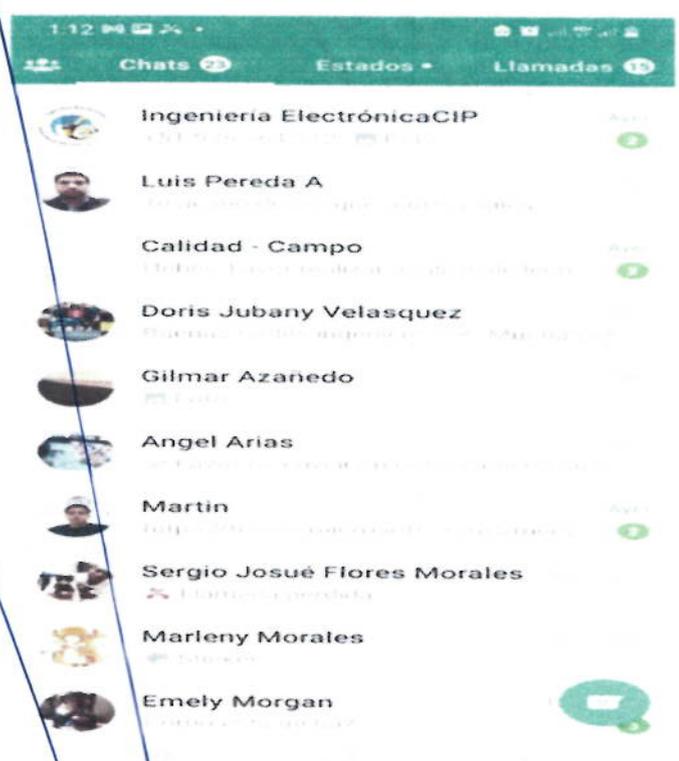
EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA

EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA

ASIMISMO, SE OBSERVA QUE NO HUBO CORREOS DE PARTE DE LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL PROYECTO, LO CORREOS QUE SE OBSERVAN EN LA IMAGEN, TAL COMO SE MENCIONA EN EL ASUNTO SON CORREOS DE PRUEBA DE OPERATIVIDAD. =====

DESARROLLO DEL PUNTO CUATRO: YO LA NOTARIA, DOY FE PUBLICA DE LA EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL - VÍA WhatsApp CON NÚMERO DE USUARIO 982639456, AL CUAL SE LE TOMA UN PANTALLAZO CON LA FINALIDAD DE CONSTATAR SU OPERATIVIDAD; PANTALLAZO QUE CORRE COMO INSERTO DE LA PRESENTE ACTA: =====

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA - NOTARIA DE CAJAMARCA



ASIMISMO. SE OBSERVA QUE NO HUBO MENSAJES WATSAPP DE PARTE DE LA POBLACIÓN CON RESPECTO AL PROYECTO, DESDE LA FECHA 06 DE MARZO DE 2023 AL 14 DE MARZO DE 2023. =====

OFICIO NOTARIAL
JR. PACHACÚTEC Nº 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ
TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133
E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM

EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA

ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
A b o g a d a N o t a r i a

YO, LA NOTARIA, DOY FE PÚBLICA QUE EL ACTO DE CONSTATAción DE LA COLOCACIÓN DEL BUZÓN DE SUGERENCIAS, AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA Y OPERATIVIDAD DEL CORREO ELECTRÓNICO CORPORATIVO Y BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL SE HA REALIZAD EN FORMA NORMAL Y PACÍFICA DE PRINCIPIO A FIN. =====

YO, LA NOTARIA, DOY FÉ PUBLICA, DE LA VERACIDAD DE LAS ACOTACIONES PRECEDENTES, DE LO MANIFESTADO POR EL SOLICITANTE, ASÍ COMO DE QUE SE HAN TOMADO VISTAS FOTOGRÁFICAS, LAS QUE UNA VEZ DESARROLLADAS SERÁN CERTIFICADAS POR LA SUSCRITA A FIN DE QUE CORRAN COMO ANEXO-PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA NOTARIAL EXTRAPROTOCOLAR. === SIENDO LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS (13:40 HORAS) DEL MISMO DIA, MES Y AÑO; Y, HABIENDO CUMPLIDO CON EL OBJETO MOTIVO DE LA PRESENTE, CONCLUYÓ EL ACTO, DE TODO LO QUE DOY FE, SUSCRIBIENDO EL SOLICITANTE E INTERVINIENTE, DESPUÉS QUE LO HIZO LA SEÑORA NOTARIA, DOY FE. =====

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA NOTARIA DE CAJAMARCA

CONCLUSIÓN: FORMALIZADO EL INSTRUMENTO SE INSTRUYO AL SOLICITANTE E INTERVINIENTE DE SU OBJETO Y CONTENIDO POR LA LECTURA QUE DE TODO ÉL SE HIZO CONFORME A LEY; DEJANDO CONSTANCIA DE HABERLES ADVERTIDO SOBRE LOS EFECTOS LEGALES DEL ACTO JURÍDICO QUE REALIZAN MEDIANTE EL PRESENTE INSTRUMENTO NOTARIAL EXTRA PROTOCOLAR, DESPUÉS DE LO CUAL SE AFIRMARON Y RATIFICARON EN SU CONTENIDO, FIRMÁNDOLO Y ESTAMPANDO SU HUELLA DIGITAL EN MI PRESENCIA; ASÍ COMO QUE SE HA VERIFICADO LA IDENTIDAD DEL SOLICITANTE E INTERVINIENTE POR COMPARACIÓN BIOMÉTRICA DE SUS HUELLAS DACTILARES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SEÑALADO EN EL ART. 55º DEL D. LEG. Nº 1049 DEL NOTARIADO,

OFICIO NOTARIAL

JR. PACHACÚTEC Nº 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ
TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133
E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM

EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA

EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ ABOGADA NOTARIA BAÑOS DEL INCA CAJAMARCA



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
A b o g a d a N o t a r i a

MODIFICADO POR EL D. LEG. N° 1232, PUBLICADO EL VEINTISÉIS DE SETIEMBRE
DE DOS MIL QUINCE. DOY FE. =====



EDDY ALEJANDRINA LOZANO GUTIERREZ
NOTARIA DE CAJAMARCA



EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADA-NOTARIA DE CAJAMARCA



JUAN JULIO APOLITANO ROBLES



LUIS ORLANDO FLORES PÉREZ



OFICIO NOTARIAL

JR. PACHACÚTEC N° 575 - LOS BAÑOS DEL INCA - CAJAMARCA - PERÚ
TELF. (076) 34-8131 TELEFAX: (076) 34-8133
E-MAIL: EDDYLOZANO@NOTARIALOZANO.COM

ANEXO 1:
VISTAS FOTOGRÁFICAS





notaria5

-7.163383,-78.47452

14.03.2023 12:18



COLEGIO DE
 PERU
 DE CAJAMARCA

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
 ABOGADO - NOTARIA DE CAJAMARCA

NOTARIA
 LOZANO



EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
 ABOGADO-AUXILIAR DE CAJAMARCA
 NOTARIA
 LOZANO

notaria

-7.161698,-78.47332

14.03.2023 12:15

GLORIA

AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INDICANDO EL FINANCIO SUSTENTABLE (FIS) DEL PROYECTO "ALMACÉN DE
AGUAS SUBTERRÁNEAS EN LA PLANTA CAJAMARCA" DE LA EMPRESA
LECHE GLORIA S.A.

LECHE GLORIA S.A., con sede en la "Planta Cajamarca" en el departamento del Cuzco, Perú, en el distrito de San Mateo de Huayllay, provincia de San Mateo de Huayllay, a través de su representante legal, el Sr. [Nombre], ha sido designado como el responsable de la ejecución del Proyecto "Almacén de Aguas Subterráneas en la Planta Cajamarca" de la Empresa Leche Gloria S.A., con el fin de garantizar la sostenibilidad del negocio y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

El presente documento tiene por objeto informar a la comunidad sobre el inicio de las actividades de ejecución del Proyecto "Almacén de Aguas Subterráneas en la Planta Cajamarca" de la Empresa Leche Gloria S.A., con el fin de garantizar la sostenibilidad del negocio y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

El presente documento tiene por objeto informar a la comunidad sobre el inicio de las actividades de ejecución del Proyecto "Almacén de Aguas Subterráneas en la Planta Cajamarca" de la Empresa Leche Gloria S.A., con el fin de garantizar la sostenibilidad del negocio y el cumplimiento de las obligaciones legales y contractuales.

LECHE GLORIA S.A.
 R.U.C. N° 20100190797

COLEGIO DE NOTARIOS DE CAJAMARCA

EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
 ABOGADA-NOTARIA DE CAJAMARCA

NOTARIA
 L O Z A N O



BUZON
DE
SUGERENCIAS





EDDY A. NOZANO CUTIERRA
ABOGADO NOTARIO DE TARMA
NOZANO
1020ND

BUZON

DE

SUGERENCIAS



**AVISO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
INFORME TÉCNICO SUSTENTARIO (ITS) DEL PROYECTO "ALMACÉN DE
INSUMOS FISCALIZADOS EN LA PLANTA CAJAMARCA" DE LA EMPRESA
LECHE GLORIA S.A.**

La empresa **Leche Gloria S.A.**, titular de la "Planta Cajamarca", en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno D.S. N° 014-2022-PRODUCE, pone en conocimiento de la ciudadanía que se encuentra elaborando el **Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto "Almacén de Insumos Fiscalizables en la Planta Cajamarca" de la empresa Leche Gloria S.A.**, ubicado en la Carretera el Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca; bajo el asesoramiento y soporte de la consultora ambiental **ECOFLUIDOS INGENIEROS S.A.**

Por tal motivo y con el fin de promover el mecanismo de participación ciudadana, se invita a las personas interesadas a emitir sus opiniones, comentarios, observaciones, y/o aportes, a través del "Buzón de sugerencias" instalada en la garita de control de ingreso de la "Planta Cajamarca", ubicado en la Carretera el Porongo Tartar Grande km 02, distrito de Baños del Inca, provincia y departamento de Cajamarca, cuyo horario de atención sera desde las 7:00 hasta las 17:00 hora, asimismo, podrá enviar sus consultas al correo electrónico: gestion.ambiente@gloria.com.pe, o al whatsapp: 982639456; hasta los siete días calendario después de la publicación del presente aviso.

Leche Gloria S.A. reafirma su compromiso con el cuidado y conservación del ambiente.

Cajamarca, 28 de febrero 2023

LECHE GLORIA S.A.
R.U.C. N° 20100190797



EDWIN LOZANO GUTIERREZ
REGISTRADO DE CAJAMARCA
NOTARIO



 EDDY A. LOZANO GUTIERREZ

 ABOGADO-NOTARIO DE CAJAMARCA

 NOTARIA

 LOZANO

GLORIA

 AVISO DE PARTICIPACIÓN QUEREMOS

 INFORMAR TENIENDO EN CUENTA QUE DEL INGRESO AL MERCADO DE

 SERVICIOS FINANCIEROS DE LA PLANTA COLONIAL A LA EMPRESA

 LECHE GLORIA S.A.

 ...

 LECHE GLORIA S.A.

 R.U.C. N° 2018018174

BUZON

 DE

 SUGERENCIAS



notaria7

-7.163282,-78.47463

14.03.2023 12:20

ANEXO 2:

PANTALLAZO DE CORREO ELECTRÓNICO

gestion.ambiente@gloria.com.pe



ANEXO 3:

*BUZÓN DE SUGERENCIAS VIRTUAL – VÍA
WhatsApp CON NÚMERO DE USUARIO
982639456*



EDDY A. LOZANO GUTIERREZ
ABOGADO-NOTARIO DE CAJAMARCA

NOTARIO
L O Z A N O

- 

Ingeniería ElectrónicaCIP Ayer

+51 976 764 212: Foto **2**
- 

Luis Pereda A Ayer

Te acabo de ver que aún no sales
- 

Calidad - Campo Ayer

Heber: Favor realizar análisis de lech... **2**
- 

Doris Jubany Velasquez Ayer

Buenas tardes ingeniero. OK. Muchas gr...
- 

Gilmar Azañedo Ayer

Foto
- 

Angel Arias Ayer

✓ Favor de enviar su cotización en su h...
- 

Martin Ayer

<https://teams.microsoft.com/l/meet...> **2**
- 

Sergio Josué Flores Morales 12/3/2023

Llamada perdida
- 

Marleny Morales 12/3/2023

Sticker
- 

Emely Morgan 12/3/2023

Cómo está mi tía? **3**

ANEXO 4:
AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN
BIOMÉTRICA

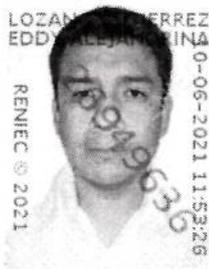




0070355599



**NOTARIA
LOZANO GUTIERREZ EDDY ALEJANDRINA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**

**INFORMACIÓN PERSONAL**

DNI	41473502
Primer Apellido	APOLITANO
Segundo Apellido	ROBLES
Nombres	JUAN JULIO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

**APOLITANO ROBLES, JUAN JULIO
DNI 41473502**

**INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR**

Operador: 42703903 - Wilder Rios Valdez

Fecha de Transacción: 10-06-2021 11:53:26

Entidad: 15410911776 - LOZANO GUTIERREZ EDDY ALEJANDRINA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0070355599





0089375341



**NOTARIA
LOZANO GUTIERREZ EDDY ALEJANDRINA
SERVICIO DE AUTENTICACIÓN E IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA**

**INFORMACIÓN PERSONAL**

DNI	26703681
Primer Apellido	FLORES
Segundo Apellido	PEREZ
Nombres	LUIS ORLANDO

CORRESPONDE

La primera impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado. La segunda impresión dactilar capturada corresponde al DNI consultado.

Luis Flores
 FLORES PEREZ, LUIS ORLANDO
 DNI 26703681

**INFORMACIÓN DE CONSULTA DACTILAR**

Operador: 26949636 - Sonia Rocio Rojas Torres

Fecha de Transacción: 14-03-2023 12:41:46

Entidad: 15410911776 - LOZANO GUTIERREZ EDDY ALEJANDRINA

VERIFICACIÓN DE CONSULTA

Puede verificar la información en línea en:
<https://serviciosbiometricos.reniec.gob.pe/identifica3/verification.do>

Número de Consulta: 0089375341

